



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 25 de noviembre de 2011, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2012 de las subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve el concurso específico de méritos y se adjudican plazas de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, convocado por Resolución de 27 de mayo de 2011.

24

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de noviembre de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jerónimo Pachón Díaz Catedrático de Universidad.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl Manchón Gómez.

25

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de diciembre de 2011

Año XXXIII

Número 238 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Gregorio Godoy Vilches en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 25

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña M.ª Ángeles Medina Quesada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 25

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Delia Langa Rosado. 26

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Alcaraz Sintés. 26

Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Granadino Roldán. 26

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Atención Integral a la Mujer. 43

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 48

Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de administración y servicios fijo. 52

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad. 56

Corrección de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado (BOJA núm. 187, de 22.9.2011). 59

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010. 27

Resolución de 29 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010. 28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación a que se refiere el artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2011, en los centros y para las especialidades que se relacionan. 29

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla Norte, por la que se convoca mediante concurso de méritos la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud de Director de Unidad de Gestión Clínica de Carmona. 38

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento ordinario núm. 856/2011, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 60

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 349/2011, de 22 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada por el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), del inmueble sito en la calle Antonio Machado, núm. 7, de dicho municipio, con destino a Consultorio Local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud. 60

Decreto 350/2011, de 22 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), de siete parcelas colindantes entre sí, de titularidad municipal, ubicadas al sitio de Los Bermejales conocido también como de La Noria o Huertezuelos de dicho término municipal, para la construcción de un Centro de Defensa Forestal, y se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente. 60

Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) del inmueble denominado «Campamento de Turismo Lago de Arcos», de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a Campamento Turístico.

61

Acuerdo de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla de personal docente no universitario de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

62

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopy 8» de Sevilla. (PP. 3907/2011).

62

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de recolocación y redistribución en los puestos, centros y localidades que se relacionan.

63

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 28 de noviembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CLECE, S.A., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Úbeda (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se extiende al ejercicio 2011 la delegación de competencias recogida en el apartado tercero de la Resolución de 11 de julio de 2008 de delegación de competencias.

65

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1818/2011 y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2020/2011 y se emplaza a terceros interesados.

66

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1855/2011 y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1696/2011 y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1173/2011 y se emplaza a terceros interesados.

67

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1648/2011 y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1697/2011 y se emplaza a terceros interesados.

68

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1857/2011 y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1645/2011 y se emplaza a terceros interesados.

69

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1646/2011 y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1720/2011 y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1869/2011 y se emplaza a terceros interesados.

70

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1858/2011 y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2003/2011 y se emplaza a terceros interesados.

71

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1694/2011 y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1503/2011 y se emplaza a terceros interesados.

72

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1146/2011 y se emplaza a terceros interesados.

73

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1856/2011 y se emplaza a terceros interesados.

73

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativa del TSJA en Granada en el recurso 1535/2011 y se emplaza a terceros interesados.

74

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso 1647/2011 y se emplaza a terceros interesados.

74

Resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 416/2010 y se emplaza a terceros interesados.

74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delega la función del servicio técnico, en materia del control de la ayuda al fomento de la calidad del tabaco en los centros de compra autorizados, de las empresas de primera transformación de tabaco, ubicados en Andalucía, en la campaña 2011/2012, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

75

Resolución de 17 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se aprueba la encomienda para la asistencia técnica del soporte al Sistema de Gestión del Conocimiento.

76

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 28 de noviembre de 2011, por la que se modifica el apartado 4 de la disposición adicional primera de la de 20 de abril de 2011, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido (BOJA núm. 114, de 13.6.2011).

76

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 348/2011, de 22 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Protección para las Aves el Paraje Natural Brazo del Este y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo.

77

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

96

Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

96

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Conocimiento actual del las Enfermedades Raras».

97

Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural».

98

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso 1547/2009. (PP. 3924/2011).

99

Edicto de 25 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 531/2008. (PP. 3241/2011).

99

Edicto de 26 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 872/2010. (PP. 3482/2011).

99

Edicto de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2188/2009. (PP. 3302/2011).

100

Edicto de 19 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1659/2009. (PP. 3301/2011).

100

Edicto de 24 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 307/2011. (PP. 3782/2011).

101

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 713/2007. (PD. 4013/2011).

101

Edicto de 27 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ronda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 216/2010. (PD. 4007/2011).

102

Edicto de 9 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 265/2005. (PP. 3861/2011).

103

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 884/2011.

103

Edicto de 18 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 317/2008.

104

Edicto de 22 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 846/2010.

104

Edicto de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 842/2011.

105

Edicto de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 887/2011.

105

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 21 de noviembre de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 150/2010.

105

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

107

Resolución de 22 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

107

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4017/2011).

107

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

108

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de noviembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación pública del contrato de servicios que se cita. (PD. 4014/2011).

108

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

109

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato que se cita. (PP. 3742/2011).

109

Anuncio de 24 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato que se cita. (PP. 3743/2011).

109

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 25 de noviembre de 2011, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2012 de las subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 28 de octubre de 2011 (BOJA núm. 226, de 17 de noviembre), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, cuya disposición adicional única dispone que la persona titular de la Consejería competente en materia de comunidades andaluzas efectuará las futuras convocatorias mediante Orden que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará el plazo de presentación de solicitudes así como la cuantía máxima destinada.

Por su parte, de conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y ello con independencia de que, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a cabo en la referida convocatoria o mediante otra Orden que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes que deberá publicarse en los mismos medios que la convocatoria.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la convocatoria para el ejercicio 2012 de las subvenciones destinadas a la línea (1), –Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior– estableciendo que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las subvenciones concedidas para la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, en virtud de la Orden de 28 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia

competitiva, destinadas a la asistencia y promoción cultural de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, se financiarán para la línea convocada, en el ejercicio 2012, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 01.09.00.01.00.487.01.31H.6, por importe total de 1.078.000 euros.

- 01.09.00.01.00.487.02.31H.7, por importe total de 245.000 euros.

La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.323.000 euros.

Tercero. Además de la cuantía total máxima indicada, la presente convocatoria podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el Presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles se efectuará mediante Orden y deberá publicarse en los mismos medios que esta convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

Cuarto. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Quinto. La distribución de la cuantía máxima entre los distintos ámbitos de concurrencia competitiva se realizará con anterioridad a la evaluación previa mediante la oportuna declaración de distribución de créditos, que se efectuará mediante Orden y que será publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, y en los mismos medios que la presente convocatoria.

Sexto. Aprobar los formularios en los modelos de solicitud normalizados que constan como Anexos I y II a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES DESTINADA A LA ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DE ANDALUCÍA.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN ACCIONES CULTURALES SOBRE LA IDENTIDAD ANDALUZA, ASÍ COMO PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA EN EL EXTERIOR.

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO: TIPO VÍA: _____ NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ NÚMERO: _____ LETRA: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____	
LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ C. POSTAL: _____	
TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: _____ DNI/NIE/NIF: _____	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN: _____	
DOMICILIO: TIPO VÍA: _____ NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ NÚMERO: _____ LETRA: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____	
LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ C. POSTAL: _____	
TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____	
2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: _____ DNI: _____ Correo electrónico: _____ Nº móvil: _____	
3 DATOS BANCARIOS	
Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][] Dígito Control [][] Nº Cuenta [][][][][][][][][][][][][][][][][][]	
Entidad: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____	
4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:			

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluza fuera de Andalucía .
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Voluntariado y Participación. Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

ACTIVIDADES CULTURALES Y ESPECTÁCULOS ORIENTADOS A PRESERVAR Y FOMENTAR LA CULTURA ANDALUZA

Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes
-------------	---------	------------	------------

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
ACTIVIDADES DE CARÁCTER DIDÁCTICO Y DIVULGATIVO, CURSOS Y PROGRAMAS AUDIOVISUALES QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA, LA HISTORIA, LA ECONOMÍA, LAS COSTUMBRES, TRADICIONES Y REALIDAD DE ANDALUCÍA			
Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE IMPULSEN INTERCAMBIOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL Y ECONÓMICO

Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes
--------------------	----------------	-------------------	-------------------

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN NUEVAS TENDENCIAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE IDENTIFIQUEN LA IDENTIDAD ANDALUZA CONTEMPLANDO ESPECIALMENTE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO Y JUVENTUD

Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes
-------------	---------	------------	------------

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS O CONFERENCIAS SOBRE LA REALIDAD ANDALUZA EN INSTITUCIONES CULTURALES DE LOS TERRITORIOS DONDE RADIQUEN

Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes
-------------	---------	------------	------------

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
PROGRAMAS O ACTIVIDADES PARA INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO Y ESTUDIO DE LA CULTURA ANDALUZA			
Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
----------	---

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL QUE INCIDAN EN LA MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA QUE POTENCIEN LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MAYORES

Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes
-------------	---------	------------	------------

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
----------	---

ACCIONES CULTURALES QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes
--------------------	----------------	-------------------	-------------------

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

ACCIONES CULTURALES QUE REALICEN Y POTENCIEN EL PAPEL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, COORDINADORAS Y FEDERACIONES DE COMUNIDADES

Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes
-------------	---------	------------	------------

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
PROYECTOS EN RED PRESENTADOS POR UNA COORDINADORA O POR UNA FEDERACIÓN DE COMUNIDADES			
Descripción	Cuantía	Nº Mujeres	Nº Jóvenes

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO :
(Somera descripción del criterio)

- Interés cultural de la actividad (hasta en 25 puntos).
- Carácter innovador del proyecto (hasta 20 puntos). Se valorará el carácter innovador de la actividad en relación con las actividades presentadas por las Comunidades Andaluzas en el mismo ámbito territorial, teniéndose en cuenta el contenido y metodología.
- Trayectoria de la Comunidad Andaluza o entidad en la realización de actividades culturales de igual o similar naturaleza (hasta en 10 puntos).
- Características técnicas del proyecto (hasta 10 puntos). Se valorará la información proporcionada sobre la actividad, destinatario, calendario previsto, resultados esperados, indicadores, seguimiento y evaluación.
- Repercusión social de la actividad atendiendo a sus potenciales destinatarios (hasta en 10 puntos).
- Proyectos en red (hasta en 10 puntos). Se valorarán las actividades que se promuevan entre varias Comunidades Andaluzas que cooperen en un mismo ámbito territorial.
- Participación de entidades, colectivos, empresas, agentes sociales o instituciones de Andalucía (hasta 5 puntos).
- La ponderación del compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades (hasta en 5 puntos).
- Participación de entidades, colectivos, empresas, agentes sociales o instituciones del territorio en el que se asienta la Comunidad Andaluza (hasta 5 puntos).

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):
 1: Proyecto y memoria explicativa de la actividad para la que se solicita la subvención, suscritos por el representante legal de la Comunidad Andaluza.
 2:.....
 3:.....

001955D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
----------	---

CRITERIO :
(Somera descripción del criterio)

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

- 1:.....
- 2:.....
- 3:.....

001955D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIÓN/ES DESTINADA A LA ASISTENCIA Y PROMOCIÓN CULTURAL DE LAS COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DE ANDALUCÍA.
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN ACCIONES CULTURALES SOBRE LA IDENTIDAD ANDALUZA, ASÍ COMO PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA EN EL EXTERIOR.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de, efectuada mediante de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.
2.
3.

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001955/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de ayudas/subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas fuera de Andalucía . De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Voluntariado y Participación. Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve el concurso específico de méritos y se adjudican plazas de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, convocado por Resolución de 27 de mayo de 2011.

De conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en Resolución de 27 de mayo de 2011 (BOE de 27 de junio de 2011) por la que se convocaba el concurso específico de méritos para la provisión, entre los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de las plazas vacantes de puestos singularizados en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, vista la Propuesta elevada por la Comisión de Valoración esta Dirección General acuerda:

Primero. Resolver el concurso específico de méritos adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan a continuación:

ADJUDICATARIO	D.N.I.	PUESTO ADJUDICADO	PUNTUACIÓN	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
PLAZA DESIERTA	JEFE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE	-	JAÉN	
RAMOS MEDINA, VALENTIN	24.149.109-Y	JEFE SECCIÓN ANATÓMICO FORENSE E HISTOPATOLOGÍA	91,350	MÁLAGA
RICO GARCÍA, ANTONIO	28.458.557-J	JEFE SECCIÓN ANATÓMICO FORENSE E HISTOPATOLOGÍA	75,895	SEVILLA

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino.

Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso al servicio activo el plazo será de veinte días. En los plazos indicados por días se considerarán en todo caso como naturales.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.5 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto del puesto obtenido en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jerónimo Pachón Díaz Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 29 de julio de 2011 (BOE de 15 de agosto de 2011), y de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y el artículo 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto nombrar al Dr. Jerónimo Pachón Díaz Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área, del Área de Conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla, Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío». Dedicación: Con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl Manchón Gómez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Raúl Manchón Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 33.483.935-Y, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Latina, adscrito al Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 14 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Gregorio Godoy Vilches en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada por el Profesor don Gregorio Godoy Vilches su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el ocho de noviembre de dos mil once.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 14 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de doña M.ª Ángeles Medina Quesada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su Disposición Adicional Segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada por la Profesora doña M.ª Ángeles Medina Quesada su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarla en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el ocho de noviembre de dos mil once.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de confor-

midad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 14 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Delia Langa Rosado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Delia Langa Rosado, con Documento Nacional de Identidad número 75.446.891-Z, Profesora Titular de Universidad, del Área de conocimiento de Sociología, adscrita al Departamento de Organización de Empresas, Márketing y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 15 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Alcaraz Sintés.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Alejandro Alcaraz Sintés, con Documento Nacional de Identidad número 21437303-S, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrito al Departamento de Filología Inglesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 15 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Manuel Granadino Roldán.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2011 (BOE de 16 de agosto de 2011), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Manuel Granadino Roldán, con Documento Nacional de Identidad número 31.688.011-Z, Profesor Titular de Universidad, del Área de conocimiento de Química Física, adscrito al Departamento de Química Física y Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 15 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta 3 de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará el 18 de diciembre de 2011, a las 10,00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

ALMERÍA

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abad Abad, Encarnación hasta Maldonado Maldonado, José María en el Aulario I de la Universidad de Almería, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano.

- Desde Maldonado Martín, Jesica hasta Zurita Gimena, María Luisa en el Aulario II de la Universidad de Almería, sito en Ctra. de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores, en el Aulario I de la Universidad de Almería, sito en Ctra. de Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano.

CÁDIZ

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abad García, Annabel hasta Galo Ibáñez, Consuelo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, sito en Avenida Dr. Gómez Ulla, núm. 1.

- Desde Gálvez Gómez, Loida hasta Morón Blázquez, Mario en el Aulario «Simón Bolívar» de la Universidad de Cádiz, sito en Avda. Duque de Nájera, núm. 16.

- Desde Morón Macías, Isabel hasta Zayas Fuentes, Ana María en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, sito en Plaza Fragela, núm. 9.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, sito en Avenida Dr. Gómez Ulla, núm. 1.

CÓRDOBA

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Aceituno Cantero, Luciano hasta Ledesma Mellado, María Teresa en la Escuela Técnica Empresarial Agrícola (ETEA) de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Escritor Castilla Aguayo, 4.

- Desde Leiva García, María hasta Moreno-Manzanaro Contarini, Asunción en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n.

- Desde Morente Priego, Francisco Manuel hasta Zubieta Ureña, Sagrario en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba, sito en Avda. San Alberto Magno, s/n.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Escuela Técnica Empresarial Agrícola (ETEA) de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Escritor Castilla Aguayo, 4.

GRANADA

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abad García, Almudena hasta López Garrido, Valentín en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, sito en Avda. Fuentenueva, s/n.

- Desde López Gómez, Rocío hasta Zorrilla Pinel, Francisca Ascensión en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, sito en el Campus Universitario de Fuentenueva.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, sito en Avda. Fuentenueva, s/n.

HUELVA

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abrio Parralo, Antonia José hasta Zarza Navarro, Cinta en el Edificio Paulo Freire de la Universidad de Huelva, sito en el Campus El Carmen, Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en el Edificio Paulo Freire de la Universidad de Huelva, sito en el Campus El Carmen, Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n.

JAÉN

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abio Ortega, Jesús hasta Zurita Béjar, Juan Manuel en el Aulario Flores de Lemus (Edificio B-4) de la Universidad de Jaén, sito en el Campus de las Lagunillas, s/n.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en el Aulario Flores de Lemus (Edificio B-4) de la Universidad de Jaén, sito en el Campus de las Lagunillas, s/n.

MÁLAGA

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abril Sánchez, Jesús Ángel hasta García Hernández, María Jazmín en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sito en el Campus Universitario de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, s/n.

- Desde García Hidalgo, Rosario María hasta López Ramos, Ana Isabel en el Aulario Gerald Brenan de la Universidad de Málaga, sito en el Campus Universitario de Teatinos, C/ Albert Einstein, s/n.

- Desde López Ramos, Carolina hasta Ríos Fernández, José Francisco de los en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, sito en el Campus Universitario de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, s/n.

- Desde Ríos Jaime, María de los hasta Zorrilla Lopera, María Gema en el Aulario Severo Ochoa de la Universidad de Málaga, sito en el Campus Universitario de Teatinos, C/ León Tolstoi, núm. 2.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, sito en el Campus Universitario de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, s/n.

SEVILLA

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abad García, María Carmen hasta Díaz Bejarano, Manuela en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

- Desde Díaz Benito Sánchez, Enrique José hasta González Juan, Rafael en la Facultad de Biología de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Reina Mercedes s/n.

- Desde González Lara, Encarnación hasta Rojo Delgado, Alexander en la Facultad de Económicas de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Ramón y Cajal, s/n.

- Desde Roldán Alcazar, Verónica hasta Zurita Capdepon, Pedro en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala

correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta 3 de la Resolución de 18 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 18 de diciembre de 2011, a las 17,00 horas, en los siguientes lugares:

Opositores que concurren por el cupo general:

- Desde Abad López, José hasta Mateos Puerto, Susana en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

- Desde Matitos Rodríguez, Amalia hasta Zoido Sujar, María de Los Reyes en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

Opositores que concurren por el cupo de discapacidad:

- Todos los opositores en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, sito en la Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida

del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación a que se refiere el artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2011, en los centros y para las especialidades que se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA del 4 de mayo) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, entre los supuestos en los que resulta oportuno realizar procedimientos de recolocación como consecuencia de la planificación educativa, a aquellos que permitan adjudicar, con carácter definitivo, al personal funcionario de carrera, un puesto específico de los recogidos en el artículo 24.1.c) del Decreto 302/2010, de 1 de junio, en el mismo centro. Entre dichos puestos específicos figuran especialmente los puestos de especialidades no lingüísticas susceptibles de impartición en un idioma extranjero que podrá ocupar, por una sola vez, el referido personal funcionario de carrera con destino definitivo en un centro en una de dichas especialidades, con el requisito de titulación en una lengua extranjera.

Por otra parte, el constante crecimiento de la enseñanza bilingüe en los centros educativos públicos supone un aumento significativo de personal que imparte docencia al alumnado en un idioma extranjero además del propio, con la competencia lingüística apropiada para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula garantizando de este modo una educación de calidad.

Así pues, al objeto de ir determinando progresivamente en las plantillas orgánicas de los centros bilingües los puestos específicos bilingües, en la forma a que se refiere el artículo 21 de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo constancia de la existencia en los centros donde se imparte la referida enseñanza bilingüe

de profesorado de su plantilla orgánica, con los requisitos de titulación y competencia, que de hecho imparte o está en disposición de impartir, en un idioma extranjero, la especialidad de que es titular, parece oportuno propiciar, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2011, que dicho profesorado pueda consolidar el puesto bilingüe, como destino definitivo en el mismo centro, sin que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la referida Orden, ello suponga pérdida de la antigüedad en el mismo.

Por todo ello, detectados los puestos de los centros donde se dan los supuestos referidos, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 4.1 de la Orden de 11 de abril de 2011,

HA RESUELTO

1. Efectuar convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo y a través del procedimiento de recolocación, de los puestos específicos bilingües que, por centros, se relacionan en el Anexo I.

2. A la referida convocatoria podrá concurrir el personal funcionario docente con destino definitivo en los centros que se relacionan en el referido Anexo I, titular de las especialidades que asimismo se relacionan, que posea la titulación correspondiente de entre las que figuran en el Anexo II.

3. El personal funcionario de carrera que, reuniendo los requisitos del apartado 2, participe en la presente convocatoria habrá de cumplimentar la solicitud que figura como Anexo III.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en el plazo de 15 días computables a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

5. La Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución en la que declarará aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería. En ella deberán constar los apellidos, nombre y DNI, puesto adjudicado y, en el supuesto de exclusión, la causa o causas de la misma.

Contra la citada lista se podrá interponer, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Idéntico plazo regirá para las renunciaciones a la participación en esta convocatoria.

6. Mediante Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y a la vista de las reclamaciones presentadas, se declararán aprobadas las listas definitivas del personal adjudicatario y, en su caso, excluido. La referida Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, así como a efectos meramente informativos en el portal web. Contra dicha Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos procedentes.

7. En el supuesto de que el número de las personas solicitantes superara el de puestos objeto de provisión en cada centro, se determinará quiénes sean las adjudicatarias de los puestos conforme a lo establecido para los desplazamientos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

8. En los casos en que participantes en este procedimiento lo hicieran también en el correspondiente concurso

de traslados y obtuvieran, por ambos procedimientos, destino definitivo, deberán comunicar a la Administración educativa por cuál de ellos opta, antes del 15 de junio de 2012. De no comunicar dicho extremo, se le adjudicará el destino para el que participó en el último procedimiento convocado.

9. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General,
Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
04000110-IES Abdera	Adra (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
04000213-CEIP Velázquez	Albox (Almería)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
04000250-IES Cardenal Cisneros	Albox (Almería)	10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
04001141-IES Nicolás Salmerón Alonso	Almería (Almería)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
04001497-IES Mediterráneo	Garrucha (Almería)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
04002714-IES Cura Valera	Huércal-Overa (Almería)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
04004437-IES Alyanub	Vera (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04004978-IES El Palmeral	Vera (Almería)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
04005958-IES Albaida	Almería (Almería)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04006151-CEIP Laimún	El Ejido (Almería)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
04006446-CEIP Ginés Morata	Almería (Almería)	11597031-EDUCACIÓN INFANTIL-INGLÉS	1
04700016-IES Turaniana	Roquetas de Mar (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04700016-IES Turaniana	Roquetas de Mar (Almería)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
04700144-IES La Puebla	Puebla de Vicar (Almería)	10590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	1
04700144-IES La Puebla	Puebla de Vicar (Almería)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	1
04700144-IES La Puebla	Puebla de Vicar (Almería)	10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	2
04700144-IES La Puebla	Puebla de Vicar (Almería)	10590009-DIBUJO (FRANCÉS) P.E.S.	1
04700144-IES La Puebla	Puebla de Vicar (Almería)	10590016-MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
04700260-IES Aguadulce	Aguadulce (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04700260-IES Aguadulce	Aguadulce (Almería)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700341-IES Mar Serena	Pulpí (Almería)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
04700363-IES La Mojenera	La Mojenera (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04700363-IES La Mojenera	La Mojenera (Almería)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700442-IES Azcona	Almería (Almería)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
04700454-IES Maestro Padilla	Almería (Almería)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
04700545-IES Aurantia	Benahadux (Almería)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
1100019-CEIP Virgen del Mar	Algeciras (Cádiz)	11597031-EDUCACIÓN INFANTIL-INGLÉS	1
11000289-IES Carlos Cano	Los Barrios (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000289-IES Carlos Cano	Los Barrios (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11000289-IES Carlos Cano	Los Barrios (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000371-IES Kursaal	Algeciras (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000711-IES Alminares	Arcos de la Frontera (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000824-IES Trafalgar	Barbate (Cádiz)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11001828-IES Rafael Alberti	Cádiz (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11001890-IES Fernando Savater	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003862-IES Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003862-IES Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003862-IES Menéndez Tolosa	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11003916-IES Mar de Poniente	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11004015-CEIP Santiago El Mayor	Medina Sidonia (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	2
11004556-IES Cornelio Balbo	Cádiz (Cádiz)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11004672-IES Manuel de Falla	Puerto Real (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11004866-IES Castillo de Luna	Rota (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11005241-IES Isla de León	San Fernando (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
11005287-IES Wenceslao Benítez	San Fernando (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11005755-IES José Cadalso	San Roque (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11006681-IES Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11006681-IES Ntra. Sra. de los Remedios	Ubrique (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11006747-CEIP Al-Andalus	Chiclana de la Fra (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
11007387-IES Asta Regia	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11007429-CEIP Gibraltar	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
11007533-IES Arroyo Hondo	Rota (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11007533-IES Arroyo Hondo	Rota (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11007582-IES Pablo Ruiz Picasso	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	10590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	1
11008239-IES Sancti Petri	San Fernando (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11008318-CEIP Riofrío	Arcos de la Fra (Cádiz)	11597035-MÚSICA-INGLÉS	1
11008483-IES José M. Caballero Bonald	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700123-IES Huerta del Rosario	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700299-IES Drago	Cádiz (Cádiz)	10590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	1
11700354-IES Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700354-IES Ciudad de Hércules	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700433-IES Profesor Antonio Muro	Puerto Real (Cádiz)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700561-IES Sierra Luna	Los Barrios (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700561-IES Sierra Luna	Los Barrios (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700603-IES Pintor Juan Lara	El Puerto de Santa María (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11700615-IES Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700615-IES Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700810-IES La Arboleda	El Puerto de Santa María (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700834-IES Las Banderas	El Puerto de Santa María (Cádiz)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700858-IES Maestro Francisco Fatou	Ubrique (Cádiz)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
11700883-IES La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700883-IES La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700937-IES Guadalpeña	Arcos de la Frontera (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11700937-IES Guadalpeña	Arcos de la Frontera (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11701051-IES Villa de Setenil	Setenil (Cádiz)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
11701115-IES San Telmo	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11701115-IES San Telmo	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11701188-IES San Lucas	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11701188-IES San Lucas	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
14000021-IES Prof. Andrés Bojollo	Puente Genil (Córdoba)	11597023-MATEMÁTICAS ESO-INGLÉS	1
14000835-IES Felipe Solís Villechenous	Cabra (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14000847-IES Aguilar y Eslava	Cabra (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14002029-IES Ipagro	Aguilar de la Frontera (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14002923-IES Maimónides	Córdoba (Córdoba)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14002996-IES López Neyra	Córdoba (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14002996-IES López Neyra	Córdoba (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14004981-IES Santos Isasa	Montoro (Córdoba)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14005298-IES Antonio Gala	Palma del Río (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14005912-IES Fernando III El Santo	Priego de Córdoba (Córdoba)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14005912-IES Fernando III El Santo	Priego de Córdoba (Córdoba)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
14005912-IES Fernando III El Santo	Priego de Córdoba (Córdoba)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14006345-IES Profesor Tierno Galván	La Rambla (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14007180-IES Blas Infante	Córdoba (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14007180-IES Blas Infante	Córdoba (Córdoba)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700146-IES Fidiana	Córdoba (Córdoba)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700146-IES Fidiana	Córdoba (Córdoba)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700146-IES Fidiana	Córdoba (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700286-IES Ángel de Saavedra	Córdoba (Córdoba)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700377-IES Carmen Pantion	Priego de Córdoba (Córdoba)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
14700420-IES Miguel de Cervantes	Lucena (Córdoba)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700584-IES Mirador del Genil	Iznájar (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14700584-IES Mirador del Genil	Iznájar (Córdoba)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
14700717-IES Ategua	Castro del Río (Córdoba)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
14700781-IES Maestro Eloy Vaquero	Montalbán de Córdoba (Córdoba)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000039-IES Aricel	Albolote (Granada)	10590001-FILOSOFÍA (FRANCÉS) P.E.S.	1
18000039-IES Aricel	Albolote (Granada)	10590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	1
18000039-IES Aricel	Albolote (Granada)	10590017-EDUCACIÓN FÍSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
18000519-IES Nazarí	Salobreña (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000519-IES Nazarí	Salobreña (Granada)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
18000738-IES Al-Fakar	Alfacar (Granada)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000738-IES Al-Fakar	Alfacar (Granada)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000842-IES Alhendín	Alhendín (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18000842-IES Alhendín	Alhendín (Granada)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18000908-IES Iliberis	Atarfe (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18000908-IES Iliberis	Atarfe (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18001147-IES José de Mora	Baza (Granada)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18002243-IES Federico García Lorca	Churrriana de la Vega (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18003004-IES Arabuleila	Cúllar Vega (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18003004-IES Arabuleila	Cúllar Vega (Granada)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
18004264 IES Padre Suárez	Granada (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18004458-IES Virgen de las Nieves	Granada (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18004458-IES Virgen de las Nieves	Granada (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18004458-IES Virgen de las Nieves	Granada (Granada)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
18004801-IES Padre Poveda	Guadix (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18004801-IES Padre Poveda	Guadix (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18005141-IES La Sagra	Huésca (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18005141-IES La Sagra	Huésca (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18005980-IES Virgen de la Caridad	Loja (Granada)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18006972-CEIP Antonio Garvayo Dinelli	Motril (Granada)	11597035-MÚSICA-INGLÉS	1
18006972-CEIP Antonio Garvayo Dinelli	Motril (Granada)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	2
18007022-IES La Zafra	Motril (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18007022-IES La Zafra	Motril (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18007022-IES La Zafra	Motril (Granada)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
18007046-IES Francisco Javier de Burgos	Motril (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18008063-CEIP Cervantes (Lobres)	Salobreña (Granada)	11597034-EDUCACIÓN FÍSICA-INGLÉS	1
18009213-IES Acci	Guadix (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18009213-IES Acci	Guadix (Granada)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18009249-IES Severo Ochoa	Granada (Granada)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18009298-CEIP San Miguel	Almuñécar (Granada)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
18700013-IES Fray Luis de Granada	Granada (Granada)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700013-IES Fray Luis de Granada	Granada (Granada)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700232-IES Alba Longa	Armillá (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700232-IES Alba Longa	Armillá (Granada)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700426-IES Francisco Giner de los Ríos	Motril (Granada)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700426-IES Francisco Giner de los Ríos	Motril (Granada)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
18700441-IES Miguel de Cervantes	Granada (Granada)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
18700441-IES Miguel de Cervantes	Granada (Granada)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21000693-IES Delgado Hernández	Bollullos Par del Condado (Huelva)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21000899-IES Rafael Reyes	Cartaya (Huelva)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
21000899-IES Rafael Reyes	Cartaya (Huelva)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21001909-IES Diego de Guzmán y Quesada	Huelva (Huelva)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21001909-IES Diego de Guzmán y Quesada	Huelva (Huelva)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21001909-IES Diego de Guzmán y Quesada	Huelva (Huelva)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21003712-IES Fuentepiña	Huelva (Huelva)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21004169-IES Juan Ramón Jiménez	Moguer (Huelva)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	1
21004169-IES Juan Ramón Jiménez	Moguer (Huelva)	10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
21600659-CEIP Zenobia	Moguer (Huelva)	10597038 EDUCACIÓN PRIMARIA-FRANCÉS	1
21700356-IES Estuaria	Huelva (Huelva)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700356-IES Estuaria	Huelva (Huelva)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
21700371-IES Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto (Huelva)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700381-IES San Blas	Aracena (Huelva)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
21700381-IES San Blas	Aracena (Huelva)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700393-IES Clara Campoamor	Huelva (Huelva)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700393-IES Clara Campoamor	Huelva (Huelva)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700393-IES Clara Campoamor	Huelva (Huelva)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700435-IES Sebastián Fernández	Cartaya (Huelva)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700551-IES Juan Antonio Pérez Mercader	Corrales (Huelva)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700599-IES Virgen del Socorro	Rociana del Condado (Huelva)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
21700654-IES Doñana	Almonte (Huelva)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
21700654-IES Doñana	Almonte (Huelva)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
21700654-IES Doñana	Almonte (Huelva)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
23000143-IES Hermanos Medina Rivilla	Bailén (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000143-IES Hermanos Medina Rivilla	Bailén (Jaén)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000143-IES Hermanos Medina Rivilla	Bailén (Jaén)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000817-IES Santísima Trinidad	Baeza (Jaén)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000817-IES Santísima Trinidad	Baeza (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23000817-IES Santísima Trinidad	Baeza (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23000830-IES Andrés de Vandelvira	Baeza (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23002401-IES Virgen del Carmen	Jaén (Jaén)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	1
23003132-IES San Felipe Neri	Martos (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23003132-IES San Felipe Neri	Martos (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23003132-IES San Felipe Neri	Martos (Jaén)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23003132-IES San Felipe Neri	Martos (Jaén)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23004926-IES Sierra Mágina	Huelma (Jaén)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23005153-IES Sierra Mágina	Mancha Real (Jaén)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
23005153-IES Sierra Mágina	Mancha Real (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
23700359-IES Abula	Vilches (Jaén)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700359-IES Abula	Vilches (Jaén)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700621-IES Accabe	Bédmar (Jaén)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700815-IES Llano de la Viña	Villargordo (Jaén)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
23700815-IES Llano de la Viña	Villargordo (Jaén)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700815-IES Llano de la Viña	Villargordo (Jaén)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700827-IES Az-Zait	Jaén (Jaén)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700827-IES Az-Zait	Jaén (Jaén)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700840-IES María Bellido	Bailén (Jaén)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
23700888-IES Santa Engracia	Linares (Jaén)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29000062-IES Capellania	Alhaurin de la Torre (Málaga)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29000062-IES Capellania	Alhaurin de la Torre (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29000293-CEIP Los Manantiales	Alhaurin de la Torre (Málaga)	11597034-EDUCACIÓN FÍSICA-INGLÉS	1
29000335-IES Bahía de Marbella	Marbella (Málaga)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
29000335-IES Bahía de Marbella	Marbella (Málaga)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
29000694-IES Las Flores	Álora (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29005965-IES Sierra Bermeja	Málaga (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	2
29005977-IES Cánovas del Castillo	Málaga (Málaga)	10590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (FRANCÉS) P.E.S.	1
29006349-CEIP Atenea	Torremolinos (Málaga)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
29006568-IES Los Manantiales	Torremolinos (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29006854-IES Sierra Blanca	Marbella (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29008671-IES Reyes Católicos	Vélez-Málaga (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29009041-CEIP Alejandro Garcia Garrido	Alcaucín (Málaga)	11597035-MÚSICA-INGLÉS	1
29009892-IES Al-Baytar	Arroyo de la Miel (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29009934-IES Salvador Rueda	Málaga (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29009934-IES Salvador Rueda	Málaga (Málaga)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29011229-IES Valle del Sol	Álora (Málaga)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29011229-IES Valle del Sol	Álora (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29011552-IES Torre del Mar María Zambrano	Torre del Mar (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	2
29011552-IES Torre del Mar María Zambrano	Torre del Mar (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29011552-IES Torre del Mar María Zambrano	Torre del Mar (Málaga)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29011552-IES Torre del Mar María Zambrano	Torre del Mar (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29011552-IES Torre del Mar María Zambrano	Torre del Mar (Málaga)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700059-IES Bezmiliana	Rincón de la Victoria (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29700059-IES Bezmiliana	Rincón de la Victoria (Málaga)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700126-IES Río Verde	Marbella (Málaga)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	1
29700230-IES Dr. Rodríguez Delgado	Ronda (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700230-IES Dr. Rodríguez Delgado	Ronda (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700424-IES Almenara	Vélez-Málaga (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29700424-IES Almenara	Vélez-Málaga (Málaga)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700692-IES Fuente Lucena	Alhaurin el Grande (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
29700692-IES Fuente Lucena	Alhaurin el Grande (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	2
29700761-IES Alta Axarquía	Periana (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700761-IES Alta Axarquía	Periana (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
29700761-IES Alta Axarquía	Periana (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701064-IES Torre Atalaya	Málaga (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	2
29701064-IES Torre Atalaya	Málaga (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
29701076-IES Juan Ramón Jiménez	Málaga (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701210-IES Huerta Alta	Alhaurín de la Torre (Málaga)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	2
29701210-IES Huerta Alta	Alhaurín de la Torre (Málaga)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701210-IES Huerta Alta	Alhaurín de la Torre (Málaga)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	2
29701210-IES Huerta Alta	Alhaurín de la Torre (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701234-IES José María Torrijos	Málaga (Málaga)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
29701234-IES José María Torrijos	Málaga (Málaga)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29701350-IES Christine Picasso	Málaga (Málaga)	10590017-EDUCACIÓN FÍSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41000107-CEIP Hermelinda Núñez	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	11597035-MÚSICA-INGLÉS	1
41000284-IES Al-Guadaira	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41000284-IES Al-Guadaira	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41000557-IES Al-Andalus	Arahal (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41000557-IES Al-Andalus	Arahal (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41000570-CEIP Manuel Sánchez Alonso	Arahal (Sevilla)	11597034-EDUCACIÓN FÍSICA-INGLÉS	1
41000594-IES Nicolás Copérnico	Écija (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41001094-IES Maese Rodrigo	Carmona (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41001461-IES Rodrigo Caro	Coria del Río (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41001461-IES Rodrigo Caro	Coria del Río (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41001461-IES Rodrigo Caro	Coria del Río (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41001471-IES Caura	Coria del Río (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41001471-IES Caura	Coria del Río (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41002013-IES Ostippo	Estepa (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41002359-IES Virgen del Castillo	Lebrija (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41002384-CEIP Miguel de Cervantes	Lora del Río (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41003418-CEIP Santa Ana	La Puebla de Cazalla (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41003741-IES Miguel de Mañara	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41003741-IES Miguel de Mañara	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
41003741-IES Miguel de Mañara	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41003741-IES Miguel de Mañara	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41004344-CEIP Almotamid	Sevilla	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41006912-IES Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
41006924-IES Fernando de Herrera	Sevilla (Sevilla)	10590016-MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41006936-IES Murillo	Sevilla (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41007357-IES Vicente Aleixandre	Sevilla (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41007357-IES Vicente Aleixandre	Sevilla (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41007783-CEIP Al-Andalus	Utrera (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41007898-IES Ruiz Gijón	Utrera (Sevilla)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	2
41008301-CEIP Monteolivo	Castilleja de Guzmán (Sevilla)	11597031-EDUCACIÓN INFANTIL-INGLÉS	1
41008325-CEIP Maestra Natalia Albanés	Espartinas (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41008398-IES Lauretum	Espartinas (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	2
41008970-IES Aguilar y Cano	Estepa (Sevilla)	10590016-MÚSICA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41009408-CEIP Rico Cejudo	Sevilla	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41010423-CEIP Ntra.Sra. de Fátima	Osuna (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41010654-CEIP Pino Flores	Sevilla	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41011117-IES Miguel de Cervantes	Sevilla (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41011117-IES Miguel de Cervantes	Sevilla (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41011713-IES Hipatia	Mairena del Aljarafe (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41602119-CEIP Blas Infante	Alcalá de Guadaira (Sevilla)	11597038-EDUCACIÓN PRIMARIA-INGLÉS	1
41700038-IES Macarena	Sevilla (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700041-IES Triana	Sevilla (Sevilla)	10597021-CIENCIAS SOCIALES ESO -FRANCÉS	1
41700041-IES Triana	Sevilla (Sevilla)	10590006-MATEMÁTICAS (FRANCÉS) P.E.S.	1
41700117-IES Llanes	Sevilla (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700117-IES Llanes	Sevilla (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	2
41700117-IES Llanes	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41700117-IES Llanes	Sevilla (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700154-IES Ponce de León	Utrera (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700181-IES Hermanos Machado	Dos Hermanas (Sevilla)	11590001-FILOSOFÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700351-IES Atenea	Mairena del Aljarafe (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700415-IES Ciudad Jardín	Sevilla (Sevilla)	10590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (FRANCÉS) P.E.S.	1
41700427-IES Azahar	Sevilla (Sevilla)	11590009-DIBUJO (INGLÉS) P.E.S.	1
41700427-IES Azahar	Sevilla (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700853-IES Jacarandá	Brenes (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700889-IES Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
41700889-IES Delgado Brackembury	Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701021-IES Gerena	Gerena (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701109-IES Ramón del Valle Inclán	Sevilla (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701109-IES Ramón del Valle Inclán	Sevilla (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701109-IES Ramón del Valle Inclán	Sevilla (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701109-IES Ramón del Valle Inclán	Sevilla (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701161-IES Heliche	Olivares (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701161-IES Heliche	Olivares (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701183-IES Néstor Almendros	Tomares (Sevilla)	11597027-EDUCACIÓN FÍSICA ESO -INGLÉS	1
41701183-IES Néstor Almendros	Tomares (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701298-IES Torre del Rey	Pilas (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701328-IES Pablo Neruda	Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701328-IES Pablo Neruda	Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701341-IES María Inmaculada	Mairena del Alcor (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701341-IES María Inmaculada	Mairena del Alcor (Sevilla)	11590008-BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701389-IES La Roda	La Roda de Andalucía (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701501-IES Atalaya	Casariche (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701501-IES Atalaya	Casariche (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701638-IES Al-Iscar	Villanueva del Ariscal (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701687-IES Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla (Sevilla)	11590019-TECNOLOGÍA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701754-IES Mariana de Pineda	Dos Hermanas (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701766-IES Carmen Laffón	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590016-MÚSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701766-IES Carmen Laffón	San José de la Rinconada (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701833-IES Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701894-IES Al-Lawra	Lora del Río (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41701894-IES Al-Lawra	Lora del Río (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41701997-IES José María Infantes	Utrera (Sevilla)	11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41702175-IES Aznalcóllar	Aznalcóllar (Sevilla)	11590006-MATEMÁTICAS (INGLÉS) P.E.S.	1
41702278-IES El Fontanal	Lebrija (Sevilla)	11590005-GEOGRAFÍA E HISTORIA (INGLÉS) P.E.S.	1
41702278-IES El Fontanal	Lebrija (Sevilla)	11590017-EDUCACIÓN FÍSICA (INGLÉS) P.E.S.	1

CENTRO	LOCALIDAD	PUESTO	NÚM. PLAZAS
04000250-IES Cardenal Cisneros	Albox (Almería)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	1
11000371-IES Kursaal	Algeciras (Cádiz)	11591227-SIST. APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	1
14700079-IES Gran Capitán	Córdoba (Córdoba)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
18001123-IES Pedro Jiménez Montoya	Baza (Granada)	11591222-PROC. GESTIÓN ADM.TVA. (INGLÉS) P.T.F.P.	1
18004355-CPIFP Hurtado de Mendoza	Granada (Granada)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
18009213-IES Acci	Guadix (Granada)	11590101-ADMINISTRACIÓN EMPRESAS (INGLÉS) P.E.S.	1
18009213-IES Acci	Guadix (Granada)	11590105-FORM.Y ORIENTACIÓN LABORAL(INGLÉS) P.E.S	1
18700426-IES Francisco Giner de los Ríos	Motril (Granada)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
21002011-IES La Marisma	Huelva (Huelva)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	2
29002885-IES Monterroso	Estepona (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29005916-IES La Rosaleda	Málaga (Málaga)	11590105-FORM.Y ORIENTACIÓN LABORAL (INGLÉS) P.E.S	1
29005916-IES La Rosaleda	Málaga (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29005977-IES Cánovas del Castillo	Málaga (Málaga)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	2
29011552-IES María Zambrano	Torre del Mar (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29012064-IES Arroyo de la Miel	Arroyo de la Miel (Málaga)	11590106-HOSTELERÍA Y TURISMO (INGLÉS) P.E.S.	1
29700011-IES Campanillas	Campanillas (Málaga)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	1
29700011-IES Campanillas	Campanillas (Málaga)	11591227-SIST. APLIC. INFORMÁT. (INGLÉS) P.T.F.P.	1
29700230-IES Dr. Rodríguez Delgado	Ronda (Málaga)	11590110-ORG. Y GESTIÓN COMERCIAL (INGLÉS) P.E.S	1
41000272-IES Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	11591221-PROCESOS COMERCIALES (INGLÉS) P.T.F.P.	1
41700178-IES Punta del Verde	Sevilla (Sevilla)	11590107-INFORMÁTICA (INGLÉS) P.E.S.	1
41700853-IES Jacarandá	Brenes (Sevilla)	11590105-FORM.Y ORIENTACIÓN LABORAL (INGLÉS) P.E.S	1

ANEXO II

REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS BILINGÜES

a) Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

c) Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera en el idioma solicitado (solo para puestos bilingües del Cuerpo de Maestros).

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.

e) Otros diplomas y certificaciones acreditativas del conocimiento de idiomas:

FRANCÉS

- Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS-Alliance Française)
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF, DALF C1 o C2).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française).

INGLÉS

- First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge).
- Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge).

- Certificate of Proficiency in English (CPE-Universidad de Cambridge).
- Integrated Skills in English examinations ISE II B2, ISE III C1 (ISE Trinity College)
- Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9, 10, 11, 12 (GESE Trinity College)

ALEMÁN

- Goethe-Zertifikat B2
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB).
- Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD).
- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Goethe-Zertifikat C1
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- TestDaF Nivel 3, 4, 5 (TDN 3, 4, 5).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PUESTOS BILINGÜES, POR EL PROCEDIMIENTO DE RECOLOCACIÓN

1. DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	D.N.I.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DATOS DEL CENTRO DE DESTINO (DEFINITIVO).

CÓDIGO DEL CENTRO	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (ESPECIALIDAD)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. PUESTO BILINGÜE SOLICITADO EN EL CENTRO DE DESTINO (DEFINITIVO).

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO BILINGÜE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. TITULACIÓN O CERTIFICACIÓN QUE SE APORTA.

<input type="text"/>

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2011.
(FIRMA)

Fdo.: _____



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud se incorporarán para su tratamiento en un fichero automatizado y que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la Resolución de 18 de noviembre de 2011.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla Norte, por la que se convoca mediante concurso de méritos la cobertura de un puesto en el Servicio Andaluz de Salud de Director de Unidad de Gestión Clínica de Carmona.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3, de su artículo 4, que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a), del artículo 8, el apartado 1, del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros

de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros Juzgados y Tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8, y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007, por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con al gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte

RESUELVE

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Carmona en el Distrito Sanitario Sevilla Norte.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Director Gerente, Álvaro Nieto Reinoso.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CARMONA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Carmona.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

3.1.3. Destino: ZBS Carmona/UGC Carmona.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, me-

dian­te la dirección participativa y por objetivos, atendien­do al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitaria Sevilla Norte según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Norte, sito en Edificio Bekinsa II, Bda. Villegas, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Carmona del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el

sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Sevilla Norte o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con
DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza.
....., tfnos., correo elec-
trónico en posesión del título de
....., especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de del, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Norte.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna

Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Horteaga): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Atención Integral a la Mujer.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades Clínicas dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo que el acceso a los mismos se llevara a cabo mediante el sistema de libre designación.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007, declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1 del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007, tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios, incluyendo Directores de Unidades Clínicas, que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada esta-

blecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundando en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007, por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Resulta, por tanto, también de aplicación la Disposición adicional decimocuarta del citado Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, que establece que las jefaturas asistenciales en las unidades de asistencia especializada se provean mediante convocatoria pública, con nombramiento temporal sometido a evaluación cuatrienal y mediante un proceso de selección basado en el currículo profesional y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Atención Integral a la Mujer en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 9 de noviembre de 2011.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Alguacil Herrero.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 14 puntos, distribuida en 6 puntos de Méritos asistenciales y 8 puntos de Méritos científicos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería, y/o Licenciado en Medicina y Cirugía Especialista en Obstetricia y Ginecología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Integral a la Mujer del centro hospitalario Hospital Universitario Puerta del Mar, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 15 de enero de 2010 junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud (Diplomado/a en Enfermería y/o Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Obstetricia y Ginecología) correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a.

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, sito en Cádiz, Avenida Ana de Viya, 21, C.P. 11009, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Integral a la Mujer del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007,

garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Puerta del Mar o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
calle/avda./pza.
tlfnos. correo electrónico

....., en posesión del título de
especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Atención Integral a la Mujer del Hospital Universitario Puerta del Mar, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha BOJA núm., de fecha.

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto,

en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continua en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-gradado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección

podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Requisitos específicos:

Hallarse acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes acrediten hallarse habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, así como los funcionarios de cuerpo docente universitario de igual o superior categoría. En todo caso, se deberá cumplir lo preceptuado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, citado. Se entenderá que los habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el de Profesores Titulares de Universidad.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de ésta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes, ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Cajamar, en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determi-

nará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículo, por triplicado, que deberá ajustarse bien al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Personal y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, bien al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, así como en la página web de la Universidad de Almería.

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista defi-

nitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.4. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad de Almería y el artículo 6 del Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 4 meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes universitarios. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y en el Reglamento de la UAL, aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2008.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, los criterios para la adjudicación de las plazas, que de conformidad con lo dispuesto 105.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a

todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Plazas de Catedráticos de Universidad.

El concurso de acceso a plazas de este cuerpo constará de una prueba única en la que el candidato expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su currículum vitae, su proyecto docente y su proyecto investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente, investigador y de gestión, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

7.2. Plazas de Profesores Titulares de Universidad:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del currículum vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A

la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

b) La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios generales establecidos por la Universidad de Almería y concretados por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y nombramientos.

8.1. La Comisión que juzgue la plaza, en el plazo máximo de cuatro meses desde su constitución, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.1 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.4. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.5. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

8.6. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en los artículos 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería,

en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 21 de noviembre de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código: 05/11/2011.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura, de las Ciencias Sociales y Educación Física y Deportiva.
Actividad docente: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
Dotación: 1.

Código: 06/2011/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.
Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.
Actividad docente: Fundamentos de Neuropsicología.
Dotación: 1.

ANEXO II

Publicado en el BOE.

ANEXO III

Publicado en el BOE.

ANEXO IV

Código plaza: 05/2011/TU

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura, de las Ciencias Sociales y Educación Física y Deportiva

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. D. Armando López Valero, Catedrático de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dra. D.ª Cristina Pérez Valverde, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Granada.

- Dr. D. Gabriel Núñez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. D. Luis Cortés Rodríguez, Catedrático de Universidad de Lengua Española en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. Eloy Martos Núñez, Profesora Titular de Universidad de Didáctica de la lengua y la Literatura en la Universidad de Extremadura.

- Dra. D.ª María del Mar Ruiz Domínguez, Profesor Titular de Universidad de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Universidad de Almería.

Código Plaza: 06/2011/TU

Departamento: Neurociencia y Ciencia de la Salud

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. D. Juan José Ortells Rodríguez, Catedrático de Universidad de Psicología Básica en la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. D.ª María Luisa Arnedo Montoro, Profesor Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Granada.

- Dr. D. José Manuel Cimadevilla Redondo, Profesor Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. D. Juan García Madruga, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la UNED.

Vocales:

- Dra. D.ª Carla Sanchís Segura, Profesora Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad Jaume I.

- Dr. D. Fernando Cañadas Pérez, Profesor Titular de Universidad de Psicobiología en la Universidad de Almería.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de administración y servicios fijo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicado en BOJA de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004), y de acuerdo con las Bases de Convocatoria aprobadas por Acuerdo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 4 de noviembre 2011,

R E S U E L V O

Convocar concurso de traslado entre el personal laboral fijo de administración y servicios fijo para la cobertura de distintos puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.

Cádiz, 7 de noviembre de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Res. UCA/R103REC/2011, de 25.7), el Gerente, Manuel Gómez Ruiz.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso de traslado entre el Personal Laboral Fijo de Administración y Servicios, para cubrir los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Núm. plaza	Área funcional	Puesto Trabajo	Categoría	G	Turno	Campus
L30096	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	JEREZ
L30098	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	ALGECIRAS
L30091	AREA INFRAESTRUCTURAS	T. ESP. MANTENIMIENTO	T. ESP. S.T.O.E.M	3	M	PTO. REAL
L30062	SERVICIO CENTRAL CC. Y TECNOLOGÍA	T. ESP. LABORATORIO	T. ESP. LABORATORIO	3	M	PTO. REAL
L30316	ADMINISTRACIÓN CAMPUS ALGECIRAS	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	ALGECIRAS
L30302	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30303	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30340	ADMINISTRACIÓN CAMPUS JEREZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M/T	JEREZ
L30253	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	PTO. REAL
L30249	ADMINISTRACIÓN CAMPUS PUERTO REAL	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	M	PTO. REAL
L30183	ADMINISTRACIÓN CAMPUS CÁDIZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	CÁDIZ
L30193	ADMINISTRACIÓN CAMPUS CÁDIZ	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	T. AUX. SERVICIOS CONSERJERIA	4	T	CÁDIZ
L30124 ¹	ÁREA BIBLIOTECAS	T. ESP. BIBLIOTECAS	T. ESP. BIBLIOTECAS	3	M	CADIZ

¹ Esta plaza se convoca para su cobertura provisional, conforme al acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa de 21 de abril de 2008. Subunidad: Biblioteca de Ciencias de la Salud.

1.2. El presente concurso de traslado se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 23 de febrero de 2004) y por lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz (BOJA de 8 de junio de 2006).

1.3. Este concurso se aplicará igualmente para cubrir los puestos que queden libres a resultas del actual, es decir, no sólo se podrán solicitar los puestos de trabajo convocados, sino cualquier otro que pudiese quedar vacante (aunque actualmente esté ocupado) y le interese a los participantes. En este sentido, una vez resuelto el concurso respecto a los puestos de trabajo convocados, se ofrecerán los puestos de trabajo resultantes a los aspirantes, conforme al orden establecido en la base 5.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán solicitar dichos puestos de trabajo:

a) Todo el personal de la Universidad convocante acogido a este Convenio con relación jurídico-laboral de carácter indefinido que ostente la misma categoría correspondiente a la vacante de que se trate.

b) Los trabajadores que se encuentren en situación de excedencia, que pertenezcan a la misma categoría y hayan solicitado previamente su reingreso.

c) Los trabajadores de otras Universidades Públicas, de la misma categoría, incluidas en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que hubieran solicitado su traslado con antelación a la convocatoria.

d) El personal laboral de otras Universidades Públicas, de la misma o equivalente categoría, en los términos que se establezcan en los correspondientes convenios de reciprocidad, que sean suscritos entre las Comisiones de Interpretación y Vigilancia de los respectivos convenios, o entre Universidades y los respectivos Comités de Empresa.

2.2. Para aquellos casos en los que la RPT señale requisitos necesarios para el desempeño del puesto, el solicitante deberá acreditar su cumplimiento, en los términos que se establecen en las presentes bases.

3. Solicitudes:

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este concurso de traslado deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitado gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Novedades_PAS debidamente cumplimentado, indicando, por orden de preferencia, los destinos o turnos de trabajo elegidos.

3.2. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus-Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Aquellos interesados que deseen participar en el presente concurso de traslado, deberán enviar correo electrónico antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes a la siguiente dirección: planificacion.personal@uca.es indicando su intención de participar en dicho concurso, además de la solicitud enviada por correo y registrada dentro del plazo indicado.

3.4. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, la relación provisional de admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el

siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

4.2. Relación definitiva: pasado el plazo de subsanación de errores se hará pública, en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

5. Desarrollo del concurso.

5.1. El concurso se desarrollará en dos fases.

5.1.1. En la primera, se adjudicarán los puestos de trabajo ofertados y los de resultas a los aspirantes que presten servicios en la Universidad de Cádiz.

5.1.2. En la segunda se ofertarán al resto de aspirantes las plazas que hayan quedado desiertas y las de resultas por el siguiente orden:

- a) Excedentes.
- b) Personal de otras Universidades Andaluzas.
- c) Personal de otras Universidades firmantes de convenios de reciprocidad.

6. Baremo aplicable.

6.1. El baremo a aplicar, según lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio es el siguiente:

6.1.1. 0,1 puntos por mes o fracción en el mismo puesto de trabajo desde el que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

6.1.2. 0,05 puntos por mes o fracción en la misma categoría profesional desde la que se concursa, con un máximo de 6 puntos.

6.1.3. 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos organizados por una Universidad o centro oficial de formación, en el área de conocimiento propia de la categoría profesional del puesto al que

se aspira, y de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa interna de la Universidad de Cádiz. El máximo de puntuación de este apartado será de 2 puntos.

6.1.4. 1 punto por cada titulación Universitaria específica, de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, con un máximo de 2 puntos.

6.1.5. En caso de igualdad se estará a la mayor antigüedad en la Universidad.

6.2. Para aquellos puestos de trabajo en los que se exijan determinadas características especiales, en los términos establecidos en la RPT, se podrá exigir a los candidatos la superación de una prueba de conocimientos que acredite su capacidad.

6.3. Los solicitantes por el turno de reingreso de excedentes o traslado entre Universidades, podrán concurrir a puestos de trabajo de diferente categoría de su área profesional, de igual o inferior grupo profesional, en cuyo caso, se podrán establecer las correspondientes pruebas que acrediten los conocimientos adecuados.

7. Resolución concurso traslado.

7.1. El Gerente, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, resolverá el concurso de traslado que se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (calle Ancha, 10) y en la dirección del Internet ya citada.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

7.3. El trabajador o trabajadora que obtenga plaza en el concurso de traslado, se incorporará a su nuevo destino una vez se resuelva, en su caso, la consiguiente convocatoria de promoción interna, pudiéndose adelantar su incorporación por resolución motivada de la Gerencia.

7.4. Resuelto definitivamente el concurso de traslado, el destino adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.8 del vigente Convenio Colectivo, será irrenunciable.

8. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE
TRASLADO DE PERSONAL LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO:			CODIGO POSTAL:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	FECHA NACIMIENTO:	TELÉFONO:
UNIVERSIDAD:		CATEGORÍA:	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, y reuniendo todos los requisitos exigidos en la convocatoria,

SOLICITA: sea admitida esta petición de traslado a alguno de los puestos de trabajo vacantes relacionados en la base 1.1 de la convocatoria o que queden a resultas de la cobertura de los mismos, señalados a continuación, por orden de preferencia:

Código	Área funcional	Subunidad	Categoría	Turno	Campus

(de ser necesario, continuar en el dorso)

En _____, a _____ de _____ de 2011

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Analistas Informáticos de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, así como a sus descendientes/as y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado/a Universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o titulación equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectada por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Programadores Informáticos con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales o en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad de Jaén, así como en la página web de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General o registros auxiliares de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de correos antes de ser certificadas.

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 28,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: «Oposición Escala de Analistas Informáticos».

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de las personas aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Las personas candidatas con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las personas aspirantes excluidas con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación

de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan la lista de excluidos/as a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, las personas candidatas podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria de la Presidencia se constituirá el Tribunal con la asistencia del/de la Presidente/a y Secretario/a y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores/as deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los/las demás opositores/as, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. La Presidencia del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públi-

cas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del/de la opositor/a.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono 953 212 277.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de candidatos/as superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados/as que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los/as opositores/as se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las personas candidatas, a los efectos procedentes. Contra la exclusión los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Listas de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados/as no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados/as será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados/as a que se refiere la base anterior, las personas aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el

Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de las personas aspirantes aprobadas, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de noviembre de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

I.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. A estos efectos serán reconocidos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas correspondientes al programa. Se extraerá al azar un tema de cada uno de los cuatro módulos en que se divide el programa.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de cuatro horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la presentación de la planificación de un proyecto de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en alguno o varios de los ámbitos que corresponden al temario. Se valorará la capacidad de gestión, las habilidades técnicas y la aplicación de conocimientos profesionales relacionados con el perfil de las plazas.

El proyecto será expuesto y defendido por cada persona aspirante, en sesión pública convocada al efecto, durante un máximo de 30 minutos.

El tiempo comprendido entre la fecha de publicación de las calificaciones del primer ejercicio y la presentación del proyecto será de un mes.

I.1.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

P R O G R A M A

MÓDULO I

1. Legislación sobre protección de datos de carácter personal.
2. Los servicios públicos por internet. Requerimientos legales: LSSI, Accesibilidad.
3. La contratación de bienes y servicios de Tecnología de la Información en la Administración Pública.
4. Pliego de condiciones técnicas: estructura, definición de requisitos, criterios y técnicas de evaluación de alternativas.
5. Auditoría informática: Concepto y contenido, normas técnicas y estándares, organización de la función auditora, aspectos específicos de la auditoría informática en la Administración Pública.
6. Calidad en las Universidades Andaluzas. El modelo EFQM.
7. Gestión de servicios de Tecnologías de la Información. Metodología ITIL.
8. Software libre y propietario. Concepto de licencia de uso de software. Licencia GPL.
9. Definición y estructura de los Sistemas de Información.
10. Organización y funcionamiento de un Centro de Sistemas de Información.
11. Análisis y diseño de aplicaciones informáticas.
12. Ingeniería del software. Ciclo de desarrollo del software. Tipos de ciclos de desarrollo. Metodologías de desarrollo. Características de las principales metodologías de desarrollo.
13. Gestión y control de proyectos informáticos. Estimación de recursos. Planificación temporal y organizativa. Seguimiento.

MÓDULO II

1. SGBD Oracle 10g. Arquitectura. Entornos de trabajo Oracle RAC.
2. SGBD Oracle 10g. Seguridad y auditoría. Copias de seguridad y recuperación.
3. Desarrollo de sistemas de información con tecnología Oracle: Programación PL/SQL, Forms Developer 10g, Reports Developer 10g.
4. Desarrollo de aplicaciones con JDeveloper 10g.
5. Servidores de aplicaciones: Instalación y funcionamiento. OracleAS, Tomcat, Jboss.
6. Diseño de aplicaciones J2EE: Componentes de negocio J2EE, modelo de desarrollo por capas, persistencia.
7. Arquitectura SOA. Integración de aplicaciones.

8. Servicio de directorio LDAP. Directorio activo, directorios corporativos. OID.
9. Sistemas de identificación centralizados. Shibboleth, SAML, PAPI.
10. La administración electrónica. Firma Digital. Plataforma tecnológica de la Junta de Andalucía.
11. Gestión de datos corporativos. DataWarehouse, Data-mart, Datamining. OLAP, EIS. Cuadro de mandos.
12. El proceso electrónico de documentos. Sistemas de gestión documental. Sistemas de gestión de contenidos.

MÓDULO III

1. Administración de sistemas UNIX y LINUX.
2. Virtualización de servidores y de equipos de escritorio.
3. Clustering de servidores.
4. Administración de sistemas Windows 2003/2008 Server.
5. Organización, instalación, configuración y mantenimiento de aulas de informática.
6. Aula de Docencia Avanzada. AccesGrid.
7. Sistemas de almacenamiento. Consolidación: SAN y NAS.
8. Centros de servicios (Service Desk). Diferencias con HelpDesk. Objetivos. Funciones. Acuerdos de nivel de servicios (SLA).
9. Gestión y automatización del equipo físico y lógico de ordenadores personales en grandes organizaciones.
10. Elearning: Concepto y Tipos. Plataformas LMS (Learning Management Systems). ILIAS.
11. Multimedia. Tecnologías aplicadas a la teleenseñanza.
12. Sistemas centralizados de copias de seguridad. Tivoli Storage Manager.

MÓDULO IV

1. Redes de datos. Medios de transmisión. Elementos de interconexión. Sistemas de cableado estructurado.
2. Redes privadas virtuales (VLANs): Arquitectura y gestión. Protocolos.
3. Redes inalámbricas. Sistemas basados en IEEE 802.11 e IEEE 802.1x. Arquitectura y gestión.
4. Internet. Protocolos y arquitectura. Servicios de nombres. Encaminamiento y direccionamiento.
5. Servicios avanzados y aplicaciones sobre Internet. Correo electrónico, servicios web, servicios proxy y cache.
6. Telefonía sobre IP. Comunicaciones Unificadas.
7. Comunicaciones móviles. Tecnologías de telefonía móvil analógica y digital. Los servicios de tercera generación.

8. Servidores web: Instalación y funcionamiento. Apache. Web 2.0.
9. Desarrollo en entornos web: HTML dinámico, Applets, AJAX, Servlet, jsp, php.
10. Sistemas de correo electrónico. Sistemas de control del correo electrónico no deseado.
11. Seguridad en redes. Sistemas unificados de gestión de amenazas. Cortafuegos. Sistemas de detección y protección ante intrusos (IDS/IPS). Monitorización.
12. Seguridad Informática. Metodologías. Auditoría de vulnerabilidades.

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

Don/Doña, con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Analistas Informáticos de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de septiembre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado (BOJA núm. 187, de 22.9.2011).

Advertido error en la citada Resolución de 9 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA núm. 187, de 22 de septiembre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página núm. 25, respecto a la plaza código C110137 y Comisión Técnica de Selección, donde dice: «Comisión Titular, Vocal 1: Don Nicolás Campos Plaza, Profesor Titular de la Universidad de Murcia», debe decir: «Catedrático de la Universidad de Murcia».

Córdoba, 22 de noviembre de 2011

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento ordinario núm. 856/2011, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del procedimiento ordinario núm. 856/2011, Negociado E, el cual deriva del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unknow Artist Team, S.L.», contra la Orden de la Consejera de la Presidencia de 2 de agosto de 2011 por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la anterior Orden de la Consejera de la Presidencia de 28 de abril de 2011, por la que decidió el procedimiento sancionador S.2010/186 incoado a la citada entidad por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 856/2011, Negociado E, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, sita en C/ Prado de San Sebastián, s/n, Sevilla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 349/2011, de 22 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada por el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), del inmueble sito en la calle Antonio Machado, núm. 7, de dicho municipio, con destino a Consultorio Local, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de un inmueble sito en la calle Antonio

Machado, núm. 7, de dicho municipio, con una superficie construida de 576 m², con destino a Consultorio Local.

Por la Consejería de Salud se considera de interés la aceptación de la referida cesión gratuita, ya que permitirá la mejora del dispositivo de asistencia sanitaria primaria ahora existente, en beneficio de toda la población de la zona.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla) de un inmueble de su titularidad sito en la calle Antonio Machado, núm. 7, de dicho municipio, con una superficie construida de 576 m².

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), finca registral número 11.354, tomo 2.788, libro 192, folio 39, con referencias catastrales 4123032QB4332S0001GW, 4123031QB4332S0001YW y 4123002QB4332S0001PW.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble indicado en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a Consultorio Local.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

DECRETO 350/2011, de 22 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), de siete parcelas colindantes entre sí, de titularidad municipal, ubicadas al sitio de Los Bermejales conocido también como de La Noria o Huertezuelos de dicho término municipal, para la construcción de un Centro de Defensa Forestal, y se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente.

Por el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de siete parcelas colindantes entre sí, ubicadas al sitio de Los Bermejales conocido también como de La Noria o Huertezuelos de dicho término municipal, para la construcción de un Centro de Defensa Forestal.

Por la Consejería de Medio Ambiente, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, para la construcción de un Centro de Defensa Forestal.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 22 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), de siete parcelas colindantes entre sí, con una superficie registral total de dos hectáreas, setenta y seis áreas, noventa y seis centiáreas y veintidós decímetros, ubicadas al sitio de Los Bermejales conocido también como de La Noria o Huertezuelos de dicho término municipal, para la construcción de un Centro de Defensa Forestal.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, con los siguientes datos registrales y descripciones:

Finca núm. 16.120, al tomo 1.313, libro 266, folio 129:

Rústica: Pieza de tierra olivar, al sitio de La Noria o Bermejales, término de Carcabuey, de cabida diecisiete áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda actualmente: Al Norte, con tierras de José Alfonso Ortiz Ballesteros; al Sur y Este, con las de María del Rosario Osuna Serrano; y al Oeste, con las de José María Nocete Ramírez y Antonio Pulido Bermúdez.

Parcela 431 del Polígono 14.

Referencia Catastral: 14015A014004310000MA.

Finca núm. 16.006, al tomo 1.254, libro 260, folio 113:

Rústica: Pieza de tierra olivar, al sitio de Los Bermejales, conocido también por La Noria, término de Carcabuey, de cabida ochenta y nueve áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera; al Sur, con tierras de herederos de José Serrano; al Este, con tierras de Manuel Toro y Francisco de la Cruz Lozano; y al Oeste, con tierras de Juan José Luque Castro. Parcela 66 del Polígono 14.

Referencia Catastral: 14015A014000660000MX.

Finca núm. 11.356, al tomo 1.096, libro 237, folio 73:

Rústica: Pieza de tierra olivar, con sesenta y nueve plantas, de cabida una fanega, equivalente a cuarenta y cinco áreas, diez centiáreas y veintiún decímetros, al sitio de Los Bermejales, término de Carcabuey, que linda al Norte, con tierras de José Sánchez Carrillo; al Este, con Manuel Rico Palomeque; al Sur, de Gabriel Navas Alguacil y al Oeste, manchones de Juan Zamorano.

Parcela 72 del Polígono 14.

Referencia Catastral: 14015A014000720000ME.

Finca núm. 9.122, al tomo 1.313, libro 266, folio 132:

Rústica: Pieza de tierra olivar, al sitio de Los Bermejales, término de Carcabuey, de cabida diez celemines y un cuartillo, equivalentes a treinta y ocho áreas, cuarenta y dos centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de Antonio Castro Cabezuolo; por el Sur, con olivar de Manuel Cobacho Aranda; al Este, de herederos de Manuel Cabezuolo Galisteo y por el Oeste, con los plantones de herederos de don Francisco Cubero Solís. Indivisible.

Parcela 61 del Polígono 14.

Referencia Catastral: 14015A014000610000MM.

Finca núm. 15.527, al tomo 1.136, libro 243, folio 138:

Rústica: Pieza de tierra olivar de mala calidad, al sitio de La Noria, término de Carcabuey, de cabida tres celemines, equivalentes a once áreas, veintisiete centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con tierras

de Aurora Baena Navas; al Sur, con el camino; y al Oeste, con tierras de Pedro Zamorano.

Parcela 71 del Polígono 14.

Referencia Catastral: 14015A014000710000MJ.

Finca núm. 10.619, al tomo 1.245, libro 259, folio 83:

Rústica: Pieza de terreno olivar, al sitio de Los Bermejales, conocida también como Noria o Huertezuelos, término de Carcabuey, de cabida aproximada ocho celemines, equivalentes a treinta áreas y seis centiáreas. Linda: al Norte, con tierras de Francisco Sicilia; al Este y Sur, con otras de Miguel Arenas; y al Oeste, con otras de doña Manuela Cubero.

Parcela 60 del Polígono 14.

Referencia Catastral: 14015A014000600000MF.

Finca núm. 7.377, al tomo 1.032, libro 226, folio 102:

Rústica: Pieza de tierra olivar, al sitio de Los Bermejales, término de Carcabuey, de cabida una fanega, equivalente a cuarenta y cinco áreas, diez centiáreas y veintiún decímetros, que linda al Norte con finca de don Antonio Zamorano Montes; al Sur y Este tierras de herederos de don Pedro Miguel Serrano y al Oeste de Juan Castro.

Parcela 70 del Polígono 14.

Referencia Catastral: 14015A014000700000MI.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de las parcelas descritas en el apartado primero, que se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente, para la construcción de un Centro de Defensa Forestal.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ACUERDO de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) del inmueble denominado «Campamento de Turismo Lago de Arcos», de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a Campamento Turístico.

El Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) ha solicitado la cesión de uso del inmueble denominado «Campamento de Turismo Lago de Arcos», con destino a Campamento de Turismo.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha mostrado su conformidad a la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2011,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 57.bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ceder gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), del inmueble denominado «Campamento de Turismo Lago de Arcos» de dicho municipio, por un plazo de 50 años, con destino a Campamento de Turismo.

La referida parcela se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al Tomo 663, Libro 292, Folio 84, con el número de finca 14.298 y consta anotada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000/001207.

Referencia catastral número 1618201TF5711N0001SI.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ACUERDO de 22 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla de personal docente no universitario de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha establecido las características propias del sistema educativo andaluz, en desarrollo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Así mismo, la citada Ley, pone el acento en la dotación de personal docente para atender de forma prioritaria dos objetivos esenciales: favorecer el éxito escolar de todo el alumnado, en función de sus capacidades, intereses y motivación, e incrementar las tasas de escolarización en las enseñanzas posobligatorias.

Particularmente, en el curso 2011/12 se van a reforzar las medidas de atención a la diversidad del alumnado, fundamentalmente en la enseñanza secundaria obligatoria, lo que requiere un considerable esfuerzo en la dotación de personal docente.

Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 18.4.b) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, a iniciativa de la Consejería de Educación y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día de 22 de noviembre de 2011,

A C U E R D A

Primero. Con efectos de 1 de septiembre de 2011, se amplía la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación en 198 plazas que corresponden a profesorado funcionario del subgrupo A1.

Segundo. Las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Educación instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de octubre de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopy 8» de Sevilla. (PP. 3907/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a de los Ángeles Troya González, representante de «Loamar Trade, S.L.», entidad titular del centro docente privado «Snoopy 8», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades de primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo; y 1 unidad de segundo ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

ción de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopy 8», promovido por «Loamar Trade, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41019517, ubicado en C/ San Roque, 6 y 8, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares y con 1 unidad de segundo ciclo para 20 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la instrucción de procedimientos de recolocación y redistribución en los puestos, centros y localidades que se relacionan.

La Orden de 11 de abril de 2011 (BOJA de 4 de mayo) regula los procedimientos de recolocación y de redistribución del personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La referida Orden incluye, entre los supuestos en que resulta oportuno realizar procedimientos de recolocación, los referidos a centros en los que, como consecuencia de la planificación educativa o por modificaciones del sistema educativo, se produzca la fusión de varios centros en uno, se desdoblén centros o se trasladen o supriman determinadas enseñanzas en un centro docente público que afecte a personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Por Orden de 21 de julio de 2011 (BOJA de 13 de septiembre) se modifican escuelas infantiles, colegios de educación primaria y centros específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales, para el curso académico 2011/2012.

Entre los centros afectados por dicha Orden figura el CEIP Alcazaba, de Granada, donde se desglosan de la plantilla orgánica cuatro puestos de educación infantil, ocupados por personal funcionario de carrera con destino definitivo.

Asimismo, figura un desglose de dos puestos de trabajo del CEIP Vicente Aleixandre, de Palomares del Río (Sevilla) al IES nuevo de dicha localidad.

Por otra parte, las Órdenes de 10 de julio de 2008 y de 29 de abril de 2009, por las que se modifican autorizaciones de enseñanzas en centros docentes públicos, han supuesto que determinado personal de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, adscritos en su día a una de las especialidades de las que son titulares, figuren en la actualidad como desplazados de sus puestos.

En consecuencia, procede ofertar a dicho personal la posibilidad de recolocarse en sus propios destinos, en otras especialidades de que son titulares o, en su caso, de pasar a la situación de suprimidos, en los términos previstos en la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de la facultad que le otorga el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, y con la conformidad de la Dirección General de Planificación y Centros,

HA RESUELTO

1. Ordenar la instrucción del procedimiento de recolocación o redistribución del personal funcionario de carrera afectado por la Orden de 21 de julio de 2011, con destino definitivo en puestos de educación infantil (código 00597031) en el CEIP Alcazaba (código 18009808), de Granada, de acuerdo con los datos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Al referido personal le serán ofertadas las opciones que asimismo figuran en dicho Anexo.

2. Ordenar la instrucción del procedimiento de redistribución, en el IES nuevo (código 41017673) de Palomares del Río (Sevilla), del personal funcionario de carrera con destino definitivo en dos puestos (códigos 00597023 y 00597025) del CEIP Vicente Aleixandre (código 41003236), de la misma localidad, afectado por lo dispuesto, asimismo, en la Orden de 21 de julio de 2011, de acuerdo con los datos que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

Al referido personal le serán ofertadas las opciones que asimismo figuran en dicho Anexo.

3. Ordenar la instrucción del procedimiento de recolocación o, en los casos referidos, de distribución, del personal

funcionario de carrera que figura en el Anexo III de esta Resolución, afectado por las modificaciones de enseñanzas en centros públicos, en virtud de las Órdenes de 10 de julio de 2008 y de 29 de abril de 2009, de acuerdo con los datos que figuran en dicho Anexo.

Al referido personal le serán ofertadas las opciones que asimismo figuran en dicho Anexo.

4. El procedimiento para las citadas recolocaciones y distribuciones será el establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la referida disposición.

Al objeto de instruir los referidos procedimientos, las Delegaciones Provinciales correspondientes designarán a un funcionario o funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Educación, con destino en dichas provincias.

5. Al personal recolocado o redistribuido en los centros que corresponda le será de aplicación, respecto de la antigüedad en los nuevos puestos adjudicados, lo establecido en el artículo 7.1 de la reiterada Orden de 11 de abril de 2011.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I

Delegación Provincial de Granada. Localidad: Granada

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA ACTUAL	SUPRESIÓN	CREACIÓN	PLANTILLA ORGÁNICA TRAS EL PROCEDIMIENTO
CEIP ALCAZABA 18009808	00597031	7	4		3

Opciones que se han de proponer al personal afectado:

1. Ocupar, por recolocación, 2 puestos de educación primaria (código 00597038) en el mismo centro (CEIP Alcazaba).

2. Ocupar, por redistribución, los siguientes puestos de educación infantil (código 00597031) en los centros que se indican:

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA ACTUAL	SUPRESIÓN	CREACIÓN	PLANTILLA ORGÁNICA TRAS EL PROCEDIMIENTO
CEIP SIERRA NEVADA 18008968	00597031	7		3	10
CEIP ABENCERRAJES 18601059	00597031	2		1	3

3. Pasar a la situación de suprimido.

ANEXO II

Delegación Provincial de Sevilla. Localidad: Palomares del Río

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA ACTUAL	SUPRESIÓN	CREACIÓN	PLANTILLA ORGÁNICA TRAS EL PROCEDIMIENTO
CEIP V. ALEXANDRE 41003236	00597023 00597025	1 1	1 1		0 0

Opciones que se han de proponer al personal afectado:

1. Ocupar, por redistribución, los siguientes puestos en los centros que se indican:

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA ACTUAL	SUPRESIÓN	CREACIÓN	PLANTILLA ORGÁNICA TRAS EL PROCEDIMIENTO
CEIP V. ALEXANDRE 41003236	00597023 00597025	1 1	1 1		0 0
IES NUEVO 41017673	00597023 00597025	0 0		1 1	1 1

2. Pasar a la situación de suprimido.

ANEXO III

Delegación Provincial de Huelva
Localidad: Gibraleón

CENTRO Y CÓDIGO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA OCUPADA	OCUPACIÓN TRAS EL PROCEDIMIENTO
IES Odiel 21700034	00590110 00590101	1 0	0 1

Delegación Provincial de Sevilla
Localidad: San Juan de Aznalfarache

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA OCUPADA	OCUPACIÓN TRAS EL PROCEDIMIENTO
IES Severo Ochoa 41700828	00591221 00591222	2 0	0 2

Localidad: Sevilla

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA OCUPADA	OCUPACIÓN TRAS EL PROCEDIMIENTO
IES Bellavista 41008519	00591221 00591222	2 1	0 3
IES Bellavista 41008519 IES Heliópolis 41009135	00590110 00590101	1 6	0 7

Localidad: Utrera

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA OCUPADA	OCUPACIÓN TRAS EL PROCEDIMIENTO
IES Ponce de León 41700154	00591221 00591222	4 0	1 3

Localidad: El Viso del Alcor

CENTRO	PUESTOS AFECTADOS	PLANTILLA ORGÁNICA OCUPADA	OCUPACIÓN TRAS EL PROCEDIMIENTO
IES Blas Infante 41700555	00591221 00591222	1 0	0 1

El personal a que se refiere este Anexo podrá optar, asimismo, por pasar a la situación de suprimido.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 28 de noviembre de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CLECE, S.A., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Úbeda (Jaén), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Secretaría de Organización de la Unión Provincial de CC.OO. en Jaén, en nombre y representación de los trabajadores de la empresa CLECE, S.A., ha sido convocada huelga, de carácter indefinido, que se llevará a efecto todos los miér-

coles de cada semana, desde las cero a las veinticuatro horas, comenzando el 30 de noviembre de 2011, que afecta a todos sus trabajadores que prestan el servicio de ayuda a domicilio.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa realiza un servicio esencial para la comunidad, la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los ciudadanos de Úbeda (Jaén), cuya paralización puede afectar a la vida e integridad física, a la protección de la salud y al bienestar social de tales personas, por lo que la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado colisiona frontalmente con los derechos a la vida, a la salud y a un bienestar social proclamados en los artículos 15, 43 y 50 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiéndose alcanzado un acuerdo entre el comité de huelga y la empresa en el acto de audiencia previo a la propuesta de servicios mínimos, acto al que no ha asistido el Ayuntamiento, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa CLECE, S.A., que presta el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Úbeda (Jaén), la cual se realizará, con carácter indefinido, todos los miércoles de cada semana desde las cero a las veinticuatro horas, comenzando el 30 de noviembre de 2011.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Doce trabajadores prestarán los servicios habituales realizados en domingos y festivos, así como aquellos otros servicios que, excepcionalmente, se vienen prestando de lunes a viernes, que requieran auxilio en aseo personal.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se extiende al ejercicio 2011 la delegación de competencias recogida en el apartado tercero de la Resolución de 11 de julio de 2008 de delegación de competencias.

La Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 11 de julio de 2008, por la que se delega la competencia en diferentes órganos, en su apartado tercero, introducido por la resolución de modificación de la anterior de 23 de noviembre de 2010, se dispone que:

«A medida que entren en funcionamiento las agrupaciones de órganos a que se refieren las letras CII y CIII del apartado 2.1 de la Resolución de 11 de julio de 2008, en su redacción dada por la presente resolución, quedarán sin efecto las delegaciones de competencia que subsistan hasta ese momento en otros órganos.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los expedientes de gastos que se hubiesen tramitado por los centros gestores antes de la agrupación y que por razones de índole presupuestaria y contable no se tramitaron para su reconocimiento y propuesta de pago en 2010, deberán realizarse estas actuaciones por parte de dichos órganos gestores.

Asimismo, una vez que se realicen las operaciones presupuestarias y contables descritas en el apartado anterior, los saldos de disposiciones de gastos que resulten se incorporarán al nuevo centro gestor resultante de la agrupación.»

Con el fin de conciliar y facilitar el cumplimiento de lo establecido en la resolución mencionada, dado que las nuevas agrupaciones provinciales van a entrar en funcionamiento a finales del presente ejercicio, se precisa extender al ejercicio corriente la delegación de competencias que, como medida de gestión presupuestaria/contable, subsistía en el ejercicio 2010, en orden a la eficaz gestión y ejecución del presupuesto en el proceso de cierre del ejercicio.

De conformidad con lo expuesto y de acuerdo con las facultades atribuidas por los artículos 69 de la Ley 2/98, de 15

de junio, de Salud de Andalucía, 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELTO

Primero. Extender al ejercicio 2011, la delegación de competencias que, como medida transitoria de orden presupuestario, se recoge en el párrafo segundo del apartado tercero de la Resolución de 11 de julio de 2008 de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

Segundo. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1818/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1818/2011, INTERPUESTO POR DON FERNANDO ANDRÉS AGUILERA ARCO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1818/2011, interpuesto por don Fernando Andrés Aguilera Arco contra la Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 20 de enero de 2011, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celadores, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1818/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2020/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 2020/2011 INTERPUESTO POR DOÑA GERTRUDIS URBINA MUÑOZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2020/2011, interpuesto por doña Gertrudis Urbina Muñoz contra la Resolución de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 20 de enero de 2011, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celadores, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2020/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1855/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1855/2011, INTERPUESTO POR DON MANUEL CABALLERO TROYANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1855/2011, interpuesto por don Manuel Caballero Troyano contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 26 de mayo de 2011, por la que se modifican los citados listados y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra la citada Resolución de 20 de enero de 2011.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1855/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1696/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1696/2011, INTERPUESTO POR DON ALFONSO JOSÉ BARROSO TORRES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1696/2011, interpuesto por don Alfonso José Barroso Torres contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1696/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1173/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1173/2011, INTERPUESTO POR DOÑA AURELIA CAMPOS RUSILLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el

expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1173/2011, interpuesto por doña Aurelia Campos Rusillo contra la Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo, Albañil, Calefactor, Carpintero, Celador, Celador-Conductor, Electricista, Fontanero, Mecánico, Personal de Lavandería y Planchado, Peón, Pinche, Pintor y Telefonista del Servicio Andaluz de Salud, y contra Resolución de 14 de marzo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1173/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1648/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1648/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO CORDÓN MARCHENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1648/2011, interpuesto por doña Rosario Córdón Marchena contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se

anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra el anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1648/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1697/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1697/2011, INTERPUESTO POR DON JOSÉ ANTONIO CORDÓN MARCHENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1697/2011, interpuesto por don José Antonio Córdón Marchena contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1697/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1857/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1857/2011, INTERPUESTO POR DON MANUEL FERNÁNDEZ ZURITA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1857/2011, interpuesto por don Manuel Fernández Zurita contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 26 de mayo de 2011, por la que se modifican los citados listados y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra la citada Resolución de 20 de enero de 2011.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1857/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1645/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1645/2011, INTERPUESTO POR DOÑA SAGRARIO JARAMAGO VIERA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1645/2011, interpuesto por doña Sagrario Jaramago Viera contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1645/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1646/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1646/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA JOSÉ MORÓN RUBIO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1646/2011, interpuesto por doña María José Morón Rubio contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1646/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1720/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1720/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIA PARRA PARRA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1720/2011, interpuesto por doña Antonia Parra Parra contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1720/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1869/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1869/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ROSA FLORES CAZORLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1869/2011, interpuesto por doña María Rosa Flores Cazorla contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1869/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 1858/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1858/2011, INTERPUESTO POR DON RAFAEL GARCÍA CARRILLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el

expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1858/2011 interpuesto por don Rafael García Carrillo contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 26 de mayo de 2011, de la misma Dirección General, por la que se modifican los citados listados, así como contra la desestimación presunta de recurso potestativo de reposición.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1858/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2003/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2003/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ROSA IGLESIAS LARREA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2003/2011 interpuesto por doña María Rosa Iglesias Larrea contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas,

se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2003/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1694/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1694/2011, INTERPUESTO POR DON WLADIMIRO JESÚS GARDUÑO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1694/2011 interpuesto por don Wladimiro Jesús Garduño contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1694/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1503/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1503/2011, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN MORILLA TORÉ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1503/2011 interpuesto por doña Carmen Morilla Toré contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1503/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1146/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1146/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA JESÚS REVENGA ARRANZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1146/2011, interpuesto por doña María Jesús Revenga Arranz contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1146/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los

interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1856/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1856/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1856/2011, interpuesto por doña María José Sánchez López contra la Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Celador, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 26 de mayo de 2011, por la que se modifican los citados listados y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado contra la citada Resolución de 20 de enero de 2011.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1856/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativa del TSJA en Granada en el recurso 1535/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1535/2011, INTERPUESTO POR DOÑA DOLORES PEÑA MOLINA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1535/2011, interpuesto por doña Dolores Peña Molina contra la Resolución de 27 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 7 de abril de 2011, de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1535/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso 1647/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de noviembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1647/2011, INTERPUESTO POR DOÑA MANUELA PÉREZ MARÍN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1647/2011, interpuesto por doña Manuela Pérez Marín contra la Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1647/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso núm. 416/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 21 de noviembre de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. ONCE EN SEVILLA EN EL RECURSO NÚM. 416/2010, INTERPUESTO POR DON GERMÁN SÁNCHEZ PEÑA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 416/2010, interpuesto por don Germán Sánchez Peña contra la Resolución de 1 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, y contra Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de noviembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señalará próximamente fecha para la celebración de la vista.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 416/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delega la función del servicio técnico, en materia del control de la ayuda al fomento de la calidad del tabaco en los centros de compra autorizados, de las empresas de primera transformación de tabaco, ubicados en Andalucía, en la campaña 2011/2012, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

En virtud del artículo 68, apartado 1, letra a), inciso ii), del Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en España y de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 7 de marzo de 2011, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas

para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, se concede una ayuda específica a los agricultores que produzcan tabaco crudo y lo entreguen, en virtud de un contrato de cultivo, a una empresa de primera transformación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 75 y siguientes del mencionado Reglamento, siempre que se cumpla una serie de requisitos cualitativos previstos en la norma.

En este ámbito, excepto en casos de fuerza mayor, los agricultores deben entregar toda su producción de tabaco a la empresa de primera transformación o en los centros de compra de éstas autorizados al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, antes del 15 de marzo del año siguiente al año de la cosecha.

Por otro lado, el Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común, y el Reglamento (CE) núm. 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del fondo FEAGA y FEADER, prevén una serie de requisitos, denominados criterios de autorización, que deben cumplir los organismos pagadores en lo que concierne a la liquidación de cuentas para que pueden actuar como tales.

En virtud del artículo 6.1 del Reglamento (CE) núm. 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio, el Organismo Pagador puede delegar cualquiera de sus funciones principales excepto la relativa a la ejecución del pago.

Por su parte, el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador, así como en los artículos 7.e) y 8 la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo al FEAGA.

Asimismo, el artículo 11 del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, le asigna a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo al FEAGA, así como de aquellas otras que se le atribuyan. Es por ello que la mencionada ayuda, al estar financiada por dicho Fondo, corresponde a la Dirección General de Fondos Agrarios la gestión de la meritada línea de ayuda y por ende la tramitación y servicio técnico.

No obstante, ante el volumen de expedientes a gestionar en cada campaña, así como la especial situación de los recursos humanos y medios materiales vinculados a las competencias que corresponden a la Dirección General del Fondos Agrarios, y en aras de la agilidad administrativa, en cuanto a la realización de los controles en los centros de compra autorizados se justifica la habilitación a otro órgano, dentro de los límites legales, para ejercer alguna de las funciones que el ordenamiento jurídico tiene encomendadas a este Centro Directivo, en particular parte de la función del servicio técnico y más concretamente los controles de entregas de tabaco crudo en los centros de compra autorizados ubicados en Andalucía.

Por otro lado mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA en adelante), agencia que queda adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Dicha Agencia, atendiendo a la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, no queda integrada en el Organismo Pagador siendo por ello necesario articular el mecanismo de la Delegación para que las funciones de servicio técnico puedan ser desempeñadas por la Dirección General de Inspección, Control y Análisis de la AGAPA.

Por ello se delega la función de servicio técnico relativo al control sobre el terreno llevado a cabo en los centros de compra autorizados para la citada línea de ayuda en la persona titular de la Dirección General de Inspección, Control y Análisis de la AGAPA, de conformidad con los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable en la materia.

En virtud de lo anterior y en uso de las competencias que me vienen atribuidas,

RESUELVO

Primero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Inspección, Control y Análisis de la AGAPA la función del servicio técnico relativo al control de entregas de tabaco crudo en los centros de compra autorizados ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la ayuda al fomento de la calidad del tabaco, financiada por el FEAGA.

Segundo. De acuerdo con las exigencias del Reglamento (CE) 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio, y con la finalidad de definir el contenido y la forma en que tienen que ser ejercidas las funciones del organismo pagador que se delegan así como con el objeto de coordinar las actuaciones para una eficiente gestión de la citada ayuda y articular el ejercicio de las competencias de tramitación y gestión de las solicitudes de las ayudas se dictarán las correspondientes instrucciones conjuntas que se estimen pertinentes.

Tercero. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de la aprobación de la Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios podrá avocar en cualquier momento la presente delegación, que subsistirá en sus propios términos, para la campaña 2011/2012, en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Quinto. La presente Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por aplicación del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se aprueba la encomienda para la asistencia técnica del soporte al Sistema de Gestión del Conocimiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaria General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricul-

tura y Pesca, ha acordado dar publicidad a la encomienda de gestión que se relaciona:

- Entidad encomendante: IFAPA.
- Objeto de la encomienda de gestión: La asistencia técnica del soporte al Sistema de Gestión del Conocimiento.
- Entidad encomendada: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Importe: 229.195,23 euros.
- Aplicación presupuestaria:
 - 1.1.17.32.17.00.609.00.54D.0.2010
 - 3.1.17.32.17.00.609.00.54D.3.2012
 - 3.1.17.32.17.00.609.00.54D.4.2013
- Proyecto de Inversión 2006001168 (Servicios y Aplicaciones TIC).
- Financiada con cargo a Fondos Europeos. Tipo de Fondo FEDER. Cofinanciación 70%.

Sevilla, 17 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 28 de noviembre de 2011, por la que se modifica el apartado 4 de la disposición adicional primera de la de 20 de abril de 2011, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido (BOJA núm. 114, de 13.6.2011).

Mediante Orden de 20 de abril de 2011 se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o equipamiento de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 114, de 13 de junio.

El acto de convocatoria de concesión de subvenciones para la modalidad de programación para el año 2011 se efectuó mediante la disposición adicional primera, en cuyo apartado 4 figura que la financiación de las subvenciones se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.474.01.45C del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011.

Circunstancias sobrevenidas motivadas en la crisis económica obligan a modificar el apartado 4 del citado acto de convocatoria, de manera que sea conforme a Derecho adquirir los compromisos de gastos y el abono a los eventuales beneficiarios en este ejercicio presupuestario del primer pago previsto en la Orden de 20 de abril de 2011, demorando el segundo, previo cumplimiento de lo establecido en la citada Orden, para el ejercicio del año 2012, de conformidad con la previsión contenida en el proyecto de ley del presupuesto del año 2012.

Por lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Innovación e Industrias Culturales,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del apartado 4 de la disposición adicional primera de la Orden de 20 de abril de 2011.

Se modifica el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Orden de 20 de abril de 2011, que queda redactado del siguiente modo:

«4. Financiación. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.474.01.45C del presupuesto de gastos de la Comunidad Au-

tónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, y la aplicación presupuestaria 3.1.19.00.01.00. 474.01. 45C 0. 2012, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, siendo la cuantía total máxima de los créditos presupuestarios destinados a esta línea de subvención de 536.500 euros, que queda distribuida de la siguiente manera: 402.375 euros en el ejercicio 2011 y 134.125 euros en el ejercicio 2012.»

Disposición final única. Efectos.
La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 348/2011, de 22 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Protección para las Aves el Paraje Natural Brazo del Este y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo.

I

El Brazo del Este es uno de los antiguos brazos en que se dividía el río Guadalquivir en su recorrido por las marismas. Se sitúa a unos 17 kilómetros al sur de Sevilla, en los términos municipales de Coria del Río, Dos Hermanas, La Puebla del Río, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Utrera.

Por la fauna existente en la zona, en 1989, fue declarado Paraje Natural por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo el grupo de mayor interés el de las aves, por la importancia de las especies y el elevado número que alcanzan las poblaciones de algunas de ellas (morito común, avetoro, cigüeña negra, aguilucho lagunero occidental, martinete y calamón, entre otras).

Además, por su localización en las marismas del Guadalquivir, el Brazo del Este actúa como punto de descanso en la escala migratoria de aves y como hábitat alternativo a las especies existentes en el Parque Nacional de Doñana, cuando las condiciones en este espacio son desfavorables, especialmente en verano.

En 2002, el Paraje Natural fue designado, por la importante diversidad de aves presente en el espacio, como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), por cumplir los criterios establecidos en la entonces vigente Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres (derogada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres). En consecuencia, forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000, tal y como establecen el artículo 3.1 de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y el artículo 41.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Además, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005, el Paraje Natural Brazo del Este ha sido incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional, conforme al «Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas», elaborado en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural y se amplió el ámbito territorial del mismo en sus límites norte, este y sur, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, mediante la inclusión de terrenos colindantes pertenecientes al dominio público marítimo-terrestre que reunían características ecológicas adecuadas para ello. Estas zonas ampliadas albergan el mismo tipo de hábitat y las mismas especies que el resto del espacio natural protegido, por lo que resulta coherente clasificar igualmente estas zonas ampliadas como ZEPA.

II

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, considera espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, determinando respecto de estas dos últimas, que serán declaradas por las Comunidades autónomas en su ámbito territorial, previo procedimiento de información pública. De dicha declaración se dará cuenta al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a efectos de su comunicación a la Comisión Europea.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se entiende, de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por Zonas de Importancia Comunitaria los espacios protegidos que integran la red ecológica europea «Natura 2000», que son las Zonas de Especial Protección para las Aves y las Zonas Especiales de Conservación. El apartado d) del citado artículo establece los trámites esenciales del procedimiento para la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves, disponiendo que la competencia corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y que deberá garantizarse la participación social a través de los trámites de información pública y audiencia.

En julio de 2009, una vez iniciado el proceso de aprobación del presente Decreto, se dio traslado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de la propuesta de designación como ZEPA de la zona ampliada del Paraje Natural, para su pertinente comunicación a la Comisión Europea. Mediante el presente Decreto, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica antes mencionadas, se declara Zona de Especial Protección para las Aves el Paraje Natural Brazo del Este.

III

Por otra parte, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este incluye entre sus objetivos la mejora de la cantidad y calidad de los recursos hídricos, la restauración de los terrenos públicos y compatibilizar del desarrollo de las actividades agropecuarias con la conservación de este espacio.

El Paraje Natural del Brazo del Este constituye un humedal de excepcional importancia, por la abundancia y diversidad de aves acuáticas que en él habitan, pese a las grandes intervenciones humanas efectuadas desde finales del siglo XIX, y fundamentalmente en los años sesenta del siglo XX, que han modificado sus características naturales.

Consecuencia de estas transformaciones es la actual distribución de usos dentro del espacio, que manifiesta un marcado carácter agrícola. Aproximadamente, un 53% de la superficie del Paraje Natural está dedicado al uso agrícola, en su mayoría de regadío, siendo la presencia de secanos puramente testimonial. El cultivo de arroz es sin duda el más característico de la zona por su perfecta adaptación a los suelos de marismas. Por ello, la gestión del sistema hídrico es y ha sido siempre un elemento clave en la gestión de este espacio protegido.

A raíz de diversas experiencias de colaboración realizadas entre colectivos del sector agrario y la Administración de la Junta de Andalucía, se ha puesto de manifiesto, la necesidad de modificar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este en determinadas cuestiones relativas a la ordenación y gestión del recurso hídrico. Todo ello en orden a mejorar el estado de conservación de este humedal y el rendimiento de la actividad agrícola.

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en relación con la racionalización, simplificación y agilización de los procedimientos administrativos, se considera necesario modificar el régimen de autorizaciones establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este.

Por todo lo anterior, y en virtud del epígrafe 5.1.2.2 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, que regula la modificación del citado Plan, mediante el presente Decreto se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, que tiene la consideración de Plan de Gestión, a los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, en lo relativo al establecimiento de medidas de conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

El presente Decreto, asimismo, se enmarca en el proceso de adopción de medidas de impulso a la actividad económica y la agilización de procedimientos administrativos en la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones incluidas en la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos. Por ello, y al amparo de lo establecido en el artículo 15 bis de la Ley 2/1989, de 18 de julio, introducido por la disposición final sexta de la citada Ley, mediante este Decreto se exceptúan determinadas actuaciones del régimen de autorización, en la medida de que en la actualidad se entiende que no ponen en peligro los valores objeto de protección.

Igualmente este Decreto da cumplimiento a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, con el objetivo de reducir trabas injustificadas o desproporcionadas al acceso y ejercicio de la actividad en determinados sectores, simplificando los procedimientos administrativos e incrementando su transparencia.

Todo ello de conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En cuanto al procedimiento seguido, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el presente Decreto ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, informado por el Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de Sevilla y el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, y sometido a los trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados, incluidas las Corporaciones Locales, y de las asociaciones que persiguen el logro de los principios establecidos en el artículo 2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Cumplidos los demás trámites previstos en la Ley, ha sido elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de noviembre de 2011,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Declaración de Zona de Especial Protección para las Aves de la totalidad del Paraje Natural Brazo del Este

Artículo 1. Zona de Especial Protección para las Aves.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se declara la Zona de Especial Protección para las Aves Brazo del Este, con la consiguiente inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, así como la integración en la Red Ecológica Europea «Natura 2000».

Artículo 2. Ámbito territorial.

Los límites de la Zona de Especial Protección para las Aves Brazo del Este coinciden con los límites del Paraje Natural Brazo del Este y se describen, a escala de detalle, de forma literaria y gráfica en los Anexos I y II, respectivamente.

Artículo 3. Régimen de protección y gestión.

1. El régimen de protección y gestión para la Zona de Especial Protección para las Aves Brazo del Este será el establecido en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado mediante el Decreto 198/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este y se amplía el ámbito territorial del citado paraje natural, y modificado por el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio; en la Ley 42/2007, de 13 de julio; en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; en Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para aquellos supuestos previstos de exigencia de evaluación ambiental de actuaciones públicas o privadas que puedan afectar directa o indirectamente a los hábitats naturales y las especies de la Red Natura 2000 y demás normativa que le sea de aplicación.

2. La administración y gestión de la Zona de Especial Protección para las Aves Brazo del Este corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

CAPÍTULO II

Modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este

Artículo 4. Modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo.

Uno. Se modifica el epígrafe 2.1.7 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por el Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«2.1.7. Fauna.

La fauna es el elemento primordial en el que se basa la declaración de este espacio como Paraje Natural. En él se encuentran representados una gran variedad de grupos, tanto de invertebrados como de vertebrados. El grupo de mayor interés es el de la avifauna, por la importancia de las especies presentes, muchas de las cuales están incluidas en el Anexo I de la entonces vigente Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa

a la conservación de las aves silvestres, derogada por la actual Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, (en adelante, Directiva Aves) y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (creado por el artículo 25 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres), y por el tamaño de las poblaciones de algunas de ellas.

2.1.7.1. Avifauna.

Al contrario que otras zonas del entorno, como las marismas del Guadalquivir que durante la época estival quedan completamente secas, Brazo del Este permanece inundado, total o parcialmente, la práctica totalidad del año. Los hábitats presentes en el Paraje Natural Brazo del Este, carrizales, cañaverales, eneales, pastizales halófitos o zonas de cultivo por citar algunos facilitan la presencia de un elevado número de especies de aves acuáticas, algunas de ellas con tamaños de población muy importantes.

Su ubicación geográfica le confiere una importancia estratégica, ya que actúa como punto de descanso en la escala migratoria y como hábitat alternativo a las especies existentes en el Parque Nacional de Doñana cuando las condiciones en este espacio son desfavorables, especialmente en verano que es cuando se agotan las reservas hídricas, por lo que las especies acuáticas encuentran en el Brazo del Este un refugio vital para su supervivencia durante este período.

La diversidad de especies y el tamaño de las poblaciones de cada una de ellas se ha visto fuertemente influenciado por las grandes intervenciones humanas que ha tenido este espacio. A principios del siglo XX, cuando el área mantenía intactas sus características naturales, abundaban los patos buceadores, como el pato colorado (*Netta rufina*) y los porrones (*Aythya* sp.). También abundaban, aunque no llegaban a nidificar, los flamencos comunes (*Phoenicopterus ruber*) y las espátulas comunes (*Platalea leucorodia*). La focha moruna (*Fulica cristata*) es una de las especies más afectadas por las transformaciones, aunque sigue estando presente en el Paraje Natural. En cuanto a los ardeidos, la situación es desigual. El avetorillo común (*Ixobrychus minutus*) sigue siendo abundante y las garzas reales (*Ardea cinerea*) han invernado regularmente en el Brazo del Este. En cuanto al avetoro común (*Botaurus*

stellaris), está presente en el Paraje Natural, aunque no se ha constatado su reproducción. En los últimos años también es frecuente la presencia de la garceta grande (*Egretta alba*), especie que se encuentra en expansión en la Península Ibérica procedente del norte y este de Europa y que cada vez es más frecuente en numerosos humedales andaluces.

Entre las especies que se han visto favorecidas por las transformaciones realizadas en el Brazo del Este se encuentran la garza imperial (*Ardea purpurea*), así como las anátidas de superficie como el ánade azulón (*Anas platyrhynchos*), el ánade rabudo (*A. acuta*), el cuchara común (*A. clypeata*) o la cerceta común (*A. crecca*). Asimismo aumentaron los rálidos como la gallineta (*Gallinula chloropus*), la focha común (*Fulica atra*) y el calamón común (*Porphyrio porphyrio*), especie que encuentra en el Paraje Natural uno de los pocos reductos donde pueden encontrarse poblaciones importantes.

La comunidad de aves acuáticas invernantes está formada por unas 30 especies de aves con un número mínimo de 16 especies en 2004 y un máximo de 44 en 2005. El número medio de ejemplares invernantes supera las 6.000 aves y un valor cercano a 20.000 aves en 2005. En 2004 se censaron tan solo 615 aves, un número realmente bajo y que coincide con el valor de diversidad específica más baja que se ha registrado en los últimos siete años por lo que 2004 se podría considerar como un año anómalo para la invernada.

La comunidad de invernantes está caracterizada por la presencia de gaviotas, limícolas, cigüeñas y anátidas. De especial importancia es la invernada de cigüeña negra por el número de ejemplares y la regularidad de sus concentraciones. Destacan también las concentraciones de cigüeña blanca, gaviota sombría, gaviota reidora y gaviota patiamarilla durante las labores de "fangueo" de los arrozales durante los últimos meses del año. Las aves acuden en elevadas concentraciones para alimentarse de cangrejos americanos principalmente. Destacan las cifras de cigüeña blanca del año 2005 con más de 7.500 ejemplares, las de gaviota sombría de más de 5.000 ejemplares en 2009 o las de calamón con más de 3.000 ejemplares en 2005. También cabe mencionar la presencia de una notable cantidad de aguilucho laguneros occidentales y de martinetes en los cañaverales de la zona.

Tabla 1. Resultados de los censos de aves acuáticas invernantes (2004-2010)

Especies	CAEA	DA	AM	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Actitis hypoleucos</i>				9	3	1	1	0	0	0
<i>Anas acuta</i>			X	0	8	0	1	0	0	0
<i>Anas clypeata</i>			X	0	1.164	440	65	7	718	0
<i>Anas crecca</i>			X	0	688	225	0	8	109	0
<i>Anas penelope</i>			X	0	16	0	0	0	103	0
<i>Anas platyrhynchos</i>			X	22	495	279	94	209	535	74
<i>Anser anser</i>			X	0	45	0	0	0	0	0
<i>Ardea cinerea</i>	IE		X	66	90	137	44	44	49	33
<i>Ardea purpurea</i>	IE	X		0	0	2	0	0	1	1
<i>Ardeola ralloides</i>	EPE	X		0	1	1	14	2	0	1
<i>Botaurus stellaris</i>	EPE	X		0	1	0	0	0	0	1
<i>Bubulcus ibis</i>	IE		X	0	7	57	8	12	2	36
<i>Calidris alpina</i>	IE		X	0	35	0	0	300	232	270
<i>Calidris ferruginea</i>	IE		X	0	0	0	0	4	0	0
<i>Calidris minuta</i>	IE		X	0	0	1	0	466	0	44
<i>Calidris temminckii</i>	IE			0	0	0	0	27	4	0
<i>Charadrius alexandrinus</i>	IE	X		0	72	0	0	22	40	0
<i>Charadrius dubius</i>	IE		X	0	34	0	0	0	0	0
<i>Charadrius hiaticula</i>	IE	X		0	181	21	0	741	13	33
<i>Chlidonias hybrida</i>	IE	X		0	0	0	0	0	13	0
<i>Ciconia ciconia</i>	IE	X		0	7.527	2	8	1	573	66

Especies	CAEA	DA	AM	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Ciconia nigra</i>	EPE	X		0	48	69	13	14	25	12
<i>Circus aeruginosus</i>	IE	X		3	43	30	23	30	31	12
<i>Egretta alba</i>	IE	X		0	2	10	7	29	12	7
<i>Egretta garzetta</i>	IE	X		39	13	54	64	52	22	39
<i>Fulica atra</i>			X	0	247	70	0	138	223	9
<i>Gallinago gallinago</i>			X	8	345	49	52	202	67	0
<i>Gallinula chloropus</i>	IE		X	34	297	52	79	42	50	1
<i>Himantopus himantopus</i>	IE	X		180	1.085	163	21	38	61	760
<i>Larus fuscus</i>			X	2	571	56	48	2.160	5.298	405
<i>Larus ridibundus</i>			X	0	5	57	410	441	528	0
<i>Limosa limosa</i>	IE		X	0	1.168	281	0	901	3.200	200
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	EPE	X		0	7	0	0	0	0	0
<i>Nycticorax nycticorax</i>	IE	X		0	95	143	0	160	0	0
<i>Pandion haliaetus</i>	SAH	X		0	0	1	1	2	1	1
<i>Phalacrocorax carbo</i>			X	74	24	142	63	94	122	130
<i>Philomachus pugnax</i>	IE	X		0	289	47	0	77	7	0
<i>Phoenicopterus roseus</i>	IE	X		0	0	0	0	0	26	0
<i>Platalea leucorodia</i>	IE	X		2	58	56	10	103	40	52
<i>Plegadis falcinellus</i>	IE	X		0	629	30	111	1.169	2.362	1
<i>Pluvialis apricaria</i>	IE	X		0	210	123	0	550	0	69
<i>Pluvialis squatarola</i>	IE		X	0	1	0	0	0	0	0
<i>Podiceps cristatus</i>	IE		X	0	0	0	0	0	0	1
<i>Porphyrio porphyrio</i>	IE	X		116	3.268	496	183	382	216	75
<i>Recurvirostra avosetta</i>	IE	X		0	222	0	0	0	82	0
<i>Sterna albifrons</i>	IE	X		0	0	2	0	0	0	0
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	IE		X	0	8	9	9	48	13	7
<i>Tringa erythropus</i>	IE			0	9	3	10	32	7	0
<i>Tringa glareola</i>	IE	X		0	0	0	2	0	0	0
<i>Tringa nebularia</i>	IE		X	0	1	17	113	189	0	8
<i>Tringa ochropus</i>	IE		X	10	31	10	33	45	8	2
<i>Tringa stagnatilis</i>	IE		X	0	0	1	0	0	0	0
<i>Tringa totanus</i>			X	48	10	0	0	0	0	0
<i>Vanellus vanellus</i>			X	2	523	605	366	1.698	231	384
Nº de individuos				615	19.576	3.742	1.853	1.039	15.024	2.734
Nº de especies				16	44	37	29	37	36	30

CAEA: Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. EPE: en peligro de extinción, IE: de interés especial; SAH: sensible a la alteración de sus hábitats, VU: vulnerable. DA: especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves presentes según la información recogida en los Formularios Oficiales de la Red Ecológica Europea Natura 2000. AM: especies de aves migradoras de presencia regular en estos espacios, no incluidas en el Anexo I (DA,) según la información recogida en los Formularios Oficiales de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Fuente: Programa de Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía 2010.

La comunidad de aves acuáticas estivales está formada por un promedio de 15 especies (rango = 11-22 especies) y cerca de 800 individuos de promedio (rango = 158-1.1777 individuos). En este grupo destaca las poblaciones reproductoras de calamón, una de las mayores registradas en la Península Ibérica, fumarel cariblanco, garza imperial y cerceta pardilla. Ésta última especie encuentra en Brazo del Este una de sus escasísimas zonas de cría.

Tabla 2. Resultados de los censos estivales de aves acuáticas (2004-2010)

Especies	CAEA	DA	AM	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Anas platyrhynchos</i>			X	45	71	160	36	21	21	13
<i>Ardea purpurea</i>	IE	X		66	52	25	5	19	14	7
<i>Ardeola ralloides</i>	EPE	X		5	4	0	6	0	0	0
<i>Charadrius alexandrinus</i>	IE	X		5	19	30	30	0	0	1
<i>Charadrius dubius</i>	IE			0	10	0	10	0	0	1
<i>Chlidonias hybridus</i>	IE	X		34	140	16	140	2	190	150
<i>Ciconia ciconia</i>	IE	X		0	0	0	3	0	0	0
<i>Circus aeruginosus</i>	IE	X		1	3	4	4	0	4	4
<i>Fulica atra</i>			X	93	0	95	60	12	67	11
<i>Gallinula chloropus</i>			X	17	200	93	60	39	22	9

Especies	CAEA	DA	AM	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Gelochelidon nilotica</i>	IE	X		0	20	0	6	0	0	0
<i>Himantopus himantopus</i>	IE	X		22	84	58	170	27	65	30
<i>Ixobrychus minutus</i>	IE	X		6	6	4	6	1	6	7
<i>Larus ridibundus</i>			X	0	0	0	0	0	30	1
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	EPE	X		10	5	0	2	1	0	1
<i>Netta rufina</i>				4	0	12	2	3	5	2
<i>Podiceps cristatus</i>	IE		X	7	6	16	4	3	7	8
<i>Podiceps nigricollis</i>	IE		X	3	0	0	0	0	0	0
<i>Porphyrio porphyrio</i>	IE	X		1.400	96	0	300	13	2	4
<i>Porzana pusilla</i>	IE	X		0	1	0	0	0	0	0
<i>Rallus aquaticus</i>			X	1	0	0	5	1	0	0
<i>Sterna albifrons</i>	IE	X		0	0	0	10	0	0	0
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	IE		X	54	30	102	24	11	23	7
<i>Tringa totanus</i>			X	0	0	0	3	0	0	0
<i>Vanellus vanellus</i>			X	0	12	6	20	0	0	0
Nº de individuos				1.777	924	643	1.270	158	457	261
Nº de especies				11	17	13	22	13	13	16

CAEA: Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. EPE: en peligro de extinción, IE: de interés especial; SAH: sensible a la alteración de sus hábitats, VU: vulnerable. DA: especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves presentes según la información recogida en los Formularios Oficiales de la Red Ecológica Europea Natura 2000. AM: especies de aves migratorias de presencia regular en estos espacios, no incluidas en el Anexo I (DA,) según la información recogida en los Formularios Oficiales de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Fuente: Programa de Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía 2010.

Además de las especies que se recogen en los censos de acuáticas invernantes y estivales, que anualmente realiza la Consejería de Medio Ambiente en el Paraje Natural, también se registra la presencia de otras especies de acuáticas y de aves terrestres. Entre las vinculadas a los medios húmedos se puede mencionar al martín pescador (*Alcedo atthis*), lechuza campestre (*Asio flammeus*), porrones (*Aythya* spp), polluelas (*Porzana* spp) o malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*).

La comunidad de aves terrestres está formada por rapaces como milanos (*Milvus* spp), busardo ratonero (*Buteo buteo*), águila culebrera (*Circaetus gallicus*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), cernicalo vulgar (*Falco tinnunculus*), alcaraván (*Burhinus oedicephalus*), canastera (*Glaucopis trichotis*), mochuelo (*Athene noctua*), abejaruco (*Merops apiaster*), vencejos (*Apus* spp), chotacabras (*Caprimulgus* spp) y grulla (*Grus grus*) entre otras especies.

Los paseriformes están representados por especies ligadas a los carrizales y cañaverales como los carriceros (*Acrocephalus* spp), zarceros (*Hippolais* spp), ruiseñores (*Luscinia* spp) y buscarlas (*Locustella* spp) o a otros hábitats del Paraje Natural, como varias especies de collabas (*Oenanthe* spp), mosquiteros (*Phylloscopus* spp), colirrojos (*Phoenicurus* spp) y currucas (*Sylvia* spp), papamoscas (*Ficedula hypoleuca* y *Muscicapa striata*), bisbitas (*Anthus* spp) y aláudidos (*Calandrella brachydactyla*, *Melanocorypha calandra* y *Galerida tekkhlae*).

Tabla 3. Especies de aves presentes en el espacio natural protegido que no se han registrado en los censos de invernada y reproducción del periodo 2004-2010

Especie	CAEA	DA	AM
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	IE	X	
<i>Acrocephalus paludicola</i>	IE	X	
<i>Alcedo atthis</i>	IE	X	
<i>Anthus campestris</i>	IE	X	
<i>Anthus pratensis</i>	IE		X
<i>Anthus trivialis</i>	IE		X

Especie	CAEA	DA	AM
<i>Apus apus</i>	IE		X
<i>Apus melba</i>	IE		X
<i>Apus pallidus</i>	IE		X
<i>Asio flammeus</i>	IE	X	
<i>Athene noctua</i>	IE		X
<i>Aythya fuligula</i>			X
<i>Aythya marila</i>	IE		X
<i>Aythya nyroca</i>	EPE	X	
<i>Bubo bubo</i>	IE	X	
<i>Burhinus oedicephalus</i>	IE	X	
<i>Buteo buteo</i>	IE		X
<i>Calandrella brachydactyla</i>	IE	X	
<i>Calidris canutus</i>	IE		X
<i>Caprimulgus europaeus</i>	IE	X	
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	IE		X
<i>Charadrius morinellus</i>	IE	X	
<i>Chlidonias niger</i>	IE	X	
<i>Circaetus gallicus</i>	IE	X	
<i>Circus cyaneus</i>	IE	X	
<i>Circus pygargus</i>	VU	X	
<i>Clamator glandarius</i>	IE		X
<i>Coracias garrulus</i>	IE	X	
<i>Delichon urbica</i>	IE		X
<i>Falco columbarius</i>	IE	X	
<i>Falco naumanni</i>	IE	X	
<i>Falco peregrinus</i>	IE	X	

Especie	CAEA	DA	AM
Falco tinnunculus	IE		X
Ficedula hypoleuca	IE		X
Fulica cristata	EPE	X	
Galerida theklae	IE	X	
Glareola pratincola	IE	X	
Grus grus	IE	X	
Hieraeetus pennatus	IE	X	
Hippolais pallida	IE		X
Hippolais polyglota	IE		X
Hirundo daurica	IE		X
Hirundo rustica	IE		X
Jynx torquilla	IE		X
Lanius senator	IE		X
Limnocryptes minimus			
Locustella luscinioides	IE		X
Locustella naevia			X
Luscinia megarhynchos	IE		X
Luscinia svecica	IE	X	
Melanocorypha calandra	IE	X	
Merops apiaster	IE		X
Milvus migrans	IE	X	
Milvus milvus	VU	X	
Muscicapa striata	IE		X
Numenius arquata	IE		X
Oenanthe hispanica	IE		X
Oenanthe oenanthe	IE		X
Oriolus oriolus	IE		X
Otus scops	IE		X
Oxyura leucocephala	EPE	X	
Phylloscopus collybita			X
Phyloscopus trochilus			X
Phoenicurus ochruros	IE		X
Phoenicurus phoenicurus	IE		X
Phylloscopus bonelli	IE		X
Porzana parva	IE	X	
Porzana porzana	IE	X	
Saxicola rubetra	IE		X
Sterna hirundo	IE	X	
Streptopelia turtur			X
Sylvia atricapilla	IE		X
Sylvia borin	IE		X
Sylvia cantillans	IE		X
Sylvia communis	IE		X
Sylvia conspicillata	IE		X

Especie	CAEA	DA	AM
Sylvia hortensis	IE		X
Sylvia undata	IE	X	

CAEA: Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. EPE: en peligro de extinción, IE: de interés especial; SAH: sensible a la alteración de sus hábitats, VU: vulnerable.

DA: especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves presentes según la información recogida en los Formularios Oficiales de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

AM: especies de aves migradoras de presencia regular en estos espacios, no incluidas en el Anexo I (DA,) según la información recogida en los Formularios Oficiales de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Fuente: Programa de Seguimiento de Fauna Silvestre de Andalucía y Formulario Oficial de la Red Ecológica Europea Natura 2000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía 2010.

Por último, también hay que citar la presencia de especies exóticas, paseriformes de origen africano, el tejedor de cabeza negra (*Ploceus melanocephalus*), el tejedor amarillo (*Euplectes afer*) y el pico de coral común (*Estrilda astrild*). Estas especies invasoras se encuentran asilvestradas en varios humedales de la Península Ibérica y frecuentan las zonas de carrizal donde se han establecido como poblaciones sedentarias y reproductoras. Más infrecuente es el ibis sagrado (*Threskiornis aethiopicus*), aunque desde el punto de vista de la gestión es, sin lugar a dudas, una especie más importante ya que causa daños en las colonias de cría de otras aves y se encuentra en fase de expansión por los humedales de la Península Ibérica.

En Brazo del Este se ha constatado la presencia de diversas especies de aves incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas concretamente siete especies “En peligro de extinción” (*Ardeola ralloides*, *Fulica cristata*, *Oxyura leucocephala*, *Aythya nyroca*, *Ciconia nigra*, *Marmaronetta angustirostris* y *Botaurus stellaris*), dos “vulnerables” (*Milvus milvus* y *Circus pygargus*) y una “Sensible a la alteración de sus hábitats” (*Pandion haliaetus*).

2.1.7.2. Otros grupos faunísticos.

Los peces constituyen uno de los grupos más afectados por las intervenciones emprendidas en la zona desde comienzos del siglo XX, tanto en lo relativo al número de especies como a sus poblaciones, persistiendo sólo aquellas que son capaces de soportar cambios drásticos en el nivel hídrico, así como una disminución de la calidad del agua y bajas tensiones de oxígeno: anguila (*Anguilla anguilla*), alburnes (*Mugil ssp.*), carpa (*Cyprinus carpio*), carpín (*Carassius auratus*), fúndulo (*Fundulus heteroclitus*) y gambusia (*Gambusia holbrooki*).

En el grupo de los reptiles hay que destacar la reciente desaparición del galápago leproso (*Mauremys caspica*) debido sobre todo a las nasas de los cangrejeros. Los mamíferos también están escasamente representados, destacando sobre todo los micromamíferos (topillos, musarañas, rata común y de agua, ratones, etc.).

En 1974 se introdujo en las marismas el cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*), especie que proliferó con gran rapidez por su perfecta adaptación al hábitat y la falta de predadores.»

Dos. Se modifica el epígrafe 2.1.8 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo el Este, aprobado por el Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«2.1.8. Hábitats y especies de interés comunitario e internacional.

La importante diversidad de aves presentes en el Paraje Natural ha posibilitado la declaración, en octubre de 2002, de este espacio como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en aplicación del artículo 3.2.a. de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, (en adelante, Directiva Aves). En concreto, se ha citado la presencia de sesenta y dos especies de aves in-

cludidas en el Anexo I de la Directiva Aves y otras setenta y siete especies incluidas en el apartado 3.2.b) del formulario de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (aves migradoras de presencia regular que no se incluyen en el Anexo I de la Directiva Aves).

La presencia de tan importante comunidad de aves acuáticas ha hecho que el Paraje Natural se incluya en la lista de Humedales de Importancia Internacional, conforme al "Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", elaborado en Ramsar el 2 de febrero de 1971 (Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2005).

En aplicación del artículo 3.1 de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante, Directiva Hábitats) y por ser este espacio una ZEPA, forma parte de la red ecológica europea Natura 2000, red que se configura a nivel de toda la Unión Europea.

Por otro lado, en el Paraje Natural se han identificado siete hábitat naturales de interés comunitario incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats, de los cuales uno de ellos está considerado de interés prioritario (*).

- 1410 Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*).
- 1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*).
- 3170 (*) Estanques temporales mediterráneos.
- 3270 Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubri* pp. y de *Bidention* pp.
- 3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*.
- 3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del Paspalo-Agrostidion.
- 6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.»

Tres. Se modifica el epígrafe 2.4.1 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por el Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«2.4.1. Valores del espacio natural protegido.

Pese a las grandes intervenciones humanas desde comienzos del siglo pasado, que han modificado sus características naturales, el Brazo del Este sigue constituyendo una zona húmeda de excepcional importancia para la avifauna. Tras su separación del Guadalquivir, el Brazo del Este fue encauzado y cortado en varios sectores independientes, conectados entre sí de forma artificial. El sistema hídrico evolucionó desde un régimen fluvial a otro con características muy parecidas a un sistema endorreico, alimentado por las aguas de lluvia y los sobrantes de riego, muy influido por la intervención humana.

Gracias a la conservación de importantes tramos con vegetación natural, principalmente eneas y carrizos, el antiguo cauce ofrece unas cualidades idóneas como área de refugio, invernada, descanso durante los desplazamientos migratorios y nidificación para un elevado número de especies amenazadas.

Entre estas, cabe destacar la presencia de especies amenazadas como el avetoro común, la garcilla cangrejera, la cigüeña negra, la cerceta pardilla, el porrón pardo, la malvasia cabeciblanca, la focha moruna, el milano real, el aguilucho cenizo y el águila pescadora.

Cuenta además con la presencia de importantes poblaciones de calamón, fumarel cariblanco y morito así como con colonias reproductoras de ardeidos, especialmente de garza imperial y garcilla cangrejera, siendo también abundantes las garcetas y un buen número de limícolas.

La presencia de esta numerosa y variada comunidad ornítica se debe a la diversidad de hábitats presentes en este enclave natural y a la permanencia de agua en unos secto-

res de forma temporal y en otros permanentemente, lo que convierte al Brazo del Este en una reserva de indudable valor estratégico para el mantenimiento de la avifauna durante el verano, cuando la mayor parte de las marismas de Doñana se quedan sin agua.

Este espacio natural protegido cumple un papel muy importante en la conservación de la cerceta pardilla, ya que es uno de los escasos humedales andaluces donde esta especie, catalogada en peligro de extinción, se reproduce actualmente. El mantenimiento de los regímenes hídricos adecuados para la especie, así como la presencia de hábitats bien conservados son prioridades de conservación en el Paraje Natural.

La conservación de una superficie adecuada de carrizales y otras formaciones similares no sólo cumple un papel importante para la cerceta pardilla sino que es fundamental para mantener las colonias de cría de fumarel cariblanco y las poblaciones de garza imperial, aguilucho lagunero occidental y martinete, entre otras especies de aves.

Aunque el sistema hídrico superficial ha sido uno de los elementos del medio más alterados por el hombre, por sus características de zona húmeda, el Paraje Natural sigue teniendo una dependencia muy directa de la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficiente para que pueda desarrollarse el ciclo biológico.

Así pues, los recursos hídricos son uno de los elementos estratégicos, y al mismo tiempo más frágiles, que es necesario controlar para poder asegurar la conservación de este espacio.»

Cuatro. Se modifica el epígrafe 2.4.2.5 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por el Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«2.4.2.5. Otros problemas e impactos.

El furtivismo es una actividad que históricamente ha tenido bastante arraigo en la zona y que, ocasionalmente, representa un problema para la avifauna del Paraje Natural.

En el Paraje Natural existen poblaciones estables de tres paseriformes alóctonos, tejedor amarillo, tejedor cabecinegro y pico de coral, y, aunque sus poblaciones son reducidas, se encuentran en plena expansión. Estas especies se reproducen en los carrizales del Paraje Natural por lo que, en el futuro, podrían suponer una amenaza para otros paseriformes autóctonos que usan los mismos hábitats.

También se ha detectado la presencia de ibis sagrado una especie que puede causar importantes daños en colonias de cría de aves acuáticas y que cada vez con más frecuencia se deja ver por diferentes humedales de la zona.»

Cinco. Se modifican los epígrafes 3.1 y 3.2 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por el Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Objetivos.

Siguiendo las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos de este Plan se han definido desde la perspectiva del Plan Andaluz de Humedales y en el marco del establecimiento de la red ecológica europea Natura 2000:

1. Mantener o, en su caso restablecer, el estado de conservación favorable de los hábitats de interés con especial atención a los incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats, y en particular a los humedales presentes en el Paraje Natural.

2. Mantener o, en su caso restablecer, el estado de conservación favorable de las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies de interés comunitario, amenazadas o de especial interés para el espacio y en particular las aves acuáticas.»

Seis. Se modifica el epígrafe 4.1.2.10 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«10. El uso del agua bombeada hacia el cauce del Brazo del Este será, principalmente, con fines ecológicos y no consuntivos.»

Siete. Se modifican los epígrafes 4.2.3.2 y 4.2.3.3 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que quedan redactados en los siguientes términos:

«2. La persona titular de la explotación ganadera adoptará las medidas necesarias para evitar que el ganado invada zonas con vegetación natural de titularidad pública, en particular la colocación de vallas u otros elementos, permanentes o móviles, que cumplan esta función de manera eficiente.

3. En el caso de cambios de uso del suelo en fincas anejas al dominio público marítimo terrestre, así como a otras zonas con vegetación natural de titularidad pública dentro del Paraje Natural, que impliquen el abandono de cultivos con objeto de dedicarlas al aprovechamiento de sus pastos para la ganadería, las personas propietarias de los terrenos o del ganado adoptarán las medidas necesarias para evitar su acceso a estas zonas con vegetación natural, consistente en la instalación de aquellas cercas o vallas que impidan la entrada del ganado a las mismas.»

Ocho. Se modifica el epígrafe 5.1.1 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«5.1.1. Vigencia.

El Plan tendrá una vigencia indefinida.»

Nueve. Se introduce un nuevo párrafo en el epígrafe 5.1.2.2.a) en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. Modificación.

a) La modificación del Plan supone cambios concretos de alguno o algunos de sus contenidos, tratándose de ajustes puntuales que no alteran sustancialmente la ordenación y gestión adoptada.

Se considera modificación del Plan los ajustes puntuales que deban realizarse en relación con las Líneas de Actuación contenidas en el epígrafe 6 por el cumplimiento de las actuaciones previstas o cuando del resultado de la evaluación del Plan, al que se refiere el epígrafe 5.1.3, se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos.»

Diez. Se modifica el epígrafe 5.1.3. del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos y se elimina el epígrafe 5.1.4. del citado Plan:

«5.1.3. Seguimiento y evaluación del Plan.

Para el seguimiento de la ejecución del presente Plan, la Consejería competente en materia de medio ambiente medirá anualmente el grado de ejecución de las Líneas de Actuación contenidas en el epígrafe 6 que deberá quedar reflejado en la Memoria Anual de Actividades y Resultados que a tal efecto se deberá elaborar. El presente Plan se evaluará, a partir de su entrada en vigor, cada cuatro años. Para ello se tendrá en cuenta el sistema de indicadores establecidos en el epígrafe 8.»

Once. Se modifica el epígrafe 5.2. del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que pasa a

denominarse, Régimen General de Autorizaciones y queda redactado en los siguientes términos:

«1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.2 y 15 bis de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, toda nueva actuación en suelo no urbanizable que se quiera llevar a cabo en el Paraje Natural deberá ser autorizada por la Consejería competente en materia de medio ambiente, a excepción de aquellas que, por no poner en peligro los valores objeto de protección del espacio y por cumplir las condiciones establecidas en el presente Plan, estén sometidas a comunicación previa o sean actividades de libre realización.

2. Las autorizaciones que se requieran en virtud del artículo 10.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, cuando tuvieren por objeto actuaciones sometidas a autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada (en adelante AAU y AAU), quedarán integradas en los citados instrumentos de prevención y control, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y sus normas de desarrollo y se solicitarán y tramitarán conforme a lo dispuesto en su normativa específica. En dichos procedimientos se tendrán expresamente en cuenta, las repercusiones de tales actuaciones en los valores objeto de protección del espacio natural protegido.

3. La gestión, los usos y los aprovechamientos forestales, la pesca continental y las actividades relacionadas con la flora y fauna silvestre, así como las que se refieran a los usos del agua cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regirán por lo dispuesto en la normativa vigente sobre dichas materias. Las autorizaciones que se requieran en virtud del artículo 10.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, cuando tuvieren por objeto actuaciones relativas a dichas materias, quedarán integradas y se solicitarán y tramitarán conforme a los procedimientos que establecen las normas sectoriales que resulten de aplicación sobre las mismas, debiéndose tener en cuenta para el otorgamiento de la autorización exigida por dicha normativa sectorial, las prescripciones establecidas en relación con las mismas en este Plan.

4. El régimen de autorizaciones establecido en el presente Plan se entiende sin perjuicio de los permisos, licencias, autorizaciones o concesiones que sean exigibles de acuerdo con la normativa sectorial vigente. Las autorizaciones se otorgarán a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.»

Doce. Se introduce un nuevo epígrafe 5.2bis Procedimiento, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«5.2 bis.1. Solicitud de Autorización.

1. La solicitud de autorización se dirigirá a la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente, empleando un modelo normalizado para cada tipo de actuación que podrá obtenerse por las personas solicitantes en los servicios centrales y periféricos de la citada Consejería y a través de Internet en el portal web de la Consejería competente en materia de medio ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

2. La solicitud debidamente cumplimentada con los datos solicitados en el modelo normalizado, se acompañará de la documentación especificada en cada uno de ellos. Cuando así se indique en dichos modelos normalizados, podrá sustituirse la documentación que se requiera por una declaración responsable en la que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en este Plan para realizar el uso o actividad cuya autorización se solicita, que dispone al tiempo de la solicitud de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a la ejecución o ejercicio de la actuación pretendida.

Asimismo, la persona solicitante podrá no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que se indique el día y el procedimiento en el que los presentaron.

Con el objeto de facilitar la aportación de la documentación requerida, así como de agilizar la tramitación del procedimiento, la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), pondrá a disposición de las personas interesadas la información necesaria para la identificación de los condicionantes ambientales que inciden sobre el área de actuación o sobre la actividad que se pretende realizar. El uso por parte de las personas interesadas de dicha información es de carácter voluntario.

3. La solicitud, junto con la documentación necesaria para la obtención de la autorización o la declaración responsable que la sustituya, se podrá presentar:

a) Por medios telemáticos, a través de las redes abiertas de telecomunicación y se cursarán por las personas interesadas al Registro Telemático Único, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y demás normativa de aplicación, así como el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, mediante el acceso al Portal Web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es>), así como al de la Consejería competente en materia de medio ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

b) En soporte papel, preferentemente en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el de la Delegación Provincial de Sevilla o en sus registros auxiliares, sin perjuicio de que pueda presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5.2.bis 2. Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento de autorización corresponderá a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

5.2.bis 3. Resolución del procedimiento.

1. La resolución del procedimiento de autorización corresponderá a la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente, que dictará y notificará la resolución en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro general de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el de la citada Delegación Provincial o en sus registros auxiliares.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución se podrá entender estimada la solicitud. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio y 62.1.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no podrán adquirirse por silencio administrativo facultades contrarias a las normas reguladoras del Paraje Natural o que transfieran a la persona solicitante facultades relativas al dominio público o al servicio público.

2. Las solicitudes de autorización para realizar los usos y actividades previstos en los epígrafes 5.3.5.2.a) y 5.3.5.2.b) se instruirán y resolverán por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente mediante un procedimiento abreviado, reduciéndose a 15 días el plazo para dictar y notificar la resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución se podrá entender estimada la solicitud, con las excepciones previstas en el apartado 1.

3. Las actuaciones que sean autorizadas de conformidad con lo dispuesto en el presente Plan, exceptuando las reguladas en los epígrafes 5.3.5.2.1.a) y 5.3.5.2.1.b), deberán iniciarse en el plazo máximo de dos años y estar finalizadas en

el plazo máximo de cinco años; dichos plazos se computarán desde el día siguiente a la notificación de la correspondiente autorización o desde el momento en que la misma deba entenderse otorgada por silencio administrativo. El inicio efectivo de las actuaciones autorizadas deberá ser puesto en conocimiento de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente, mediante escrito dirigido a la misma que se presentará en los lugares previstos en el epígrafe 5.2bis 1.3.

La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

5.2.bis 4. Actuaciones con posible afección a la Red Ecológica Europea Natura 2000.

1. Para aquellas actuaciones en espacios naturales incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000 que deban someterse a decisión de la Consejería competente en materia de medio ambiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y los artículos 2 y 8 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se establece lo siguiente:

a) Las personas interesadas formularán sus solicitudes de autorización para actuaciones en suelo no urbanizable en la forma establecida en el epígrafe 5.2bis 1, utilizando para ello los modelos normalizados para cada tipo de actuación, junto con la documentación que en cada caso se requiera. A dicha documentación la persona interesada podrá acompañar, la memoria explicativa de carácter ambiental prevista en el artículo 8 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto. Los modelos normalizados podrán obtenerse en los lugares previstos en el epígrafe 5.2.bis.1.1.

b) Recibida la solicitud de autorización o, en su caso, remitida la misma por el Ayuntamiento en los supuestos de actuaciones sometidas a autorización o licencia en materia urbanística, cuando de dicha documentación se deduzca que la actuación pueda afectar de forma apreciable al espacio incluido en la Red Ecológica Europea Natura 2000, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos, la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente iniciará el procedimiento establecido en el artículo 27.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio. En tal caso se seguirán los trámites regulados en el artículo 8 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con las siguientes especialidades:

1.º El plazo para dictar y notificar la resolución quedará en suspenso, hasta tanto se aporte la memoria explicativa de carácter ambiental, si no se hubiera ya aportado junto con la solicitud de autorización. Del requerimiento formulado a la persona interesada para la presentación de la memoria explicativa ambiental y la suspensión del plazo para resolver se dará traslado, al Ayuntamiento, cuando se trate de actuaciones que requieran autorización o licencia en materia urbanística.

2.º Si la decisión de la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente fuera someter la actuación a AAU, la autorización prevista en este Plan se integrará en aquella. En caso de que la actuación esté sujeta a licencia municipal se comunicará dicha resolución al ayuntamiento, advirtiéndole que no podrá resolver el procedimiento de la autorización o licencia en materia urbanística solicitada, hasta tanto se resuelva el procedimiento de AAU.

3.º En el supuesto de que, por decisión de la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería

competente en materia de medio ambiente, no deba ser sometida la actuación a AAU, la resolución en la que se declare tal circunstancia, contendrá la concesión o denegación de la autorización prevista en este Plan. Dicha resolución se producirá como informe cuando se trate de actividades que requieran autorización o licencia en materia urbanística.

4.º Cuando, transcurran dos meses desde la entrada de la solicitud de autorización en el registro del órgano competente para tramitarla, sin que se haya dictado y notificado la resolución, podrá entenderse que la actuación no queda sometida a AAU. En tal caso, la persona interesada o el Ayuntamiento, en el supuesto de actividades que requieren autorización o licencia en materia urbanística, podrá entender que queda estimada la solicitud de autorización para la actuación en suelo no urbanizable o que el informe en relación con la misma es favorable, sin perjuicio de lo establecido en el epígrafe 5.2.bis.3.1

2. Quedan exceptuadas del procedimiento anteriormente establecido aquellas actuaciones excluidas del ámbito de aplicación del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, de desarrollo de la Ley 7/2007, de 9 de julio, por entenderse que no pueden afectar de forma apreciable o son inocuas para los espacios incluidos en la Red Ecológica Europea Natura 2000.

5.2.bis 5. Actuaciones sujetas a autorización o licencia en materia urbanística.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, las autorizaciones previstas en el presente Plan que tuvieran por objeto actividades sujetas a autorización o licencia urbanística, se tramitarán conforme a lo siguiente:

a) Se instarán en el mismo acto de solicitud de éstas, a cuyo efecto la persona interesada presentará ante el Ayuntamiento, además de la documentación exigida para la concesión de la autorización o licencia en materia urbanística, la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que proceda, acompañado de la documentación que en el mismo se indique, o de la declaración responsable que la sustituya. Los modelos normalizados podrán obtenerse en los lugares previstos en el epígrafe 5.2.bis.1.1.

b) El Ayuntamiento, en el plazo de 10 días, remitirá la documentación con su informe facultativo a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente. Dicho informe deberá pronunciarse expresamente sobre la compatibilidad de la actuación con el instrumento de planeamiento urbanístico.

c) La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente evacuará informe, que tendrá carácter vinculante. Si el informe fuese favorable, deberán incluirse en la autorización o licencia urbanística las condiciones que se establezcan en el mismo. Dicho informe deberá ser remitido al Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la recepción de la solicitud.

d) Transcurrido el plazo de dos meses sin que se hubiera emitido y notificado al Ayuntamiento dicho informe, se entenderá informada favorablemente la actuación y podrá proseguir el procedimiento para la autorización o licencia urbanística solicitada, sin perjuicio de lo establecido en el epígrafe 5.2.bis.3.1.

e) Los plazos establecidos para notificar la resolución de las autorizaciones o licencias en materia urbanística, quedarán en suspenso, en tanto se lleve a cabo la tramitación del informe conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

2. En los casos en que la actuación pretendida esté sujeta a autorización o licencia en materia urbanística y a comunicación previa a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente, una vez haya sido concedida, en su caso, dicha autorización o licencia urbanística, corresponderá a la persona interesada realizar la comunicación previa en los términos establecidos en este Plan, acompañada de una copia de la autorización o licencia

otorgada o, en su caso, de la correspondiente certificación del silencio positivo.

5.2.bis 6. Actuaciones que requieran autorizaciones ambientales de carácter sectorial o impliquen la ocupación de bienes de la Comunidad Autónoma.

1. Se integrarán en un único procedimiento administrativo las autorizaciones que se requieran en virtud de este Plan, cuando:

a) Tengan por objeto actuaciones que conlleven la necesidad de otras autorizaciones ambientales de carácter sectorial, conforme a lo dispuesto en el epígrafe 5.2.3.

b) Requieran el otorgamiento de un título de concesión para la ocupación de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma en virtud de las competencias que tenga atribuidas, así como aquellas que, en su caso, afecten a zonas de servidumbre de protección.

2. En la instrucción del procedimiento por el órgano competente por razón de la materia deberá emitirse, con anterioridad a la resolución administrativa que ponga fin al mismo, un informe por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente, sobre la conformidad de la actuación pretendida en relación con la normativa reguladora de las actividades en el espacio natural y la protección de sus valores ambientales. Dicho informe tendrá carácter vinculante cuando sea desfavorable, así como en relación con las condiciones que se establezcan, en su caso, cuando sea favorable.

5.2.bis 7. Comunicación previa.

1. La comunicación deberá dirigirse a la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente y deberá tener entrada en el registro general de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el de la citada Delegación Provincial o en sus registros auxiliares, o en los registros auxiliares existentes, con una antelación mínima de 15 días a la fecha señalada en la comunicación para el inicio de la actuación, pudiéndose presentar en la forma prevista en el epígrafe 5.2bis 1.

Con el objeto de facilitar la aportación de la documentación requerida, la Consejería competente en materia de medio ambiente, a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), pondrá a disposición de las personas interesadas la información necesaria para la identificación de los condicionantes ambientales que inciden sobre el área de actuación o sobre la actividad que se va a realizar.

2. La persona interesada deberá presentar el documento de comunicación previa correspondiente a la actividad que se pretende desarrollar conforme a un modelo normalizado debidamente cumplimentado junto con la documentación requerida para cada supuesto. Los modelos normalizados podrán obtenerse en los lugares previstos en el epígrafe 5.2.bis.1.1.

Cuando se establezca en los modelos normalizados, podrá sustituirse la documentación que se requiera por una declaración responsable en la que la persona interesada manifieste, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en este Plan, que dispone al tiempo de la comunicación de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo correspondiente a la ejecución o ejercicio de la actuación pretendida.

3. Cuando la comunicación se presente en un lugar distinto al registro administrativo de la Consejería competente en materia de medio ambiente, al registro general de la Delegación Provincial de Sevilla o de sus registros auxiliares, el plazo antes indicado en el apartado 1, se computará a partir del día siguiente al que tenga entrada en dichos registros. A tal efecto, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente comunicará a la persona interesada la fecha de entrada de la comunicación en su registro, general o auxiliar.

4. En caso de que existan razones de conservación o protección de los recursos naturales que no hayan podido ser previstas por la persona interesada o se sobrepase la capacidad de acogida del equipamiento o de la zona de realización de las actividades, la persona titular de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente, indicará a la persona interesada con una antelación mínima de diez días con respecto a la fecha prevista para el inicio de la actividad, la imposibilidad de realizar la actuación propuesta en dicha fecha.

5. Sin perjuicio de lo que se establece en el apartado anterior, en las actuaciones sometidas al régimen de comunicación previa al ejercicio de la actividad, la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente no tendrá el deber de pronunciarse sobre la actividad pretendida, ni la falta de pronunciamiento tendrá efectos de silencio administrativo.

5.2.bis 8. Presentación de la comunicación previa por medios electrónicos.

La presentación de la comunicación previa por medios telemáticos a través de las redes abiertas de telecomunicación se cursará por las personas interesadas al Registro Telemático Único, en los términos previstos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio y demás normativa de aplicación, así como el artículo 83 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, mediante el acceso al portal web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es>), así como al de la Consejería competente en materia de medio ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).»

Trece. Se modifican los epígrafes 5.3.2.1 y 5.3.2.2.a) del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) Los nuevos regadíos y la consolidación y mejora de los existentes no sometidos a AAU.

b) La colocación de dispositivos para la protección de los cultivos frente a las especies de fauna.

c) La eliminación de los setos vivos en lindes, caminos y de separación de parcelas que podrá autorizarse exclusivamente por motivos de protección de cultivos y cuando no exista otra alternativa.

2. Queda prohibida:

a) La implantación de cultivos bajo plástico.»

Catorce. Se modifica el epígrafe 5.3.3.7 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«7. De manera general, la presencia del ganado en terrenos de titularidad pública estará limitada temporalmente al período de disponibilidad de agua y pastos, permitiéndose el aporte de agua y de alimentación suplementaria salvo que las circunstancias climáticas o de conservación no lo aconsejen y así lo determine la Consejería competente en materia de medio ambiente.»

Quince. Se modifica el epígrafe 5.3.5 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que pasa a denominarse Actividades de Uso Público, Turismo Activo y Ecoturismo y que queda redactado en los siguientes términos:

«1. En el ámbito del Paraje Natural serán de libre realización las siguientes actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo, cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos u otros espacios donde no exista limitación de ac-

ceso o de uso, o en lugares, fechas y condiciones previamente determinados para el espacio conforme a lo dispuesto en el apartado 4:

a) La observación de la fauna y flora.

b) Actividades de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía siempre que no impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas reflectoras, generadores eléctricos u otros.

c) Senderismo.

d) Cicloturismo.

e) Ruta ecuestre.

f) La circulación de vehículos a motor.

2. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo:

a) Actividades de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía que impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas reflectoras, generadores eléctricos u otros.

b) Las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo incluidas en el apartado 1 cuando se realicen por caminos u otros espacios donde exista limitación de acceso o de uso.

c) La construcción, instalación o adecuación de equipamientos vinculados al desarrollo de actividades de uso público que no estén promovidos por la Consejería competente en materia de medio ambiente que, en cualquier caso, deberán corresponderse con alguna de las siguientes tipologías: mirador, observatorio, sendero señalizado, carril bici o itinerario botánico y cumplir los siguientes requisitos:

- Procurar la máxima integración en el paisaje, mediante el empleo de materiales y colores apropiados.

- Estar dimensionados sobre la base de las características ecológicas y paisajísticas del espacio y su capacidad de acogida.

- Estar debidamente señalizados.

3. Queda prohibido:

a) La realización de cualquier actividad de uso público, turismo activo o ecoturismo salvo las que se permiten expresamente en los apartados 1 y 2.

b) La circulación de vehículos "campo través".

c) Las rutas ecuestres en senderos de uso público exclusivamente peatonales.

d) La circulación de motocicletas, cuatriciclos o vehículos asimilados excepto si circulan por carreteras o caminos asfaltados.

e) La creación de áreas de acampada y campamentos de turismo.

f) La creación de áreas recreativas.

g) El vivaqueo y la acampada nocturna.

h) El estacionamiento para pernoctar de caravanas, autocaravanas y vehículos de características similares.

i) La ubicación de establecimientos permanentes o temporales de restauración tales como chiringuitos, quioscos, bares o restaurantes con excepción de instalaciones temporales de avituallamiento asociadas a eventos puntuales de carácter educativo, deportivo o recreativo y expresamente autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente.

j) Las actividades que impliquen el uso de aparatos de megafonía exterior con alteración de las condiciones de sosiego y silencio.

k) Las romerías, fiestas populares, eventos deportivos y otras concentraciones.

4. Condiciones para el desarrollo de las actividades de uso público

a) Todas las actividades de uso público deberán realizarse de manera que no conlleven repercusiones negativas sobre el medio natural, no alteren el normal funcionamiento de los equipamientos e infraestructuras u obstaculicen la realización de estas actividades por otras personas usuarias.

b) Mediante orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de turismo, deporte y medio ambiente se regularán las obligaciones y condiciones medioambientales para el desarrollo en el Paraje Natural de las actividades que sean declaradas como actividades de turismo activo y ecoturismo, así como las limitaciones que se consideren necesarias en la medida en que dichas actividades puedan suponer un riesgo para la seguridad de las personas, la conservación de los valores naturales, las especies silvestres o sus hábitats, la geodiversidad o interfieran en la reproducción u otros procesos biológicos esenciales de aquéllas.

Estos mismos aspectos se regularán por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente para el desarrollo de las actividades de uso público en el Paraje Natural.

c) Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres, las órdenes citadas en el párrafo anterior podrán establecer la exigencia de fianza para la realización de actividades organizadas de ocio, deporte o turismo activo o para la realización de grabaciones audiovisuales cuando pudieran afectar a las especies silvestres amenazadas, cuya cuantía se fijará en proporción a la actividad que se pretenda realizar y a las responsabilidades que pudieran derivarse por daños causados. La fianza será devuelta una vez comprobada la correcta ejecución de la actuación autorizada, deduciéndose de la misma, en su caso, la cuantía necesaria para atender a los daños y responsabilidades producidas.

d) La fianza a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser sustituida por un seguro de responsabilidad civil por daños al medio ambiente, en los términos que se establezcan en las órdenes referidas en el apartado 4.b). Los riesgos cubiertos por dicho seguro serán independientes de los exigidos para el seguro de responsabilidad profesional suficiente, establecido en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, para el desarrollo de las actividades de turismo activo.

e) La persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá, mediante Orden, limitar, condicionar o someter a autorización, de forma cautelar e inmediata, por un tiempo determinado, el desarrollo de cualquier tipo de actividad en un determinado lugar, cuando se detecte que el desarrollo de dicha actividad afecta negativamente a la conservación de los valores naturales que motivaron la declaración del Paraje Natural.

f) Las actividades de turismo activo que se desarrollen por empresas quedarán sujetas a los requisitos que para su ejercicio se establecen en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y sus normas de desarrollo que establezcan obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo.

g) Las actividades de ecoturismo desarrolladas por empresas se sujetarán a los mismos requisitos establecidos para las de turismo activo en la normativa referida en el párrafo anterior. A estos efectos, se entenderán por actividades de ecoturismo aquellas que se determinen mediante Orden conjunta de las personas titulares de las Consejerías competentes en materia de turismo y medio ambiente, prestadas bajo criterios de responsabilidad ambiental y que estén basadas en distintas formas de percepción directa de los recursos patrimoniales del territorio, tales como el aprecio, disfrute, sensibilización, interpretación de los recursos o turismo ecológico.

h) La observación de especies de fauna y flora tienen la consideración de actividad de ecoturismo.

5. Los animales de compañía deberán ir en todo momento controlados por las personas responsables de los mismos, siendo obligatorio el uso de correa.»

Dieciséis. Se modifica el epígrafe 5.3.6 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan las actividades científicas y de investigación que impliquen, el montaje de infraestructuras, permanentes o desmontables, así como la difusión de información derivada de investigación científica desarrollada en el interior del Paraje Natural que pueda facilitar la localización de especies, poblaciones o recursos naturales, cuando con ello se ponga en peligro la conservación de los mismos.

2. Quedan exceptuadas del régimen de autorización las actividades científicas y de investigación que no impliquen el montaje de infraestructuras. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería competente en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.2.bis 7.

3. Queda prohibido el anillamiento científico de colonias de reproducción de aves, dada la reducida extensión del Paraje Natural, así como de las zonas óptimas de instalación de colonias de reproducción de diversas especies de aves.

4. Seguimiento de la investigación.

a) Tras la finalización de la investigación, la persona responsable del proyecto y personal de la Consejería competente en materia de medio ambiente realizarán una visita al área de estudio para comprobar la inexistencia de daños; en caso de que se compruebe que se hayan producido daños como consecuencia de la investigación, la entidad responsable de la misma procederá a la restauración de la zona a las condiciones originales.

b) Una vez finalizados los trabajos de investigación, la persona responsable deberá emitir un informe completo y detallado de la metodología, actividades desarrolladas, resultados, conclusiones obtenidas y sugerencias o recomendaciones derivadas de ellas para una mejor conservación y gestión del espacio protegido. La Consejería competente en materia de medio ambiente solo podrá utilizar dicha información para establecer objetivos relacionados con la gestión, evaluación y seguimiento del espacio protegido. Cuando sea necesaria la difusión de dicha información, esta deberá realizarse de acuerdo con la entidad investigadora.

c) Asimismo, la persona responsable de la investigación deberá remitir a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería competente en materia de medio ambiente correspondiente una copia de todas las publicaciones que se realicen derivadas, en todo o en parte, de la investigación realizada, debiendo constar en las mismas expresamente la referencia del espacio natural de que se trate y la colaboración prestada por la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Andalucía para la realización de la investigación.»

Diecisiete. Se modifican los epígrafes 5.3.7.1 y 5.3.7.2 y se introduce un nuevo epígrafe 5.3.7.3, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que quedan redactado en los siguientes términos:

«1. Queda sujeta a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, la construcción, conservación, acondicionamiento y mejora de infraestructuras de cualquier tipo que no esté sometida a AAI o AAU ni incluida en el apartado 3.

2. Queda prohibido:

a) Las instalaciones de producción de energía eléctrica solar, termoeléctrica o fotovoltaica, salvo las fotovoltaicas de potencia no superior a 10 kilovatios.

b) La instalación de parques eólicos.»

c) Las infraestructuras de servicios de telecomunicaciones, salvo el trazado de infraestructuras cableadas cuando necesariamente deban cruzar el espacio por no existir posibilidad de trazado alternativo.

d) La ubicación de vertederos de residuos de cualquier naturaleza e instalación de plantas de tratamientos, eliminación o transferencia de residuos de cualquier tipo.

e) La instalación de parques de vehículos, almacenes de chatarra e instalaciones similares.

f) La construcción de pozos ciegos o fosas sépticas.

g) La construcción de aeródromos y helipuertos.

h) La construcción de nuevas carreteras y el asfaltado de los caminos.

3. Quedan exceptuadas del régimen de autorización, las obras de conservación, acondicionamiento y mejora de caminos cuando concurren los siguientes requisitos. A efectos de control y seguimiento dichas actuaciones deberán ser comunicadas a la Consejería competente en materia de medio ambiente previamente al inicio de su ejecución en la forma y plazo previstos en el epígrafe 5.2.bis 7.

a) No supongan una modificación de la planta o sección.

b) No supongan una alteración de desmontes y terraplenes.

c) No precisen la construcción de obras de drenaje.

d) No afecten a especies de flora amenazada.

e) El firme sea terreno natural compactado o los aportes externos sean de zahorra, que deberá tener una tonalidad similar a la del terreno circundante.

f) Los trabajos se realizarán fuera de la época de reproducción.

g) Una vez finalizada la obra no quedarán señales de la misma o restos de materiales ni acopios en los alrededores.»

Dieciocho. Se modifica el epígrafe 5.3.8.1 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones:

a) Las obras de conservación, rehabilitación o reforma de edificaciones y construcciones.

b) Los cambios de uso de las edificaciones y construcciones existentes.»

Diecinueve. Se modifica el epígrafe 5.3.9.1 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos.

«1. Quedan sujetas a la obtención de autorización, conforme al procedimiento regulado en este Plan, las siguientes actuaciones, cuando no estén sometidas a AAI o AAU.»

Veinte. Se suprime el epígrafe 5.3.9.1.a) y se modifica el epígrafe 5.3.9.1.c) del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo, que queda redactado en los siguientes términos.

«c) La realización de actividades de mantenimiento, dragado, desbroce y limpieza de los siguientes canales de riego, dentro del ámbito del Paraje Natural: canal de la Sección 1.^a y 2.^a, los encauzamientos del Brazo del Este, Caño de la Vera, Salado de Morón (antiguo y actual), el canal principal de desagüe de la Sección Segunda y de la Comunidad de Regantes de Las Marismas, así como el canal principal de toma de agua de la Comunidad de Regantes de Los Melones.»

Veintiuno. Se modifican los epígrafes 5.3.9.2.d), 5.3.9.2.e) y 5.3.9.2.f) del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Brazo del Este, aprobado por Decreto

198/2008, de 6 de mayo, que quedan redactados en los siguientes términos:

«d) Cualquier obra o actuación que modifique el flujo natural de las aguas, suponga un arrastre de material sólido, disminuya la superficie inundable o altere la morfología del cauce del Brazo, a excepción de las obras ejecutadas o autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente, siempre que no supongan un riesgo para los valores ecológicos del Paraje Natural.

e) Las captaciones de agua del cauce de la Madre Vieja del Brazo del Este, a excepción de las autorizadas por la Consejería competente en materia de medio ambiente y siempre que no supongan un riesgo para la conservación de los valores ecológicos del Paraje Natural.

f) Los desagües de cultivos distintos al arroz en el cauce de la Madre Vieja del Brazo del Este.»

Disposición adicional única. Comunicación al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

De la declaración de Zona de Especial Protección para las Aves contenida en este Decreto se dará cuenta al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a efectos de su comunicación a la Comisión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final primera. Modelos normalizados.

A efectos de lo establecido en el epígrafe Doce del artículo 4 del presente Decreto, los modelos normalizados a los que se hace referencia serán aprobados mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente Decreto

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LOS LÍMITES DE LA ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES BRAZO DEL ESTE

La delimitación gráfica de la Zona Especial de Protección para las Aves Brazo del Este se ha cartografiado sobre la ortofotografía a color de la Junta de Andalucía, con tamaño de píxel 0,5 metros y de fecha 2007. Las coordenadas a las que se hace referencia vienen dadas en UTM, en metros, referidas al huso 30.

Norte:

Se inicia en la intersección del límite del dominio público marítimo terrestre de la margen izquierda del río Guadalquivir con el límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen izquierda del Brazo del Este en la zona conocida como «La Compañía», en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 227153; Y 4123078. Sigue por el citado límite del dominio público marítimo-terrestre aguas abajo, cruzando

el río Guadaira, hasta su conexión con el muro izquierdo del encauzamiento del Caño de la Vera, que delimita los terrenos del sector B-VI de la zona regable del Bajo Guadalquivir, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 231415; Y 4118399.

Este y Sur:

Desde el punto anterior, el límite continúa por dicho muro en dirección primero suroeste y luego sur, donde recibe el nombre de Muro de los Portugueses, hasta llegar al límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen izquierda del Brazo del Este en la zona conocida como «La Margazuela», en el punto de las coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230276; Y 4113777. Continúa por el límite de dicho dominio público hasta que vuelve a encontrarse con el Muro de los Portugueses, siguiendo por él hacia el sur hasta volver a intersectar con el dominio público marítimo-terrestre en el punto con las coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230096; Y 4110480. Continúa por dicho dominio público hasta su confluencia, junto a la Casa de la Primera, con el colector primario que discurre paralelo al camino del Pinzón. Sigue por la margen derecha de dicho colector hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230300; Y 4108988, coincidente con el límite municipal entre Puebla del Río y Utrera, por el que continúa en dirección sur hasta el punto con las coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 230110; Y 4108187, justo en el muro norte del arroyo Salado de Morón por donde discurre en dirección este hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros X 230167; Y 4108160. Desde aquí continúa por el límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen izquierda del brazo del Este hasta su unión con el río Guadalquivir en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 225974; Y 4108097.

Oeste:

Desde el punto anterior, sube por el límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen izquierda del río Guadalquivir en dirección Norte hasta el punto con coordenadas

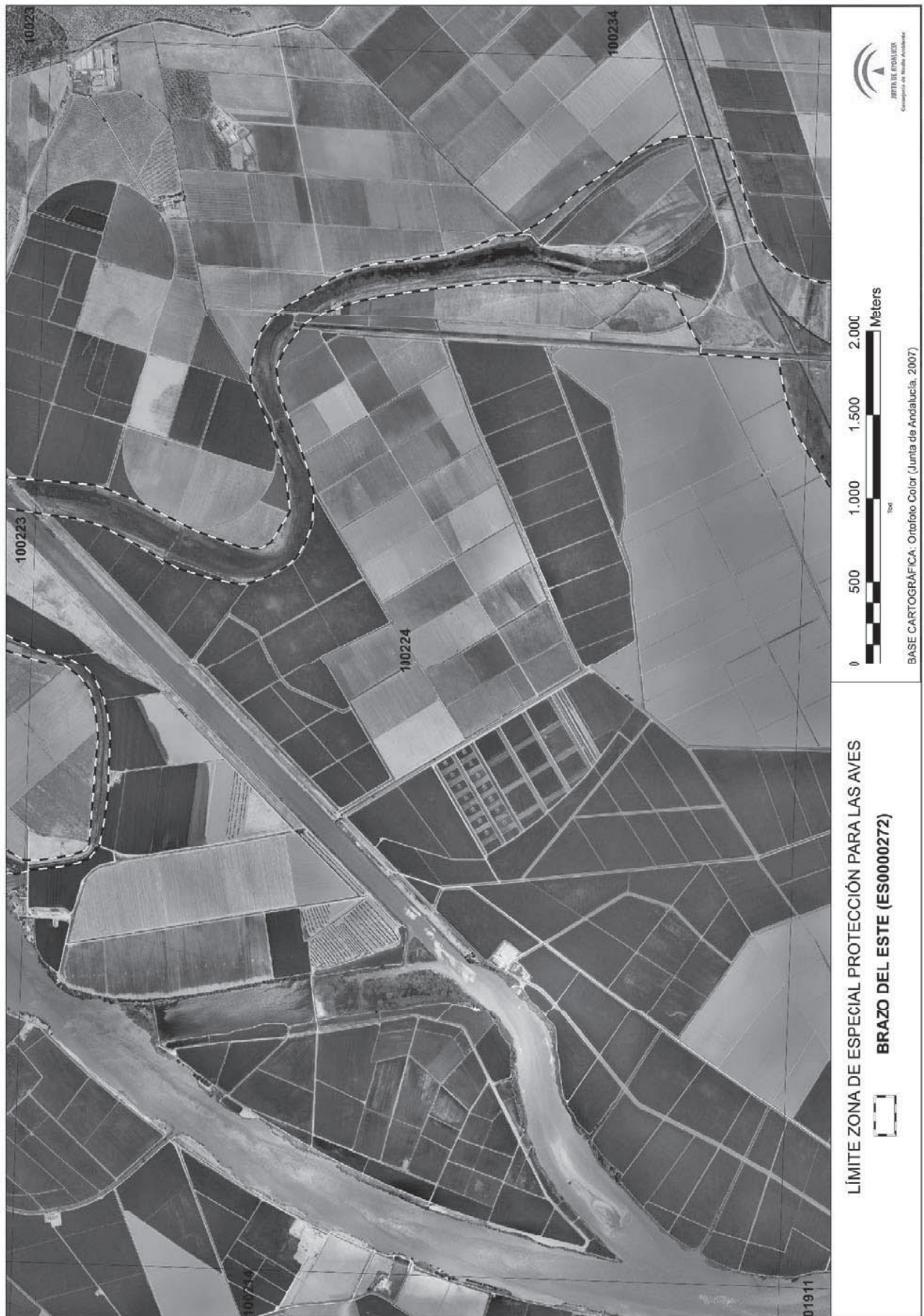
UTM, huso 30, en metros, X 226026; 4108282. Desde aquí continúa, aguas arriba, por el límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen derecha del Brazo del Este, hasta encontrarse con el camino que se dirige al Cortijo del Rebozo en el punto con coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 229962; Y 4108325, continuando en dirección oeste por el mismo hasta alcanzar la margen derecha del Nuevo Encauzamiento del Brazo del Este. Desde el punto anterior, el límite continúa por dicha margen, en dirección Norte, hasta alcanzar el cortijo de la Margazuela (o de El Zapatillo). Desde aquí continúa por el límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen derecha del Brazo del Este hasta el punto con coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 229398, Y 4114552. A partir de aquí, el límite sigue por la línea imaginaria trazada por los siguientes puntos con coordenadas UTM, huso 30, en metros: X 229314, Y 4114892; X 229259, Y 4114877; X 229030, Y 4115779. Este último punto se localiza sobre la banqueta izquierda del canal de riego de la Sección 1ª de la Marisma, siguiendo por la misma en dirección noroeste hasta intersectar el límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen derecha del Brazo del Este. Sigue por éste en dirección Este hasta encontrar de nuevo la banqueta derecha del Nuevo Encauzamiento del Brazo del Este, desde donde se dirige en dirección norte para conectar con el camino procedente del cortijo del Salgar. Sigue por el citado camino hasta encontrar el límite del dominio público de la margen derecha del ramal de poniente del Brazo del Este, por el que asciende aguas arriba, cruzando el río Guadaira, hasta alcanzar el límite del dominio público marítimo-terrestre de la margen izquierda del río Guadalquivir en el punto con las coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 226913; Y 4122853. A partir de aquí continúa hasta el punto inicial, cerrándose así el perímetro del espacio.

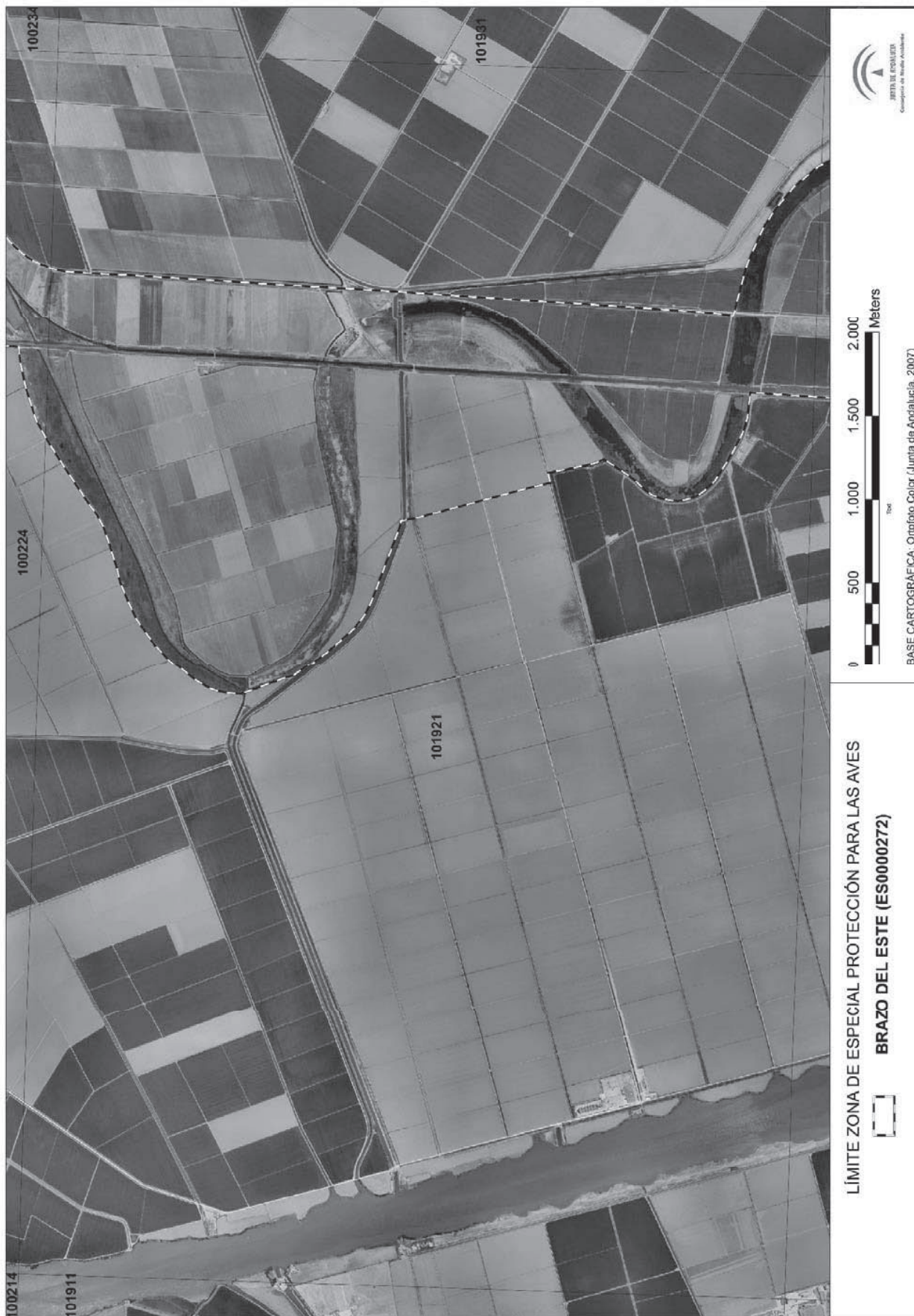
Superficie aproximada: 1.653 hectáreas.

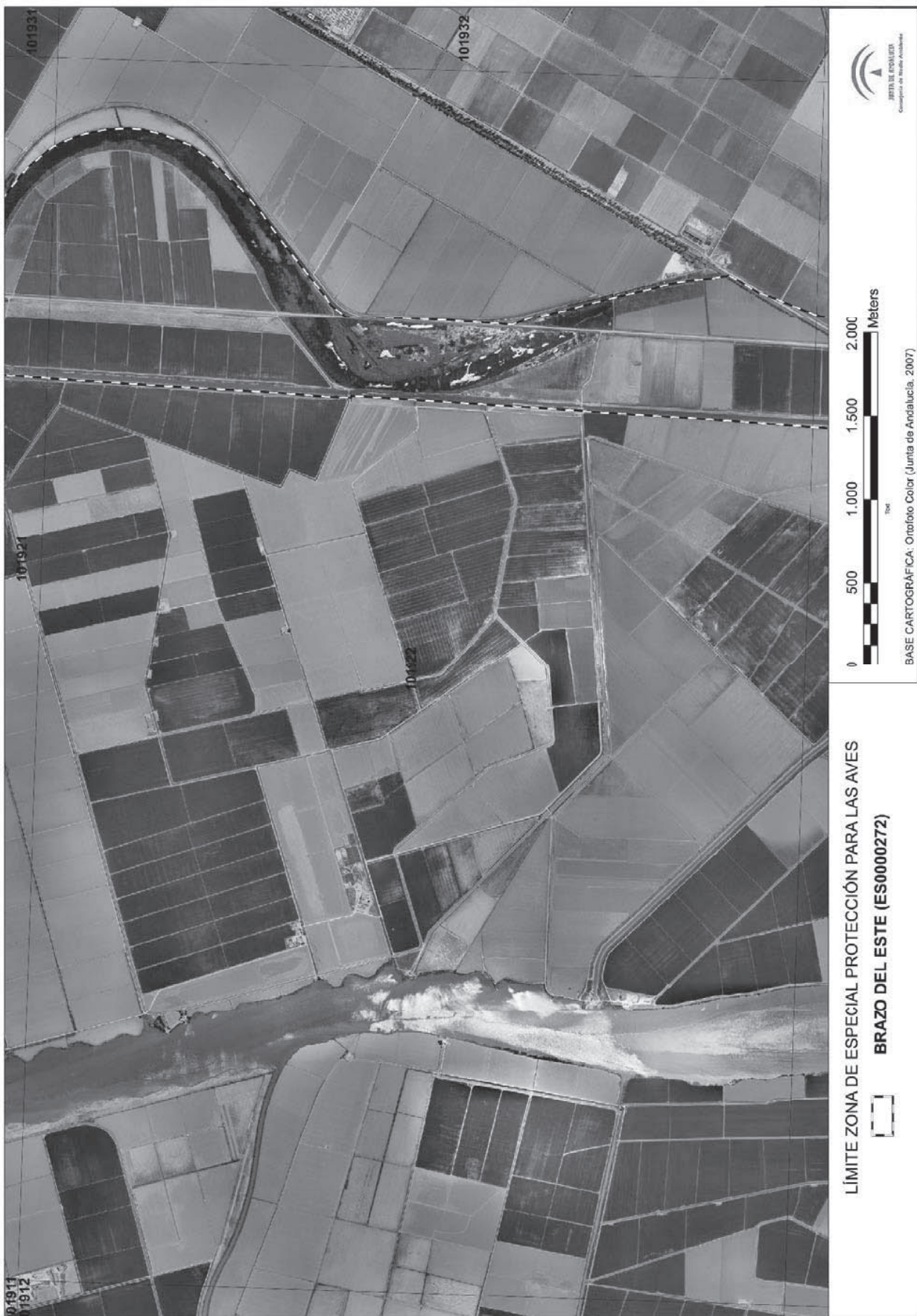
Términos municipales: Coria del Río, Dos Hermanas, La Puebla del Río, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y Utrera.
Provincia: Sevilla.

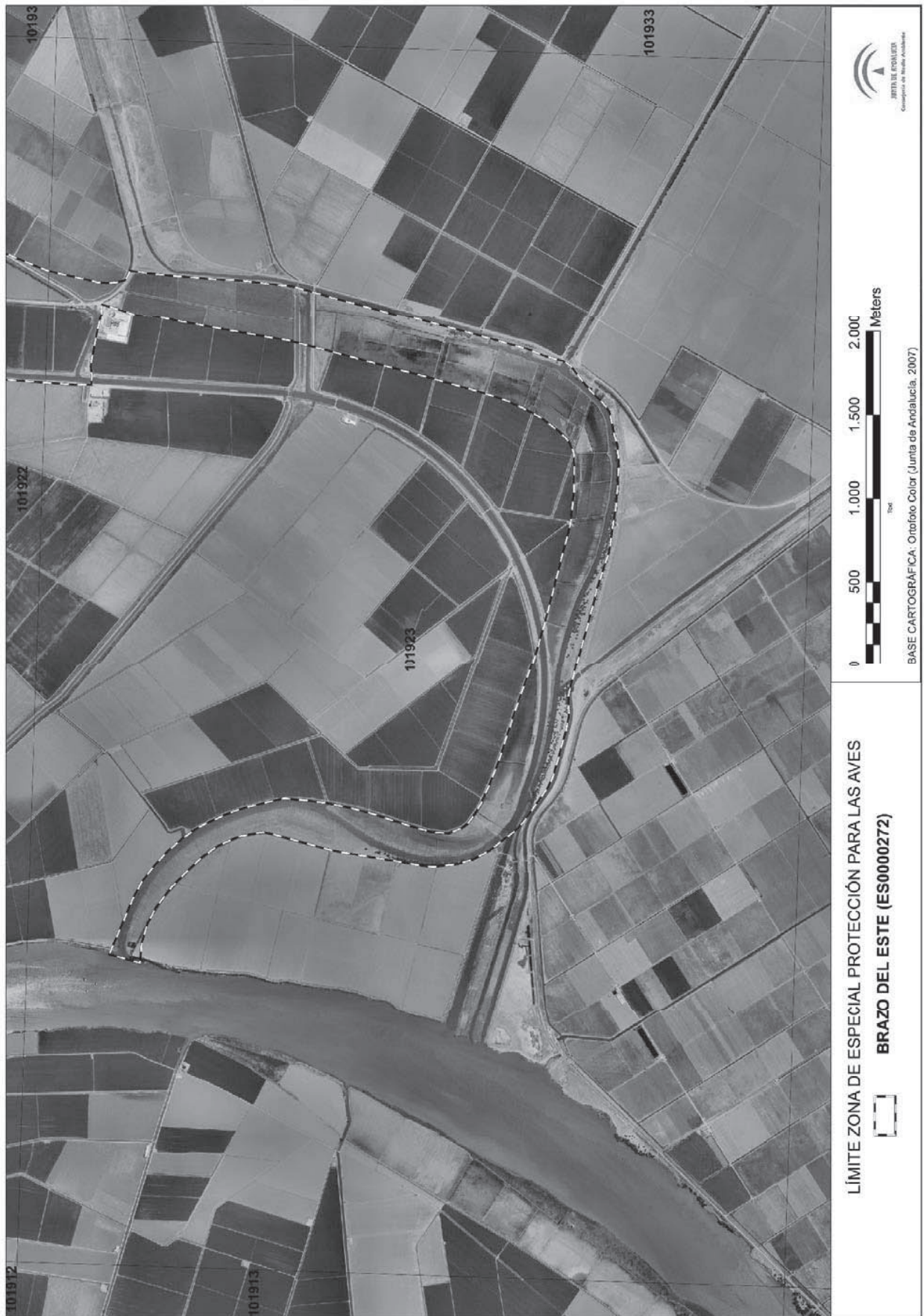
ANEXO II
CARTOGRAFÍA LÍMITES ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES
BRAZO DEL ESTE.











UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Advertida errata en la Resolución de 3 de marzo de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de fecha 18 de mayo de 2011, páginas 31 a 33.

En la página 32, tabla 2 «Esquema del Plan de Estudios», se corrigen los créditos asignados a las asignaturas siguientes que figuraban con 6 créditos:

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Transporte de energía eléctrica	Obligatoria Específica	9	Instalaciones de alta tensión	Tecnología Específica: Electricidad
Centrales Eléctricas	Obligatoria Específica	9	Centrales Eléctricas	

Huelva, 11 de noviembre de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de la actividad y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.07/6.08.3748.

Código Beca: 917.

Investigador principal: Ana Isabel Cerezo Domínguez.

Departamento: Derecho Público.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 10 meses.

Cuantía: 1.100,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Criminología.

Se valorará:

- Título de experto o especialista universitario en materia de seguridad.
- Realización de uno o varios másters en materia de Criminología.
- Colaboración activa en proyectos de investigación en materia de criminología.
- Participación activa en asociaciones o instituciones relacionadas con la Criminología.
- Buen manejo a nivel de expresión oral y lectura de uno o varios idiomas.
- Buen manejo de las herramientas informáticas de Office.
- Asistencia a cursos relacionados con la materia criminológica y el aprendizaje de idiomas.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Conocimiento actual de las Enfermedades Raras».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 28 de enero de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el «BOE» de 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de febrero de 2011). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en «Conocimiento actual de las Enfermedades Raras». (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Conocimiento actual de las Enfermedades Raras» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas). (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacional de Andalucía y Pablo de Olavide).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	40
Optativas	0
Prácticas externas	0

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Trabajo fin de Máster	20
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del plan de estudios:
Máster Universitario en «Conocimiento actual
de las Enfermedades Raras»

MATERIA	CARÁCTER	C. ECTS
Conceptos Generales y aspectos sociales relacionados con las Enfermedades Raras	OBL	1
Principios Éticos en Biomedicina y Ciencias	OBL	1
Epidemiología Genética y Métodos de Análisis Estadístico y Epidemiológico para el Estudio de Enfermedades Raras	OBL	2
Fundamentos y Tipos de Herencia. Citogenética y Alteraciones Cromosómicas	OBL	3
Enfermedades Raras y su Implicación en el embarazo y el Desarrollo Fetal	OBL	2
Regulación de la Expresión Génica durante el Desarrollo, la Evolución y las Enfermedades Humanas	OBL	1
Diagnóstico Molecular de las Enfermedades Raras	OBL	2
Enfermedades Mitocondriales	OBL	3
Enfermedades Raras Metabólicas	OBL	2
Enfermedades Raras Neuromusculares	OBL	2
Otras Enfermedades raras	OBL	1
Consejo Genético	OBL	1
Medicina y Terapia Fetal	OBL	3
Diagnóstico Genético Preimplantatorio	OBL	2
Terapias Avanzadas	OBL	3
Terapia Farmacológica en Enfermedades Raras	OBL	1
Genómica Estructural, Funcional y Comparativa, Análisis Filogenético y Bioinformática	OBL	1
Genómica, Genética y Biología funcional de "Saccharomyces cerevisiae" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	1.5
Genómica, Genética y Biología funcional de "Caenorhabditis elegans" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	1.5
Genómica, Genética y Biología funcional de "Drosophila melanogaster" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	1.5
Genómica, Genética y Biología funcional de "Danio Rerio" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	0.5
Genómica, Genética y su relación con la Enfermedad Genética de "Mus Musculus" y su relación con la Enfermedad Genética	OBL	2
Estudio de las Bases Bioquímicas, Celulares y Fisiológicas de Modelos de Enfermedad en Líneas Celulares establecidas y Cultivos Primarios	OBL	2
Trabajo fin de Máster	OBL	20

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios del Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural».

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por Resolución de fecha 26 de mayo de 2010 del Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de

Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el «BOE» de 16 de diciembre de 2010 por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 22 de noviembre de 2010). Este Rectorado

HA RESUELTO

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a al obtención del título oficial de Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural». (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacionales de Andalucía, Córdoba y Pablo de Olavide).

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Plan de Estudios conducentes al título de: Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque para la Sustentabilidad Rural» (R.D. 1393/2007, Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas). (Máster Universitario conjunto de las Universidades Internacionales de Andalucía, Córdoba y Pablo de Olavide).

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS,
por tipo de materia

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	39
Optativas	6
Trabajo fin de Máster	15
CRÉDITOS TOTALES	60

Estructura general del Plan de Estudios:
Máster Universitario en «Agroecología, un Enfoque
para la Sustentabilidad Rural»

MÓDULO	CARÁCTER	C. ECTS
Concepto y Principios de la Agroecología	OBL	5
Bases sociológicas de la Agroecología	OBL	3
Bases ecológicas de la Agroecología	OBL	3
Bases agronómicas de la Agroecología	OBL	3
Metodologías agroecológicas (I)	OBL	4
Metodologías agroecológicas (II)	OBL	3
Diseño y evaluación de sistemas sustentables	OBL	3
Economía ecológica	OBL	3
Biodiversidad ecológica y sociocultural	OBL	3
Ecología política	OBL	3
Transición agroecológica	OBL	3
Sistemas agroalimentarios sustentables	OBL	3
Desarrollo Rural Sustentable	OPT	3
Políticas públicas para la sustentabilidad agraria	OPT	3
Extensión Agroecológica	OPT	3
Género y Agroecología	OPT	3
Manejo sustentable de agroecosistemas mediterráneos	OPT	3
Agroecología Política: Etnicidad, ciudadanía y democracia	OPT	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER		
Trabajo Fin de Máster	OBL	15

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de mayo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso 1547/2009. (PP. 3924/2011).

NIG: 1808742C20090026614.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1547/2009. Negociado: JM.
Sobre: Divorcio contencioso.
De: Eduardo Vico Fernández.
Procuradora: Sra. Socorro Salgado Anguita.
Contra: Soraya Methqal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1547/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada a instancia de Eduardo Vico Fernández contra Soraya Methqal sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Granada, a 3 de noviembre de 2010.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis (Familia) de Granada y su partido, los presentes autos sobre divorcio contencioso, a instancia de don Eduardo Vico Fernández, representado por la Procuradora doña Socorro Salgado Anguita y dirigido por la Letrada doña Cristina Carmona Moyano, contra doña Soraya Methqal, en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 1.547/2009.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Socorro Salgado Anguita, en nombre y representación de don Eduardo Vico Fernández, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio del referido demandante y de su esposa doña Soraya Methqal, con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Granada. Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto núm. de cuenta 3572 0000 33 154709) debiendo especificar en el campo «concepto de cobro» que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso. Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la D.A. 5.ª de la LOPJ y quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Soraya Methqal, extiendo y firmo la presente en Granada, a veinte de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a.

EDICTO de 25 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 531/2008. (PP. 3241/2011).

NIG: 4109142C20080016338.
Procedimiento: Juicio Verbal 531/2008. Negociado: 4H.
Sobre: J. Verbal Otros.
De: Doña Cándida Morán Ortiz.
Procuradora: Sra. María del Carmen Arenas Romero.
Contra: Doña Hortensia Barrionuevo Palomo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 531/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla a instancia de doña Cándida Morán Ortiz contra doña Hortensia Barrionuevo Palomo sobre J. Verbal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 118/09

En Sevilla, a 12 de mayo de dos mil nueve.

La Ilma. Sra. doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 531/08, seguidos a instancia de doña Cándida Morán Ortiz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Arenas Romero y asistida por sí misma en su condición de Letrada, contra doña Hortensia Barrionuevo Palomo, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Procuradora doña Carmen Arenas Romero, en nombre y representación de doña Cándida Morán Ortiz, contra doña Hortensia Barrionuevo Palomo, he de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 2.320 euros con los intereses a que se refiere el fundamento segundo de esta resolución y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla a preparar mediante escrito presentado en este Juzgado en los cinco días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y con los requisitos que establece el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Hortensia Barrionuevo Palomo, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de marzo de dos mil once.- La Secretario Judicial.

EDICTO de 26 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 872/2010. (PP. 3482/2011).

NIG: 2906742C20100016543.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 872/2010. Negociado: 2.

De: Ana Padilla Sánchez.
 Procuradora: Sra. Dolores Gutiérrez Portales.
 Contra: Futurhogar, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 872/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de Ana Padilla Sánchez contra Futurhogar, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 289/2011

En Málaga, a 26 de septiembre de 2011.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 872/10, seguidos a instancias de doña Ana Padilla Sánchez, representada por la Procuradora doña M.ª Dolores Gutiérrez Portales y dirigida por el Letrado don Rafael Grana López, contra Futurhogar, S.A., declarada en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de doña Ana Padilla Sánchez frente a Futurhogar S.A.

- Declarando que la actora es propietaria en pleno dominio, por título de liquidación de gananciales y sucesión hereditaria de su esposo don José Cueto Pérez, sobre la totalidad de la finca: inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Nueve de Málaga, tomo 2013, folio 187 finca 21.588, inscripción A, a favor de la mercantil Futurhogar, S.A.

- Condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración.

- Ordenando la inscripción del dominio a su favor en el Registro de la Propiedad, librándose mandamiento al Registrador de la Propiedad ordenando la inscripción de la mencionada finca a nombre de la actora, reanudando así el tracto sucesivo, - Y ello sin hacer expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2958-0000-04-0872-10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la L.E.C.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Futurhogar, S.A. extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintiséis de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 1 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2188/2009. (PP. 3302/2011).

NIG: 2906942C20090013714.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2188/2009. Negociado: 08.

De: Banco Santander, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.

Contra: María Gracia Balboa Navarrete.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2188/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de Banco Santander, S.A., contra María Gracia Balboa Navarrete sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 921

En Marbella, a veintinueve de junio de dos mil once.

Vistos por mí, José Antonio Baena Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Marbella, los autos de Juicio Ordinario número 2188/2009 seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Serra Benítez y con la asistencia letrada de don Manuel Conejo Doblado, frente a doña María Gracia Balboa Navarrete, en situación de rebeldía, se ha dictado en el nombre del Rey la presente resolución.

F A L L O

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por Banco de Santander, S.A., frente a doña María Gracia Balboa Navarrete, con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a la demandada a abonar a la actora la cantidad de trece mil seiscientos treinta y ocho euros con sesenta y siete céntimos de euro (13.638,67 €), más los intereses indicados en el Fundamento Tercero de la presente resolución.

2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que habrá de prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el limo. Sr. Magistrado-Juez que la firma en la Audiencia Pública del día de su fecha. Doy fe. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s María Gracia Balboa Navarrete, extiendo y firmo la presente en Marbella a uno de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1659/2009. (PP. 3301/2011).

NIG: 2906942C20090010757.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1659/2009. Negociado: 04.

Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Rodríguez Escalera, S.L.
Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.
Letrado: Sr. David Otero Gracia.
Contra: Nevrin Internacional, S.L. -rebelde-

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1659/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella a instancia de Rodríguez Escalera, S.L., contra Nevrin Internacional, S.L. -rebelde-, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 267/2011

Juez que la dicta: Doña Estefanía Zapico Martín.
Lugar: Marbella.
Fecha: Diecinueve de septiembre de dos mil once.
Parte demandante: Rodríguez Escalera, S.L.
Abogado: David Otero Gracia.
Procurador: Carlos Serra Benítez.
Parte demandada: Nevrin Internacional, S.L. -rebelde-
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Serra Benítez, en nombre y representación de Rodríguez Escalera, S.L., contra Nevrin Internacional, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la parte actora la cantidad de siete mil cincuenta euros (7.050 euros), más los intereses legales conforme a lo establecido en el Fundamento Jurídico Tercero de esta sentencia. Las costas procesales se imponen a la parte demandada condenada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3579 0000 08 1659/09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nevrin Internacional, S.L. -rebelde-, extiendo y firmo la presente en Marbella, a diecinueve de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 307/2011. (PP. 3782/2011).

NIG: 4109142C20110008421.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 307/2011. Negociado: 2J.

De: Doña Manuela Hijos Sierra y doña Allyne Agostinho de Lacerda.

Procurador: Sr. Víctor Manuel Roldán López.

Contra: Promotora Banzagra Habitat, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 307/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla a instancia de doña Manuela Hijos Sierra y doña Allyne Agostinho de Lacerda contra Promotora Banzagra Habitat, S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Roldán López, en nombre y representación de doña Manuela Hijos Sierra y doña Allyne Agostinho de Lacerda contra Banzagra Habitat, S.L.:

1. Debo declarar y declaro válida y ajustada a derecho la resolución del contrato de compraventa existente entre las partes, a instancia de las demandantes, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración.

2. Debo condenar y condeno a la demandada a reintegrar a las demandantes las sumas en su día entregadas a cuenta del precio, en la cantidad de cuarenta y un mil ochocientos veintiséis euros con treinta céntimos de euro (41.826.30), así como al abono de los intereses legales correspondientes, con un mínimo en todo caso del 6% anual.

3. Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en término de cinco días. Y se hace saber la necesidad de constitución de depósito para recurrir en la forma dispuesta en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/85, del Poder Judicial. Dicho depósito se consignará en la cuenta de este Juzgado.

Firme esta resolución llévase el original al Libro de Sentencias y Autos Civiles de este Juzgado, dejándose previamente testimonio de la misma en el procedimiento de su razón, a los fines legales oportunos.

Así por esta mi Sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Promotora Banzagra Habitat, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra, dimanante de procedimiento ordinario núm. 713/2007. (PD. 4013/2011).

NIG: 4100442C20070002329.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 713/2007. Negociado: 2T.

De: Estudios Gráficos Europeos, S.A.

Procuradora: Sra. Estrella Mar Amuedo Novella.
Contra: Europrinter A.G., S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 713/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Alcalá de Guadaíra a instancia de Estudios Gráficos Europeos, S.A. contra Europrinter A.G., S.A. se ha dictado la sentencia número 108/11, de fecha ocho de julio de 2011, dictada por don Javier Roa Aljama, que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo estimar íntegramente la demanda formulada por Procuradora don Estrella Mar Amuedo Novella, en la representación que y condeno a Europrinter A.G., S.A. a abonar a Estudios Gráficos Europeos, S.A. la suma de 111.980,88 euros, más los intereses correspondientes y las costas del proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Europrinter A.G., S.A., extiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaíra, a dieciséis de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 27 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ronda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 216/2010. (PD. 4007/2011).

NIG: 2908441C20102000240.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 216/2010.

Negociado: CG.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera -Unicaja-.

Procurador: Sr. Manuel Ángel Moreno Jiménez.

Letrado: Sr. Venancio Bueno Calderón.

Contra: Don Paulo Alexandre Goncalves Rato.

E D I C T O

En el presente procedimiento procedimiento ordinario 216/2010, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera -Unicaja-, frente a don Paulo Alexandre Goncalves Rato, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de la ciudad de Ronda y su partido judicial.

Doy fe y certifico: Que en los autos de referencia, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 201/2011

En Ronda, a 27 de octubre de 2011.

Vistos por mí, doña Judith Sáiz Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Ronda, los presentes autos de juicio ordinario 216/2011, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Manuel Moreno Jiménez y defendida por el Letrado don Venancio

Bueno Calderón, contra don Paulo Alexandre Goncalves Rato, en situación procesal de rebeldía, teniendo por objeto reclamación de cantidad derivada de contrato de crédito para tarjetas y contrato de cuenta corriente.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Manuel Moreno Jiménez, en el nombre y representación indicados, se presentó demanda de Juicio Ordinario en reclamación de la cantidad de 8.617,25 euros derivada de contrato de tarjeta de crédito.

Admitida a trámite la demanda por Decreto de fecha 2 de noviembre de 2011 se dio traslado de la misma a la parte demandada emplazándole para que contestara en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ser declarada en situación procesal de rebeldía.

Segundo. Transcurrido el plazo para contestar a la demanda y no habiendo comparecido la parte demandada, es declarada en situación procesal de rebeldía, señalándose para la Audiencia Previa el día 26 de octubre a las 13,00 horas.

Tercero. Llegado el día señalado, se celebró la Audiencia Previa únicamente con la asistencia de la parte actora, la cual se ratificó en su demanda y subsistiendo el litigio, se recibió el pleito a prueba, siendo únicamente propuesta la documental obrante en autos, de manera que de conformidad con lo previsto en el artículo 429.8 de la LEC, quedaron los autos vistos para dictar sentencia, habiéndose observado en la tramitación del presente juicio las formalidades prescritas en la Ley.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por la parte actora se ejercita una acción de reclamación de cantidad con base en la existencia de un contrato de crédito para tarjeta de fecha 2 de junio de 2006 y un contrato de apertura de cuenta corriente de fecha 22 de febrero de 2006.

Según la parte actora, la parte demandada ha dejado de satisfacer las cuotas mensuales pactadas en dicho contrato, lo que ha llevado a dicha entidad demandante a efectuar la liquidación del saldo deudor que asciende a la cantidad de 6.308,58 euros.

Igualmente, alega dicha parte que el demandado adeuda en la cuenta corriente un saldo en descubierto de 2.308,67 euros.

En consecuencia, la cantidad reclamada asciende por ambos contratos a la suma de 8.617,25 euros.

La parte demandada ha sido declarada en situación procesal de rebeldía, lo que no supone allanamiento ni admisión de los hechos según el artículo 496.2, antes al contrario la rebeldía equivale a negación tácita de los mismos y no libera al actor de probar cumplidamente sus alegaciones.

Por tanto el objeto de la controversia se centra en determinar la realidad de los hechos afirmados en la demanda.

Segundo. En cuanto a la existencia de los contratos origen de la presente reclamación, se entiende acreditada con los documentos números 2 y 3 de la demanda, los cuales no han sido impugnados de contrario y conforme al artículo 326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hacen prueba plena de su contenido.

En cuanto a la existencia de la deuda se entiende acreditada con los documentos 4 a 8 de la demanda que acreditan el saldo resultante de la liquidación efectuada conforme a los contratos así como la reclamación extrajudicial dirigida al demandado poniendo en su conocimiento la existencia de la deuda.

Por tanto, existe acreditada documentalmente una deuda como derivada de un contrato de tarjeta de crédito y un contrato de apertura de cuenta corriente, sin que exista prueba

demonstrativa de que la deuda esté extinguida, de acuerdo con la doctrina sobre carga de la prueba contenida en el artículo 217 de la LEC, procede la estimación de la misma.

Tercero. Los intereses serán los pactados en los contratos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1108 del Código Civil y se devengarán desde la fecha de liquidación que consta en las certificaciones de saldo deudor acompañadas con la demanda, para cada uno de los contratos.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC las costas se imponen a la parte demandada.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Unicaja, contra don Paulo Alexandre Goncalves Rato, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de ocho mil seiscientos diecisiete euros con veinticinco céntimos (8.617,25 euros) más los intereses pactados de la anterior cantidad desde el 30 de mayo de 2008, respecto del contrato de tarjeta y desde el 10 de junio de 2008 respecto del contrato de apertura de cuenta corriente, imponiéndose al demandado el pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, y adviértaseles que contra la misma cabe recurso de apelación, que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3003-0000-04-0216-2010, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, y estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

La anterior sentencia, concuerda bien y fielmente con su original a la que me remito y para que así conste y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Ronda a veintisiete de octubre de 2011. El Secretario Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, don Paulo Alexandre Goncalves Rato, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ronda, a veintisiete de octubre de dos mil once.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 9 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera, dimanante de procedimiento ordinario núm. 265/2005. (PP. 3861/2011).

NIG: 0410042C20050001103.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 265/2005. Negociado: FM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Catalina Magdalena Cano Martínez y don Henry Emile Jouin.

Procurador: Sr. Bartolomé Vidal Sánchez Martínez.

Contra: Don Stephen Charles Denny, Soltimar, S.L., doña Paula Puente Usle, Excavaciones Ramos García, doña Elizabeth Jane Denny, doña Inge Alice Makatsch, Horst Bergman y Asemas Mutua de Seguros y Reaseguros.

Procuradora: Sra. Carmen Rosa Morales Núñez, Sr. Juan Martínez Ruiz y Sra. Francisca Cervantes Alarcón.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 265/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera a instancia de doña Catalina Magdalena Cano Martínez y don Henry Emile Jouin, contra don Stephen Charles Denny, Soltimar, S.L., doña Paula Puente Usle, Excavaciones Ramos García, doña Elizabeth Jane Denny, doña Inge Alice Makatsch, Horst Bergman y Asemas Mutua de Seguros y Reaseguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en extracto, es como sigue:

« F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, en representación de don Henry Emile Louis Jouin y doña Catalina Magdalena Cano Martínez, debo condenar y condono, solidariamente a los codemandados don Stephen Charles Denny y doña Elizabeth Jane Denny, a doña Paula Puente Usle, a la mercantil Soltimar, S.L. y a la empresa Excavaciones Ramos García, así como subsidiariamente a la aseguradora Asemas, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, a abonar a los actores la cuantía de 48.776,35 euros.

Asimismo se condena a los Sres. Stephen y Elisabeth Denny, a que devuelvan a los actores la posesión del suelo invadido como consecuencia de las obras efectuadas por estos, debiendo los Sres. Denny demoler las obras edificadas por estos en los terrenos propiedad de los actores, reponiendo las cosas a su estado primitivo, que se corresponden con los 41 m² de suelo invadido conforme consta expuesto en el informe pericial del Perito don Javier Peña, siendo el valor total de dicha restitución a su situación primitiva, la de 48.776,35 euros, absolviendo a don Horst Bergman y a doña Inge Alice Makatsch de las pretensiones que contra ellos se deducían, y ello con expresa condena en las costas causadas a los codemandados condenados, mencionados anteriormente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería, que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Soltimar, S.L., extiendo y firmo la presente en Vera, a nueve de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 884/2011.

NIG: 2906744S20110013294.

Procedimiento: Movilidad geográfica 884/2011. Negociado: A1.

De: Doña Gloria Bartha Conde.

Contra: Socibérica Desarrollo Ind. SXXI, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 884/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Gloria Bartha Conde se ha acordado citar a Socibérica Desarrollo Ind. SXXI, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 15 de diciembre de 2011, a las 10,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Socibérica Desarrollo Ind. SXXI, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 18 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 317/2008.

NIG: 2906744S20080002860.
Procedimiento: 317/2008.
Ejecución: 89.1/2009 Negociado: C3.
De: Don Welmoed Van de Werfhorst.
Contra: Elotek Telecom, S.L., 900 Telecom, S.L., y Citrus Red, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89.1/2009 a instancia de la parte actora Welmoed Van de Werfhorst contra Elotek Telecom, S.L., 900 Telecom, S.L., y Citrus Red, S.L., sobre ejecución se ha dictado Resolución de fecha 18.11.2011, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil once

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que presentado el anterior escrito de fecha 11.11.2011, por el Ldo. don Alejandro Pérez-Fajardo Cano, únase a los autos de su razón y se acuerda cambiar hora del señalamiento previsto para el día 20.12.2011, a las 13,15 horas, en lugar de las

12:10 horas por la que se había acordado en Acta de Comparecencia celebrada el 7.11.2011.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Elotek Telecom, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 22 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 846/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 846/2010 Negociado: A2.
NIG: 2906744S20100012823.
De: Don Miguel Hernández Martínez.
Contra: Doña María Concepción Tébar Peña y FOGASA.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 846/2010 a instancia de la parte actora don Miguel Hernández Martínez contra doña María Concepción Tébar Peña y FOGASA sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel Hernández Martínez frente a doña María Concepción Tébar Peña y FOGASA sobre cantidad, debo condenar y condeno a doña María Concepción Tébar Peña a que abone a don Miguel Hernández Martínez la cantidad de 2.390,33 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora, debiendo estar y pasar asimismo el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado doña María Concepción Tébar Peña, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que

las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 842/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 842/2011 Negociado: A1.

NIG: 2906744S20110012694.

De: Doña Carmen Martín Montes y doña Juana Fernández Jurado.

Contra: Don Juan Manuel Cañizal Manuel, don Antonio Martos Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial y Nexo AJ 2010, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 842/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Carmen Martín Montes y doña Juana Fernández Jurado se ha acordado citar a Nexo AJ 2010, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de diciembre de 2011, a las 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Nexo AJ 2010, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 887/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 887/2011. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20110013351.

De: Don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado.

Contra: Don Víctor David Antón Jiménez, don Ángel Fernández García, don José Miguel Ruiz de Vicente, don Fernando Guerrero Ros, don José María Martín Delgado y Operador Aéreo Andalus, S.A.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 887/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado se ha acordado citar a don José Miguel Ruiz de Vicente y Operador Aéreo Andalus, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de diciembre de 2011 a las 12,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José Miguel Ruiz de Vicente y Operador Aéreo Andalus, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 21 de noviembre de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 150/2010.

NIG: 4109142C20090035686.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 150/2010. Negociado: JM.

De: Doña Macarena Escudero Villalba.

Procuradora: Sra. María Cruz Forcada Falcón.

Contra: Don Roger Akpa.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 150/2010 seguido a instancia de Macarena Escudero Villalba frente a Roger Akpa, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 60/11

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil once.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, los autos del juicio de modificación de medidas de hijos de uniones de hecho 150/10 seguidos a instancia de doña Macarena Escudero Villalba, representada por la Procuradora doña María Cruz Forcada Falcón y asistida por el Letrado don Alberto Manuel Aliaño Cabrera, contra don Roger Akpa, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por la Procuradora doña M.^a Cruz Forcada Falcón, en nombre y representación de doña Macarena Escudero Villalba, contra don Roger Akpa, debo declarar y declaro haber lugar a modificar la estipulación segunda de la sentencia dictada en fecha 4 de mayo de 2009 por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer Núm. Tres de Sevilla en el procedimiento 54/08 en el sentido de suspender el régimen de visitas establecido en la misma a favor del progenitor no custodio. Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-

02-015010, indicando en las Observaciones del documento de ingreso qué tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Roger Akpa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-7/2011.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Apoyo al desarrollo de los sistemas de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública y de los dos aularios del mismo.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 722214300-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 291.600 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 172.044 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 13.10.2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4.11.2011.
 - c) Contratista: Sadiel Tecnologías de la Información, S. A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 137.635,20 euros.

Sevilla, 21 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-8/2011.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Proyecto para el desarrollo personalizado de las competencias directivas 2011-2012.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80510000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 300.847,46 €.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 355.000 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20.11.2011.

- b) Fecha de formalización del contrato: 11.11.2011.
- c) Contratista: People Excellence Consulting, S.L., y Unomasdos Suma Valor, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe total: 329.515 euros.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 4017/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular. 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00543/ISE/2011/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación y reformas en el CEIP Arco Iris de Aguadulce (Roquetas de Mar) Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Roquetas de Mar (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Doscientos noventa y siete mil ciento veinticuatro euros con ochenta y ocho céntimos (297.124,88 euros).
 - b) IVA: Cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos euros con cuarenta y ocho céntimos (53.482,48 euros).
 - c) Importe total: Trescientos cincuenta mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (350.607,36 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 25 de noviembre de 2011.- El Gerente Provincial, Miguel Corpas Ibáñez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente AAE2011-0248.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de las mamparas para la nueva sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

c) División por lotes y número: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 22 de agosto de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento veintidós mil quinientos veinte euros con ochenta y ocho céntimos de euro (122.520,88 €).

b) Importe IVA: Veintidós mil cincuenta y tres euros con setenta y seis céntimos de euro (22.053,76 €).

c) Importe total (IVA incluido): Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (144.574,64 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2011.

b) Contratista: Sistema Integral de Mamparas, S.L.

c) Importe de adjudicación: Ciento cinco mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos de euro (105.252,53 €), IVA incluido.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación pública del contrato de servicios que se cita. (PD. 4014/2011).

1. Entidad contratante.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Perfil de contratante: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=71997&profileId=COPV018&code=COPV018>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: Expte. núm. 2011/17115, contrato de servicio denominado «Servicios Especializados en la Administración de Infraestructuras en el Área de Sistemas Informáticos».

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución o entrega: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. No obstante, el desarrollo de los trabajos puede concretarse dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 1 año.

f) Admisión de prórroga: Sí, anualmente hasta 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

d) Admisión de variantes: No.

4. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

a) Presupuesto base de licitación, exento de IVA por disposición legal: Ciento ochenta y seis mil quinientos cuatro euros, IVA excluido (186.504,00 euros). Porcentaje de IVA: 18% (33.570,72 euros).

b) Valor estimado (incluye prórroga), exento de IVA por disposición legal: 391.658,40 euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: Sí. 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Secretaría General. Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Web: <http://www.epsa.junta-andalucia.es/>.

e) En el perfil del contratante: <http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límites de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de enero de 2012.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

d) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, planta baja.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de la oferta económica.

8. Apertura de ofertas.

a) Fecha y hora apertura sobre núm. 2, «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor»: Día 2 de febrero de 2012, a las 12,00 horas. Acto público.

b) Fecha y hora apertura sobre núm. 3, «Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas»: Día 23 de febrero de 2012, a las 12,00 horas. Acto público.

c) Lugar de ambas aperturas: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 1.ª planta. Sala de licitaciones.

9. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Para los empresarios españoles: Grupo V, subgrupos 3 y 5, categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Para los empresarios no españoles miembros de la UE: Conforme lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos (Anexo 5).

c) Requisitos específicos: Se exige solvencia complementaria (Anexo 17).

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario en la cuantía máxima establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 15.11.2011.

12. Otras informaciones.

a) Está previsto en los Pliegos la posibilidad de prórroga del contrato por un periodo de 1 año, por importe igual al importe total del contrato.

b) En caso de modificarse las fechas de apertura de los sobre núms. 2 y 3 se publicará en el Perfil del Contratante de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, así como cualquier otra información relativa al procedimiento

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Hidalgo Guzmán.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2009/01128. Obras de rehabilitación de zonas comunes e instalación de ascensor en C/ Torremolinos, 37, 39 y 41 del Área RIB San Martín de Porres.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 9 de septiembre de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón diez mil cuatrocientos treinta euros con cuarenta y seis céntimos (1.010.430,46) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 2011.

b) Contratista: Estructuras y Vías del Sur, S.L.

c) Importe de adjudicación: Novecientos noventa y siete mil ochocientos euros con nueve céntimos (997.800,09), IVA excluido.

Córdoba, 23 de noviembre de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato que se cita. (PP. 3742/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 2011/1601/1250.

2. Objeto y fecha del contrato.

d) Tipo de contrato: Suministro.

e) Título del expediente: «Servicio de Restauración de árboles singulares en las zonas de conservación con medios propios del Servicio de Parques y Jardines».

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174, de 5 de septiembre de 2011.

g) Fecha del contrato: 20 de octubre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación y de adjudicación o canon de explotación.

a. Importe base de licitación: 209.657,21 € (IVA incluido).

b. Importe base de adjudicación: 188.691,49 € (IVA incluido).

5. Plazo de ejecución: Tres meses.

6. Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 14 de octubre de 2011.

a) Adjudicatario: Turbepal, S.L.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de la garantía definitiva constituida: 7.995,40 €.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Secretario General, P.D., La Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.ª Joaquina Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización del contrato que se cita. (PP. 3743/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Parques y Jardines. Sección de Contratación.

c) Número Expediente: 2011/1601/1230.

2. Objeto y fecha del contrato.

d) Tipo de contrato: Suministro.

e) Título del expediente: «Suministro de plantas para exorno de las zonas emblemáticas de la ciudad».

f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 174, de 5 de septiembre de 2011.

g) Fecha del contrato: 20 de octubre de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación y de adjudicación o canon de explotación.

a) Importe base de licitación: 116.030,88 euros € (IVA incluido).

b) Importe base de adjudicación: 104.427,79 € (IVA incluido).

5. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2011 (Las entregas se efectuarán a demanda del Ayuntamiento en el plazo máximo de quince días).

6. Adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 14 de octubre de 2011.

a) Adjudicatario: Tratamientos Agrícolas Brenes.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de la garantía definitiva constituida: 4.834,62 €.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines, M.^a Joaquina Morillo Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 67

Título: Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa. 116

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 116

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 117

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 118

Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 124

Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina-Sidonia. 125

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 125

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos. 125

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 126

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de diciembre de 2011

Año XXXIII

Número 238 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	127	Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	134
Anuncio de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina-Sidonia.	128	Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.	134
Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	128	Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	135
Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	130	Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.	137
Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	130	Anuncio de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.	137
Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	131	Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	138
Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	131	Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	143
Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.	131	Anuncio de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	144
Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra.	132	Anuncio de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.	144
Anuncio de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz.	132	Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.	146
Anuncio de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.	133	Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.	148
Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	133	Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	148
Anuncio de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.	133		

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora.

149

Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.

151

Anuncio de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

152

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

152

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 2 de septiembre de 2011, sobre expediente de reintegro que se cita.

153

Anuncio de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 2 de septiembre de 2011, sobre el expediente de reintegro que se cita.

153

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución sobre caducidad de la concesión de explotación de recursos de la sección c), calizas marmóreas denominada «La Zoya Fracción 1.ª», situada en el término municipal de Orce (Granada), cuyo titular es canteras de Orce (Granada), cuyo titular es Canteras de Orce, S.L.

154

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.

154

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa.

154

Anuncio de 24 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

156

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

159

Resolución 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

160

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

160

Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

161

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

168

Anuncio de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación por edicto de Orden de 23 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Aznaitin y Dehesa del Lanchar».

170

Anuncio de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

171

DIPUTACIONES

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plaza de Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial.

171

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plazas de Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General.

177

Anuncio de 16 de noviembre de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plazas de Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración General.

182

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Arahal, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

189

Anuncio de 23 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

192

Anuncio de 22 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Biblioteca.

195

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23272807G	PEREZ ALCOLEA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0406-2011/108	P101040575081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2011/500478	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04419859	GARCIA-EGEA SL	NOTIFICA-EH0406-2011/109	0102040569835	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2008/500252	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04434288	WELCOME TO SPANISH HOMES SL	NOTIFICA-EH0406-2011/102	0102040392194	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2006/3770	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3601657H	KENNARD GEOFFREY BRIAN	NOTIFICA-EH0406-2011/105	0102040769985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/2259	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4117889S	COSTELLO PATRICK MICHAEL	NOTIFICA-EH0406-2011/100	0102040786684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/116	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5494788L	MAKIN PHILIP	NOTIFICA-EH0406-2011/104	0102040778394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/500144	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y0723857S	ROCHE DESMOND JOSEPH	NOTIFICA-EH0406-2011/106	0102040786396	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1755	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y1413743Q	ABEL COINDOZ HERVE ANDRE	NOTIFICA-EH0406-2011/107	0102040785055	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1675	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23259514M	ASENSIO PARRA INES MARIA	NOTIFICA-EH0406-2011/97	0102040800861	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/815	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
24084827D	VICIANA MARTINEZ AMADOR	NOTIFICA-EH0406-2011/98	0102040785706	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1592	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
27098456V	MARTINEZ VERGARA JUAN	NOTIFICA-EH0406-2011/101	0102040786593	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/1545	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75225574A	SANCHEZ FLORES GINES MIGUEL	NOTIFICA-EH0406-2011/99	0102040786712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/70	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75246972B	NAVARRO EXPOSITO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2011/110	0102040779690	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2010/500694	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75270085D	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0406-2011/103	0102040805286	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH0406-2011/537	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de

las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre).

NIF: X6785783R Nombre: Liubov Krasnokutskaya.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2008/594.
Documento: 0551040004496 Descripción: Comunicación.

NIF: B18793935 Nombre: Morivante General de Exclusivas e Inversiones, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/165.
Documento: 0092040011103 Descripción: Resolución propuesta liquidación.

NIF: X8360923D Nombre: Heideman Ev Rouwet Elisabeth.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/9.
Documento: 0022040006870 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: X8360923D Nombre: Heideman Ev Rouwet Elisabeth.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/280.
Documento: 0083040005982 Descripción: Acuerdo de sanción con Disconformidad a propuesta.

NIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/80.
Documento: 0022040006816 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/327.
Documento: 0022040006782 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/328.
Documento: 0022040006791 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/329.
Documento: 0022040006800 Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/264.
Documento: 0083040005921 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a propuesta.

NIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/265.
Documento: 0083040005894 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a propuesta.

NNIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/266.
Documento: 0083040005903 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a propuesta.

NIF: B04545083 Nombre: Ferralla Garalmiz, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/267.
Documento: 0083040005912 Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a propuesta.

NIF: B04460986 Nombre: One Design, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/280.
Documento: 0551040004855 Descripción: Comunicación.

NIF: B04520524 Nombre: Espacios Almería. S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/281.
Documento: 0551040004891 Descripción: Comunicación.

NIF: X4497155B Nombre: Beasley David John.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/359.
Documento: 0511040004900 Descripción: Comunicación.

NIF: 272219988V Nombre: Martín José Flores Flores.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/381.
Documento: 0551040004742 Descripción: Comunicación.

NIF: 272219988V Nombre: Martín José Flores Flores.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/294.
Documento: 0551040004742 Descripción: Comunicación.

NIF: 27269501B Nombre: Josefa María Flores Flores.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/382.
Documento: 0551040004751 Descripción: Comunicación.

NIF: 27269501B Nombre: Josefa María Flores Flores.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/293.
Documento: 0083040006061 Descripción: Acuerdo sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: 78030526J Nombre: Francisco Barragán Campos.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/386.
Documento: 0531040022816 Descripción: Requerimiento.

NIF: X3147660H Nombre: Hesford Sylvia Margaret.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/411.
Documento: 0511040029412 Descripción: Citación.

Almería, 8 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Unidad de Inspección de la Coordinación Territorial en Almería –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Almería, Arapiles, 10-12, planta primera, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre).

NIF: B04569836. Nombre: Inmuebles Balanegra, S.L.
Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/55.
Documento: 0092040011231. Descripción: Resolución Propuesta Liquidación.

NIF: B04569836. Nombre: Inmuebles Balanegra, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/47.
 Documento: 0092040011254. Descripción: Resolución Propuesta Sanción.

NIF: B04569836. Nombre: Inmuebles Balanegra, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/48.
 Documento: 0092040011240. Descripción: Resolución Propuesta Sanción.

NIF: 74263544V. Nombre: José Sánchez Martínez.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/32.
 Documento: 0022040006825. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 74263544V. Nombre: José Sánchez Martínez.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/268.
 Documento: 0083040005930. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: B04565313. Nombre: Promociones San Lucas 32, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/46.
 Documento: 0022040006913. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: B04565313. Nombre: Promociones San Lucas 32, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/290.
 Documento: 0083040006025. Descripción: Acuerdo Sanción con Disconformidad a Propuesta.

NIF: 752235351M. Nombre: Francisco Javier Alonso Ramón.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/225.
 Documento: 0022040006843. Descripción: Acta de Disconformidad.

NIF: 752235351M. Nombre: Francisco Javier Alonso Ramón.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: EXPSANC-EH0401-2011/270.
 Documento: 0083040005955. Descripción: Acuerdo Sanción Disconformidad a propuesta.

NIF: B04159836. Nombre: Predios del Sureste, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/249.
 Documento: 0551040004356. Descripción: Comunicación.

NIF: B04159836. Nombre: Predios del Sureste, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.

Procedimiento: ACTUINSP- EH0401-2011/250.
 Documento: 0551040004365. Descripción: Comunicación.

NIF: 08910082C. Nombre: José Antonio Martínez Alcalá.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/272.
 Documento: 0551040004426. Descripción: Comunicación.

NIF: X9122145T. Nombre: Moloney John Thomas.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/273.
 Documento: 0551040004830. Descripción: Comunicación.

NIF: 27204186Q. Nombre: José Manuel Martínez Rodríguez.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2010/275.
 Documento: R091040008035. Descripción: Resolución Acuerdo Inspección.

NIF: B84938836. Nombre: Sagitta Asesores, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/282.
 Documento: 0551040004846. Descripción: Comunicación.

NIF: B83273474. Nombre: Inmoteca Gestion Finance, S.L.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/335.
 Documento: 0511040028396. Descripción: Citación.

NIF: 27229708P. Nombre: Dolores Estrella Estrella.
 Órgano: Unidad de Inspección Tributaria.
 Procedimiento: ACTUINSP-EH0401-2011/378.
 Documento: 0511040028782. Descripción: Citación.

Almería, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Almería -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Almería, Cl. Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04047700	STAIG SA	NOTIFICA-EH0401-2011/9692	A251040002713	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04049466	ZENITRAM METALURGICAS SL HUERCAL ALMERIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9006	0291040073195	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/585	UNIDAD DE RECAUDACION
B04049466	ZENITRAM METALURGICAS SL HUERCAL ALMERIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9006	RAF1040008484	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/159	UNIDAD DE RECAUDACION
B04049466	ZENITRAM METALURGICAS SL HUERCAL ALMERIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9144	RAF1040008493	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/160	UNIDAD DE RECAUDACION
B04049466	ZENITRAM METALURGICAS SL HUERCAL ALMERIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9144	0291040073213	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/586	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04414140	INVERSIONES SALINAS LOPEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9433	A251040002284	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04422465	INVERSIONES & BIENES INMOBILIARIOS 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10509	P101040583086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/504424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04447652	MULTISERVICIOS CARBONERAS SLL	NOTIFICA-EH0401-2011/9130	0291040073371	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/22	UNIDAD DE RECAUDACION
B04447652	MULTISERVICIOS CARBONERAS SLL	NOTIFICA-EH0401-2011/9130	RAF1040008633	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2010/24	UNIDAD DE RECAUDACION
B04475638	CARPINTERIA METALICA DAVIMI SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9435	A251040002327	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528535	ALOE GESTION SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9463	P101040577653	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/851	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04558052	BOS PONIENTE, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10391	R101040041294	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/298	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04659785	ONIRIA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10010	RAF1040010015	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1081	UNIDAD DE RECAUDACION
B04659785	ONIRIA CAPITAL SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10010	0291040075164	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/95	UNIDAD DE RECAUDACION
B18735696	LARCOMAREX DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9736	P101040579516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/504777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65109217	DATERGA 2009 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10492	RAF1040010365	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/189	UNIDAD DE RECAUDACION
B65109217	DATERGA 2009 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10492	0291040076110	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/620	UNIDAD DE RECAUDACION
F04235982	AGRODAVID S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2011/10519	P101040582063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2009/16590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F30030753	SAT N 2439	NOTIFICA-EH0401-2011/10033	REC1040019871	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/208	UNIDAD DE RECAUDACION
X3898908V	AMGHAR, RACHID	NOTIFICA-EH0401-2011/8775	P101040574573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/7887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4082848A	VASILICA, JOSAN	NOTIFICA-EH0401-2011/8768	P101040574564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/7918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5198663L	FILIP, VASILE GHEORGHE	NOTIFICA-EH0401-2011/8777	P101040575133	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/505105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6103455Z	ALEKSANDROVA SVETLANA	NOTIFICA-EH0401-2011/8756	P101040574966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/505230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6103455Z	ALEKSANDROVA SVETLANA	NOTIFICA-EH0401-2011/8756	P101040575273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/505229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1199877G	SERBAN, VERONICA MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2011/9764	0291040074525	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/1156	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1199877G	SERBAN, VERONICA MIHAELA	NOTIFICA-EH0401-2011/9764	RAF1040010261	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1902	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1663756L	ZADOROZHNA, KHRYSTYNA	NOTIFICA-EH0401-2011/10008	0291040075252	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2011/1265	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1663756L	ZADOROZHNA, KHRYSTYNA	NOTIFICA-EH0401-2011/10008	RAF1040010207	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/1973	UNIDAD DE RECAUDACION
06945931T	MUÑOZ BECERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9402	P101040577267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/8785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09433015W	REDONDO MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8919	P101040575666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/513502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18170350M	GONZALEZ DELGADO ARANZAZU	NOTIFICA-EH0401-2011/9403	P101040577102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/2013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23259610D	FERNANDEZ TREJOVICH CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2011/8460	0291040072120	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/594	UNIDAD DE RECAUDACION
26430890A	SILVESTRE CARMONA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9466	P101040577626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/7989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26444825T	GOMEZ MARTINEZ ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9732	P101040579184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/13179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26444825T	GOMEZ MARTINEZ ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9732	A251040002966	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27158633A	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/9998	0291040074735	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/631	UNIDAD DE RECAUDACION
27158633A	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/9998	RAF1040009841	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/198	UNIDAD DE RECAUDACION
27259002T	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2011/9243	P111040040804	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/1844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493294Z	GONZALEZ SEGURA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2011/9740	P101040578633	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/2955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27494760P	SANCHEZ GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/10180	P111040041197	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2010/500042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837540S	GARCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/9690	A251040002896	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2011/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854312C	FERNANDEZ BELMONTE ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/10491	RAF1040010392	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/215	UNIDAD DE RECAUDACION
34854312C	FERNANDEZ BELMONTE ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/10491	0291040076083	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/652	UNIDAD DE RECAUDACION
44370018M	RIVAS PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/8092	P101040569393	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/20364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587688D	GALERA CRUZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/10111	R101040041206	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45589711P	MARTINEZ RUIZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/9054	P101040576874	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45590453Z	LOPEZ LOPEZ ANTONIO JOSE EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2011/9454	P101040578143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/500803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75231387C	PEREZ CASTERNADO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8769	P101040575185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/504692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246138M	GONZALEZ CASTILLA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8089	P101040569226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/500891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75249979M	BOLAÑOS CABRERA JORDI	NOTIFICA-EH0401-2011/9043	P101040576725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/500102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267516Q	CORTES CORTES JOSE JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/8755	P101040575431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/504953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269929Z	ZAPATA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/9460	P101040577881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/500572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719653L	SANCHEZ LORENTE HAIDE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9044	P101040576734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721640M	RODRIGUEZ BRUGAROLAS ESTHER M	NOTIFICA-EH0401-2011/9042	P101040576691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/511354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721640M	RODRIGUEZ BRUGAROLAS ESTHER M	NOTIFICA-EH0401-2011/9042	P101040576673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/511353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723382E	FERNANDEZ LOPEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9183	P121040048074	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2011/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723382E	FERNANDEZ LOPEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9183	P121040048083	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2011/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76916174B	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8073	P101040570662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/20139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78034394V	MUÑOZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9364	REC1040019607	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/227	UNIDAD DE RECAUDACION
78034394V	MUÑOZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9364	REC1040019555	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/230	UNIDAD DE RECAUDACION
78036818A	FERNANDEZ BUSTON MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2011/9999	0291040074753	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2010/634	UNIDAD DE RECAUDACION
78036818A	FERNANDEZ BUSTON MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2011/9999	RAF1040009893	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2011/201	UNIDAD DE RECAUDACION
78038622J	GARCIA NIETO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2011/8801	R101040040752	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2011/287	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038954T	LOPEZ LOPEZ ANA VANESA	NOTIFICA-EH0401-2011/8675	REC1040019451	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2011/242	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04047700	STAIG SA	NOTIFICA-EH0401-2011/9692	P251040002542	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9327	0102040808374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/501047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04414140	INVERSIONES SALINAS LOPEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9433	P251040002147	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04414140	INVERSIONES SALINAS LOPEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9433	0102040775523	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/17201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04456570	VIFINSUR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/7976	0102040759216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04475638	CARPINTERIA METALICA DAVIMI SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9435	P251040002183	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/154	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04475638	CARPINTERIA METALICA DAVIMI SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9435	0102040776986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/8687	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04493508	ALMERIMAR AUTO SLU	NOTIFICA-EH0401-2011/9323	0102040808395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/500976	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04509832	SPORT AUTO ALMERIA,S.L	NOTIFICA-EH0401-2011/10778	0102040697725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/502577	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04509832	SPORT AUTO ALMERIA,S.L	NOTIFICA-EH0401-2011/10849	0102040699324	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2009/500283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04564852	GEST Y D ALMERIENSES DE LA CONSTRUCC SL	NOTIFICA-EH0401-2011/7164	0102040751376	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/23016	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18039198	GRUPO INMOBILIARIO ALAMINOS SL	NOTIFICA-EH0401-2011/7490	0102040784325	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/4375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65109217	DATERGA 2009 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10492	0162040094804	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/620	UNIDAD DE RECAUDACION
B65109217	DATERGA 2009 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10492	0162040094781	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/620	UNIDAD DE RECAUDACION
B65109217	DATERGA 2009 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10492	0162040094772	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/620	UNIDAD DE RECAUDACION
X0207819Z	SPENCER CHAPMAN JACQUES	NOTIFICA-EH0401-2011/8809	0102040772772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/1064	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2957762P	MASON PETER PHILIP	NOTIFICA-EH0401-2011/10537	0102040815315	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2011/1272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3908241N	JOURANI, ABDDELGHANI	NOTIFICA-EH0401-2011/10697	0102040817024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2011/1655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1392215Q	DUBOIS, LOIC ALPHONSE MARIE	NOTIFICA-EH0401-2011/8884	0102040790691	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/16983	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1416712H	DAWSON PATRICIA ROSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9061	0102040807426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/16827	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23259610D	FERNANDEZ TREJOVICH CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2011/8460	0162040088482	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/594	UNIDAD DE RECAUDACION
23259610D	FERNANDEZ TREJOVICH CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2011/8460	0162040088472	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/594	UNIDAD DE RECAUDACION
23259610D	FERNANDEZ TREJOVICH CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2011/8460	0162040088512	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/594	UNIDAD DE RECAUDACION
23259610D	FERNANDEZ TREJOVICH CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2011/8460	0162040088490	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/594	UNIDAD DE RECAUDACION
23259610D	FERNANDEZ TREJOVICH CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2011/8460	0162040088504	LIQ. GENERAL GESTION	APLAFRAC-EH0401-2010/594	UNIDAD DE RECAUDACION
23769935X	AMAT RUBIA GRACIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9110	0102040761021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/17302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24672897S	DIAZ CAFFARENA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2011/8886	0102040775842	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/17295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26444825T	GOMEZ MARTINEZ ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9732	P251040002777	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27198074E	MONTES RODRIGUEZ JUANA ELOISA	NOTIFICA-EH0401-2011/7737	0122040062521	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/1132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27205933S	BELMONTE GIL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/9318	0162040089894	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/27884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27220399Z	GIL BERENGUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/8864	0102040765226	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/21915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27490978K	BRETONES FELICES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2011/8897	0102040774186	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/501722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27501129Y	MAGAN AYALA ROGELIO	NOTIFICA-EH0401-2011/10041	0102040799510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/16949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837540S	GARCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/9690	P251040002734	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34857509C	MENDEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/8510	0252040000681	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2011/62	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34859806V	LOPEZ MARIN RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2011/7854	0102040742475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/508556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34866544Q	ALARCON ALONSO JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2011/8018	0102040761242	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/14959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39109380L	GONZALEZ MARTIN JULIO	NOTIFICA-EH0401-2011/7974	0102040761382	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2009/20450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584772Z	LOZANO ALVAREZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2011/8887	0102040789752	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/18575	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595796K	COBOS FUENTES JUANA	NOTIFICA-EH0401-2011/9720	0102040811520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595796K	COBOS FUENTES JUANA	NOTIFICA-EH0401-2011/9395	0102040809652	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2010/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595931H	MARTINEZ IBAÑEZ YOLANDA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8939	0102040781045	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2011/500673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258979N	VALDES DIAZ ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8898	0102040774416	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2010/501986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04422465	INVERSIONES & AMP; BIENES INMOBILIARIOS 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10509	0393040241334	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/2108	UNIDAD DE VALORACION
X4082848A	VASILICA, JOSAN	NOTIFICA-EH0401-2011/8768	0393040288121	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/7918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5198663L	FILIP, VASILE GHEORGHE	NOTIFICA-EH0401-2011/8777	0393040288943	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/505105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6103455Z	ALEKSANDROVA SVETLANA	NOTIFICA-EH0401-2011/8756	0393040288724	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/505230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6103455Z	ALEKSANDROVA SVETLANA	NOTIFICA-EH0401-2011/8756	0393040289153	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/505229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1416712H	DAWSON PATRICIA ROSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9061	0393040288182	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/1571	UNIDAD DE VALORACION
06945931T	MUÑOZ BECERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9402	0393040292066	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/8785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26430890A	SILVESTRE CARMONA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9466	0393040290824	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1951	UNIDAD DE VALORACION
26430890A	SILVESTRE CARMONA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9466	0393040290833	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1951	UNIDAD DE VALORACION
26430890A	SILVESTRE CARMONA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9466	0393040290815	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2010/1951	UNIDAD DE VALORACION
44370018M	RIVAS PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/8092	0393040279161	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/710	UNIDAD DE VALORACION
45589711P	MARTINEZ RUIZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/9054	0393040290160	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/500246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45590453Z	LOPEZ LOPEZ ANTONIO JOSE EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2011/9454	0393040291980	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/500803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75231387C	PEREZ CASTERNADO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8769	0393040289022	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/504692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246138M	GONZALEZ CASTILLA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8089	0393040277156	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/942	UNIDAD DE VALORACION
75249979M	BOLAÑOS CABRERA JORDI	NOTIFICA-EH0401-2011/9043	0393040290045	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/500102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267516Q	CORTES CORTES JOSE JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/8755	0393040289320	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2011/504953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719653L	SANCHEZ LORENTE HAIDE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9044	0393040290054	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721640M	RODRIGUEZ BRUGAROLAS ESTHER M	NOTIFICA-EH0401-2011/9042	0393040290036	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/511353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723382E	FERNANDEZ LOPEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9183	0393040290352	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH0401-2011/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76916174B	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8073	0393040270865	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2011/661	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04241501	PROMOCIONES ALPI VANGUARDIA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9675	0331040562964	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9089	0331040560846	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9089	0331040561442	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10224	0331040570323	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04400446	GESHABITAT GESTION Y DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10410	0331040570104	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04425211	INVERSIONES TERRIZA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9420	0331040563822	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1889	UNIDAD DE RECAUDACION
B04583068	AUTOMOVILES JUAN HERNANDEZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9075	0331040560471	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04603254	PROMOCIONES GARCIA Y JUNIOR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9842	0331040566710	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04603254	PROMOCIONES GARCIA Y JUNIOR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9842	0331040566726	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04603924	HONDA ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9100	0331040559875	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04603924	HONDA ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9100	0331040561643	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04632337	OVERA IMPORT 2007 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9331	0331040563253	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2009/501158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04633327	BOULEVARD CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9934	0331040564355	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692299	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE ANTAS SL EN C	NOTIFICA-EH0401-2011/9345	0331040563070	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/188	UNIDAD DE RECAUDACION
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2011/9088	0331040561975	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500755	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2011/9088	0331040561966	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0665133L	RICHARDSON LOLA HANNE	NOTIFICA-EH0401-2011/9018	0331040558590	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2010/1140	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2565806H	DE BOER, KARIN SASKIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9605	0331040567155	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/2070	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3176751Z	HASSOUN, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2011/10118	0331040568634	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5460226A	ADDARIO SALVATORE	NOTIFICA-EH0401-2011/8287	0331040557425	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/502384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6650061W	MOURAD KADDOURI	NOTIFICA-EH0401-2011/10116	0331040568670	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0398626G	NOUHI YASSINE	NOTIFICA-EH0401-2011/9349	0331040563201	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1851	UNIDAD DE RECAUDACION
00664142V	TIRAPU MANERO MARIA ESTHER	NOTIFICA-EH0401-2011/9612	0331040563490	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23677934D	MARTIN PELEGRINA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2011/9023	0331040558773	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2010/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27158129M	HERNANDEZ CASADO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/9417	0331040563865	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1891	UNIDAD DE RECAUDACION
27194318S	PEREZ ALIAS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9708	0331040567575	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2011/411	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27220986A	LOPEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8327	0331040555404	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1575	UNIDAD DE RECAUDACION
27229651C	GIMENEZ GONZALEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2011/9594	0331040565441	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH0401-2011/1927	UNIDAD DE RECAUDACION
34845075Y	CAÑADAS COBO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2011/8856	0331040561390	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/1661	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34851114L	GOMEZ FERNANDEZ PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2011/6946	0331040545683	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/826	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39313170Y	VILAJOSANA SAMPONS JUAN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/10064	0331040569912	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2011/2129	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
43447909N	GARRIDO ANGARON LIBERTAD	NOTIFICA-EH0401-2011/8983	0331040559516	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2011/362	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584214P	SALVATELLA BUESO PAULINO ADAN	NOTIFICA-EH0401-2011/9041	0331040561521	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/20123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584214P	SALVATELLA BUESO PAULINO ADAN	NOTIFICA-EH0401-2011/9041	0331040561512	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/20124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595796K	COBOS FUENTES JUANA	NOTIFICA-EH0401-2011/9073	0331040561670	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/500731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04422465	INVERSIONES & BIENES INMOBILIARIOS 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2011/10509	1341040586243	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/504424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04528535	ALOE GESTION SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9463	1341040580013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/851	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B1873569E	LARCOMAREX DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH0401-2011/9736	1341040582524	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/504777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F04235982	AGRODAVID S COOP AND	NOTIFICA-EH0401-2011/10519	1341040585263	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2009/16590	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3898908V	AMGHAR, RACHID	NOTIFICA-EH0401-2011/8775	1341040576513	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/7887	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4082848A	VASILICA, JOSAN	NOTIFICA-EH0401-2011/8768	1341040576486	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/7918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5198663L	FILIP, VASILE GHEORGHE	NOTIFICA-EH0401-2011/8777	1341040577161	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/505105	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6103455Z	ALEKSANDROVA SVETLANA	NOTIFICA-EH0401-2011/8756	1341040577371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/505229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6103455Z	ALEKSANDROVA SVETLANA	NOTIFICA-EH0401-2011/8756	1341040576994	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/505230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
06945931T	MUÑOZ BECERRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9402	1341040579593	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/8785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09433015W	REDONDO MARTINEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8919	1341040577755	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/513502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18170350M	GONZALEZ DELGADO ARANZAZU	NOTIFICA-EH0401-2011/9403	1341040579410	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/2013	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26430890A	SILVESTRE CARMONA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/9466	1341040579952	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/7989	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26444825T	GOMEZ MARTINEZ ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2011/9732	1341040582043	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/13179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27259002T	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2011/9243	1341040579986	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/1844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27493294Z	GONZALEZ SEGURA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2011/9740	1341040581264	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/2955	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27494760P	SANCHEZ GOMEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/10180	1341040583890	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2010/500042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44370018M	RIVAS PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/8092	1341040570651	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/20364	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45589711P	MARTINEZ RUIZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2011/9054	1341040579164	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/500243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45590453Z	LOPEZ LOPEZ ANTONIO JOSE EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2011/9454	1341040580555	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/500803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75231387C	PEREZ CASTERNADO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8769	1341040577222	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/504692	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246138M	GONZALEZ CASTILLA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8089	1341040570484	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/500891	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249979M	BOLAÑOS CABRERA JORDI	NOTIFICA-EH0401-2011/9043	1341040578990	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/500102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267516Q	CORTES CORTES JOSE JUAN	NOTIFICA-EH0401-2011/8755	1341040577563	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/504953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269929Z	ZAPATA RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/9460	1341040580241	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/500572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719653L	SANCHEZ LORENTE HAIDE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9044	1341040579006	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721640M	RODRIGUEZ BRUGAROLAS ESTHER M	NOTIFICA-EH0401-2011/9042	1341040578936	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/511353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721640M	RODRIGUEZ BRUGAROLAS ESTHER M	NOTIFICA-EH0401-2011/9042	1341040578963	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/511354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723382E	FERNANDEZ LOPEZ ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/9183	1341040579200	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2011/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76916174B	LOPEZ MORALES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8073	1341040571902	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/20139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19206978	GUADALNUR INVERSION Y GESTION INMOBILIARIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2011/8738	0531040022450	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/233	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82990656	EOPSA OBRAS Y REFORMAS SL	NOTIFICA-EH0401-2011/8743	0531040022545	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/241	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B82990656	EOPSA OBRAS Y REFORMAS SL	NOTIFICA-EH0401-2011/8743	0531040022536	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/240	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B95485934	TIBER AURELIUS CORPORATION SL	NOTIFICA-EH0401-2011/8748	0531040022606	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/247	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4774059H	VECCHIONE MIGUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/8751	0531040022633	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/250	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X4774059H	VECCHIONE MIGUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/8751	0531040022642	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/251	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6366840A	NEGRICI ION	NOTIFICA-EH0401-2011/8824	0531040022685	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/255	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
01184800R	SAUGAR CANSECO PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8616	0531040021714	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/160	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
01184800R	SAUGAR CANSECO PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8616	0531040021705	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/159	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
05424834P	MINGO HERRANZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2011/8707	0531040022292	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/217	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
16559811H	DIEZ ALONSO ANGEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2011/8629	0531040021872	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/175	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27236313N	HERNANDEZ LAO HUMBERTO	NOTIFICA-EH0401-2011/8838	0531040022003	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/188	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
39117450Q	FORT MATARIN MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2011/8841	0531040022030	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/191	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45482650N	URBANO PALMERO SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2011/8846	0531040022082	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/196	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45595364A	BONILLA MONTES MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2011/8847	0531040022091	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/197	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51606446N	MOLINA YSBERT ANGEL MARIA	NOTIFICA-EH0401-2011/8699	0531040022213	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2011/209	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
—						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B81207078	GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA SL	NOTIFICA-EH0401-2011/8791	D113040037674	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2011/179	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252817Z	LOPEZ MONTORO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2011/10026	D113040038094	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2011/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jerez de la Frontera –Agencia Tributaria de

Andalucía–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11837143	CONCABEX S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1106-2011/3751	P101110773111	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/24342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11837143	CONCABEX S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1106-2011/3751	P101110773075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/24342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31608989C	REGUERA IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2011/3614	P111110053097	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2011/944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31613704C	BAZAN PORRUA SEBASTIANA	NOTIFICA-EH1106-2011/3357	A251110007236	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2011/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75786734D	LOPEZ DELGADO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1106-2011/3532	P101110770485	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/502504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11828159	JM VENEGAS AUTOMOVILES S.L. UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1106-2011/3275	0252110003425	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/20	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11838406	D?QUATRO AUXILIARES GRAFICOS,SLL	NOTIFICA-EH1106-2011/3782	0102111099242	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2008/501629	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11867314	INVERSOLAR JEREZS.L.U.	NOTIFICA-EH1106-2011/3792	0102111106742	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2009/4253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31613704C	BAZAN PORRUA SEBASTIANA	NOTIFICA-EH1106-2011/3357	P251110006541	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2011/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31696559Y	HUERTA GOMEZ DE MERODIO MARIA BEGOÑA	NOTIFICA-EH1106-2011/3189	0102111107411	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH1106-2010/704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11607249	TRANSACAR SL	NOTIFICA-EH1106-2011/3706	0331110610040	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2009/7813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31660484H	PALOMO SANCHEZ M DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2011/3490	0331110608096	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2011/986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11837143	CONCABEX S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1106-2011/3751	1341110903090	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/24342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31608989C	REGUERA IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2011/3614	1341110900893	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2011/944	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75786734D	LOPEZ DELGADO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1106-2011/3532	1341110899870	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/502504	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11607843	PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO SA	NOTIFICA-EH1106-2011/3642	0531110086290	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/351	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11868791	TACYS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.U.	NOTIFICA-EH1106-2011/3556	0531110085450	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/303	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3121913P	FALL, MOUHAMADOU BAMBA	NOTIFICA-EH1106-2011/3474	0531110084845	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2008/152	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6796553F	VASQUEZ QUINONES JUAN PABLO	NOTIFICA-EH1106-2011/3412	0531110084601	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2007/284	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28911540B	FUENTES GUERRA PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2011/3400	0531110084635	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2008/225	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31647163Z	APARICIO BAREA JULIO	NOTIFICA-EH1106-2011/3475	0531110084881	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2008/182	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
48978659K	KOLBE ALZAS CHRISTIAN	NOTIFICA-EH1106-2011/3397	0531110084531	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2008/232	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
50104730N	SAINZ HERNANDEZ IRACHE	NOTIFICA-EH1106-2011/3473	0531110084836	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2007/282	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52281734C	GARCIA PERDIGONES ILDEFONSO	NOTIFICA-EH1106-2011/3552	0531110085371	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2011/300	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina-Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 31852123K.
Nombre: Miño Álvarez, Santiago Justo.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/30.
Documento: P101110768001.
Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2011/500301.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 8 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Tesorería Provincial en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 1.c) del artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26.7.1983).

OTROS

NIF: 31160157X.
Nombre: Minchon Baldallo, Juan José.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1101-2011/6756.
Documento: 0202110002825.
Descripción: Liquidaciones Reintegros.
R.U.E. origen:
Org. Resp.: Serv. Tesorería.

Cádiz, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11719929	TRANSPORTES LUIS ESTELLA SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7131	REC1110025916	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2011/85	UNIDAD DE RECAUDACION
B72033467	GRUPO ROMA ROSSO XXII, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/6165	0291110381886	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2011/401	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7836252Z	BREAKSPEAR DAVID FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2011/7129	REC1110025873	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2011/82	UNIDAD DE RECAUDACION
03117545X	HINOJOSA GORDON, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/7123	REC1110025724	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2011/180	UNIDAD DE RECAUDACION
10562762N	VILLANUEVA BRETON JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/5239	P101110751086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2010/2492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31507129G	GONZALEZ SILLERO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/6593	REC1110025261	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2011/47	UNIDAD DE RECAUDACION
52301332E	AMADO ROBLES SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1101-2011/5664	REC1110024857	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2011/30	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
B11359817	BENAZAHORA CAFE SL	NOTIFICA-EH1101-2011/1626	0901110008213	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X5736540H	AMGHAR MOHAMMED	NOTIFICA-EH1101-2011/1663	0901110007496	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31231301S	GAVIÑO NAVARRO JUAN RAMON	NOTIFICA-EH1101-2011/1738	0901110009514	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31686965A	MENDEZ SANCHEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1101-2011/1717	0901110009182	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31719624W	CASTELLANO RAMIREZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2011/1749	0901110007805	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31823056A	GOMEZ CABALLERO JOSE PEDRO	NOTIFICA-EH1101-2011/1688	0901110007874	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31842674W	MARTINEZ ALMAGRO CAYETANO	NOTIFICA-EH1101-2011/1759	0901110008884	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44051873L	TENORIO MORENO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1101-2011/1651	0901110008455	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75861331V	CONEJO PEREZ GRACIA	NOTIFICA-EH1101-2011/1704	0901110008314	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75874437J	ROZADOS RODRIGUEZ ANA VANESSA	NOTIFICA-EH1101-2011/1613	0901110007660	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75886861V	FUNES GOMEZ MOISES	NOTIFICA-EH1101-2011/1618	0901110008586	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DE DATOS						
31150042S	FUENTES LOJO ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/4965	0331110592601	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/2143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52311523R	RIVERA LEON FLORENCIO	NOTIFICA-EH1101-2011/4966	0331110592610	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2010/2502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
10562762N	VILLANUEVA BRETON JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/5239	1341110874896	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2010/2492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
B11798196	MEDITERRANEAN SERVICIOS TURIST E INMOBI	NOTIFICA-EH1101-2011/7135	0083110009044	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/282	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11798196	MEDITERRANEAN SERVICIOS TURIST E INMOBI	NOTIFICA-EH1101-2011/7135	0541110010052	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2009/698	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11798196	MEDITERRANEAN SERVICIOS TURIST E INMOBI	NOTIFICA-EH1101-2011/7135	0561110024352	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/282	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11798196	MEDITERRANEAN SERVICIOS TURIST E INMOBI	NOTIFICA-EH1101-2011/7135	0022110011034	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2009/698	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
20194316V	ESTEFANIA TORRES, M MAR DE	NOTIFICA-EH1101-2011/7462	0511110040034	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/1023	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31302708F	PACHECO ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5082	0541110009316	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2011/491	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31302708F	PACHECO ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5082	0541110009194	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2008/1067	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31302708F	PACHECO ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5082	0083110008091	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/169	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31302708F	PACHECO ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5082	0022110010264	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2011/491	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31302708F	PACHECO ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5082	0561110017885	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/169	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31302708F	PACHECO ARJONA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/5082	0022110010185	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2008/1067	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31648670A	GALLEGOS DE LA CALLE DOMINGO	NOTIFICA-EH1101-2011/7406	0561110025262	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31648670A	GALLEGOS DE LA CALLE DOMINGO	NOTIFICA-EH1101-2011/7406	0083110009114	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/304	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44041330X	CARDENAS VAZQUEZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1101-2011/7463	0511110040043	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/209	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
73934985J	TORRES ORTEGA AMPARO	NOTIFICA-EH1101-2011/7461	0511110040025	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2010/1024	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

milio en Chiclana Fra., Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (oficina 49-I), para ser notificados.

La comparencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1381093N	SEYMOUR BARRIE RONALD	NOTIFICA-EH1105-2011/247	P101110769593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/2003	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5525098S	LANGFORD MARGARET	NOTIFICA-EH1105-2011/251	P101110769584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/2003	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
30241089E	ABADIA JIMENEZ SANDRA	NOTIFICA-EH1105-2011/250	P101110765682	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/2217	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31215750N	DOMINGUEZ VEGA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2011/248	P101110765813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/2333	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31381991D	ROMAN GUERRERO PEDRO AGUSTIN	NOTIFICA-EH1105-2011/249	P101110767432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1630	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44045075Y	GUTIERREZ MOHAMED M HENAR	NOTIFICA-EH1105-2011/256	P101110767326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1608	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75807612A	RUS BUTRON RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2011/255	P101110767545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/1906	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808539X	MARIN PERIÑAN RAMON	NOTIFICA-EH1105-2011/254	P101110765664	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/2217	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75810516D	ESCOLA REYES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2011/253	P101110757124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/500132	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
A11663143	FORUM INMOBILIARIO DE CADIZ SA	NOTIFICA-EH1105-2011/252	P251110006943	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2011/28	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31212537L	VEGA DE AGUILA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/6879	A251110008042	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2011/285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
31175887P	RUBE CASADO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1101-2011/6331	0252110000715	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31212537L	VEGA DE AGUILA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/6879	P251110007293	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/285	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31256058R	GALLEGO UCCELAY SANTOS	NOTIFICA-EH1101-2011/6335	0252110002790	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/181	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45964550Q	GARCIA RUZ LUISA	NOTIFICA-EH1101-2011/6742	0252110002553	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75765091D	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2011/6453	0252110003901	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2011/228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DE DATOS						
26405287E	VELASCO POYATOS BLAS	NOTIFICA-EH1101-2011/5531	0331110597964	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2011/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS DE INSPECCIÓN.						
A11209657	ROYSA LA LINEA SA	NOTIFICA-EH1101-2011/4125	0531110078432	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/399	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B11251915	EURO-BOX ESPAÑA, SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7185	0531110085511	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/455	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72066319	OPUS CAEMENTICIUM SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8497	0511110042213	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/435	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B81737744	A TODA REPARACION SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7174	0531110085974	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/651	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91521948	RASOL MARKET SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7866	0541110010192	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2010/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91521948	RASOL MARKET SL	NOTIFICA-EH1101-2011/7866	0022110011174	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2010/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31250468T	MORENO SOLIS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2011/7935	0531110087164	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/799	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31369143H	MARTINEZ VELAZQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH1101-2011/7455	0511110041163	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/112	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31833571F	GONZALEZ GIL JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2011/7404	0531110086464	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2010/982	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31836154Z	LAGRIFFA CALADO M ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2011/7932	0531110087121	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/819	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31989547C	CAMACHO MARTINEZ MARIA LORETO	NOTIFICA-EH1101-2011/6987	0511110040840	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/790	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32859426Q	VIRUES MARTINEZ BLAS JESUS	NOTIFICA-EH1101-2011/7460	0511110041215	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/117	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
35072975E	MASSO TORELLO ADRIANA	NOTIFICA-EH1101-2011/7183	0531110085633	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/449	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44044179F	SANCHEZ DE MEDINA JOSE DAVID	NOTIFICA-EH1101-2011/6571	0531110084190	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/515	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75788925S	RAMOS GALLARDO VANESA	NOTIFICA-EH1101-2011/7394	0511110041120	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/769	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2011/8013	0022110010991	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2011/352	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2011/8013	0561110022706	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1101-2011/265	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2011/8013	0541110010025	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2011/352	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75793015B	BERMUDEZ BERMUDEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2011/8013	0083110008931	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2011/265	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75817445S	VIRUES MARTINEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH1101-2011/7457	0511110041181	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2011/114	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
B11811015	BLADIVIGON PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2011/8121	0092110015886	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2010/932	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B41373028	COMERCIAL PACHICO SL	NOTIFICA-EH1101-2011/6546	0092110016971	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2009/271	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2983776D	CASTAÑO ORTIZ ARELIS	NOTIFICA-EH1101-2011/7718	0092110017344	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/22	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75759177Y	CASAL SANCHEZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH1101-2011/7532	0092110017283	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2011/18	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
-						
31611740B	MARTIN CORONIL JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2011/5532	D113110050484	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1101-2011/72	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina-Sidonia.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1107-2011/180.
Tramitación: Of. Liquid. de Medina Sidonia.

Cádiz, 17 de noviembre de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Cádiz –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 75812919C.
Nombre: Llave García, Pedro.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1107-2011/31.
Documento: 0102111123090.
Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14667539	ALEACIONES Y DISEÑO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/7842	P161140029296	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/4093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14697734	EL FALE SL	NOTIFICA-EH1401-2011/8577	RAF1140016601	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/454	UNIDAD DE RECAUDACION
B14697734	EL FALE SL	NOTIFICA-EH1401-2011/8577	0291140103116	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/452	UNIDAD DE RECAUDACION
30515187Y	FONTIVEROS MATA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/9963	P101140341163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/501804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30828690L	MARTIN LUCENA GEMA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2011/7953	RAF1140016093	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/324	UNIDAD DE RECAUDACION
30828690L	MARTIN LUCENA GEMA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2011/7953	0291140102251	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/321	UNIDAD DE RECAUDACION
45737672X	ROLDAN FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2011/9576	P101140339343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45888921B	ROLDAN FERNANDEZ MANUEL JERONIMO	NOTIFICA-EH1401-2011/9577	P101140339352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50604057D	TENDERO LOPEZ DE CERVANTES EUGENIO	NOTIFICA-EH1401-2011/9972	P101140340637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2011/507495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52484463G	GAMIZ LUQUE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/9083	0291140105060	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/565	UNIDAD DE RECAUDACION
52484463G	GAMIZ LUQUE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/9083	RAF1140017475	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/574	UNIDAD DE RECAUDACION
75632727X	CACHINERO MADUEÑO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2011/7723	P101140331345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1401-2011/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75648163J	RIVAS LUQUE JUANA	NOTIFICA-EH1401-2011/8976	0291140104525	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/676	UNIDAD DE RECAUDACION
75648163J	RIVAS LUQUE JUANA	NOTIFICA-EH1401-2011/8976	RAF1140017116	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/673	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14591010	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH1401-2011/8422	0102140432714	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2007/513912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14677918	RDV RENTING SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9257	0102140438896	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1401-2008/279	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29907480M	VILCHEZ MONTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2011/8762	0102140443712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/13134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30045399Q	CAÑETE CERRILLO, DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2011/8923	0102140425830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2010/9776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30106081R	RUIZ GARCIA JOSE JULIO	NOTIFICA-EH1401-2011/8292	0162140094754	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/4230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30546472B	PEINADO ALCAIDE FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2011/9997	0102140444674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/501586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30948564V	GOMEZ AGUNDO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2011/9014	0252140000761	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2011/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45495255J	COUÑAGO RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2011/8594	0122140029894	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2010/1565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47932607D	COURAGO RODRIGUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2011/8597	0122140029903	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2010/1565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74641954P	MAROTO ESCOBAR JUAN RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2011/8767	0102140444582	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/501389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75648163J	RIVAS LUQUE JUANA	NOTIFICA-EH1401-2011/8976	0942140101995	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/676	SECRETARIA GENERAL
75648163J	RIVAS LUQUE JUANA	NOTIFICA-EH1401-2011/8976	0942140102001	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2011/676	SECRETARIA GENERAL
75958047H	MUÑOZ PORRAS OSCAR	NOTIFICA-EH1401-2011/8705	0102140445911	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/3425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
50604057D	TENDERO LOPEZ DE CERVANTES EUGENIO	NOTIFICA-EH1401-2011/9972	0393140132752	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2011/507495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50604057D	TENDERO LOPEZ DE CERVANTES EUGENIO	NOTIFICA-EH1401-2011/9972	0393140132743	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2011/507495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14589063	TALLERES AUTONUÑEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9463	0331140366706	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2010/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14875652	DESARROLLOS URBANISTICOS DE SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9442	0331140365263	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2010/191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E14431175	TABERNA SAN PEDRO CB	NOTIFICA-EH1401-2011/9058	0331140363705	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1401-2011/692	UNIDAD DE RECAUDACION
X3965846W	MOSAMED MOHAMED	NOTIFICA-EH1401-2011/9736	0331140367424	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2011/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14667539	ALEACIONES Y DISEÑO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/7842	1341140427252	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/4093	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30515187Y	FONTIVEROS MATA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2011/9963	1341140437804	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/501804	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45737672X	ROLDAN FERNANDEZ ROCIO	NOTIFICA-EH1401-2011/9576	1341140435871	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45888921B	ROLDAN FERNANDEZ MANUEL JERÓNIMO	NOTIFICA-EH1401-2011/9577	1341140435896	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50604057D	TENDERO LOPEZ DE CERVANTES EUGENIO	NOTIFICA-EH1401-2011/9972	1341140437253	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2011/507495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75632727X	CACHINERO MADUEÑO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2011/7723	1341140426516	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1401-2011/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04546453	TRIAI CORDOBA 3000 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9262	0561140015371	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1401-2011/194	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04546453	TRIAI CORDOBA 3000 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9262	0083140005191	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/194	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04546453	TRIAI CORDOBA 3000 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9261	0541140012795	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2011/53	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04546453	TRIAY CORDOBA 3000 SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9261	0022140012300	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2011/53	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14502363	GRUPO HOSTAUTO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9478	0541140012996	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2011/65	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14502363	GRUPO HOSTAUTO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9478	0022140012535	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2011/65	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B14782585	RUIZCOR JOYEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9786	0511140023502	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2011/331	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995821W	MARMOL MATILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2011/10370	0083140005331	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2011/213	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995821W	MARMOL MATILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2011/10368	0541140013032	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2010/733	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995821W	MARMOL MATILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2011/10369	0022140012632	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2011/307	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995821W	MARMOL MATILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2011/10369	0541140013050	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2011/307	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25995821W	MARMOL MATILLA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2011/10368	0022140012605	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2010/733	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30835968Y	CEREZO MORENO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2011/9476	0541140012980	INFORME	ACTUINSP-EH1401-2010/777	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30835968Y	CEREZO MORENO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2011/9476	0022140012526	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2010/777	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80119083D	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2011/8501	0092140021482	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1401-2011/8	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30055725S	POZO MORENO URBANA	NOTIFICA-EH1401-2011/8472	D113140032595	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2011/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 7 de noviembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 25 de abril de 2011 se requirió al obligado tributario reseñado más abajo, mediante citación núm. 0511140021910, no siendo firmado el acuse de recibo de la misma, ni habiéndose personado por sí o mediante representante debidamente autorizado, así como no habiéndose justificado la falta de comparecencia.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 99, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrá examinar el expediente en estas oficinas de la Unidad de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de audiencia:
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 2010.
Sujeto pasivo: Taslim Reza.
NIF: X2684523D.

Domicilio fiscal: C/ Albendin, núm. 43, 2. 14850, Baena (Córdoba).

Córdoba, 8 de noviembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Montilla, Pz. Dolores Ibarruri s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 30779828D.
Nombre: López Vela José.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1410-2011/261.
Documento: P101140341705.
Descripción: Prop.liq. Transmisiones. Gest.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1410-2010/337.
Tramitación: Of. Liquid. de Montilla.

AUDIENCIAS

NIF: 30779828D.
 Nombre: López Vela José.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1410-2011/261.
 Documento: 1341140438671.
 Descripción: Trámite de Alegaciones.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1410-2010/337.
 Tramitación: Of. Liquid. de Montilla.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Montilla, Pz. Dolores Ibarruri, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS

NIF: 80154820G.
 Nombre: Espinosa Gómez Miguel Jesús.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1410-2011/260.
 Documento: 0331140364012.
 Descripción: Comunicaciones Generales.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1410-2011/495.
 Tramitación: Of. Liquid. de Montilla.

Córdoba, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF: 33918104G.
 Nombre: López Gutiérrez, Manuel.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2011/797.
 Documento: P101140341452.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1412-2011/501211.
 Tramitación: Of. Liquid. de Posadas.

NIF: 44359309Z.
 Nombre: Pérez Quero, Verónica.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH1412-2011/798.
 Documento: P101140339133.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1412-2011/501002.
 Tramitación: Of. Liquid. de Posadas

Córdoba, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9922	P101140340131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/500986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9921	P101140340113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2008/500783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6658380H	ZHOU WEN	NOTIFICA-EH1401-2011/10143	0291140108253	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/465	UNIDAD DE RECAUDACION
X6658380H	ZHOU WEN	NOTIFICA-EH1401-2011/10143	RAF1140018735	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/467	UNIDAD DE RECAUDACION
30549056L	VIDA AGUILAR LUIS	NOTIFICA-EH1401-2011/9531	A251140001116	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2011/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75709455X	RUIZ EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2011/8572	RAF1140016723	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2011/58	UNIDAD DE RECAUDACION
75709455X	RUIZ EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2011/8572	0291140103694	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2011/59	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30549056L	VIDA AGUILAR LUIS	NOTIFICA-EH1401-2011/9531	P251140001015	PROPLI.Q. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2011/98	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30964403D	MARISCAL TEJERO ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2011/10024	0102140446914	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1401-2011/3782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45482832X	COUÑAGO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2011/8596	0122140029876	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2010/1565	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14875652	DESARROLLOS URBANISTICOS DE SANTA CRUZ SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9803	0331140367975	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2010/500123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3383104B	BULYAVETS ANDRIY	NOTIFICA-EH1401-2011/9163	0331140364624	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2011/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9129855M	ZHAN JIANMIN	NOTIFICA-EH1401-2011/10215	0331140370014	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2011/291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46071249H	KIAR ADI ZAHRA	NOTIFICA-EH1401-2011/9452	0331140366523	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2010/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9921	1341140436684	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/500783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14744569	AUTOIMPORTACION GALLARDO SL	NOTIFICA-EH1401-2011/9922	1341140436702	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2008/500986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra.

Descripción: Liq. de Transmisiones. Gestión.
R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1405-2005/1943.
Tramitación: Of. Liquid. de Cabra.

Córdoba, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Córdoba –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cabra, Avda. Andalucía, Bl. I; Urb. Juan Ramón Jiménez, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 26970671C.
Nombre: Ordóñez Reyes Rafael.
R.U.E.: NOTIFICA-EH1405-2011/578.
Documento: 0102140415074.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Iznalloz.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Iznalloz, C/ Amapola, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18732438	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	NOTIFICA-EH1808-2011/7	0162180108210	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2009/932	Of. Liquid. de IZNALLOZ
X2510337W	PLOWMAN DAVID	NOTIFICA-EH1808-2011/8	0102180715365	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2011/500159	Of. Liquid. de IZNALLOZ
X3677810H	WHITE LAUREN ESME	NOTIFICA-EH1808-2011/10	0102180704335	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2010/1198	Of. Liquid. de IZNALLOZ
X6238672Z	PATINET BERNARD LUCIEN	NOTIFICA-EH1808-2011/9	0102180713665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2010/1244	Of. Liquid. de IZNALLOZ
24123135E	JIMENEZ MARTINEZ FAUSTINA	NOTIFICA-EH1808-2011/6	0102180696064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1808-2010/1088	Of. Liquid. de IZNALLOZ

Granada, 4 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18925149	INVERSIONES EMPERATRIZ EUGENIA SL	NOTIFICA-EH1813-2011/71	P101180583856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/737	Of. Liquid. de SANTA FE
14629972V	DURAN CANO JORGE DAVID	NOTIFICA-EH1813-2011/74	P101180580557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/2546	Of. Liquid. de SANTA FE
20100085V	VANEGAS RAMIREZ ALEX MAURICIO	NOTIFICA-EH1813-2011/70	P101180581634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/500929	Of. Liquid. de SANTA FE
74614055P	MAZUECOS SALAS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1813-2011/65	P101180572193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/1833	Of. Liquid. de SANTA FE
76423617E	CARMONA ARIZA MARINA	NOTIFICA-EH1813-2011/67	P101180572141	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/1794	Of. Liquid. de SANTA FE
77357677Y	MOYA SERRANO DIMAS	NOTIFICA-EH1813-2011/68	P101180585983	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/502028	Of. Liquid. de SANTA FE
77357677Y	MOYA SERRANO DIMAS	NOTIFICA-EH1813-2011/68	P101180585974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/502027	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24253660E	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2011/66	0112180087735	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1813-2009/453	Of. Liquid. de SANTA FE
74665037E	MORENO MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2011/72	0112180088922	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH1813-2011/195	Of. Liquid. de SANTA FE
74725747N	GARCIA RAYA FRANCISCO FERNANDO	NOTIFICA-EH1813-2011/73	0102180718682	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/504302	Of. Liquid. de SANTA FE
74725747N	GARCIA RAYA FRANCISCO FERNANDO	NOTIFICA-EH1813-2011/73	0102180718694	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2010/504303	Of. Liquid. de SANTA FE
75168148P	RODRIGUEZ MARTINEZ OSCAR	NOTIFICA-EH1813-2011/69	0102180720432	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1813-2011/616	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 8 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Granada –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF: 39128717J

Nombre: Ayala Gutiérrez José L.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1803-2011/14.

Documento: 0102180695675.

Descripción: Liq. de Transmisiones Gestión.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1803-2011/27.

Tramitación: Of. Liquid. de Alhama.

NIF: 74659140J.

Nombre: Corpas Cervera Belén del Mar.

R.U.E.: NOTIFICA-EH1803-2011/13.

Documento: 0102180715264.

Descripción: Liq. de Transmisiones Gestión.

R.U.E. origen: ITPAJDOL-EH1803-2011/500079.

Tramitación: Of. Liquid. de Alhama.

Granada, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá la Real.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Alcalá la Real, C/ Martín Bolívar, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8081243D	HANSORD JOHN ANDREW	NOTIFICA-EH2302-2011/74	P101230561257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2011/1005	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
Y1601197C	PAUL LESLIE JENNINGS	NOTIFICA-EH2302-2011/77	P101230563734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2011/74	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24197727W	AGUILERA SERRANO PEDRO	NOTIFICA-EH2302-2011/79	A251230006057	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIOL-EH2302-2011/6	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26034612S	CONTRERAS GALAN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2302-2011/72	P101230564014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2011/576	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
26042893Q	JIMENEZ PALOMINO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2302-2011/78	P101230564057	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2302-2011/908	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0931768Y	VAN DRUNEN MARCO	NOTIFICA-EH2302-2011/76	0102230690035	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2011/500045	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
24197727W	AGUILERA SERRANO PEDRO	NOTIFICA-EH2302-2011/79	P251230005624	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2302-2011/6	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
25984383H	TEJERO MESA INMACULADA	NOTIFICA-EH2302-2011/71	0122230044642	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJDOL-EH2302-2009/747	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47631004M	AGUADO GARCIA, JORDI	NOTIFICA-EH2302-2011/75	0331230271793	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2302-2011/41	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL
78684548F	CALZADO LOPEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2302-2011/73	0331230281173	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2302-2011/64	Of. Liquid. de ALCALA LA REAL

Jaén, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Martos, Avda. Miraflores, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF: Y1807855T.
 Nombre: Green Cristopher James.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2310-2011/29.
 Documento: P101230557827.
 Descripción: Prop. Liq. Transmisiones. Gest.
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2310-2011/1110.
 Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

LIQUIDACIONES

NIF: 33915194S.
 Nombre: Gómez Teruel, Pedro Luis.
 R.U.E.: NOTIFICA-EH2310-2011/28.
 Documento: P251230005852.
 Descripción: Prop. Liq. Impos. Sanción.
 R.U.E. Origen: SANCIOL-EH2310-2011/17.
 Tramitación: Of. Liquid. de Martos.

Jaén, 2 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Cazorra, Avda. Guadalquivir, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4631992E	HERMINE CATHARINE STEENSMA JOHANNA W	NOTIFICA-EH2306-2011/4	P121230027864	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2010/214	Of. Liquid. de CAZORLA
X4631992E	HERMINE CATHARINE STEENSMA JOHANNA W	NOTIFICA-EH2306-2011/4	P121230027855	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2010/214	Of. Liquid. de CAZORLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4631992E	HERMINE CATHARINE STEENSMA JOHANNA W	NOTIFICA-EH2306-2011/4	P121230027873	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2010/214	Of. Liquid. de CAZORLA
X4631992E	HERMINE CATHARINE STEENSMA JOHANNA W	NOTIFICA-EH2306-2011/4	P101230508836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH2306-2010/214	Of. Liquid. de CAZORLA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18724963	INGENIERIA Y CONTRUCCIONES JABALCON SL	NOTIFICA-EH2306-2011/5	0102230622924	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2306-2010/476	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaen, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4381506Y	QUINTANA CASTAÑO JORGE ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2011/8405	0291230068412	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/503560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5290992A	BERREZUETA MERCHAN JOSE YOVANY	NOTIFICA-EH2301-2011/8410	0291230068473	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/503480	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6762008P	EL KOH MOHAMMED	NOTIFICA-EH2301-2011/8117	P101230565676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2011/438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6891607W	FAISSAL ACHKOUR	NOTIFICA-EH2301-2011/7681	0291230064194	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/504645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7792456X	ABDUL RASHEED SUNITHA	NOTIFICA-EH2301-2011/8860	0291230071422	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/505089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25093720F	NARVAEZ CERVANTES PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/8169	P101230566202	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2011/475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25916614F	PARRAS ZAFRA NARCISO	NOTIFICA-EH2301-2011/8440	P101230567216	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/501349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25922199A	DELGADO FERNANDEZ ANASTASIO	NOTIFICA-EH2301-2011/8115	P101230565651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/506448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975688V	HERRERA PEREA OSWALDO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/8122	P101230565737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2010/508834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26015806T	BARRANCO SANCHEZ FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/7738	P101230563411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/5254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26217546F	MUÑOZ VELASCO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/8174	A251230006556	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26443283E	OLLER GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/8102	A251230006617	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26461613K	ORTEGA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/8434	P101230567426	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2011/501069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46055786B	MUÑOZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/8104	A251230006662	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2011/340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77351931X	JIMENEZ ORTEGA ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2011/7685	0291230064255	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/504633	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77359700M	GONZALEZ MOLINA ROZAS MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/8244	P101230565572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2011/450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23483597	ARCONJA PROMOCION Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8460	0102230694686	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/502218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23560220	SIMON MATA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8874	0162230059146	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2301-2008/504811	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9872271G	MAHMUD LAROSI SID AHMED	NOTIFICA-EH2301-2011/8962	0102230691455	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2301-2010/440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25866285W	NARVAEZ CASTRO MERCEDES	NOTIFICA-EH2301-2011/8072	0102230695315	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/4333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26012230N	MORALES GUTIERREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2011/8920	0102230693950	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2010/3505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26018976L	VIEDMA LEON ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2011/8177	0102230701325	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/501117	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26176092E	MUÑOZ LENDINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2011/8340	0252230004073	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/297	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26217546F	MUÑOZ VELASCO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/8174	P251230005773	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/335	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26443283E	OLLER GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2011/8102	P251230005834	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/338	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46055786B	MUÑOZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/8104	P251230005877	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/340	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46803314Q	MUÑOZ RUIZ QUINTINA	NOTIFICA-EH2301-2011/7761	0252230001720	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2011/147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75065603C	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/7399	0102230691064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH2301-2011/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77362475C	RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2011/7372	0102230670723	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2011/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23461965	UMBRIA SOLANA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8667	0331230285522	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/655	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B23502503	MONDALGO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8919	0331230288410	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2011/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23658966	NOVASUR MULTISERVICIOS ANDALUCES SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8069	0331230281681	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/566	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B23676364	GRUPO HOSTELERO Y OCIO NOCTURNO DEL SUR XAUEN	NOTIFICA-EH2301-2011/8158	0331230281776	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/571	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B23678998	HOSTELERIAS Y TABERNAS DE ANDALUCIA	NOTIFICA-EH2301-2011/8159	0331230281706	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/567	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3291331P	LIONTI MARTIN JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2011/8744	0331230286231	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2010/511206	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24813604P	TORCUATO LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2011/8251	0331230282390	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/583	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25925743M	MOYA PUERTAS MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2301-2011/6927	0331230271233	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2010/361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25955460Y	DELGADO RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/8345	0331230281952	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2010/903	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46224837N	SAAVEDRA RONCERO MERCEDES	NOTIFICA-EH2301-2011/8248	0331230282354	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH2301-2011/580	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53369984W	NOGUERAS MORENO RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2011/8749	0331230286292	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2010/508135	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77343992Y	OSUNA MEDINA SANTIAGO	NOTIFICA-EH2301-2011/8750	0331230286301	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH2301-2010/512314	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6762008P	EL KOH MOHAMMED	NOTIFICA-EH2301-2011/8117	1341230597445	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2011/438	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25093720F	NARVAEZ CERVANTES PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/8169	1341230598066	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2011/475	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25916614F	PARRAS ZAFRA NARCISO	NOTIFICA-EH2301-2011/8440	1341230599170	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/501349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25922199A	DELGADO FERNANDEZ ANASTASIO	NOTIFICA-EH2301-2011/8115	1341230597411	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/506448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25975688V	HERRERA PEREA OSWALDO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/8122	1341230597533	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2010/508834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26015806T	BARRANCO SANCHEZ FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH2301-2011/7738	1341230595056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/5254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26461613K	ORTEGA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/8434	1341230599414	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2011/501069	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77359700M	GONZALEZ MOLINA ROZAS MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/8244	1341230598784	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2011/450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23346042	DISSUR LOGISTICA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8456	0541230005653	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2011/513	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23346042	DISSUR LOGISTICA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8456	0083230007585	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXSANC-EH2301-2011/577	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23346042	DISSUR LOGISTICA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8456	0022230009216	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2011/513	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23586266	PANALPUNTO TIENDAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/7538	0511230038462	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1109	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23586266	PANALPUNTO TIENDAS SL	NOTIFICA-EH2301-2011/7538	0511230038453	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1108	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B81040933	TORRE EL ALAMO SL	NOTIFICA-EH2301-2011/7575	0511230038864	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1170	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X6737977N	NIKONOROVA NINA	NOTIFICA-EH2301-2011/7860	0511230040020	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
22941130X	CARRETERO MADRID ASENSIO	NOTIFICA-EH2301-2011/4935	0083230006300	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXSANC-EH2301-2011/293	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25914119L	LIEBANAS ARIAS BLAS JOSE	NOTIFICA-EH2301-2011/8621	0511230045410	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1890	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26004085D	OGAYAR JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2011/7794	0511230039320	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1249	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26024407E	PEREZ GARCIA JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2011/8422	0511230045383	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1876	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75013896V	BARRIO SERRANO DOMINGO	NOTIFICA-EH2301-2011/7903	0511230040510	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1430	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75017922H	PEREZ GARCIA LAURA	NOTIFICA-EH2301-2011/8423	0511230045392	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2011/1877	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23333057	ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICATORIAS, SL	NOTIFICA-EH2301-2011/8286	0092230015526	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/277	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91603431	PROYECTOS LA TRAVESIA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/7143	0092230014981	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/196	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91603431	PROYECTOS LA TRAVESIA SL	NOTIFICA-EH2301-2011/7143	0092230014972	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
46055786B	MUÑOZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2011/8276	0092230015422	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/418	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52543199K	JIMENEZ RODRIGUEZ JULIAN	NOTIFICA-EH2301-2011/8290	0092230015562	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2011/280	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 10 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Jaén –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Huelma, Avda. Federico García Lorca, 18, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B63642086	GESPROMI, SL	NOTIFICA-EH2307-2011/20	P101230555212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2307-2006/577	Of. Liquid. de HUELMA
27238194F	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2307-2011/21	P101230561862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2307-2009/616	Of. Liquid. de HUELMA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25874431Y	LECHUGA LECHUGA PEDRO	NOTIFICA-EH2307-2011/19	0102230668840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2307-2011/111	Of. Liquid. de HUELMA
25874431Y	LECHUGA LECHUGA PEDRO	NOTIFICA-EH2307-2011/19	0102230668910	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2307-2011/112	Of. Liquid. de HUELMA

Jaen, 14 de noviembre de 2011.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Coin.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con domicilio en Coin, Pz. de la Villa, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92176338	SUNSET GOLF, SL	NOTIFICA-EH2907-2011/113	P101291144141	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2907-2011/3	Of. Liquid. de COIN
B92176338	SUNSET GOLF, SL	NOTIFICA-EH2907-2011/113	P101291144026	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2907-2011/2	Of. Liquid. de COIN
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	NOTIFICA-EH2907-2011/106	P101291144193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2907-2011/6	Of. Liquid. de COIN
B92634336	GRUPO VEGAHIL,SL	NOTIFICA-EH2907-2011/107	P101291131085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2907-2010/2378	Of. Liquid. de COIN
B92730464	SEDECREM INVERSIONE SL	NOTIFICA-EH2907-2011/108	P101291144175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2907-2011/5	Of. Liquid. de COIN
X4388218W	FROST KAREENA TERESA	NOTIFICA-EH2907-2011/105	P101291125616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2907-2011/500135	Of. Liquid. de COIN
X9974473V	HEMP HELENA ELIZABETH	NOTIFICA-EH2907-2011/109	P101291007623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2907-2010/826	Of. Liquid. de COIN
Y1402718P	READ, PHILIP CHARLES	NOTIFICA-EH2907-2011/110	P101291142802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2907-2011/60	Of. Liquid. de COIN
Y1680339L	BAXTER JOHN DOMINIC	NOTIFICA-EH2907-2011/111	P101291125634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2907-2011/500135	Of. Liquid. de COIN
24804364Z	LARA CABELLO JOSE	NOTIFICA-EH2907-2011/101	P101291137281	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2907-2011/500309	Of. Liquid. de COIN
52560018G	NARANJO BENITEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2907-2011/102	0291290395112	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2907-2011/27	Of. Liquid. de COIN

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29572039	CONSTRUCCIONES V P R SL	NOTIFICA-EH2907-2011/103	0102291515173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2907-2011/296	Of. Liquid. de COIN
B29820693	CONFECCIONES ORION SL	NOTIFICA-EH2907-2011/104	0102291518740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2907-2011/356	Of. Liquid. de COIN
B92030659	ZONA VILLAVERDE, SL	NOTIFICA-EH2907-2011/112	0102291502860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2907-2008/5334	Of. Liquid. de COIN
Y1402718P	READ, PHILIP CHARLES	NOTIFICA-EH2907-2011/110	0102291547831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2907-2011/61	Of. Liquid. de COIN

Málaga, 19 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con do-

micilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18923516	AGUILACISNE SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2909-2011/1317	P101291126483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2029	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29036670	URBANIZACION HAZA DEL ALGARROBO SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1206	P101291132591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2174	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29508314	J.L.INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1253	P101291115721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500177	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29844966	SANALOSAN SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1270	P101291115992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/337	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92121573	HIGHWAY REUNIDO SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1197	P101291143012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2010/3596	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92508217	PATRIMONIAL SALBER SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1286	P101291116001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/76	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92929058	CAYMAN PROPERTY	NOTIFICA-EH2909-2011/1305	A251290027505	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/187	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0146301K	SIMMELKIAER JENS CHRISTIAN GUDMUND T	NOTIFICA-EH2909-2011/1207	P101291115746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/479	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1990511E	TIKJOB RUD KAI	NOTIFICA-EH2909-2011/1318	P101291102586	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2010/4117	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3007066T	STAVE MARTA ANN	NOTIFICA-EH2909-2011/1348	P111290111997	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2011/245	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3839039V	ERFANIAN KAFASH TAMIZ MARK MAHMOUD	NOTIFICA-EH2909-2011/1356	P101291126946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500596	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4676462X	BIRKELAND STALE DIMITRI	NOTIFICA-EH2909-2011/1277	P101291101265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500662	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5511855C	TAYLOR CLIVE ANDREW	NOTIFICA-EH2909-2011/1288	P101291083835	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500431	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7450890V	PETERSEN THOMAS SCHOU	NOTIFICA-EH2909-2011/1297	P101291121967	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500914	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1164874F	VALANTO PIRKKO MARJATTA	NOTIFICA-EH2909-2011/1324	P101291127917	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2013	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1373334H	CRAIG YASMINA	NOTIFICA-EH2909-2011/1330	P101291097801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/1327	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1764842C	HALL PER NIKLAS	NOTIFICA-EH2909-2011/1331	P101291087624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500523	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1764843K	ZAELL NILS GEORG PETER	NOTIFICA-EH2909-2011/1332	P101291087606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500523	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1797952X	SPAARA PAAVO JOHANNES	NOTIFICA-EH2909-2011/1334	P101291107881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/1188	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1874851C	MOUTAWAKKIL NOUHA	NOTIFICA-EH2909-2011/1336	P101291127892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/1895	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1955967S	ANDERSSON GORAN VALDEMAR	NOTIFICA-EH2909-2011/1337	P101291133167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2176	Of. Liquid. de FUENGIROLA
02865878D	POVEDA LEON M ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2011/1311	P101291097774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/1330	Of. Liquid. de FUENGIROLA
07250177W	MARTIN JUSTICIA CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2011/1327	P101291115737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500011	Of. Liquid. de FUENGIROLA
13916435D	NORIEGA CUEVAS SILVIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1295	P101291112404	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/843	Of. Liquid. de FUENGIROLA
15987750J	CORDON ELORZA ICIAR LUCIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1193	A251290026552	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/152	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24220193C	BALLESTEROS HERRERA M MAR	NOTIFICA-EH2909-2011/1194	P101291126474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2029	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24762566F	JIMENEZ MARMOLEJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2011/1210	A251290027575	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/190	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24831630W	BARCIA REDONDO RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1252	A251290016034	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/65	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24849927Z	GOMEZ NADALES ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1211	A251290025825	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/122	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24856366J	PEREZ HERNANDEZ PIEDAD	NOTIFICA-EH2909-2011/1261	A251290025974	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/132	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24860607E	LOPEZ DURAN MELCHOR	NOTIFICA-EH2909-2011/1213	A251290026683	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/158	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25017178D	NADALES SUAREZ MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1247	A251290025843	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/123	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25237478S	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1236	A251290024461	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/117	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25982505A	DIAZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1204	R301290016836	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2909-2011/46	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27375915G	MORALES RUIZ TERESA	NOTIFICA-EH2909-2011/1216	A251290033753	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/263	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27375925Z	LOPEZ DURAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1217	A251290026674	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/157	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27377736P	MORALES RUIZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2909-2011/1230	A251290033771	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/261	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27379166N	LOZANO JIMENEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2909-2011/1218	A251290028442	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/195	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27380294J	BARCIA REDONDO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1219	A251290016016	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/64	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381920Y	CALZADO LOPEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2909-2011/1263	P101291128276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/570	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27382129P	GOMEZ NADALES JESUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1222	A251290025791	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/121	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27382282T	MARTIN RIVERA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1233	A251290027155	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/181	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27383211D	PEÑA RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2909-2011/1246	P101291128294	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/960	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27383628N	BARCIA REDONDO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1250	A251290016007	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/63	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27384847N	SOLTERO MORALES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2011/1238	P101291075751	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500114	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27385796H	GUERRERO RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH2909-2011/1244	A251290027085	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/172	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27386566Y	ALARCON PEREZ ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1248	0291290389092	OTRAS NOTIFICACIONES.	OTRNOTOL-EH2909-2011/4	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27387672P	ALARCON PEREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1234	0291290389101	OTRAS NOTIFICACIONES.	OTRNOTOL-EH2909-2011/5	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27388407F	RUIZ NUÑEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2909-2011/1251	A251290034277	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/266	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389426Z	NIEBLA ESPAÑA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1237	A251290025886	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/127	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389901Y	MARTIN MATEOS ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1232	A251290032064	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/243	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27394564T	MARTIN MATEO LOURDES	NOTIFICA-EH2909-2011/1254	A251290032116	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/245	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30002518F	RODRIGUEZ ALAMILLO PABLO	NOTIFICA-EH2909-2011/1186	A251290033464	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/256	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30002518F	RODRIGUEZ ALAMILLO PABLO	NOTIFICA-EH2909-2011/1186	P101291138453	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2403	Of. Liquid. de FUENGIROLA
33518213Z	GARCIA SNACHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1269	P121290049434	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2011/240	Of. Liquid. de FUENGIROLA
34026970B	RAMIREZ LEON MIGUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1191	P101291126492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500819	Of. Liquid. de FUENGIROLA
46212983A	BONILLO BELMAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH2909-2011/1245	A251290024093	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/104	Of. Liquid. de FUENGIROLA
50095022X	LOPEZ GARCIA M ROCIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1240	P101291115712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500177	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51628244Y	MUÑOZ SAN ANTONIO EDUARDO	NOTIFICA-EH2909-2011/1226	P101291112246	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/841	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52577418Q	MUÑOZ NOGUERA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1243	P101291132171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2056	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74795192C	LOPEZ DURAN CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2011/1265	A251290026656	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/155	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74912515C	CABELLO ALCALA PABLO VICENTE	NOTIFICA-EH2909-2011/1354	P101291132993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2175	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77225777B	DE LOS REYES SADONIO VIRGINIA ANA	NOTIFICA-EH2909-2011/1315	A251290026184	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/137	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77226334Q	LOVINO DE LOS REYES MARIANA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1312	A251290026193	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/138	Of. Liquid. de FUENGIROLA
78967179Z	SANCHEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1271	A251290027094	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/173	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79012034L	MARTIN LOZANO ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1196	A251290028433	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/194	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79015850V	MENA GARCIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2909-2011/1202	P101291132966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2175	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79021339D	FERNANDEZ JIMENEZ LOURDES VANESA	NOTIFICA-EH2909-2011/1355	P101291100522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/500654	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022589V	ROSALES LOPEZ NURIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1284	A251290026701	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/160	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022691G	GARCIA ZAINOUN MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1285	A251290024285	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/105	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79023078T	GONZALEZ SEBASTIAN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2011/1361	P101291111993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2010/501270	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79024557F	ZAINOUN BENT EL HAG HAMMOU TAOUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1346	A251290024276	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/106	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79028812F	GARCIA ZAINOUN TAMARA	NOTIFICA-EH2909-2011/1314	A251290024267	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/107	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79030390K	ROSALES LOPEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1287	A251290026717	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/161	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79039101S	LOVINO DE LOS REYES DAMIAN	NOTIFICA-EH2909-2011/1316	A251290026202	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2011/139	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79218055Y	LOPEZ VEGA JESUS RAMON	NOTIFICA-EH2909-2011/1192	P101291132582	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2011/2171	Of. Liquid. de FUENGIROLA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14635361	PROMOCIONES DEL SELPILLAR SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1276	0102291487671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/501918	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B91059139	CONSORCIO Y PROYECTOS GRUPO INMOBILIARIO DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1198	0162290303906	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8878	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B91059139	CONSORCIO Y PROYECTOS GRUPO INMOBILIARIO DE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1198	0162290303820	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8878	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92155027	AMRIS CAFE SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1200	0102291464052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/3280	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92336809	MAJESTIC CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT GROUP,S.L.	NOTIFICA-EH2909-2011/1360	0252290004981	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/13	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92336809	MAJESTIC CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT GROUP,S.L.	NOTIFICA-EH2909-2011/1360	0252290005392	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/16	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92723592	BERGOLF, SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1296	0102291484785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500033	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92832906	PINE MOUNTAIN RESORT SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1299	0102291427060	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2008/4612	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92929058	CAYMAN PROPERTY	NOTIFICA-EH2909-2011/1305	P251290025191	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/187	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2197026C	BENHAMOU DAVID SION PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2011/1343	P251290013246	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/49	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2572903P	BARBER JAMES WILLIAM	NOTIFICA-EH2909-2011/1344	0102291505866	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/599	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2573974K	DAVIES CHRISTINE JOSEPH	NOTIFICA-EH2909-2011/1319	0102291433330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/2604	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3550866B	KAREVAARA KATARIINA KIRSI KRISTIINA	NOTIFICA-EH2909-2011/1291	0102291532850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500286	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4052754Q	DONGJUN ZHENG	NOTIFICA-EH2909-2011/1306	0102291517571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/502169	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4169601T	NAUMOVA TATYANA	NOTIFICA-EH2909-2011/1281	0102291487530	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/502096	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4850221G	AMEY MARK	NOTIFICA-EH2909-2011/1326	0102291517374	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/502168	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1273051S	LABDAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH2909-2011/1321	0102291415796	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/2988	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1273083R	BENBRAHIM SOUAD	NOTIFICA-EH2909-2011/1320	0102291415805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/2988	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1356146B	YACKOB BASSAM	NOTIFICA-EH2909-2011/1322	0102291424646	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/3417	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1499108M	BAUDRIN MICHEL JEAN DONAT	NOTIFICA-EH2909-2011/1325	0102291455272	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/3896	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1678297R	ALBAHAR MONA SH A	NOTIFICA-EH2909-2011/1333	0102291535282	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500603	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1739009Q	NASER A ALSHRAIM SHUKRI	NOTIFICA-EH2909-2011/1335	0102291535255	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500603	Of. Liquid. de FUENGIROLA
08041309A	JAIME BERMEJO MERCEDES LORETO	NOTIFICA-EH2909-2011/1294	0102291491855	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/457	Of. Liquid. de FUENGIROLA
08232589S	CARRERA ODRIOLO MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2909-2011/1209	0112290165286	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2009/254	Of. Liquid. de FUENGIROLA
15987750J	CORDON ELORZA ICIAR LUCIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1193	P251290024394	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/152	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24762566F	JIMENEZ MARMOLEJO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2011/1210	P251290025261	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/190	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24815578G	GOMEZ GOMEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2011/1258	0252290015551	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/55	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24831630W	BARCIA REDONDO RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1252	P251290014366	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/65	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24849927Z	GOMEZ NADALES ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1211	P251290023737	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/122	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24856366J	PEREZ HERNANDEZ PIEDAD	NOTIFICA-EH2909-2011/1261	P251290023877	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/132	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24860607E	LOPEZ DURAN MELCHOR	NOTIFICA-EH2909-2011/1213	P251290024534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/158	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25017178D	NADALES SUAREZ MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1247	P251290023746	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/123	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25237478S	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1236	P251290022461	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/117	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25701146A	BARERA GAMEZ JULIO ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1215	0102291493923	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500300	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25956265Y	PEREZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1203	0102291543943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/1248	Of. Liquid. de FUENGIROLA
26972248X	POVEDANO NIETO JOSE JULIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1279	0102291479550	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500122	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27375915G	MORALES RUIZ TERESA	NOTIFICA-EH2909-2011/1216	P251290031272	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/263	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27375925Z	LOPEZ DURAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1217	P251290024525	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/157	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27377736P	MORALES RUIZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2909-2011/1230	P251290031297	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/261	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27379166N	LOZANO JIMENEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2909-2011/1218	P251290026171	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/195	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27380294J	BARCIA REDONDO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1219	P251290014341	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/64	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27380457S	GOMEZ GONZALEZ CLAUDIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1262	0102291493941	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500300	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27381237J	PASTOR GARCIA PABLO	NOTIFICA-EH2909-2011/1239	P251290007542	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/27	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27382129P	GOMEZ NADALES JESUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1222	P251290023703	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/121	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27382282T	MARTIN RIVERA FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1233	P251290024875	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/181	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27383628N	BARCIA REDONDO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1250	P251290014323	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/63	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27385796H	GUERRERO RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH2909-2011/1244	P251290024814	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/172	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27387178C	GUILLAUME SPIES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1223	0102291575896	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/1746	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27388407F	RUIZ NUÑEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2909-2011/1251	P251290031683	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/266	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389426Z	NIEBLA ESPAÑA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1237	P251290023782	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/127	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389901Y	MARTIN MATEOS ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1232	P251290029662	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/243	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27392811H	MARTINEZ DE LUCO AJURIA, ARITZ JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1195	0102291559624	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/501268	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27394564T	MARTIN MATEO LOURDES	NOTIFICA-EH2909-2011/1254	P251290029732	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/245	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27768207P	ESPINAL MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1273	0252290017380	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/85	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27917402W	REDONDO AGUILAR ANTONIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1249	P251290014314	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/62	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28921505V	HERNANDEZ PRIETO ISRAEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1338	0102291505674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/3972	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30002518F	RODRIGUEZ ALAMILLO PABLO	NOTIFICA-EH2909-2011/1186	P251290030755	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/256	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30039095Z	BARBERO MORALES ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1228	0102291463933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/3050	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30501448K	VIANA ALONSO RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1189	0102291555091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500761	Of. Liquid. de FUENGIROLA
33381744G	PEREZ OÑA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1235	0102291554780	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500776	Of. Liquid. de FUENGIROLA
44579389F	PORTILLO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1259	0102291528910	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500398	Of. Liquid. de FUENGIROLA
46212983A	BONILLO BELMAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH2909-2011/1245	P251290022127	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/104	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52092468K	MUÑOZ RODRIGUEZ, ROBERTO	NOTIFICA-EH2909-2011/1292	0252290014470	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/52	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52242031S	REYES RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2011/1275	0102291418810	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/1246	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74765666A	DIAZ DIAZ TERESA	NOTIFICA-EH2909-2011/1264	0252290012401	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/43	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74795192C	LOPEZ DURAN CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2011/1265	P251290024507	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/155	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74919771P	GUILLEN GALLARDO RAMON	NOTIFICA-EH2909-2011/1280	0102291543852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500632	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75949719Q	REYES FLORES JUAN	NOTIFICA-EH2909-2011/1185	0102291504641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/502121	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77225777B	DE LOS REYES SADONIO VIRGINIA ANA	NOTIFICA-EH2909-2011/1315	P251290024062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/137	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77226334Q	LOVINO DE LOS REYES MARIANA VIRGINIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1312	P251290024071	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/138	Of. Liquid. de FUENGIROLA
78967179Z	SANCHEZ GONZALEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1271	P251290024823	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/173	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79012034L	MARTIN LOZANO ANA ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1196	P251290026162	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/194	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79012089M	OLIAS GARCIA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2909-2011/1282	0102291418645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/3277	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79021975R	PINHEIRO VALLECILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2909-2011/1341	0102291438753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2010/141	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022589V	ROSALES LOPEZ NURIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1284	P251290024552	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/160	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022691G	GARCIA ZAINOUN MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1285	P251290022294	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/105	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79024557F	ZAINOUN BENT EL HAG HAMMOU TAOUS	NOTIFICA-EH2909-2011/1346	P251290022285	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/106	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79026011N	PAGAN FRENICHE PABLO LUIS	NOTIFICA-EH2909-2011/1358	0102291554112	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/514	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79027784Z	RIOS MORENO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1293	0102291518724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/427	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79028812F	GARCIA ZAINOUN TAMARA	NOTIFICA-EH2909-2011/1314	P251290022276	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/107	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79030390K	ROSALES LOPEZ PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1287	P251290024561	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/161	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79031444V	GABARRE FLORES JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2909-2011/1308	0102291439410	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2909-2010/118	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79039101S	LOVINO DE LOS REYES DAMIAN	NOTIFICA-EH2909-2011/1316	P251290024087	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2011/139	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80141829P	HIDALGO OSUNA MERCEDES	NOTIFICA-EH2909-2011/1190	0102291517460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/366	Of. Liquid. de FUENGIROLA
80148763L	CABEZAS CORTES INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2909-2011/1359	0102291479592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2011/500122	Of. Liquid. de FUENGIROLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29747714	F GARGON SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1267	0331290434255	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/742	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92173137	SHARK CARS SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1349	0331290430292	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/694	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92474113	INVERSIONES MONTERO PRADAS SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1283	0331290430222	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/687	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93088698	ARTISTICOS REUNIDOS SL	NOTIFICA-EH2909-2011/1323	0331290423466	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2909-2010/501939	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0280252C	LARSEN LISBETH HASLUND	NOTIFICA-EH2909-2011/1208	0331290429985	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/663	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X0571738G	CAMPBELL THEODORA	NOTIFICA-EH2909-2011/1260	0331290430046	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/669	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1424585B	HALLMAN PAAVO HEIKKI OSKARI	NOTIFICA-EH2909-2011/1225	0331290429023	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/592	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2580555R	MCPHAIL ROBERT PERCY	NOTIFICA-EH2909-2011/1347	0331290433853	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/729	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2860585Y	EL FECHTALI AMAL	NOTIFICA-EH2909-2011/1352	0331290430186	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/683	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3589660G	DESCHAMPS ISABELLE CATHERINE	NOTIFICA-EH2909-2011/1278	0331290429330	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/623	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3847292J	EL OUAZZANI ASAD	NOTIFICA-EH2909-2011/1290	0331290430161	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/682	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5426514D	BLAKER PATRICIA ANN	NOTIFICA-EH2909-2011/1307	0331290434221	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/741	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5840731L	GURKO ANATOLY	NOTIFICA-EH2909-2011/1289	0331290430240	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/689	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5932636Q	MOIGUER SILVIO DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1304	0331290428621	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/575	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9343872F	SKOLD KURT AKE	NOTIFICA-EH2909-2011/1310	0331290434440	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/708	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9427322J	TARKKALA MINNA MARIITA	NOTIFICA-EH2909-2011/1302	0331290430353	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/700	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9427353K	TARKKALA RISTO ERKKI JUHANI	NOTIFICA-EH2909-2011/1303	0331290430335	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/699	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9466303D	RIANI ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH2909-2011/1313	0331290430152	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/681	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9973496Y	GALLAGHER MICHAEL PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2011/1309	0331290428682	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/579	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1496513D	RAVEZ NATHALIE CALINA NELLY	NOTIFICA-EH2909-2011/1329	0331290429145	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/604	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1565493N	MAJOR ATTILA LAJOS	NOTIFICA-EH2909-2011/1328	0331290430536	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/719	Of. Liquid. de FUENGIROLA
11771686X	MOSQUEIRA ARROJO LAURA	NOTIFICA-EH2909-2011/1300	0331290428603	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/573	Of. Liquid. de FUENGIROLA
11807383B	ESTEBAN FUERTES MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2909-2011/1266	0331290430344	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/698	Of. Liquid. de FUENGIROLA
15338869P	IBÁÑEZ IBAÑEZ VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1301	0331290430283	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/692	Of. Liquid. de FUENGIROLA
18904362H	PARRA MAICAS, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1298	0331290428734	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/583	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24854989Q	GUERRERO TANCO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2909-2011/1212	0331290430091	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/673	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24860922S	BEDMAR BORREGO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1214	0331290429513	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/639	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24869670T	AYALA GUERRA MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH2909-2011/1272	0331290429416	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/626	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25681162Y	CASANOVA CASTILLO RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1241	0331290448176	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/827	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27318875G	MARTIN BECERRA MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1339	0331290429111	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/601	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27380411S	BEDMAR BORREGO EMILIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1220	0331290429504	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/638	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27380428D	MARTINEZ LUNA M.CRISTINA	NOTIFICA-EH2909-2011/1221	0331290430371	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/702	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389764F	FERNANDEZ FLORIDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2011/1242	0331290433810	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/727	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27544586Q	PADILLA AGUERA MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1224	0331290434291	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/743	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28520998D	PADILLA DOMINGUEZ MARIA ADELAIDA	NOTIFICA-EH2909-2011/1231	0331290434300	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/744	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28521396Q	PADILLA DOMINGUEZ, MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1340	0331290434316	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/745	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28541953B	NUÑEZ ZAMORA ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1274	0331290428795	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/589	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30015158C	CANO COLODRERO RAFEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1187	0331290433871	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/731	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30062919X	HURTADO ARJONA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2011/1188	0331290429041	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/594	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30743460G	BEDMAN RIVAS JULIAN	NOTIFICA-EH2909-2011/1229	0331290429495	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/637	Of. Liquid. de FUENGIROLA
48821730K	FIANCES AYALA CONCEPCION MARIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1357	0331290429854	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/650	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74810512E	GUERRERO TANCO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1227	0331290430116	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/677	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74823672A	SAN JUAN PELAEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH2909-2011/1255	0331290430502	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/716	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75018593E	CASTRO TORIBIO LIDIA	NOTIFICA-EH2909-2011/1205	0331290447993	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/846	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79012199T	AYALA RICO FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH2909-2011/1257	0331290429802	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/646	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79012200R	AYALA RICO EMILIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2011/1256	0331290429784	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/643	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79014369P	DEL RIO ESPAÑA ALVARO	NOTIFICA-EH2909-2011/1268	0331290434964	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/752	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79014940G	JAIME RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2011/1350	0331290429915	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/657	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79015845N	LOBATO SANTIAGO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1201	0331290447634	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/793	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79015968C	GAYANGO VILLALBA JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2011/1353	0331290447923	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/799	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018098B	FIANCES AYALA EMILIO	NOTIFICA-EH2909-2011/1199	0331290429836	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/649	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018201E	FERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2011/1345	0331290435034	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/759	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018789N	RODRIGUEZ GOMEZ SAMARA	NOTIFICA-EH2909-2011/1342	0331290429075	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/597	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79020842H	RODRIGUEZ MARTIN ERICA	NOTIFICA-EH2909-2011/1351	0331290434973	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2909-2011/753	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 20 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25726748Y	SANTAELLA HERRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2011/1071
Documento:	0102291415472	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/502303	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

25730897S	BERMUDEZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2905-2011/1068
Documento:	0102291415506	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2905-2010/502303	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
892341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2011/1062
Documento:	0331290450391	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/147	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

X1638513Q	HOY JENNIFER LYNN	NOTIFICA-EH2905-2011/1066
Documento:	0331290434666	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/168	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

X1907303M	SHAW MALCOLM GRAHAM	NOTIFICA-EH2905-2011/1061
Documento:	0331290449822	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/140	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
X2892501K	OLIVEIRA DOS SANTOS MARLENE	NOTIFICA-EH2905-2011/1067
Documento:	0331290434833	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/173	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
X3521568S	HIBATO MALININE	NOTIFICA-EH2905-2011/1060
Documento:	0331290449700	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/134	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0570975Z	BAMOTRA MANINDER SINGH	NOTIFICA-EH2905-2011/1070
Documento:	0331290435165	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/78	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0788230B	LIDSTROM, HANS AAKE WILHELM	NOTIFICA-EH2905-2011/1069
Documento:	0331290434720	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/69	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

25700684R	LOSADA SANTIAGO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2905-2011/1063
Documento:	0331290450312	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/141	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

25719934T	GARCIA SORIA MARIA DE LAS NIEVES	NOTIFICA-EH2905-2011/1072
Documento:	0331290435131	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/76	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

75430263N	ZAMORA SEGURA MARTIN	NOTIFICA-EH2905-2011/1065
Documento:	0331290434745	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/70	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

78968094D	RUEDA MAZA JOSE	NOTIFICA-EH2905-2011/1064
Documento:	0331290449716	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	REQUEROL-EH2905-2011/135	Tramitación: Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Estepona, C/ Delfin, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A78761400	CRIBER SA	NOTIFICA-EH2908-2011/296	P101291120594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/3287	Of. Liquid. de ESTEPONA
A78761400	CRIBER SA	NOTIFICA-EH2908-2011/296	P101291120603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/3287	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0705319R	MARRAY DOREEN JOSE-PHINE	NOTIFICA-EH2908-2011/309	P101291131487	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2009/905	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5861569L	MANUSSET JEAN MARC	NOTIFICA-EH2908-2011/303	P101291137096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1625	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1837126S	KUSTERS JOSEF DIETER	NOTIFICA-EH2908-2011/307	P101291108834	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2011/1189	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0331850C	DUNAEVA SUSANA	NOTIFICA-EH2908-2011/305	0162290256301	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2011/500167	Of. Liquid. de ESTEPONA
29684740C	CONTRERAS GARCIA JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH2908-2011/298	0102291576944	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/500161	Of. Liquid. de ESTEPONA
74783431N	LOPEZ VAZQUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2908-2011/299	0102291497202	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2010/3030	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4334547J	RONISCH MARIA	NOTIFICA-EH2908-2011/301	0331290438561	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2007/6284	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5309060Q	CHAHBAZIAN ANNE	NOTIFICA-EH2908-2011/302	0331290447433	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2009/831	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1201205K	LIBERATO RAMIREZ, RUTH YANIRA	NOTIFICA-EH2908-2011/306	0331290442463	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2011/1683	Of. Liquid. de ESTEPONA
08914293E	PEREZ GARRIDO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2011/297	0331290399860	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2908-2011/222	Of. Liquid. de ESTEPONA
44581528F	TORTOSA CROVETTO PABLO	NOTIFICA-EH2908-2011/300	0331290441352	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500273	Of. Liquid. de ESTEPONA
77457200P	BULLEJOS PLACIDO STEPHAN	NOTIFICA-EH2908-2011/308	0331290441212	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2007/503733	Of. Liquid. de ESTEPONA
78880492Z	MATOS MEDINA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2011/304	0331290441316	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500099	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 31 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Torrox.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Torrox, Pz. Almanzor, Ed. Centro, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92473438	BROYPEN, SL	NOTIFICA-EH2914-2011/147	P161290037476	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/904	Of. Liquid. de TORROX
B92829803	JOMANATEJUR, SL	NOTIFICA-EH2914-2011/151	P161290037826	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/903	Of. Liquid. de TORROX
B92829803	JOMANATEJUR, SL	NOTIFICA-EH2914-2011/151	P101291140352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/903	Of. Liquid. de TORROX

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1132793C	WESTGATE GORDON	NOTIFICA-EH2914-2011/139	P161290037905	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1349	Of. Liquid. de TORROX
X1132793C	WESTGATE GORDON	NOTIFICA-EH2914-2011/139	P161290037896	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1348	Of. Liquid. de TORROX
X3048692L	PORRMANN FRIEDEL PAUL	NOTIFICA-EH2914-2011/132	P101291111582	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/354	Of. Liquid. de TORROX
X3055940E	HAUGEN BJORN	NOTIFICA-EH2914-2011/160	P161290037512	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/905	Of. Liquid. de TORROX
X4574387D	JUHNKE MULLER KERSTIN	NOTIFICA-EH2914-2011/154	P161290037537	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1347	Of. Liquid. de TORROX
X4766419Z	STRAND KJELL	NOTIFICA-EH2914-2011/150	P101291122152	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/1474	Of. Liquid. de TORROX
Y1536718X	GARCIA ALBERTO RICARDO	NOTIFICA-EH2914-2011/157	P101291126422	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500656	Of. Liquid. de TORROX
Y2053638M	KREMER CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2914-2011/158	P101291157335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/2059	Of. Liquid. de TORROX
24960750T	MORENO MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH2914-2011/137	P161290037835	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/903	Of. Liquid. de TORROX
25964783Z	MARTINEZ PLAZA BELEN	NOTIFICA-EH2914-2011/133	R301290017511	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2914-2011/45	Of. Liquid. de TORROX
28447362L	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2914-2011/144	P161290037756	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/2050	Of. Liquid. de TORROX
52583260Q	DOMINGUEZ GONZALEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH2914-2011/138	P161290037521	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1342	Of. Liquid. de TORROX
53151786M	PASTOR ANTELO JORGE	NOTIFICA-EH2914-2011/142	P101291157082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/2076	Of. Liquid. de TORROX
53159424F	FRANCO ROJAS FELIX	NOTIFICA-EH2914-2011/145	P101291153695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2009/500091	Of. Liquid. de TORROX
74727784W	ANTEQUERA BARBERO OLIVER	NOTIFICA-EH2914-2011/152	P161290037923	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1350	Of. Liquid. de TORROX
74788458W	JAIME ROJAS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2914-2011/135	P101291154483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/500209	Of. Liquid. de TORROX
74831595Z	VAZQUEZ CID RAFAEL	NOTIFICA-EH2914-2011/140	P101291087886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2010/500032	Of. Liquid. de TORROX
77467094N	BAENA JAIME ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2011/136	P101291123053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/1516	Of. Liquid. de TORROX
80136934N	RIOS CAMPOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2914-2011/130	P101291122283	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2914-2011/1490	Of. Liquid. de TORROX
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18570754	ZINDORF ARRENDAMIENTOS SL	NOTIFICA-EH2914-2011/131	0102291493480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/180	Of. Liquid. de TORROX
B18570754	ZINDORF ARRENDAMIENTOS SL	NOTIFICA-EH2914-2011/131	0102291493490	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/180	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0162290276305	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2392	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0162290276314	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2392	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0102291017344	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2392	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0102291017311	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2392	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0162290276332	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2340	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0162290276323	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2340	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0102291017555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2340	Of. Liquid. de TORROX
B92226778	RESIDENCIAL BENYAMINA SL	NOTIFICA-EH2914-2011/161	0102291017540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2007/2340	Of. Liquid. de TORROX
X1060796J	MARR JOHN HAROLD	NOTIFICA-EH2914-2011/141	0102291516320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/102	Of. Liquid. de TORROX
X2714849K	BLOCHLINGER GUIDO	NOTIFICA-EH2914-2011/148	0102291514680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2914-2011/22	Of. Liquid. de TORROX
X5094382C	ATKINSON LEE MICHAEL	NOTIFICA-EH2914-2011/146	0102291321546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2009/3293	Of. Liquid. de TORROX
X5481570A	SKJAEVESTAD RAGNHILD HERMANSEN	NOTIFICA-EH2914-2011/155	0102291517161	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/3033	Of. Liquid. de TORROX
X5852439C	MILES ROBERT GAVIN	NOTIFICA-EH2914-2011/149	0102291486376	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2716	Of. Liquid. de TORROX
X6592338D	CRISTALDO ALVARES MARIA NOELIA	NOTIFICA-EH2914-2011/153	0102291487473	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/502009	Of. Liquid. de TORROX
Y1400407C	LEPERSONNE MARION MARGUERITE J	NOTIFICA-EH2914-2011/156	0102291486362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/2664	Of. Liquid. de TORROX
25839969K	CARRASCO RUS ANTONIO	NOTIFICA-EH2914-2011/134	0102291559110	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/406	Of. Liquid. de TORROX
53366728N	CERDERA ARIZA ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2914-2011/159	0102291583483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2011/1799	Of. Liquid. de TORROX
77471149L	HERRERO NOGUERA NURIA	NOTIFICA-EH2914-2011/143	0102291511386	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2914-2010/962	Of. Liquid. de TORROX

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1047008W	VELLA STEVEN GIANNI	NOTIFICA-EH2911-2011/458	P10129115143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/505303	Of. Liquid. de MARBELLA
X1876202T	RIDD PHILIP GRAHAM	NOTIFICA-EH2911-2011/466	P101291127987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/9807	Of. Liquid. de MARBELLA
X1964253F	ALBINIANO AURELIO	NOTIFICA-EH2911-2011/461	P101291070431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/979	Of. Liquid. de MARBELLA
X1964255D	ALBINIANO LYNDA E	NOTIFICA-EH2911-2011/460	P101291070456	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/979	Of. Liquid. de MARBELLA
X3450915H	BERTRAND PATRICK LUCIEN	NOTIFICA-EH2911-2011/496	P101291109622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/10767	Of. Liquid. de MARBELLA
X3450950F	VAN MAELE DANIELLE LIONIE	NOTIFICA-EH2911-2011/499	P101291109647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/10767	Of. Liquid. de MARBELLA
X6025856V	DAY ADRIAN PATRICK	NOTIFICA-EH2911-2011/463	P101291098894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/799	Of. Liquid. de MARBELLA
X7405831S	KAI OLIVER KAYE	NOTIFICA-EH2911-2011/465	P101291114766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/10417	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1183228F	CHERRADI EL DADILI IBRAHIM FARID	NOTIFICA-EH2911-2011/486	P101291059947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500171	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1188381P	RUPPERT STEFAN	NOTIFICA-EH2911-2011/471	P101291090205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2010/9688	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1565484A	SWIFT JASON NICHOLAS	NOTIFICA-EH2911-2011/483	P101291067936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/521	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1584668M	VIVEEN JOHANNES	NOTIFICA-EH2911-2011/484	P101291129073	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/1427	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1584679Q	CARDOEN CINDY ODETTE MICHELE FERNANDE	NOTIFICA-EH2911-2011/485	P101291129055	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/1427	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1585767T	EDENBERG BERTH HELGE	NOTIFICA-EH2911-2011/494	P101291123132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/4903	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1585799D	RAUDSEPP HARRY FRITZ	NOTIFICA-EH2911-2011/492	P101291116482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/4903	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1615964K	ALFREDO ESTEVEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2911-2011/490	P101291098291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/2442	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1647169S	AHMED, SUNDUS WALID	NOTIFICA-EH2911-2011/488	P101291103444	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500733	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1657460W	ALLAM HAMADI	NOTIFICA-EH2911-2011/491	P101291117112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/501030	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1678590H	CARRETTE, JULIE AUDE	NOTIFICA-EH2911-2011/489	P101291117085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500862	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1688099M	DOUGLAS COLIN	NOTIFICA-EH2911-2011/487	P101291075584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500732	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1806834Z	SONDERGAARD JENS STEEN	NOTIFICA-EH2911-2011/493	P101291116236	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/3664	Of. Liquid. de MARBELLA
01616583M	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2911-2011/459	P101291064271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/396	Of. Liquid. de MARBELLA
02655125M	OROZCO GARCIA XAVIER	NOTIFICA-EH2911-2011/462	P101291080572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500711	Of. Liquid. de MARBELLA
06909454R	GONZALEZ CASTAÑO BENITO	NOTIFICA-EH2911-2011/443	P101291098343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/2455	Of. Liquid. de MARBELLA
11909954W	SOTO GRANDE JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2911-2011/457	P101291098867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/625	Of. Liquid. de MARBELLA
15229581Q	ALVAREZ DOMINGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH2911-2011/445	P101291128845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/1122	Of. Liquid. de MARBELLA
24805943Y	ESPAÑA GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH2911-2011/447	P101291120183	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/3880	Of. Liquid. de MARBELLA
30054647H	MONTERO GAMBOA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2911-2011/442	P101291101676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/2599	Of. Liquid. de MARBELLA
32018141W	GONZALEZ RODRIGUEZ DOMINGO	NOTIFICA-EH2911-2011/450	P101291121391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/4355	Of. Liquid. de MARBELLA
39689794M	VILLAR GUERRERO, SARA	NOTIFICA-EH2911-2011/453	P101291059764	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500064	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52585263H	CORDOBA GARCIA MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH2911-2011/452	P101291080511	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500696	Of. Liquid. de MARBELLA
75874252N	GARRIDO LOPEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH2911-2011/498	P101291080563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500711	Of. Liquid. de MARBELLA
78967714C	BAUTISTA HOYOS FABIOLA	NOTIFICA-EH2911-2011/495	P101291060114	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2011/500237	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
B92074442	AZUL PROPERTIES, SL	NOTIFICA-EH2911-2011/497	0102291468055	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/7555	Of. Liquid. de MARBELLA
X0334074E	SHARP ANGELA JANE ONEILL	NOTIFICA-EH2911-2011/444	0112290177423	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2008/159	Of. Liquid. de MARBELLA
X0898879Q	DJAWAHERI ARMAN NAWAB	NOTIFICA-EH2911-2011/474	0102291435275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504343	Of. Liquid. de MARBELLA
X2181749S	CALUS MARIE BENEDICTE	NOTIFICA-EH2911-2011/464	0102291460694	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/6287	Of. Liquid. de MARBELLA
X3458155J	TANTUM PAUL JOHN AMES	NOTIFICA-EH2911-2011/500	0102291460104	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/9524	Of. Liquid. de MARBELLA
X3458167W	DEPRETER RUTH	NOTIFICA-EH2911-2011/501	0102291460095	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/9524	Of. Liquid. de MARBELLA
X7308462M	TALEKI MOHAMMED	NOTIFICA-EH2911-2011/470	0102291445911	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/8308	Of. Liquid. de MARBELLA
X9518146X	HAMROUNI SAID	NOTIFICA-EH2911-2011/481	0102291480636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/505369	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1223007L	MOUTABARRIK YASMINE BENNANI	NOTIFICA-EH2911-2011/476	0102291459003	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/9084	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1223801P	MOUTABARRIK ABDELHAKIM	NOTIFICA-EH2911-2011/477	0102291458994	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/9084	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1266550T	NEBE JORG EBERHARD	NOTIFICA-EH2911-2011/482	0102291447414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504344	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1266674D	SCHIKOWSKI EDITH RITA	NOTIFICA-EH2911-2011/480	0102291447441	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504344	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1304351N	TAGGART MARC SAMUEL FRANCIS PAUL	NOTIFICA-EH2911-2011/473	0102291537890	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504070	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1335066E	ISAILA MANUELA IULIA	NOTIFICA-EH2911-2011/469	0102291430870	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/503805	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1353054R	MONACO DINA	NOTIFICA-EH2911-2011/475	0102291436345	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504363	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1393634D	MARION CHRISTIAN GEORGES	NOTIFICA-EH2911-2011/478	0102291447194	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/8507	Of. Liquid. de MARBELLA
Y1393659B	DONY ANNE MARIE AGNES LILY	NOTIFICA-EH2911-2011/479	0102291447203	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/8507	Of. Liquid. de MARBELLA
04584612E	MATEO GARROTE NICOLAS	NOTIFICA-EH2911-2011/467	0102291464352	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502010	Of. Liquid. de MARBELLA
05325174F	BARREIRO RIO BORJA	NOTIFICA-EH2911-2011/468	0122290062790	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2010/29	Of. Liquid. de MARBELLA
24743866Y	JIMENEZ RUIZ M ANTONIA	NOTIFICA-EH2911-2011/446	0102291466083	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502336	Of. Liquid. de MARBELLA
25540484L	RUIZ DOMINGUEZ LEONOR	NOTIFICA-EH2911-2011/456	0102291477106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504971	Of. Liquid. de MARBELLA
25652812S	MARIN OSORIO VICTORIANO	NOTIFICA-EH2911-2011/451	0102291461504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/5573	Of. Liquid. de MARBELLA
27327789V	TINEO MORENO SALVADOR	NOTIFICA-EH2911-2011/448	0102291466460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/502344	Of. Liquid. de MARBELLA
27331159Y	RUIZ RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2011/449	0102291477114	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504971	Of. Liquid. de MARBELLA
27335154E	RUIZ RUIZ GASPAR	NOTIFICA-EH2911-2011/454	0102291477126	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504971	Of. Liquid. de MARBELLA
27336632M	MUÑOZ PLAZA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2011/455	0252290007011	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2011/42	Of. Liquid. de MARBELLA
27336632M	MUÑOZ PLAZA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2011/455	0252290007020	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2011/43	Of. Liquid. de MARBELLA
44456224F	RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2011/472	0102291436322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504363	Of. Liquid. de MARBELLA
44456224F	RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2011/472	0102291432400	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2010/504048	Of. Liquid. de MARBELLA
78974038L	GIL MENDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2011/503	P251290026092	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2011/110	Of. Liquid. de MARBELLA
78983075V	GIL MENDEZ BLANCA FE	NOTIFICA-EH2911-2011/502	P251290026101	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2011/111	Of. Liquid. de MARBELLA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Archidona, C/ Carrera, 57, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B02248318	AERO ALBA, SL	NOTIFICA-EH2904-2011/13	P101291118564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2010/969	Of. Liquid. de ARCHIDONA
X3214115A	RAHMOUNE RACHID	NOTIFICA-EH2904-2011/11	P101291173891	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2007/500752	Of. Liquid. de ARCHIDONA
X3214115A	RAHMOUNE RACHID	NOTIFICA-EH2904-2011/11	P101291174056	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2007/500753	Of. Liquid. de ARCHIDONA
38775533V	GALLEGO ROMERO RAFAEL	NOTIFICA-EH2904-2011/12	P101291135312	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2904-2011/259	Of. Liquid. de ARCHIDONA
LIQUIDACIONES						
B02248318	AERO ALBA, SL	NOTIFICA-EH2904-2011/13	P251290023082	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2904-2011/50	Of. Liquid. de ARCHIDONA

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación

domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1109403K	YEATES TIMOTHY JOHN	NOTIFICA-EH2910-2011/234	P101291026925	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1016	Of. Liquid. de MANILVA
X4798058M	FOREMAN MICHAEL ROBERT	NOTIFICA-EH2910-2011/238	P101291141235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/833	Of. Liquid. de MANILVA
X4798062D	FOREMAN STEPHANIE JOY	NOTIFICA-EH2910-2011/242	P101291141314	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/833	Of. Liquid. de MANILVA
X5022489W	PARMENTER ANDREW MARK	NOTIFICA-EH2910-2011/237	A251290041322	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2011/83	Of. Liquid. de MANILVA
X5896200N	KOPCZYNSKI TOMASZ	NOTIFICA-EH2910-2011/258	P101291145557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500511	Of. Liquid. de MANILVA
X6904386Q	HIDI PAULA	NOTIFICA-EH2910-2011/241	P101291153345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500664	Of. Liquid. de MANILVA
Y0594086X	CHAGUE YVES	NOTIFICA-EH2910-2011/243	P101291029287	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1434	Of. Liquid. de MANILVA
Y1151834P	MATTHEWMAN, HELEN MARY	NOTIFICA-EH2910-2011/246	P101291151656	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500639	Of. Liquid. de MANILVA
Y1512823N	MARIEN INGE	NOTIFICA-EH2910-2011/250	P101291145706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/864	Of. Liquid. de MANILVA
Y1691219C	KALABIN ALEKSANDR	NOTIFICA-EH2910-2011/251	P101291145733	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/827	Of. Liquid. de MANILVA
Y1872506K	DJEDIDI GHIZLANE	NOTIFICA-EH2910-2011/255	P101291151297	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500636	Of. Liquid. de MANILVA
00024987D	CONDE JIMENEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2910-2011/256	P101291140921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/780	Of. Liquid. de MANILVA
01763642W	PALMA CASTILLEJO MANUELA	NOTIFICA-EH2910-2011/252	P101291130884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500436	Of. Liquid. de MANILVA
02617573N	GARCIA VEGA CESAR ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2011/245	P101291094904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2009/501609	Of. Liquid. de MANILVA
07213665Z	ESCUADERO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2910-2011/253	P101291130595	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500415	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08921772A	LUQUE URIETA, PEDRO	NOTIFICA-EH2910-2011/232	P101291140763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/287	Of. Liquid. de MANILVA
31836315Z	DOMINGUEZ LIGERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2910-2011/259	P101291141883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/855	Of. Liquid. de MANILVA
32046838H	GOMEZ SANCHEZ SANDRA	NOTIFICA-EH2910-2011/265	P101291136107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500567	Of. Liquid. de MANILVA
32633099D	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/262	P101291028352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/1358	Of. Liquid. de MANILVA
38421887L	CANTERA LOBATO J RAMON	NOTIFICA-EH2910-2011/261	P101291141874	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/855	Of. Liquid. de MANILVA
44425965Q	FRANCO SEGURA SANDRA	NOTIFICA-EH2910-2011/239	P101291032044	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/501081	Of. Liquid. de MANILVA
44430508M	GARCIA VEGA JORGE	NOTIFICA-EH2910-2011/240	P101291032053	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2010/501081	Of. Liquid. de MANILVA
45073578H	BENCANDIL COZAR MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2910-2011/263	P101291150642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500611	Of. Liquid. de MANILVA
51065123V	GONZALEZ DE LARA SAENZ ALVARO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2910-2011/254	P101291136231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/500602	Of. Liquid. de MANILVA
52924236V	PAEZ PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2910-2011/266	P101291141411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/844	Of. Liquid. de MANILVA
53211784L	VALADEZ MORA RAQUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/257	A251290033482	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2011/50	Of. Liquid. de MANILVA
74784495H	RIVAS GONZALEZ ANA	NOTIFICA-EH2910-2011/260	P101291140867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/779	Of. Liquid. de MANILVA
74806110J	URIETA FERNANDEZ, ANA	NOTIFICA-EH2910-2011/233	P101291140745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/287	Of. Liquid. de MANILVA
77451060D	LUQUE URIETA ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2011/235	P101291140754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2011/287	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
X5022489W	PARMENTER ANDREW MARK	NOTIFICA-EH2910-2011/237	P251290038184	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2011/83	Of. Liquid. de MANILVA
12253535D	SANCHEZ VALDESPINA CONSTANTINO	NOTIFICA-EH2910-2011/244	0102291564655	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/942	Of. Liquid. de MANILVA
16274621M	SANCHEZ SOBRINO ALBERTO	NOTIFICA-EH2910-2011/248	0102291564686	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/942	Of. Liquid. de MANILVA
16288356D	SANCHEZ SOBRINO CESAR CONSTANTINO	NOTIFICA-EH2910-2011/249	0102291564695	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/942	Of. Liquid. de MANILVA
18599062C	SANCHEZ SOBRINO PATRICIA	NOTIFICA-EH2910-2011/247	0102291564670	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2010/942	Of. Liquid. de MANILVA
53211784L	VALADEZ MORA RAQUEL	NOTIFICA-EH2910-2011/257	P251290031193	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2910-2011/50	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
X1693851Q	EL MASSARI CHAKIR	NOTIFICA-EH2910-2011/230	0331290452290	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/26	Of. Liquid. de MANILVA
31384925E	ESCALON ROMERO M BELLA	NOTIFICA-EH2910-2011/236	0331290472301	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2011/343	Of. Liquid. de MANILVA
72504995W	PANTOJA BORREGO SILVIA	NOTIFICA-EH2910-2011/264	0331290452281	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2910-2011/26	Of. Liquid. de MANILVA
74788906J	MENA GAVIRA SALVADOR	NOTIFICA-EH2910-2011/231	0331290472003	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2011/500241	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Álora, Avda. Pablo Ruiz Picasso, bloque II, local 1, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92448950	OBRAS Y SUBCONTRATAS ALOCAMOR SL	NOTIFICA-EH2902-2011/108	0291290401981	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2902-2011/8	Of. Liquid. de ALORA
B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	NOTIFICA-EH2902-2011/109	0291290401035	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2902-2011/4	Of. Liquid. de ALORA
B92551555	COP2010 MALAKA GESTORIA SL	NOTIFICA-EH2902-2011/109	0291290401010	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2902-2011/3	Of. Liquid. de ALORA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92654284	PROPYTEL ALORA SL	NOTIFICA-EH2902-2011/111	P251290032934	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2011/89	Of. Liquid. de ALORA
B92654284	PROPYTEL ALORA SL	NOTIFICA-EH2902-2011/111	P251290032891	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2011/88	Of. Liquid. de ALORA
B92654284	PROPYTEL ALORA SL	NOTIFICA-EH2902-2011/111	0162290269635	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2011/477	Of. Liquid. de ALORA
X1340094E	SCHADLICH PETER	NOTIFICA-EH2902-2011/96	0162290305433	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2008/1773	Of. Liquid. de ALORA
X3685146V	ADAM JULIANA ZSUZSANNA	NOTIFICA-EH2902-2011/100	0162290269540	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2011/475	Of. Liquid. de ALORA
X3685146V	ADAM JULIANA ZSUZSANNA	NOTIFICA-EH2902-2011/100	P251290033022	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2011/90	Of. Liquid. de ALORA
X3762767J	LOPEZ MENDOZA ALINXON	NOTIFICA-EH2902-2011/112	0102291469222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/501538	Of. Liquid. de ALORA
X5941079H	MARTOIU DANIEL	NOTIFICA-EH2902-2011/114	0102291526875	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2011/500462	Of. Liquid. de ALORA
X7722604D	POITTEVIN ERIC	NOTIFICA-EH2902-2011/116	0102291489695	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/501720	Of. Liquid. de ALORA
Y0784890Y	KRAUSE KATJA ELVIRA	NOTIFICA-EH2902-2011/117	0102291410054	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/883	Of. Liquid. de ALORA
Y0942601Y	VAN DEN BROEK BERT MARIA	NOTIFICA-EH2902-2011/118	0102291489970	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2010/1429	Of. Liquid. de ALORA
24624356G	MILLAN CARRASCO LUCAS	NOTIFICA-EH2902-2011/103	P251290032864	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2902-2011/87	Of. Liquid. de ALORA
24624356G	MILLAN CARRASCO LUCAS	NOTIFICA-EH2902-2011/103	0162290269355	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2011/471	Of. Liquid. de ALORA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2990644T	RUIZ CARDONA FABIO JOSE	NOTIFICA-EH2902-2011/98	0331290450784	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/129	Of. Liquid. de ALORA
X3221710P	AGUILLON LOZANO JORGE JAVIER	NOTIFICA-EH2902-2011/101	0331290471364	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/188	Of. Liquid. de ALORA
X5126809V	FERREIRA JORGE MARTIN	NOTIFICA-EH2902-2011/110	0331290450671	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/123	Of. Liquid. de ALORA
X6242629S	STEFANO CESCION	NOTIFICA-EH2902-2011/115	0331290471242	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/179	Of. Liquid. de ALORA
X6629417N	LEDEZMA NATALIA VANESA	NOTIFICA-EH2902-2011/113	0331290450662	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/123	Of. Liquid. de ALORA
25687467D	GOMEZ NAVARRO SAMUEL	NOTIFICA-EH2902-2011/121	0331290471154	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/174	Of. Liquid. de ALORA
25694398V	GODRID REINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2902-2011/104	0331290470996	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/166	Of. Liquid. de ALORA
25697789G	MANZANO GARCIA MARIO	NOTIFICA-EH2902-2011/102	0331290471346	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/187	Of. Liquid. de ALORA
26801148F	BERLANGA CRUZADO PEDRO ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2011/122	0331290471285	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/182	Of. Liquid. de ALORA
44587171S	ROMERO VERTEDOR BARBARA	NOTIFICA-EH2902-2011/99	0331290471233	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/178	Of. Liquid. de ALORA
44588357M	GARCIA RUIZ CLAUDIA	NOTIFICA-EH2902-2011/107	0331290471172	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/175	Of. Liquid. de ALORA
44592174G	SANTIAGO CAMPOS JOSE DIEGO	NOTIFICA-EH2902-2011/123	0331290471224	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/177	Of. Liquid. de ALORA
53698327C	DOMINGUEZ CARRASCO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2902-2011/119	0331290471416	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/191	Of. Liquid. de ALORA
74824944X	DEL PUERTO MORILLO CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH2902-2011/106	0331290471312	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/185	Of. Liquid. de ALORA
74838054X	BARQUERO SOLANO DESIRE	NOTIFICA-EH2902-2011/105	0331290471032	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/169	Of. Liquid. de ALORA
74843514L	PASTOR JIMENEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2902-2011/120	0331290450732	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/125	Of. Liquid. de ALORA
74844621E	BURGOS RUEDA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2011/97	0331290471041	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2902-2011/170	Of. Liquid. de ALORA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con

domicilio en Utrera, C/ Francisco de Orellana, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 5872003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41829458	PUERTAS MATOS SL	NOTIFICA-EH4113-2011/83
Documento:	0102410776690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502232	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B41918087	REIFS DIVISION CONSTRUCCION, SL	NOTIFICA-EH4113-2011/84
Documento:	0102410777964	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502858	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B41929373	ESTUDIOS ALGA SL	NOTIFICA-EH4113-2011/85
Documento:	0102410911686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2008/503077	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410911725	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2008/503156	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91196774	URBA SUR HISPALIS SL	NOTIFICA-EH4113-2011/67
Documento:	0102410906721	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/3387	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410906715	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/3387	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91321018	GESTIONES E INVERSIONES DE SOLARES SL	NOTIFICA-EH4113-2011/76
Documento:	0102410777892	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2008/3484	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91467290	XEREZ NUCLEO URBANO SL	NOTIFICA-EH4113-2011/78
Documento:	0102410797822	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/5042	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410797815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/5042	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
B91666206	PROMOCIONES ARMANDO MUÑOZ SL	NOTIFICA-EH4113-2011/79
Documento:	0102410760436	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/2847	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410760410	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/2847	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Y0776661B	CADENAS CARVAJAL, MAURICIO ANDRES	NOTIFICA-EH4113-2011/80
Documento:	0102410622454	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/4515	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
14317858J	GOMEZ CAMAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4113-2011/75
Documento:	0102410609896	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503983	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410609684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503980	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
25591869E	TROYANO GONZALEZ ANTONIA MARIA	NOTIFICA-EH4113-2011/66
Documento:	0102410608993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503985	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA

NIF	Nombre	R.U.E.
27783081R	PACHECO ROMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2011/68
Documento:	0102410806375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/504039	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
28423220G	RODRIGUEZ BEJINES ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2011/69
Documento:	0102410785864	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/5546	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
28548422H	ESCOT MADRID JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4113-2011/71
Documento:	0102410804570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/504044	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
28880332Z	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4113-2011/74
Documento:	0102410784703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503438	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
44959322A	POZO ALTILLO JAVIER	NOTIFICA-EH4113-2011/66
Documento:	0102410782033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503626	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
47337429W	RAMIREZ VILLALOBO LUIS MARIA	NOTIFICA-EH4113-2011/77
Documento:	0102410867092	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2007/616	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410867112	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2007/617	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
47517121H	GALAN PONCE MARIO	NOTIFICA-EH4113-2011/87
Documento:	0102410804900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/504038	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410804881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/504048	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
75433961X	RODRIGUEZ CORDERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4113-2011/72
Documento:	0102410783115	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/503719	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
75433992H	HALCON BELLIDO JOSE DAMIAN	NOTIFICA-EH4113-2011/73
Documento:	0102410907024	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2008/505125	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
Documento:	0102410907014	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2008/505126	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
79210078X	SANCHEZ RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH4113-2011/81
Documento:	0102410798395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/502983	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA
79210677A	BORREGO BURGOS CLARA	NOTIFICA-EH4113-2011/82
Documento:	0102410781984	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH4113-2009/4898	Tramitación: Of. Liquid. de UTRERA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Sevilla -Agencia Tributaria de Andalucía-, con do-

milio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28363428N	LUNA VILCHES ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2011/10838	0291410558731	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/115	UNIDAD DE RECAUDACION
28363428N	LUNA VILCHES ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2011/10838	RAF1410029604	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/145	UNIDAD DE RECAUDACION
28423887G	PILARES OCAÑA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/10845	0291410558844	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/137	UNIDAD DE RECAUDACION
28423887G	PILARES OCAÑA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2011/10845	RAF1410029771	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2011/193	UNIDAD DE RECAUDACION
28550330Q	MUÑOZ ALCAIDE JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2011/10576	P111410061942	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2008/2128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41977166	EFEDOS VIVIENDAS EN REGIMEN DE COMUNIDAD SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11302	0102410865170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/114350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41977166	EFEDOS VIVIENDAS EN REGIMEN DE COMUNIDAD SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11302	0102410865186	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/114350	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91062869	CONSTRUCCIONES FALCON Y LOPEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11196	0102410874683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/524058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91409409	HEGUESA-PROIN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11295	0102410867741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/511638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91409409	HEGUESA-PROIN SL	NOTIFICA-EH4101-2011/11295	0102410867652	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2009/511638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91545400	LOS SOBRINOS SC	NOTIFICA-EH4101-2011/11187	0102410870355	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5674877H	UWAIFO OKONOBON NELSON	NOTIFICA-EH4101-2011/11190	0102410873715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28419180N	PINEDA CASTELLANO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2011/10928	0901410004506	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28600216S	ALCANTARA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2011/10740	0102410874211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2010/904	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28658100P	GARCES CORTES EVARISTO	NOTIFICA-EH4101-2011/10944	0901410004585	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28834757W	MONTOYA PARDO MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2011/10745	0102410878671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH4101-2009/1834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2387924H	NERSISYAN ARTUSH	NOTIFICA-EH4101-2011/10474	0331410692645	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2011/493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28675202K	GONZALEZ DURAN FRANCISCO A	NOTIFICA-EH4101-2011/11084	0331410689906	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/1205	UNIDAD DE RECAUDACION
28764779J	DIAZ LOPEZ DIEGO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2011/10854	0331410688953	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2011/1172	UNIDAD DE RECAUDACION
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28550330Q	MUÑOZ ALCAIDE JESUS IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2011/10576	1341410371551	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2008/2128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B60382207	MONER CONSULTING, SL	NOTIFICA-EH4101-2011/10449	D113410095447	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2010/431	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28382460T	CAMPOS PEÑA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2011/10425	D113410095097	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2011/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Coordinación Territorial en Málaga -Agencia Tributaria de Andalucía-, con

domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0755374P	KRUGER HILTRAUD	NOTIFICA-EH2915-2011/293	0291290407222	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2915-2011/60	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X0769980D	GAST URSULA LYDIA	NOTIFICA-EH2915-2011/306	P161290037643	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/3158	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5805383E	EL AMRI ABDELFAH	NOTIFICA-EH2915-2011/304	P101291157536	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2011/139	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X6286238Q	SUDRON, PHILLIPA DANIELLE	NOTIFICA-EH2915-2011/299	P101291138697	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/2967	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X7252133A	BENNETT ANDREW JAMES	NOTIFICA-EH2915-2011/302	P161290037625	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/3156	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X9989805P	WERNER MARION	NOTIFICA-EH2915-2011/300	0291290409611	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2915-2011/81	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24757349B	CUBERO NAVARTA JOSE	NOTIFICA-EH2915-2011/305	P101291141174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/3063	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25092427W	CALDERON ARIZA MARCO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2011/292	P101291137613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/501593	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25672869Q	ESCOBOSA MARTOS JOSE GUSTAVO	NOTIFICA-EH2915-2011/296	P101291135233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/501389	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1223380X	LOCKWOOD MAUREEN DORIS	NOTIFICA-EH2915-2011/303	0102291584530	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/1406	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3121554V	OTTO JOACHIM HANS	NOTIFICA-EH2915-2011/308	0102291551693	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/486	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3502272Q	ARGHAZ RABIH	NOTIFICA-EH2915-2011/301	0102291582804	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2010/502818	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
32047460L	ROCA TORRES DAVID	NOTIFICA-EH2915-2011/291	0102291586135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2915-2011/501375	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4961474Y	CARDONA RIOS JOSE WILLIAM	NOTIFICA-EH2915-2011/298	0331290464714	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2011/160	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52587539V	CAMACHO GARCIA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2011/295	0331290463865	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2011/141	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53150500F	MEDINA LUCENA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2915-2011/294	0331290463874	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2011/143	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53367082K	MORENO RUIZ JESUS	NOTIFICA-EH2915-2011/307	0331290464574	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2011/157	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53371683E	PEREZ DELGADO ADRIAN	NOTIFICA-EH2915-2011/297	0331290464924	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2915-2011/163	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 2 de septiembre de 2011, sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D032/11, de fecha 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña María Josefa Borrego Aguayo, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Bda. La Oliva, núm. 110, piso 2, letra A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de reintegro de 2 de septiembre de 2011, sobre el expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la resolución de reintegro de expediente núm. D033/11, de fecha 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a doña Constanza Colchera Vela, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Valvanera (Edif. Luxemb), 19-11 A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha resolución de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución sobre caducidad de la concesión de explotación de recursos de la sección c), calizas marmóreas denominada «La Zoya Fracción 1.ª», situada en el término municipal de Orce (Granada), cuyo titular es canteras de Orce (Granada), cuyo titular es Canteras de Orce, S.L.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, número 2 (C.P. 18013):

Expediente: 30.343-1, concesión de explotación La Zoya Fracción 1.ª

Interesado: Canteras de Orce, S.L.

Fecha: 15.11.2011.

Acto notificado: Resolución declaración de caducidad concesión de explotación «La Zoya Fracción 1.ª» de fecha 22.9.2011.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, o ante la de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: Gr-1/2011.

Interesado: Áridos Pinosan, S.L.

Infracción: Art. 121.2.f) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Fecha: 17.10.2011.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 10.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de la notificación de la presente.

Granada, 23 de noviembre de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General, Antonio García Hernández.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa.

APPA-ANT-01/11. Centro de transportes de mercancías de interés autonómico de Antequera. Sectores 1, 3 y 5. Fase 1.ª

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Mediante Orden de 3 de enero de 2011 (BOJA núm. 14, de 21 de enero) fue aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda el Plan Funcional del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Antequera (Málaga) de conformidad con lo previsto en el artículo 12, apartado 5, de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las Áreas de Transportes de Mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación del artículo 38, apartado 3.a), de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aprobación por la Administración de la Junta de Andalucía de los estudios, proyectos y planes relativos a las actuaciones objeto de la declaración de Interés Autonómico llevará implícita la declaración de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda ha resuelto, con fecha 13 de octubre de 2011, el inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos correspondientes a la primera fase necesaria para la ejecución del Centro de Transportes de Mercancías de Interés Autonómico de Antequera. Asimismo, dicha Resolución determina como entidad beneficiaria de la expropiación a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Por todo ello, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a titulares que figuran en el Anexo 1 de la relación adjunta para que comparezcan en el lugar, día y hora recogidos en el Anexo 2 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos, si fuera preciso. A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o mediante representante por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario, cuyos honorarios serán devengados a su propia costa.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la sede de esta Delegación Provincial en Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 29007, de Málaga, a donde, en su caso, deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Igualmente se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, y en el apartado 2 del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a

aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero. Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo. La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACION DE TITULARES

Término municipal de Antequera, provincia de Málaga

SECTOR	FINCA	TITULARES	POLIGONO	PARCELA	REF CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	CLASIFICACIÓN SUELO	SUP. AFECTADA (m ²)
SECTOR1	FINCA01	Puerto Seco de Antequera, S.L. Felipe Castillejos Toledano	69	6	29015A069000060000LF	2.564	No urbanizable	29.554,00
SECTOR1	FINCA02	Antonio Ruiz Galisteo Felipe Castillejos Toledano	69	7	29015A069000070000LM		No urbanizable	4.897,00
SECTOR1	FINCA03	Puerto Seco de Antequera, S.L. Felipe Castillejos Toledano	69	8	29015A069000080000LO	2.564	No urbanizable	709,89
SECTOR1	FINCA04	Pedro Antonio Gutiérrez Gómez	69	10	29015A069000010000LM		No urbanizable	8.587,41
SECTOR1	FINCA05	Puerto Seco de Antequera, S.L. Cristina Pérez Anaya Juana M ^a Pérez Anaya Joaquín Pérez Anaya María Ángeles Pérez Anaya Juan Manuel Pérez Anaya Consuelo Pérez Anaya Elisa Pérez Anaya	69	11	29015A069000011000LO	25.629	No urbanizable	94.495,00
SECTOR1	FINCA06	Francisco Arjona Barrionuevo	69	13	29015A069000013000LR		No urbanizable	15.271,00
SECTOR1	FINCA07	Fermin Casasola García	69	14	29015A069000014000LD		No urbanizable	20.670,00
SECTOR1	FINCA08	Puerto Seco de Antequera, S.L. Felipe Castillejos Toledano	69	16	29015A069000016000LI	2.564	No urbanizable	9.990,00
SECTOR1	FINCA09	Fermin Casasola García	69	56	29015A069000056000LU		No urbanizable	22.677,00
SECTOR1	FINCA10	Fermin Casasola García	69	58	29015A069000058000LW		No urbanizable	20.137,00
SECTOR1	FINCA11	Puerto Seco de Antequera, S.L. Joaquín Pérez Anaya Juana M ^a Pérez Anaya Elisa Pérez Anaya María Ángeles Pérez Anaya Cristina Pérez Anaya Juan Manuel Pérez Anaya Consuelo Pérez Anaya	69	60	29015A069000060000LH	25.629	No urbanizable	336.997,00
SECTOR1	FINCA12	Herederos de José Durán Cabello: José Duran Arévalo Joaquín Duran Arévalo Manuel Duran Arévalo	69	61	29015A069000061000LW		No urbanizable	13.170,0
SECTOR1	FINCA13	Carmen Bravo Mancheño	69	62	29015A069000062000LA		No urbanizable	9.574,00
SECTOR1	FINCA14	Juan Moreno Mérida	69	63	29015A069000063000LB		No urbanizable	25.045,00
SECTOR1	FINCA15	Antonio Benítez López	69	64	29015A069000064000LY		No urbanizable	10.533,00
SECTOR1	FINCA16	José Martín Espejo	69	65	29015A069000064000LY		No urbanizable	24.854,00
SECTOR1	FINCA17	José Luis Navarro Casero	69	66	29015A069000066000LQ		No urbanizable	9.630,00
SECTOR1	FINCA18	Ignacio Rojas Morente Dolores Palacios Rodríguez	69	67	29015A069000067000LP		No urbanizable	6.294,00
SECTOR1	FINCA19	Juan Chamizo Mena Alfonso León Fernández Rafael Palacios Monrea Juan García Rodríguez Jorge Ortiz Ruiz María Dolores Pérez García Santiago Narbona León José Antonio López Robledo Antonio García Rodríguez	69	68	29015A069000068000LL		No urbanizable	21.171,00
SECTOR1	FINCA20	María Vallejo del Pozo	69	69	29015A069000069000LT		No urbanizable	6.699,00
SECTOR1	FINCA21	M ^a Dolores Mora Román	69	70	29015A069000070000LP		No urbanizable	7.391,00
SECTOR1	FINCA22	José Luis Navarro Casero	69	71	29015A069000071000LL		No urbanizable	15.714,00
SECTOR1	FINCA23	José Luis Navarro Casero	69	73	29015A069000073000LF		No urbanizable	23.439,00
SECTOR1	FINCA24	José Luis Navarro Casero	69	76	29015A069000076000LK		No urbanizable	50.613,00
SECTOR1	FINCA25	Ministerio de Fomento	69	79	29015A069000079000LX		No urbanizable	2.545,00
SECTOR1	FINCA26	Ministerio de Fomento	69	80	29015A069000080000LR		No urbanizable	778,00
SECTOR1	FINCA27	Ministerio de Fomento	69	9036	29015A069090360000LK		No urbanizable	1.851,00
SECTOR1	FINCA28	Ministerio de Fomento	69	82	29015A069000082000LX		No urbanizable	49,00
SECTOR3	FINCA01	Herederos de Antonio Navarro Gómez	58	26	29015A058000026000LB		No urbanizable	26.883,00
SECTOR3	FINCA02	Puerto Seco de Antequera, S.L.	58	76	29015A058000076000LD		No urbanizable	11.309,00
SECTOR3	FINCA03	Juan Fuentes Fuentes	58	77	29015A058000077000LX		No urbanizable	15.128,00
SECTOR3	FINCA04	Antonio Pinto López	58	78	29015A058000078000LI		No urbanizable	13.504,00
SECTOR3	FINCA05	María Jesús Velasco Alarcón	58	83	29015A058000083000LE		No urbanizable	5.680,00

SECTOR	FINCA	TITULARES	POLIGONO	PARCELA	REF CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	CLASIFICACIÓN SUELO	SUP. AFECTADA (m ²)
SECTOR3	FINCA06	Puerto Seco de Antequera, S.L. Felipe Castillejos Toledano	58	85	29015A058000850000LZ	2.564	No urbanizable	24.923,00
SECTOR5	FINCA01	Antonio León González	69	74	29015A069000740000LM		No urbanizable con especial protección	4.863,00
SECTOR5	FINCA02	Antonio León González	69	75	29015A069000750000LO		No urbanizable con especial protección	11.362,00
SECTOR5	FINCA03	Agustín Partal Navarro	69	77	29015A069000770000LR		No urbanizable con especial protección	2.110,00
SECTOR5	FINCA04	Agustín Partal Navarro	69	81	29015A069000810000LD		No urbanizable con especial protección	52.470,00
SECTOR5	FINCA05	Lope Villodres Rico	69	85	29015A069000850000LE		No urbanizable con especial protección	27.258,00
SECTOR5	FINCA06	Gregorio Melero Casasola	69	86	29015A069000860000LS		No urbanizable con especial protección	25.821,00
SECTOR5	FINCA07	Lope Villodres Rico	69	87	29015A069000870000LZ		No urbanizable con especial protección	8.675,00
SECTOR5	FINCA08	Antonia Conejo Hidalgo	69	89	29015A069000890000LH		No urbanizable con especial protección	9.668,00
SECTOR5	FINCA09	Antonio Benítez López	69	90	29015A069000900000LZ		No urbanizable con especial protección	17.990,00
SECTOR5	FINCA10	Gregorio Melero Casasola	69	96	29015A069000960000LY		No urbanizable con especial protección	3.713,00
SECTOR5	FINCA11	Gregorio Melero Casasola	69	98	29015A069000980000LQ		No urbanizable con especial protección	7.548,00
SECTOR5	FINCA12	M ^a Dolores Casasola Casasola	69	99	29015A069000990000LP		No urbanizable con especial protección	14.634,00
SECTOR5	FINCA13	José María Melero Conejo Ministerio de Fomento	69	100	29015A069001000000LP		No urbanizable con especial protección	11.115,00
SECTOR5	FINCA14	Herederos de Juan Ruiz García Ministerio de Fomento	69	103	29015A0690001030000LF		No urbanizable con especial protección	11.613,00
SECTOR5	FINCA15	Eduardo Ruiz García	69	104	29015A069001040000LM		No urbanizable con especial protección	4.885,00
SECTOR5	FINCA16	Herederos de Francisco Ruiz García	69	107	29015A069001070000LS		No urbanizable con especial protección	13.538,00

ANEXO II

DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS
A LA OCUPACION

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

DIA	SECTOR	FINCA	HORA
17 de enero de 2012	Sector 1	Finca núm. 2	9:30 h.
17 de enero de 2012	Sector 1	Fincas núms. 1,3 y 8	10:00 h.
17 de enero de 2012	Sector 3	Fincas núms. 2 y 6	10:00 h.
17 de enero de 2012	Sector 1	Fincas núms. 5 y 11	11:30 h.
18 de enero de 2012	Sector 1	Fincas núms. 25, 26, 27 y 28	9:30 h.
18 de enero de 2012	Sector 5	Fincas núms. 8, 13 y 14	10:30 h.
18 de enero de 2012	Sector 1	Fincas núms. 7, 9, 10, 17, 22, 23 y 24	11:30 h.
18 de enero de 2012	Sector 5	Fincas núms. 3, 4, 6, 10, 11 y 12	11:30 h.
19 de enero de 2012	Sector 1	Fincas núms. 4, 6 y 7	9:30 h.
19 de enero de 2012	Sector 1	Fincas núms. 12, 13, 14, 15, 16 y 18	10:30 h.
24 de enero de 2012	Sector 1	Fincas núms. 19, 20 y 21	9:30 h.
24 de enero de 2012	Sector 3	Fincas núms. 1, 3, 4 y 5	10:30 h.
24 de enero de 2012	Sector 5	Fincas núms. 1 y 2	10:30 h.
25 de enero de 2012	Sector 5	Fincas núms. 5, 7 y 9	9:30 h.
25 de enero de 2012	Sector 5	Fincas núms. 15 y 16	10:30 h.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 14 de noviembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia de liquidaciones tributarias.

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liquidaciones tributarias a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el

presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que se indica a fin de que les sean notificadas las liquidaciones que se tramitan por esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Lugar y plazo de comparecencia: Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer con el fin de ser notificados, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se advierte a los interesados que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazos de ingreso: Una vez notificada personalmente la liquidación al interesado o a su representante los plazos de

ingreso en período voluntario serán: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Si fuese festivo el inmediato hábil posterior. Para las notificadas entre el 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Recursos contra las liquidaciones: Contra las presentes liquidaciones en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil a la fecha de recibo de la notificación podrá interponerse: a) recurso potestativo de reposición, ante el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. b) O bien directamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, conforme los artículos 226 y siguientes de la misma Ley.

ANEXO

Nº	EXP.	LIQUIDACIÓN	CIF/NIF	NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	TOTAL €	
1	1013	ADP11L 146	1	78032955G	IBAÑEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	ADRA	OC. SUPERFICIE	29/03/2011	1.428,26
2	1014	ADP11L 149	1	X3890654C	EL HYADERY, SELAM	ADRA	OC. SUPERFICIE	30/03/2011	226,21
3	1015	ADP11L 152	1	24181372T	IAÑEZ ROLDAN, JUAN JOSE	ADRA	OC. SUPERFICIE	30/03/2011	209,21
4	1016	ADP11L 153	1	B0425173Z	ADRACORAL,S.L.	ADRA	OC. SUPERFICIE	30/03/2011	758,27
5	1017	ADP11L 164	1	24313673M	JUAREZ GUALDA, ANTONIO ROSENDO	ADRA	OC. SUPERFICIE	01/01/11-31/03/11	116,85
6	1018	ADP11L 175	1	23801103J	FERNANDEZ AYALA, ANTONIO	ADRA	OC. SUPERFICIE	04/04/2011	177,12
7	1019	ADP11L 183	1	27258467V	OLIVENCIA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	ADRA	OC. SUPERFICIE	04/04/2011	177,12
8	1020	ADP11L 271	1	27252191C	JUAREZ GUALDA, JUAN	ADRA	TRANSITO	01/07/11-23/08/11	77,66
9	1021	AYD11L 226	1	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA	01/01/11-03/02/11	186,23
10	1022	AYD11L 324	1	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA	03/02/11-01/03/11	146,73
11	1023	AYD11L 408	1	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA	01/03/11-01/04/11	174,95
12	1024	AYD11L 410	1	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	01/03/11-01/04/11	174,95
13	1025	AYD11L 517	1	51932929X	MARTIN MOYA, JUAN CARLOS	AYAMONTE	ESTANCIA	01/04/11-01/05/11	169,31
14	1026	AYD11L 519	1	29621176M	LOUABI AOULACHI, REDOUANE	AYAMONTE	ESTANCIA	01/04/11-01/05/11	169,31
15	1027	AYD11L 744	1	29476915T	ARAUJO RODRIGUEZ, FRANCISCO	AYAMONTE	ESTANCIA	30/01/11-31/05/11	3.306,87
16	1028	BAD11L 59	1	B7202665I	LUNUMAR TRANS. Y GEST. S.L.	BARBATE	ESTANCIA	01/01/11-31/05/11	5.716,50
17	1029	BAD11L 287	1	31647080T	JIMENEZ ALMAGRO, INMACULADA	BARBATE	ESTANCIA	01/01/11-31/05/11	730,80
18	1030	BAD11L 287	2	31647080T	JIMENEZ ALMAGRO, INMACULADA	BARBATE	ESTANCIA	01/01/11-31/05/11	730,80
19	1031	BAD11L 863	1	75323769B	REYES ALVAREZ, MARIA DOLORES	BARBATE	ESTANCIA	01/01/11-25/04/011	501,31
20	1032	BAP11L 144	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OC. SUPERFICIE	31/01/2011	206,81
21	1033	BAP11L 233	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OC. SUPERFICIE	28/02/2011	186,79
22	1034	BAP11L 301	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OC. SUPERFICIE	31/03/2011	206,81
23	1035	BAP11L 333	1	52290763X	ROMERO JIMENEZ, RAMON	BARBATE	ESTANCIA	01/10/11-31/03/11	105,30
24	1036	BAP11L 334	1	52290763X	ROMERO JIMENEZ, RAMON	BARBATE	ESTANCIA	01/01/11-31/03/11	104,02
25	1037	BAP11L 408	1	52293205Z	LOPEZ ACUÑA, PEDRO MANUEL	BARBATE	OC. SUPERFICIE	08/04/2011	20,00
26	1038	BAP11L 438	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OC. SUPERFICIE	30/04/2011	200,14
27	1039	BAP11L 440	1	43642331S	GILIBERT ROJAS, FRANCISCO	BARBATE	OC. SUPERFICIE	30/04/2011	76,51
28	1040	BAP11L 516	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OC. SUPERFICIE	01/06/2011	206,81
29	1041	BAP11L 786	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OC. SUPERFICIE	31/07/2011	206,81
30	1042	BAP11L 865	1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	OC. SUPERFICIE	31/08/2011	206,81
31	1043	BOP11L 112	1	52339625C	GONZALEZ ROMAN, DOLORES	BONANZA	PESCA FRESCA	07/02/2011	3,25
32	1044	BOP11L 216	1	31638163F	RODRIGUEZ GUARDIOLA, BIENVENIDO	BONANZA	SUMINISTRO	14/03/2011	6,82
33	1045	BOP11L 224	1	52339625C	GONZALEZ ROMAN, DOLORES	BONANZA	PESCA FRESCA	14/03/2011	4,16
34	1046	BOP11L 246	1	31317549J	HERNANDEZ RODRIGUEZ,M°CARMEN	BONANZA	OC. SUPERFICIE	01/04/2011	161,68
35	1047	BOP11L 308	1	31638163F	RODRIGUEZ GUARDIOLA, BIENVENIDO	BONANZA	SUMINISTRO	25/04/2011	3,41
36	1048	BOP11L 311	1	52333122A	PEREZ LISTAN, DOROTEA	BONANZA	SUMINISTRO	25/04/2011	3,41
37	1049	BOP11L 346	1	31317549J	HERNANDEZ RODRIGUEZ,M°CARMEN	BONANZA	SUMINISTRO	11/05/2011	10,23
38	1050	BOP11L 362	1	E11531688	MALANDAR C.B.	BONANZA	SUMINISTRO	24/05/2011	3,83
39	1051	BOP11L 427	1	31638163F	RODRIGUEZ GUARDIOLA, BIENVENIDO	BONANZA	SUMINISTRO	13/06/2011	3,41
40	1052	CHD10L 863	1	48805637M	GUARDIOLA RODRIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	ESTANCIA	25/10/10-28/12/10	181,71
41	1053	CHD10L 865	1	48805637M	GUARDIOLA RODRIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	ESTANCIA	28/12/10-01/01/11	11,35
42	1054	CHD10L 869	1	28398561R	MARTIN GARCIA, JOSE LUIS	CHIPIONA	ESTANCIA	14/12/10-01/01/11	38,33
43	1055	CHD10L 897	1	X2858773B	SETZER, HEINZ WILHELM	CHIPIONA	ESTANCIA	09/12/10-31/12/10	223,50
44	1056	CHD10L 908	1	48805637M	GUARDIOLA RODRIGUEZ, EDUARDO	CHIPIONA	SUMINISTRO	29/06/10-01/07/10	3,37
45	1057	CHD11L 319	1	48887671K	VALLIN PEREZ, EUGENIO	CHIPIONA	ESTANCIA	22/01/11-28/01/11	42,22
46	1058	CHD11L 550	1	08830775V	VAZQUEZ VELAZQUEZ, ANGEL PEDRO	CHIPIONA	ESTANCIA	01/01/11-08/03/11	60,32
47	1059	CHD11L 839	1	75859567R	MELLADO BENITEZ, JUAN JOSE	CHIPIONA	OC. SUPERFICIE	05/04/2011	88,10
48	1060	CHD11L 871	1	52322215K	ZARAZAGA SERRANO JOSE ANTONIO	CHIPIONA	OC. SUPERFICIE	05/04/2011	52,97

julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Entidades Locales de Andalucía.

Málaga, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

A N E X O

LINEA 1 A		
ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
ANTEQUERA	FUNCIONAMIENTO OMIC	4999
NERJA	FUNCIONAMIENTO OMIC	4999
RINCON DE LA VICTORIA	FUNCIONAMIENTO OMIC	6890
RONDA	FUNCIONAMIENTO OMIC	3614
TORREMOLINOS	FUNCIONAMIENTO OMIC	4022
VELEZ-MALAGA	FUNCIONAMIENTO OMIC	6598
LINEA 1 B		
ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
DIPUTACION MALAGA	PAGO ARBITROS	21997
LINEA 1 C		
ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
RINCON VICTORIA	UNIDAD ADVA INSPECCION	30259
LINEA 2 A		
ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
COIN	CAMPAÑAS INFORMATIVAS	3285
RINCON DE LA VICTORIA	CAMPAÑAS INFORMATIVAS	3132

RESOLUCIÓN 15 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 287/11-S.

Notificado: Francisco José Blanca Tamargo.

Último domicilio: C/ Carlos Millón, Edif. Mora, 29780, Nerja.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
5617/11	ANTONIO MIGUEL HERRERA GRANADOS	GRANADA	RS. SUSPENSIÓN. PLAZO 10 DIAS
7336/11	JOSE FRANCISCO BARRERA VARGAS	GRANADA	RS. SUSPENSIÓN. PLAZO 10 DIAS
7598/11	VASILICA GETA POSTELNICU	ARMILLA	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
7607/11	KHADJIA GUESSAB	ARMILLA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
7710/11	CARLOS ROSENDO ALONSO LUCAS	GRANADA	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
12394/11	JOSE LUIS MARTINEZ MERINO	GÜEVEJAR	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
12821/11	FRANCISCA LOPEZ PUGA	MOTRIL	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
13204/11	FRANCISCO JAVIER JULIAN RODRIGUEZ	GRANADA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
13268/11	JOSE FRANCISCO LOPEZ JERÓNIMO	MOTRIL	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
14249/11	MARIA MILAGROS ABAD GARCIA	GRANADA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
14361/11	RAFAEL PEREZ FERNANDEZ	PADUL	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
14583/11	BERTHA LIDIA CHUFFAT BARRIOS	ALMUÑECAR	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
14586/11	MANUEL UTRERA HEREDIA	SALOBREÑA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
15195/11	MONICA PEREZ BALLESTEROS	MARACENA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
15858/11	DEYSE YPURANI SANDOVAL	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
15942/11	ALDA RODRIGUEZ DE OLIVEIRA	ARMILLA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16002/11	LOUIS CHRISTIAN GARCIA	ARMILLA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16003/11	LENUTA NESU	GRANADA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16007/11	MARIA YOLANDA RODRIGUEZ ROLDAN	HIJAR	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16272/11	CRUCITA LUPU	CARCHUNA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16356/11	JOSE CARLOS GARCIA LOPEZ	CALAHONDA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16414/11	BEATRIZ ARROYO SANCHEZ	CENES DE LA VEGA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16545/11	MODESTA ACEVEDO AYBAR	GRANADA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
16619/11	FATIMA LOURDES PEREZ ALBARRAN	GRANADA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16803/11	MARIA BEDMAR MARTIN	GRANADA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16860/11	PATRICIA RODRÍGUEZ YEDRA	MONACHIL	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
16870/11	TANIA JIMENEZ GALVEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
17023/11	CLARIBEL MERCEDES TOLEDO DOMINGUEZ	GRANADA	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
17027/11	AURORA FERNANDEZ CRUZ	OGIJARES	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
17193/11	JUSTINA VAIKASAITI	MOTRIL	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
17600/11	ESTER SÁNCHEZ RODRIGUEZ	OGIJARES	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
18126/11	MARIA DEL CARMEN MORAN SANCHEZ	CHURRIANA DE LA VEGA	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
18857/11	JOSE LUIS FERNANDEZ GARCIA	MOTRIL	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
18903/11	MELINDA COMAN	BAZA	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
19022/11	CLAUDIA ALEJANDRA LENTI	OGIJARES	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
19200/11	MOHAMED BENKHIRA	GUALCHOS	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
19223/11	RUBEN DEMETRIO ALVAREZ VERA	GUALCHOS	RES. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
21324/11	JUAN JOSE MARTIN BAUTISTA	VELEZ DE BENAUDALLA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21333/11	FRANCISCO OLGOSO GARCIA	CULLAR VEGA	RS. CADUCIDAD. PLAZO 10 DIAS
21664/11	ESTHER BONILLA JIMENEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21704/11	AUGUSTO MARIO PURO FERNANDEZ	GRANADA	RQ. COMP. REQUISITOS PLAZO 10 DIAS
21793/11	ANTONIA GONZALEZ GUTIERREZ	HUETOR-VEGA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
21873/11	ANA BELEN JIMENEZ RAMIREZ	ALBOLOTE	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22013/11	JUAN CORTES GOMEZ	MAIRENA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22038/11	SIDAHMED MOHAMED SIDI	LAS GABIAS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22146/11	NURIA FOLGOSO BURGOS	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22155/11	JUAN JOSE PUGA LUQUE	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22240/11	PATRICIA CASTILLA MALDONADO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
22877/11	MARIA EUFEMIA AMADOR FERNANDEZ	IZNALLOZ	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
23070/11	ANGEL SEQUEIROS MARTINEZ	GRANADA	RQ. COMP. REQUISITOS PLAZO 10 DIAS
23461/11	Mª CARMEN MALDONADO GUTIERREZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
23603/11	SILVIO GERMAN CANTOS CAGUANA	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
23713/11	TRINIDAD CORTES FAJARDO	LOJA	RS. INADMISION. PLAZO 1 MES
23796/11	ELIAS HEREDIA HEREDIA	FUENTE VAQUEROS	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
23822/11	Mª ANGELES MUÑOZ SEDANO	PINOS-PUENTE	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
23839/11	FELIX RAMIREZ QUEVEDO	ALHENDIN	RS. INADMISION. PLAZO 1 MES
24019/11	GIADA SALA	ORGIVA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
24530/11	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ FERNANDEZ	ILLORA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
25489/11	GROFU MUNTEAN	ARMILLA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
25534/11	M.ª DOLORES HERNANDEZ HERNANDEZ	ARMILLA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
26120/11	JOSEFA MUÑOZ FERNANDEZ	JAYENA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
26798/11	NAIMA EL KALDI MORABIT	TORRENUOVA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
26927/11	SALVADOR CAMPOS CASTELLANOS	GRANADA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
29416/11	MARIA CARMEN GIRALDOS ROMERO	OGIJARES	RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
29563/11	MARIA DEL PILAR MENDEZ BLASCO	ORGIVA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
29610/11	ANTONIO CULT MORENO	GRANADA	RQ. COMP. REQUISITOS PLAZO 10 DIAS
30248/11	NDEYE MBACKE LO	ARMILLA	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
35826/11	Mª ANGELES GUIJARRO MARTIN	OGIJARES	RQ. SUBSANACION. PLAZO 10 DIAS
46475/11	REBECA GARCIA CARRASQUILLA	MONACHIL	RES. ARCHIVO. PLAZO 1 MES

Granada, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 18.11.2011

DPHU-551-2010-15203.

Solicitante: Juan Carlos de los Reyes Navas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se

acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-28363.

Solicitante: Adriana Lucan.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida do-

cumentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2010-29515.

Solicitante: Manuel Batista Peñate.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-31181.

Solicitante: María del Carmen Padilla López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-31202.

Solicitante: Lyudmila Ventsislavova Vacheva.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-33865.

Solicitante: Khalid El Houraoui.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-34408.

Solicitante: Alfonsa Cano Gutiérrez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-35126.

Solicitante: Carlos Macías Redondo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada

conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-36143.

Solicitante: Ileana Lusiana Fleica.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-45839.

Solicitante: Simona Elena Antón.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Simona Elena Anton, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-46167.

Solicitante: Juan Luis Maya Charneco.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-46185.

Solicitante: Enriqueta Romero González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-46421.

Solicitante: María Carmen López García.

Contenido del acto: El día 18.7.2011, se publicó en el BOJA núm. 139, y en atención al expediente DPHU-551-2010-46421, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2010-46511.

Solicitante: Katarzyna Plewinska.

Contenido del acto: El día 18.7.2011, se publicó en el BOJA núm. 139, y en atención al expediente DPHU-551-2010-46511, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2010-46576.

Solicitante: Vasilka Georieva Mircheva.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2010-46820.

Solicitante: Marta Anna Swiatek.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-04884.

Solicitante: María Rosario Robles Herrera.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-06481.

Solicitante: María del Carmen Martín Domínguez.

Contenido del acto: El día 11.7.2011, se envió en atención al expediente DPHU-551-2011-06481, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-07451.

Solicitante: Rhalem Bouhawda Bousetta.

Contenido del acto: El día 18.7.2011, se publicó en el BOJA núm. 139, y en atención al expediente DPHU-551-2011-07451, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-07553.

Solicitante: Carlota Romero Vacas.

Contenido del acto: El día 18.7.2011, se publicó en el BOJA núm. 139, y en atención al expediente DPHU-551-2011-07553, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-07580.

Solicitante: Grazyna Ksit.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-07712.

Solicitante: Cecilia Martín Medina.

Contenido del acto: El día 18.7.2011, se publicó en el BOJA núm. 139, y en atención al expediente DPHU-551-2011-07712, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-07714.

Solicitante: Diana Rocio Rodríguez Márquez.

Contenido del acto: El día 18.7.2011, se publicó en el BOJA núm. 139 y en atención al expediente DPHU-551-2011-07714, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-07894.

Solicitante: Enrique Fernández Urcaino.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-07972.

Solicitante: Malgorzata Romaniszyn.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada

conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-11117.

Solicitante: Ana Tinca.

Contenido del acto: El día 28.7.2011, se envió en atención al expediente DPHU-551-2011-11117, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-11830.

Solicitante: Tomás Castilla Traves.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-12797.

Solicitante: Octavio Rogelio Manzano Guijarro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-2011-13081.

Solicitante: Pedro Burruezo Ojeda.

Contenido del acto: El día 18.7.2011, se publicó en el BOJA núm. 139, y en atención al expediente DPHU-551-2011-13081, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-13188.

Solicitante: Petre Gusatu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el

plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-14231.

Solicitante: Nicolae Paul Stancu.

Contenido del acto: El día 19.8.2011, se publicó en el BOJA núm. 162, y en atención al expediente DPHU-551-2011-14231, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-17174.

Solicitante: Verónica Cinta Soñora Rojas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-2011-17249.

Solicitante: Juan Antonio Barrios Sousa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-2011-17764.

Solicitante: José Manuel Medel Illescas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-2011-21436.

Solicitante: Marisela Cruz Dagua.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-2011-22912.

Solicitante: María Luisa Ramos González.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña María Luisa Ramos González, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999,

de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-22921.

Solicitante: Fátima Tejera Adrián.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-22985.

Solicitante: Alexandra Luciana Mihalache.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-23135.

Solicitante: Catalin Gabriel Vasile.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-23144.

Solicitante: Iuliana Chiata.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-23149.

Solicitante: Danut Dorel Gogor.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía

(BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-23730.

Solicitante: Francisco Cárdenas Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-23731.

Solicitante: Olimpia Amaya Ortiz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-24074.

Solicitante: Esperanza Olaya Gacia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-24076.

Solicitante: Doina Rusu.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-24405.

Solicitante: Stefana Stoian.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-24846.

Solicitante: Ángela Alina Popescu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-25091.

Solicitante: Elisabeth Pérez Campos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-25096.

Solicitante: El Mamy Ould Moustapha Ould Oubeid.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-25497.

Solicitante: Marieta Ariciu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-28527.

Solicitante: Juan Antonio Iturbide Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Pro-

grama de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-28783.

Solicitante: José Luis Dos Santos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29023.

Solicitante: Estefanía González Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29028.

Solicitante: Claribel Cardona Vásquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29051.

Solicitante: Aurel Frincu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29052.

Solicitante: Emilia Mia.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por doña Emilia Mia, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.

DPHU-551-2011-29058.

Solicitante: María Ángeles Márquez Pavón.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29781.

Solicitante: Iuliana Buzea.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29932.

Solicitante: María Carmen Márquez Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29938.

Solicitante: Farlín Méndez Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-29997.

Solicitante: Angelina Aleksieva Zlateva.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-31648.

Solicitante: Sandra Codes Codes.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-32075.

Solicitante: María de la Luz Ibáñez Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-32156.

Solicitante: María Torrado Meaños.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-32374.

Solicitante: Leonilde María Barao Fialho.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16,

de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-32582.

Solicitante: Marius Adrián Luca.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-2011-34201.

Solicitante: Volga Cristina Stan.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de noviembre de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Sever Flaviu Spermezan. NIE: X8372972Y.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/902/AG.MA/PES.
Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.2, 79.6, 79.13, 82.2.a), 81.3 y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las tres primeras infracciones como leves y la cuarta como muy grave.

Sanción: Multa de 840 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Vicente Ceballos Giménez. DNI: 47.107.247-G.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/862/AG.MA/PES.
Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.2, 79.6, 79.13, 82.2.a), 81.3 y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las tres primeras infracciones como leves y la cuarta como muy grave.

Sanción: Multa de 900 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Sergio Guerrero Guerrero. DNI: 53.684.672-G.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/545/G.C/ENP.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Ángel Vicente Cara Tarifa. DNI: 24.198.956-N.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/610/AG.MA/CAZ.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 78.5 y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como muy grave.

Sanción: Multa de 4.001 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Petru Ioan Ciobanu. DNI: Y0859619P.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/502/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

6. Interesado: Don Alexandru Cozma. NIF: X9670691L.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/657/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a)

de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Don Ramón Torres Fernández. DNI: 75.224.968-H. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/249/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un período de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

8. Interesado: Don Fernando Soto Fernández. DNI: 74.593.409-Q. Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/82/AG.MA/FOR.

Contenido del Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Suspender la tramitación del procedimiento sancionador incoado a don Fernando Soto Fernández, hasta que se compruebe que han quedado acreditadas las cuestiones suscitadas, que en ningún caso excederá el plazo máximo de tres meses. El presente acuerdo constituye un acto de trámite del procedimiento, por lo que no cabe interponer recurso contra el mismo.

9. Interesado: Cerámica Los Pedros, S.L. CIF: B.18.030.684. Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1187/O.F/P.A.

Contenido del Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Levantar la Suspensión del Procedimiento Sancionador, incoado contra la entidad Cerámica Los Pedros, S.L., y continuar la tramitación del mismo.

10. Interesado: Don Juan José Santiago Santiago. DNI: 78.039.137-E.

Acto notificado: Acuerdo De Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/849/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, las tres infracciones, como graves.

Sanción: Multa de 601 euros a 4.000 euros (por cada infracción). Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Francisco Palma Serrano. DNI: 24.233.269-D. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/884/G.J DE COTO/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.4, 77.10

y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª como grave.

Sanción: Multa de 60 euros a 600 euros (por la 1.ª infracción).

Multa de 601 a 4.000 euros (por la 2.ª infracción).

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Spermezan Sever-Flaviu. NIF: X8372972Y.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/607/AG.MA/PES.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 80.2, 79.2, 82.2.b) y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª como grave y la 2.ª como leve.

Sanción: Multa de 661 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Daniel Lucian Ciorba. Carta Nacional de Identidad: 1770714060763.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/509/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

14. Interesado: Don Vasile Iftime. DNI: Y1695661T.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/641/G.C/PES.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1, 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

15. Interesado: Don Miguel Torres Fernández. DNI: 75.257.625-S. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/241/G.C/CAZ.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres infracciones, como graves.

Sanción: Multa de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido de seis meses.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

16. Interesado: Don Ángel Vicente Cara Tarifa. DNI: 24.198.956-N. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/2/P.A/PA.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Archivar el expediente incoado a don Ángel Vicente Cara Tarifa por inexistencia de actuación infractora.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

17. Interesado: Don Antonio Fernández Villar. DNI: 21.957.002-Y. Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/112/O.F/PA.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como grave.

Sanción: Multa de 603 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Retirada y limpieza de los vertidos inertes puestos de manifiesto en la denuncia; entrega de éstos a gestor, planta de tratamiento o vertederos autorizados, restituyendo las condiciones de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia ante esta Delegación Provincial.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación por edicto de Orden de 23 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Aznaitin y Dehesa del Lanchar».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
AGUIRRE GARCIA MANUELA	JIMENA (JAÉN)
AGUIRRE GAMEZ ANA MARIA	VILADECANS (BARCELONA)
AGUIRRE LEON MARTIN	JAEN (JAÉN)
CARRASCO GAMEZ JUANA	JIMENA (JAÉN)
CARRASCO GAMEZ MANUEL	JIMENA (JAÉN)
CRUZ CARRASCO LORENZA	MADRID (MADRID)
CRUZ CARRASCO PATRICIO	JIMENA (JAÉN)
DETALLES TOPOGRAFICOS	BEDMAR-GARCIEZ (JAÉN)
ESPANTALEON LEON JOSEFA	JIMENA (JAÉN)
GARCIA GAMEZ MARIA CABEZA	CÓRDOBA (CÓRDOBA)
GONZALEZ ARROYO DIONISIO	PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)
GONZALEZ LEON JUAN	JIMENA (JAÉN)
GONZALEZ OLIVERA MANUELA	JIMENA (JAÉN)
HERNANDEZ MORALES ISABEL	JIMENA (JAÉN)
LABRADOR SOTO JUANA	VALENCIA (VALENCIA)

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
LANZAS AGUIRRE AGUSTIN	JIMENA (JAÉN)
LEON CRUZ PATRICIO	BARCELONA-CIUTAT VELLA (BARCELONA)
LEON LEON VICTORIO	JIMENA (JAÉN)
LOPEZ LEON BARTOLOME	JIMENA (JAÉN)
LOZANO GAMEZ JUAN	JIMENA (JAÉN)
MARQUEZ CARDENAS JOSE	JIMENA (JAÉN)
MARTINEZ COBOS JUANA DE DIOS	BURLADA / BURLATA (NAVARRA)
MEDINA FERNANDEZ CATALINA MN	JIMENA (JAÉN)
MEDINA GARCIA ISABEL	JIMENA (JAÉN)
MOLINA LEON MANUEL	JIMENA (JAÉN)
MOLINO LEON MANUEL	JIMENA (JAÉN)
MUÑOZ ALMAGRO JUAN	JIMENA (JAÉN)
NAVARRETE MARTINEZ MANUELA MY	ALBANCHEZ DE MAGINA (JAÉN)
OLIVERA GAMEZ ANDRES	JIMENA (JAÉN)
ORTIZ MEGIAS ANTONIA	JIMENA (JAÉN)
POLO HERRERA ROSARIO	JIMENA (JAÉN)
RAMIREZ CARDENAS RAMONA	JIMENA (JAÉN)
RODRIGUEZ GARRIDO JOSE	JIMENA (JAÉN)
TELLO AMEZCUA SEBASTIAN	TARRAGONA (TARRAGONA)
TORRES GONZALEZ MANUEL ALFONSO	JAÉN (JAÉN)
TORRES GONZALEZ RAFAEL	JAÉN (JAÉN)
TORRES HERRERA BERNABE	JIMENA (JAÉN)
TORRES HERRERA MANUEL ALFONSO	JIMENA (JAÉN)
TORRES TORRES BERNABE	LEGANES (MADRID)
VIDAL MARTINEZ DIEGO	JIMENA (JAÉN)
VIDAL MARTINEZ JUAN	JIMENA (JAÉN)
VIDMA CARRASCO MELCHOR	JIMENA (JAÉN)
VIDMA SOTO LORENZA	JIMENA (JAÉN)

El Sr. Consejero de Medio Ambiente mediante Orden de 23 de septiembre de 2011 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00246/2009, del monte público «Aznaitin y Dehesa del Lanchar», Código de la Junta de Andalucía JA-30121-AY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 2.ª y 3.ª planta, 230071, Jaén, significándole que:

«Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de noviembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: Tabano, S.A.

DNI: A29025947.

Domicilio: Ur Montebiarritz CC Biarritz, 37, 29680, Estepona, Málaga.

Expediente: TEI-151/09-3-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 401,91 €.

Acto notificado: Liquidación provisional Tasa de Extinción Incendio Forestal.

Málaga, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plaza de Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial.

Por Resolución Presidencial núm. 1.265, de fecha 16 de noviembre de 2011, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de una plaza de Funcionaria/o de Carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Licenciado en Documentación, mediante concurso-oposición libre, para el organismo autónomo «Instituto de Estudios Giennenses» de la Diputación Provincial de Jaén.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Licenciado en Documentación, mediante concurso-oposición libre, para el Organismo Autónomo «Instituto de Estudios Giennenses» de la Diputación Provincial de Jaén, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO «INSTITUTO DE ESTUDIOS GIEN- NENSES» DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Licenciado en Documentación del Instituto de Estudios Giennenses, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Documentación o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004 de 3 de diciembre que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias. Tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos que están clasificados como grupo A.1, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos que están clasificados como grupo A.1, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar así como los cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales, igualdad y calidad en la Administración Pública y hayan sido organizados, bien por una

Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados en Régimen Local:

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias de plazas o puesto de igual o similar categoría a la convocada: 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, el grupo de titulación y las funciones desarrolladas.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección, antes de la realización de las pruebas.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubiere celebrado el anterior ejercicio. Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente:

- Una/un funcionaria/o de Carrera designado por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales:

- Tres funcionarias/os de Carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretario:

- Funcionaria/o de Carrera del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se haya celebrado los mismos, así como en los tabloneros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de la/del aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

1.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

2.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

La/el aspirante propuesta/o presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

La/el aspirante seleccionada/o deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionaria/o, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes, características y estructura. principios generales.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

3. Los poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las Cortes. El Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: regulación

constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.

4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial.

5. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reforma. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura.

7. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Naturaleza jurídica: a) Las Ordenanzas y Reglamentos Locales como fuentes del derecho. b) Los Reglamentos Locales como manifestación de la autonomía local. c) Las Relaciones de las normas locales con las leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local: a) La potestad reglamentaria local. b) Distinción entre Reglamentos y Ordenanzas. c) Clases de Ordenanzas Locales. d) Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. los bandos.

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. a) nociones generales. b) Administración y Constitución. Topología de los Entes Públicos: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: a) nociones generales. b) La Administración del Estado. c) Administración Autonómica. d) Administración Local. e) La Administración Institucional.

10. Régimen local español. Introducción histórica. El régimen Local actual. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

11. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.

12. La Provincia en el Régimen Local. Organización y Competencias: nociones generales. Concepto y naturaleza. Modelos de organización provincial. Organización Provincial: el Pleno. El Presidente. La Junta de Gobierno. Los Vicepresidentes. Las Comisiones Informativas. Competencias provinciales: a) nociones generales. b) concepto. c) fundamento. d) criterios de clasificación. e) autonomía local y competencias. f) competencias provinciales en la normativa básica. Las Diputaciones Provinciales en la normativa autonómica andaluza.

13. La actividad contractual de las Administraciones Públicas. Especial referencia a la contratación en el ámbito local. La ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: objeto y finalidad. El ámbito de aplicación de la Ley. Aptitud para contratar con el Sector Público. Expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Especial referencia a la contratación en el ámbito local.

14. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

15. Régimen jurídico del patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía: La Regulación jurídica del patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Clases de bienes. La alte-

ración de la calificación jurídica de los bienes y las mutaciones demaniales.

16. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Concepto y clases de empleados públicos. Derechos y deberes de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. Situaciones administrativas.

17. Hacienda y gasto público. La Hacienda Pública en la Constitución de 1978. Régimen jurídico de la Hacienda Pública. Normativa Básica Estatal en materia de Hacienda Pública. Los ingresos públicos: tributos, ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado.

18. Igualdad de género. Conceptos generales: genero, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta. Igualdad entre hombres y mujeres: igualdad de derechos, de trato y oportunidades. Normativa sobre igualdad de género a nivel estatal y autonómico. Transversalidad de género. Enfoque integrado de género en las políticas públicas. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El concepto de biblioteca. Tipos de bibliotecas y su función.
2. Concepto y método de la biblioteconomía.
3. Las bibliotecas escolares. Concepto, funciones y servicios. Las bibliotecas públicas. Concepto, funciones y servicios. Las bibliotecas universitarias. Concepto, funciones y servicios.
4. Las bibliotecas especializadas. Concepto, funciones y servicios. Las bibliotecas nacionales. Concepto, funciones y servicios.
5. Archivos, bibliotecas y centros de documentación. Similitudes y diferencias.
6. Las hemerotecas. La gestión de los fondos hemerográficos. Hemeroteca de temas locales. Planificación y organización.
7. El documento y sus clases. Líneas generales de la evolución histórica del documento.
8. Proceso técnico de la selección y adquisición de fondos. Tratamiento técnico de los fondos en las bibliotecas y centros de documentación.
9. Preservación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.
10. La planificación de los servicios de bibliotecarios.
11. Servicios bibliotecarios. referencia, circulación y extensión bibliotecaria.
12. Servicios al usuario: accesibilidad a los documentos, préstamo y préstamo interbibliotecario.
13. La evaluación de los servicios bibliotecarios.
14. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.
15. Análisis documental. Concepto y tipos.
16. Normalización de la descripción bibliográfica.
17. Técnicas de catalogación. Los catálogos tradicionales. Concepto y tipos. Los catálogos colectivos: concepto, fines y problemas de elaboración.
18. La cooperación interbibliotecaria.
19. Bibliotecas especializadas y centros de documentación.
20. Catálogos de acceso público en línea.
21. Lenguajes documentales. Sistemas precoordinados y postcoordinados.
22. Sistemas de clasificación.
23. Los tesauros.
24. El resumen documental: concepto y tipología.
25. Bases de datos relacionales. Bases de datos documentales.
26. La sociedad de la información. Aplicaciones de Internet en las funciones y servicios bibliotecarios.
27. Las bibliotecas digitales y el movimiento open access. Las bibliotecas digitales y las publicaciones periódicas.
28. Tecnologías web para el desarrollo de bibliotecas digitales.

29. Protección y preservación de contenidos digitales. Usabilidad y accesibilidad de las bibliotecas digitales.
30. Aspectos legales de las bibliotecas digitales.
31. Sistemas de metadatos para la descripción bibliográfica.
32. El acceso a la información en Internet: la iniciativa dublin core.
33. Indexación y comprensión de datos en la web.
34. Evaluación de recursos de información en Internet.
35. La industria editorial y las nuevas tecnologías. Edición a demanda.
36. Legislación española sobre protección de datos y su implicación en la gestión bibliotecaria.
37. La propiedad intelectual. Legislación española.
38. La propiedad intelectual de las bases de datos. El derecho sui generis.
39. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y práctica.
40. Evolución histórica de la bibliografía.
41. Bibliografías nacionales retrospectivas y corrientes.
42. Bibliografía local.
43. El control bibliográfico universal.
44. Programas informáticos de gestión bibliográfica. Pro-cite y refworks.
45. Fuentes de información para el estudio de la bibliografía giennense.
46. Fuentes de información para el estudio de las publicaciones periódicas giennenses.
47. La literatura gris.
48. Bibliometría. Concepto y función.
49. Indicadores bibliométricos de la producción científica.
50. El Instituto de Estudios Giennenses. Historia.
51. El Instituto de Estudios Giennenses. Estatutos y organización actual.
52. La organización de la investigación de carácter local en el Instituto de Estudios Giennenses.
53. El Instituto de Estudios Giennenses y su relación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
54. El Instituto de Estudios Giennenses y su aportación a la bibliografía local.
55. El centro documental de autores giennenses.
56. El plan de organización de archivos municipales de la Provincia de Jaén.
57. Archivos fotográficos. Planificación y organización.
58. La documentación fotográfica en la prensa.
59. Centros de documentación en medios de comunicación.
60. Las revistas digitales: estándares, pautas y procedimientos para su gestión.
61. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.
62. El libro y las bibliotecas en la Edad Media.
63. Elementos constitutivos de los códices medievales.
64. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
65. Características de la imprenta manual y de sus productos.
66. La imprenta en España durante el siglo XV.
67. El libro y las bibliotecas en el siglo XVI.
68. El libro y las bibliotecas en el siglo XVII.
69. La imprenta industrial: avances tecnológicos a partir de los siglos XVIII y XIX.
70. El libro y las bibliotecas en el siglo XVIII.
71. El libro y las bibliotecas en el siglo XIX.
72. El libro y las bibliotecas en el siglo XX.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

Plaza a la que aspira:

PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA PERTENECIENTE AL GRUPOA, SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN

Sistema de Acceso: LIBRE	Procedimiento: CONCURSO-OPOSICION	Naturaleza: FUNCIONARIO	Oferta de Empleo Público de 2008
------------------------------------	---	-----------------------------------	----------------------------------

Identificación del interesado

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	Provincia de nacimiento:
Domicilio: (a efectos de notificaciones)		Número:	Piso:
Localidad del Domicilio:		Provincia del Domicilio:	Teléfono:

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo

Meritos que alega:

En caso necesario utilice el dorso de la solicitud para el detalle de méritos alegados, rubricando al terminar el mismo.

DECLARACION:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En _____ a _____ de _____ de 2011.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 16 de noviembre de 2011.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plazas de Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General.

Por Resolución Presidencial núm. 1.266, de fecha 16 de noviembre de 2011, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala Administración General, subescala Auxiliar, denominación Auxiliar Administrativo, mediante concurso-oposición libre.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer dos plazas de funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, Apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del día 13 de abril), Escala Administración General, Subescala Auxiliar

mediante Concurso-Oposición libre, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010.

Segundo: Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO 2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (B.O.E. DEL DÍA 13 DE ABRIL), ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del día 13 de abril), Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2010.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/os aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesitasen adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

3. El grado de discapacidad se acreditará mediante certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Competente Debiendo el/la aspirante realizar opción expresa por este turno (art. 2.1 del R.D. 2271/2004).

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias. Tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, las fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

A efectos de participación en la presente convocatoria se considerarán las instancias ya presentadas para la participación en la convocatoria para proveer dos plazas de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín de la Provincia de Jaén núm. 120, de 27 de mayo de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 116, de 15 de junio de 2011, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 153, de 28 de junio de 2011, y que quedaron sin efecto por Resolución núm. 532, de 25 de julio de 2011 (BOP núm. 165, de 28 de julio de 2011; BOJA núm. 112, de 16 de agosto de 2011, y BOE núm. 218, de 10 de septiembre de 2011).

No obstante tales interesados podrán presentar nueva solicitud de participación, así como solicitar la incorporación de documentación de méritos a la instancia anteriormente presentada, dentro del plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 1 de esta base.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidas/os. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección de las/los aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición. La fase de Concurso será previa a la de Oposición. Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer las/los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos que están clasificados como grupo C.2: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos que están clasificados como grupo C.2: 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar, así como los cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales, igualdad y calidad en la Administración Pública y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública o Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados:

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias de plazas o puesto de igual o similar categoría a la convocada: 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, grupo de titulación y las funciones desarrolladas.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio Práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

B) Ejercicio Teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminadas/os las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección y el tiempo de duración del ejercicio, antes de la realización de las pruebas.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubiere celebrado el anterior ejercicio. Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocadas/os para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidenta/e:

- Una/un funcionaria/o de Carrera designada/o por el Ilmo Sr. Presidente.

Vocales:

- Tres funcionarias/os de Carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretaria/o:

- Funcionaria/o de Carrera del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesoras/res especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesoras/res colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de las/los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarias/os de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobadas/dos mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

1.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

2.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

Las/los aspirantes propuestas/os presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Las/los aspirantes seleccionadas/os deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionaria/o, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que las/los mismas/os no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acre-

ditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/os civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, Características y Estructura. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
4. La Administración Pública Española. La Administración General del Estado. La Administración de la Comunidad Autónoma. La Administración Local.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Régimen Local Español: La Provincia. Organización y competencias.

7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

8. La Ley de Haciendas Locales: Clasificación de los gastos y de los ingresos. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria.

9. Conceptos Generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial, Acoso por sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre hombres y mujeres: Igualdad de derechos, de trato y oportunidades. Normativa sobre igualdad de género a nivel Estatal y Autonómico.

10. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

2. Los Actos Administrativos: Concepto y Clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos administrativos. La Notificación.

3. Los Recursos Administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

4. Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

5. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

6. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.

7. La Ofimática: Tratamiento de Textos, Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

8. La organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración Local.

9. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de documentos administrativos. Formación del expediente administrativo.

10. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

11. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

12. El Personal al servicio de las Entidades Locales.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

<i>Plaza a la que aspira:</i>			
PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO 2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR			
<i>Sistema de Acceso:</i>	<i>Procedimiento:</i>	<i>Naturaleza:</i>	<i>Oferta de Empleo Público de 2010</i>
LIBRE	CONCURSO-OPOSICION	FUNCIONARIO	

Identificación del interesado

<i>Primer apellido:</i>		<i>Segundo apellido:</i>		<i>Nombre:</i>	
<i>D.N.I.:</i>	<i>Fecha de Nacimiento:</i>	<i>Lugar de Nacimiento:</i>	<i>Provincia de nacimiento:</i>		
<i>Domicilio: (a efectos de notificaciones)</i>		<i>Número:</i>	<i>Piso:</i>		
<i>Localidad del Domicilio:</i>		<i>Provincia del Domicilio:</i>	<i>Teléfono:</i>		

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo
--

Meritos que alega:

En caso necesario utilice el dorso de la solicitud para el detalle de méritos alegados, rubricando al terminar el mismo.

DECLARACION:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En _____ a _____ de _____ de 2011.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 16 de noviembre de 2011.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2011, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de plazas de Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración General.

Por Resolución Presidencial núm. 1.268, de 16 de noviembre de 2011, se han aprobado las siguientes bases para la provisión de cuatro plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Técnica, mediante concurso-oposición.

Primero. Convocar las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de funcionarios de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Técnica, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2007, 2008, 2010 y 2011.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIAS/OS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BOE DÍA 13 DE ABRIL), ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de cuatro plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE día 13 de abril), Escala de Administración General, Subescala Técnica, vacantes en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de los años 2007, 2008, 2010 y 2011.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidato/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

A las instancias deberán acompañarse los originales o fotocopias, compulsadas por la Administración Pública, de las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por las/los interesadas/os conforme se determina en la base sexta. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias. Tampoco serán valorados los que no sean documentos originales, o en su caso, fotocopias no compulsadas.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Lista de admitidas/os y excluidas/os.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso.

A) Méritos profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos que están clasificados como grupo A.1, 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido y de la misma área de conocimientos que están clasificados como grupo A.1, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alega-

dos y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar así como los cursos de formación en materia de prevención de riesgos laborales, igualdad y calidad en la Administración Pública y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 2,00 puntos.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.

De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 3,00 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación máxima por este apartado 4 puntos.

C) Ejercicios superados en Régimen Local:

Por cada ejercicio superado en la Administración Local en convocatorias de plazas o puesto de igual o similar categoría a la convocada, 0,50 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados, el grupo de titulación y las funciones desarrolladas.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por la/el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de una hora.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Cuando el Tribunal acuerde que la lectura de los ejercicios se efectúe por las/los propias/os aspirantes, dicha lectura será pública y la no comparecencia de la/del aspirante se entenderá que desiste de la convocatoria, determinando la eliminación de la misma.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Será valorado hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados las/los que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal pondrá en conocimiento de las/los aspirantes el sistema de corrección, antes de la realización de las pruebas.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidas/os y excluidas/os se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por las/los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubiere celebrado el anterior ejercicio. Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas. La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las/los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición las/los opositoras/res podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Las/los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os quienes no comparezcan.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente:

- Una/un funcionaria/o de Carrera designado por el Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales:

- Tres funcionarias/os de Carrera, designadas/os por el Ilmo. Sr. Presidente.

Secretario:

Funcionaria/o de Carrera del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial designada/o por el Ilmo. Sr. Presidente, con voz y voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivas/os suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad. Las/los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde

se haya celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de la/del aspirante que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de empate se resolverá a favor de quién hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

1.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición.

2.º De quién hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

3.º Cualquier otra situación, será resuelta por el Tribunal.

La/el aspirante propuesta/o presentarán en el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

La/el aspirante seleccionada/o deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionaria/o, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes, características y estructura. Principios generales.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los españoles. La garantía constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

3. Los Poderes del Estado: nociones generales. La Corona. Las Cortes Generales: composición, funciones y órganos constitucionales directamente relacionados con las Cortes. El Gobierno: composición y funciones. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial: regulación constitucional y órganos de gobierno. El Tribunal Constitucional: composición, organización y funciones.

4. La Organización Territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado. La Administración Central y la Administración Territorial.

5. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reforma. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: características y estructura.

7. Sometimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público: nociones generales. Fuentes del derecho público. La ley: sus clases. Los Tratados Internacionales. El Reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo. Las fuentes del derecho autonómico andaluz. Las fuentes del ordenamiento comunitario.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: nociones generales. Naturaleza jurídica: a) Las Ordenanzas y Reglamentos Locales como fuentes del derecho. b) Los Reglamentos Locales como manifestación de la autonomía local. c) Las Relaciones de las normas locales con las leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local: a) La potestad reglamentaria local. b) Distinción entre Reglamentos y Ordenanzas. c) Clases de Ordenanzas Locales. d) Límites de la Potestad Reglamentaria local. Procedimiento de elaboración y aprobación. los bandos.

9. La Administración Pública en el ordenamiento español: a) Nociones generales. b) Administración y Constitución. Tipología de los Entes Públicos: Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional. a) nociones generales. b) La Administración del Estado. c) Administración Autonómica. d) Administración Local. e) La Administración Institucional.

10. Régimen local español. Introducción histórica. El régimen local actual. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

11. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el Control de Legalidad: Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales: Nociones generales. Principio de Cooperación. Autonomía Municipal y control de la legalidad: Nociones Generales. Técnicas Administrativas de Supervisión o Control. Información. Comprobación de la ejecución de las leyes. Requerimiento de anulación. Suspensión. Sustitución funcional.

12. La actividad contractual de las Administraciones Públicas. Especial referencia a la contratación en el ámbito local. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público: objeto y finalidad. El ámbito de aplicación de la Ley. Aptitud para contratar con el Sector Público. Expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Especial referencia a la contratación en el ámbito local.

13. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

14. Régimen jurídico del patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía: La Regulación jurídica del patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Clases de bienes. La alteración de la calificación jurídica de los bienes y las mutaciones demaniales.

15. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Concepto y clases de empleados públicos. Derechos y deberes de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de empleado público. Situaciones administrativas.

16. Hacienda y gasto público. La Hacienda Pública en la Constitución de 1978. Régimen jurídico de la Hacienda Pública. Normativa Básica Estatal en materia de Hacienda Pública. Los ingresos públicos: tributos, ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado.

17. La igualdad de género: nociones generales: género, discriminación, desigualdad y acción positiva. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta y discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad. Igualdad entre mujeres y hombres: igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

18. Normativa sobre igualdad. 1.- La igualdad de género en la constitución y en Estatuto de Autonomía para Andalucía. 2.- La ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. 3.- La ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. El municipio en el Régimen Local. Concepto y elementos. Clases de Entes Municipales. Creación y supresión de municipios. Alteración de los términos municipales. Deslinde de términos municipales.

2. Las competencias municipales: concepto y fundamento. Clases de competencias. Ámbito material de las competencias locales. Servicios mínimos municipales y actividades complementarias.

3. Régimen de organización en los municipios de gran población. Ámbito de aplicación.

4. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias: nociones generales. Concepto y naturaleza. Modelos de organización Provincial. Organización provincial. El Pleno. El Presidente. La Junta de Gobierno. Los Vicepresidentes. Las Comisiones Informativas. Competencias provinciales: nociones generales. Concepto. Fundamento. Criterios de clasificación. Autonomía local y competencias. Competencias Provinciales en la normativa básica. Las Diputaciones Provinciales en la normativa autonómica andaluza.

5. Otras Entidades Locales. Las Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Areas metropolitanas. Las Mancomunidades de Municipios. Las Entidades Locales autónomas.

6. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales: Nociones generales. Régimen de Sesiones del Pleno. Régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno. Régimen de sesiones de las comisiones informativas. Régimen de sesiones de otros órganos colegiados. Convocatoria, orden del día y requisitos de celebración. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad.

9. Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

10. Órganos de las Administraciones Públicas. Principios generales y competencias. Órganos colegiados. Abstención y Recusación.

11. La actividad de las Administraciones Públicas. Derechos de los ciudadanos. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a archivos y registros. Colaboración y comparecencia de los ciudadanos. La responsabilidad de la tramitación y la obligación de resolver. El silencio administrativo y sus efectos.

12. Los interesados. Concepto. Capacidad de obrar. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación de interesados.

13. El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Ejecución. Términos y plazos. Obligatoriedad de términos y plazos. Cómputo de plazos. Ampliación. Tramitación de urgencia.

14. La Administración Electrónica. El marco normativo de la administración electrónica. Incidencia de la administración electrónica en el procedimiento administrativo común. Incidencia de la administración electrónica en la actuación de la Administración.

15. Los recursos administrativos: concepto. Clases. Principios generales. La reformatio in peius. Recurso ordinario. Recurso de revisión. Recurso de reposición.

16. Peculiaridades del procedimiento administrativo local: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. Certificación de resoluciones y acuerdos.

17. La jurisdicción contencioso-administrativa: naturaleza, extensión y límites. Órganos jurisdiccionales y competencia. Las partes. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

18. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. La declaración de la utilidad pública y el interés social como fundamento de la potestad expropiatoria

19. El procedimiento de expropiación. El procedimiento ordinario de expropiación. El procedimiento expropiatorio de urgencia.

20. La potestad expropiatoria de las Entidades Locales. Peculiaridades del procedimiento de expropiación en la Administración Local.

21. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador.

22. El procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

23. La potestad sancionadora de las Entidades Locales. Peculiaridades del procedimiento sancionador en la Administración Local.

24. Adquisición, disposición y uso del patrimonio público local. Adquisición, disposición y cesión gratuita de los bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Uso y aprovechamientos de los bienes locales. Prerrogativas de los Entes Locales.

25. Los contratos del Sector Público. Clases de contratos del Sector Público. Los contratos administrativos del Sector Público. Los contratos privados: régimen jurídico aplicable.

26. El licitador. Capacidad de obrar. La habilitación. Las prohibiciones para contratar. La solvencia. La clasificación. Garantías.

27. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Selección del adjudicatario. La adjudicación provisional y definitiva. La perfección y Formalización del contrato.

28. El contrato de obras: Objeto. Ejecución. Modificación. Cumplimiento. Resolución.

29. El contrato de concesión de obra pública: Objeto. Construcción de las obras objeto de la concesión. Derechos y obligaciones del concesionario. Prerrogativas de la Administración concedente. Régimen económico-financiero de la concesión. Extinción de las concesiones.

30. El contrato de Gestión de Servicios Públicos: Ambito, régimen jurídico y modalidades. Ejecución. Modificación. Cumplimiento y efectos. Subcontratación.

31. El contrato de Suministro: Concepto y clases. Ejecución. Modificación. Cumplimiento. Resolución.

32. El contrato de servicios: Disposiciones generales. Ejecución. Modificación. Cumplimiento.

33. Los contratos de colaboración entre el Sector público y el sector privado. Régimen jurídico. Duración.

34. La Plantilla Presupuestaria. Concepto. Procedimientos de aprobación y modificación.

35. La Relación de Puestos de Trabajo. Concepto. Procedimientos de aprobación y modificación.

36. La selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La oferta de Empleo Público. La selección del personal. Especial referencia a la selección de funcionarios de la Administración Local.

37. La carrera administrativa. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios.

38. Derechos y obligaciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Obligaciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

39. Incompatibilidades y régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario de los funcionarios: faltas, sanciones y procedimiento. Órganos competentes para la imposición de sanciones a funcionarios locales.

40. Los servicios públicos locales. Servicios públicos locales de interés general. Creación de servicios públicos. Servicios públicos básicos y servicios públicos reservados.

41. Modos de gestión de los servicios públicos. Modalidades de prestación en régimen de servicio público: Agencia Pública Administrativa Local. Agencia Pública Empresarial Local. Sociedad Mercantil Local. Sociedad Interlocal. Fundación Pública Local. La Empresa Mixta.

42. La actividad de los Entes Locales. Las licencias. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

43. Los ingresos de las Entidades Locales: Tributos. Ingresos de derecho público. Ingresos de derecho privado. Especial referencia a los ingresos de las Provincias.

44. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración, aprobación y modificación. Reclamaciones y recursos en materia de imposición y ordenación de tributos locales.

45. Los impuestos locales: Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

46. Los impuestos locales: Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

47. Los impuestos locales: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

48. Los impuestos locales: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

49. Los impuestos locales: Impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

50. Ingresos tributarios no impositivos: Tasas: Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

51. Ingresos tributarios no impositivos: Contribuciones Especiales: Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión.

52. Precios Públicos: Concepto. Elementos. Establecimiento, regulación, modificación y supresión de precios públicos. Régimen de reclamaciones y recursos en materia de precios públicos.

53. Ingresos privados: Concepto. Clases. Régimen jurídico. Especial referencia a los ingresos provenientes del patrimonio inmobiliario como recurso presupuestario.

54. Gestión y liquidación de los ingresos locales. Gestión. Liquidación. Régimen de atribuciones de los órganos locales en materia de gestión y recaudación.

55. La extinción de la obligación tributaria. El pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

56. La recaudación de los tributos locales. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Las entidades colaboradoras. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: fases.

57. Elaboración y aprobación del presupuesto local. Elaboración. Informe del interventor. Aprobación del presupuesto: a) otros dictámenes e informes. b) la aprobación provisional. c) trámite de información pública. d) aprobación definitiva. e) la entrada en vigor del presupuesto. f) recursos. La prórroga del presupuesto: alcance material y temporal de la prórroga.

58. El presupuesto local: contenido del presupuesto. Estados. Anexos. Documentación complementaria. Defectos de contenido.

59. Las bases de ejecución del presupuesto. Naturaleza jurídica. Contenido. La aprobación y modificación de las bases de ejecución. Estructuras presupuestarias, la O. M. de 3 de diciembre de 2008.

60. Los créditos presupuestarios: delimitación y concepto. Las modificaciones presupuestarias: Modificaciones en el estado de ingresos. Modificaciones en el estado de gastos.

61. La ejecución del presupuesto de ingresos. Ejecución del presupuesto y ejecución de los derechos. La ejecución del

presupuesto de ingresos: Compromisos de ingreso. Reconocimiento de derechos. Recaudación. Otras formas de extinción de los derechos.

62. La ejecución del presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Fases de ejecución: Autorización. Compromiso. Reconocimiento de la obligación. La extinción de las obligaciones presupuestarias.

63. Cierre y liquidación del presupuesto. Concepto. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos. Cierre y liquidación del presupuesto de ingresos. Liquidación de presupuestos cerrados.

64. El control en el ciclo presupuestario: Nociones generales. Clases de control. La función interventora. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia.

65. Órganos de control externos. El Tribunal de Cuentas. Los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas.

66. Las formas de la actividad administrativa. Especial referencia a las Entidades Locales: policía, fomento y prestación.

67. Legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Competencias locales. Ordenación legal de directa aplicación.

68. Los instrumentos de ordenación urbanística. Clases. Elaboración, aprobación, efectos, vigencia e innovación de los instrumentos del planeamiento.

69. El régimen del suelo. Suelo urbanizable. Suelo no urbanizable. Suelo urbano.

70. Las Instituciones Comunitarias. El consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los Entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

71. El derecho comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del derecho comunitario en España. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del derecho comunitario europeo.

72. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

Identificación de la convocatoria

<i>Plaza a la que aspira:</i>			
PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA PERTENECIENTES AL GRUPO A SUBGRUPO 1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA			
<i>Sistema de Acceso:</i>	<i>Procedimiento:</i>	<i>Naturaleza:</i>	<i>Oferta de Empleo Público de 2007,2008, 2010 Y 2011</i>
LIBRE	CONCURSO-OPOSICION	FUNCIONARIO	

Identificación del interesado

<i>Primer apellido:</i>		<i>Segundo apellido:</i>		<i>Nombre:</i>	
<i>D.N.I.:</i>	<i>Fecha de Nacimiento:</i>	<i>Lugar de Nacimiento:</i>		<i>Provincia de nacimiento:</i>	
<i>Domicilio: (a efectos de notificaciones)</i>			<i>Número:</i>		<i>Piso:</i>
<i>Localidad del Domicilio:</i>			<i>Provincia del Domicilio:</i>		<i>Teléfono:</i>

Otros datos que hace constar el aspirante (Minusvalía, adaptación de tiempos, medios, etc.)

La minusvalía no me incapacita para el desempeño del puesto de trabajo
--

Meritos que alega:

En caso necesario utilice el dorso de la solicitud para el detalle de méritos alegados, rubricando al terminar el mismo.

DECLARACION:

El abajo firmante SOLICITA SER ADMITIDO a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Segunda de la convocatoria arriba identificada.

En _____ a _____ de _____ de 2011.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071, Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE día 3), en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE día 27), y artículo 8.a), en concordancia con el artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE día 14), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 16 de noviembre de 2011.- El Presidente, P.D. (Resol. 381/2011), el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, Cristóbal Relaño Cachinero

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 31 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Arahál, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

E D I C T O

Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahál,

HAGO SABER

Por Resolución de Alcaldía núm. 1464/2011, de fecha 31 de octubre de 2011, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para cubrir, mediante proceso de consolidación de empleo temporal al amparo de lo dispuesto en la Disposición

Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, incluida en la Plantilla de Personal Funcionario, e integrada en la Oferta de Empleo Público para 2011.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2011 APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (DECRETO NÚM. 778/2011) MEDIANTE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

El Decreto 778/2011, de 1 de junio, aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Arahál, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, cuya forma de provisión será la de concurso-oposición libre, consolidación de empleo temporal. Así, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la legislación vigente, se convoca proceso selectivo para el acceso a la citada plaza conforme a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Subescala Auxiliar (Grupo C, Subgrupo C2), cuya forma de provisión será el concurso-oposición libre, consolidación de empleo temporal.

2. A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Decreto 2/2002, de 9 de enero y cualquier otra disposición aplicable.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.
- b) Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo en que esté encuadrado.

drada la plaza (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Equivalente).

f) Haber abonado el importe de la tasa por derechos de examen (26,88 euros).

2. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Proceso selectivo.

1. La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición consolidación de empleo temporal. Debiendo superarse de forma obligatoria la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio.

2.1. Fase de oposición.

La fase de oposición supondrá un 60% de la puntuación final del aspirante en el proceso de selección, teniendo cada uno de los ejercicios que la integran carácter eliminatorio.

- Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test sobre cuestiones prácticas del desarrollo del puesto, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de una hora, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Temario del Anexo I de la convocatoria. Las respuestas incorrectas no restarán. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, se obtendrán 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

- Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en realizar, en el tiempo máximo de una hora, una prueba de ordenador, a nivel de usuario, del programa Microsoft Word. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, tendrá carácter eliminatorio, y será necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Será corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

El Tribunal, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los aspirantes, del nivel mínimo exigido para obtener el 5 en los ejercicios que integran la fase de oposición.

2.2. Fase de concurso.

La fase de concurso supondrá un 40% de la puntuación final del proceso de selección. Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto a aquellos aspirantes que haya superado aquella.

Se aplicará el siguiente baremo de méritos:

A) Experiencia profesional:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de: 14 puntos.

A-1) Por cada año de servicios prestados en el Ayuntamiento de Arahál, únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 4.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial: 1,4 puntos.

A-2) Por cada año de servicios prestados en esta u otra Administración Local en puesto similar al del objeto de la convocatoria (otros puestos de Administrativo): 0,45 puntos.

Para computar los años de servicios, se pueden sumar periodos parciales en diferentes Administraciones.

No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificación expedida por el órgano competente, donde debe constar la denominación del puesto

de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

B) Formación:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones u Organismos Oficiales, así como los impartidos en el ámbito de la formación continua por subagentes colaboradores, todos ellos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y valorándose hasta un máximo de 2 puntos, de la siguiente forma:

Duración:

De 5 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.

De 51 a 100 horas: 0,5 puntos por curso.

Más de 100 horas: 1 punto por curso.

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificatorias finales y estas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

Si los cursos están valorados en días en lugar de horas, la equivalencia será cada día equivaldría a 5 horas.

En el caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

Serán los miembros del Tribunal los que comprueben toda la documentación correspondiente a la fase del concurso.

Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañarán los documentos que acrediten los méritos presentados conforme al baremo de la presente convocatoria.

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen, cuya cuantía asciende a 26,88 euros que deberá ingresarse en la cuenta municipal de este Ayuntamiento en la entidad bancaria Caja Sur 2024-0325-68-3800000020, debiendo especificar nombre y apellidos del opositor, DNI y convocatoria a la que oposita.

La falta de acreditación del pago de la tasa, determinará la exclusión definitiva del solicitante. La exclusión definitiva del proceso selectivo por causa imputable al aspirante o la no presentación o realización del ejercicio de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arahál.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Sr. Alcalde dictará Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arahál, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos.

Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar o lugares y la hora de realización del ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los interesados.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. El Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada. Su composición se determinará en la Resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros del mismo quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Excmo. Ayuntamiento de Arahal, Plaza Corredera, núm. 1, 41600 Arahal (Sevilla).

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8. El Tribunal Calificador finalizará sus funciones una vez que hayan sido nombrados funcionarios de carrera los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Arahal. Siendo fijado el día, hora y lugar de celebración de las pruebas de la fase de oposición en la Resolución que fije la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Respecto del desarrollo de los ejercicios, el periodo mínimo y máximo entre prueba y prueba deberá ajustarse a lo establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (mínimo 5 días hábiles y máximo de 45, artículo 16.j) del Decreto 2/2002).

La publicación de la convocatoria del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal Calificador en la sede de su lugar de actuación y por todos aquellos medios que garanticen su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste.

2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

3. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal calificador.

Octava. Lista de aprobados.

1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, la relación definitiva del aspirante aprobado, con indicación de su documento nacional de identidad.

2. El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

Novena. Presentación de documentos.

1. Dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el tablón de anuncios la relación definitiva del aprobado, el opositor aprobado deberá presentar o remitir al Excmo. Ayuntamiento de Arahal, Plaza de la Corredera, 1, C.P. 41600 Arahal (Sevilla), por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen del mismo se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en qué hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos.

Concluido el proceso selectivo, por el Tribunal calificador se efectuará propuesta de nombramiento del aspirante como funcionario Auxiliar Administrativo. Dicha propuesta se remitirá al Sr. Alcalde para dictar resolución de nombramiento.

Undécima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados en vía administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en base a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Plaza convocada: Auxiliar Administrativo.
 Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.
 Núm. de plazas: Una.
 Escala: Administración General.
 Subescala: Auxiliar.
 Grupo: C; Subgrupo: C2 (Funcionario).
 Sistema de selección y forma de provisión: Concurso-oposición libre consolidación de empleo temporal.
 Derechos de examen: 26,88 €.

ANEXO I

T E M A R I O

1. Grupo I. Materias Comunes

Tema 1. El consenso constitucional de 1978. La consolidación del sistema democrático. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 3. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones.

Tema 5. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 6. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 7. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 8. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Los registros administrativos.

Tema 9. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 10. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

2. Grupo II. Materias Específicas

Tema 1. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

Tema 2. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 3. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los muni-

cipios de gran población: Especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes.

Tema 4. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 5. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro documentos.

Tema 6. La Junta de Gobierno Local: composición, competencias y acuerdos.

Tema 7. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 8. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 9. Órganos municipales de carácter obligatorio: competencias y acuerdos. Decretos, acuerdos de Junta de Gobierno Local y acuerdos de Pleno.

Tema 10. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La informática: Microsoft Word.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según sus respectivas competencias y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Arahal, 31 de octubre de 2011.- El Alcalde, Miguel Ángel Márquez González.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Baza, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA

A) Normas generales.

1. El objeto de las presentes bases, es la Convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2011, dotadas con el Sueldo, Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de Régimen Local, el R.D. 896/91, de 7 de Junio y con carácter supletorio el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Requisitos.

Para participar en la Oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión europea, o ser nacional de algún estado al que, en virtud de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) También podrán participar las personas a las que hace referencia el art. 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión europea, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años, o mayores de dicha edad dependientes).

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título exigido. El título exigido es el de título de Bachiller o Técnico.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

g) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Baza, en una plaza del subgrupo C2, correspondiente a la Escala de Administración General, Subescala, Auxiliar) con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo.

4. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Sr. Alcalde y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior. Deberán ir acompañadas de:

- Fotocopia del DNI en vigor y resguardo de ingreso de los Derechos de examen, que serán de 18 euros.

- Fotocopia del título exigido para participar en las pruebas. En el caso de presentar fotocopia de la titulación equivalente, deberá especificarse la norma que acredite la equivalencia.

- Deberá acompañar a la solicitud, relación de méritos alegados y documentación justificativa de los méritos que se alegan. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre., reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo

71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso y del ejercicio y la designación nominativa del Tribunal.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.

6. Tribunal de Valoración.

El Tribunal Calificador de los ejercicios y méritos alegados estará constituido de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, de la siguiente forma:

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas y estará integrado por:

Presidente: (Titular y Suplente) Designado por el Alcalde.

Vocales: Cuatro Vocales (Titulares y suplentes designados por el Alcalde.

Secretario: Actuará como tal el Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer, de conformidad con lo establecido en el art. 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de sus vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

El Tribunal está facultado para resolver las cuestiones que pudieran plantearse en el desarrollo del concurso-oposición.

Los miembros de los tribunales serán retribuidos en concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en los mismos términos serán retribuidos los asesores del Tribunal, si los hubiera.

A estos efectos, los Tribunales se clasificarán en las siguientes categorías: Grupos A1, A2 (Categoría primera), Grupos B, C1 y C2 (Categoría segunda) y Grupo AP (Categoría tercera).

B) Procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

Fase de concurso.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos que aleguen, mediante certificado de la correspondiente Administración Pública.

El Tribunal procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes y el resultado se publicará en el Tablón de Anun-

cios del Ayuntamiento, previamente al inicio del ejercicio de la oposición.

ANTIGÜEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, EN EL GRUPO C2 DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Baza, en el grupo C2, excluyéndose los dos años de servicio activo exigidos para poder participar en la promoción interna: 0,05 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública en el grupo C2, excluyéndose los dos años de servicio activo exigidos para poder participar en la promoción interna: 0,02 puntos.

Puntuación máxima por antigüedad: 5 puntos.

Experiencia profesional en el puesto de trabajo al que se opta.

Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Baza en puesto de trabajo de Administrativo: 0,05 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública en puesto de trabajo de Administrativo: 0,02 puntos.

Puntuación máxima por méritos profesionales: 5 puntos.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de los aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal, podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El Orden de actuación de los aspirantes, se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», de conformidad con la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Fase de oposición.

Único ejercicio: De carácter obligatorio igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, a resolver por el aspirante en un tiempo máximo de una hora. Dicha prueba estará relacionada con los temas que se adjuntan en el Anexo.

- La lectura será pública y obligatoria por parte de los aspirantes.

- Se valorará de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Lista de aprobados. Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

C) Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Como quiera que el aspirante propuesto ostenta la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Baza, quedará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, aportándose la referida documentación de oficio.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía, dictará resolución de nombramiento. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

D) Norma final.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la base primera.

Contra la Resolución que aprueba las presentes bases se podrá interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los arts 107.1.º, 116 y 117 de la Ley 30/92.

Asimismo, se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar con el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde del Ayuntamiento de Baza, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

A N E X O

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2: El acto administrativo: concepto. La motivación. La eficacia de los actos administrativos. La notificación; contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 3: El procedimiento administrativo: Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 4: Finalización del procedimiento; Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo.

Tema 5: La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 6: La Legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Órganos de contratación. El Contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones.

Tema 7: La población municipal: Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos.

Tema 8: Las Plantillas de Personal y su repercusión presupuestaria. La Oferta de Empleo Público. Las Relaciones de Puestos de Trabajo. La Provisión de Puestos de Trabajo.

Régimen retributivo del personal funcionario al servicio de las Corporaciones locales.

Tema 9: Las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencia. Las Licencias de apertura. Licencias de primera ocupación.

Tema 10: Los recursos de las Haciendas Locales. La imposición y ordenación de tributos. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Las modificaciones presupuestarias.

Baza, 23 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Utrera, de bases para la selección de plazas de Auxiliar de Biblioteca.

Elaboradas las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Ayudantes Electricistas, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Alcalde-Presidente de ha dictado Decreto en la fecha del pie de firma del presente anuncio, cuyo contenido de la resolución es la siguiente:

Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES GENERALES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL (FUNCIONARIO/LABORAL) QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS

I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario/laboral de este Ayuntamiento que figuran en el Anexo de estas bases generales.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala, clase o categoría que se indican en el correspondiente anexo y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de personal funcionario de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los anexos respectivos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas bases generales.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del

Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

F) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establezcan en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Utrera (Plaza de Gibaxa, núm. 1), dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

A la solicitud de participación se acompañará justificante del pago de los derechos de examen fijados en los correspondientes anexos de la convocatoria, y cuando en la misma haya fase de concurso se acompañarán, además, los documentos que hayan que valorarse en dicha fase.

Las solicitudes también podrán formularse en los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse por alguna de las fórmulas siguientes:

1. A través de ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene en la sucursal en Utrera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 2038-9838-07-6000054414.

2. A través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el punto anterior.

3. Mediante tarjeta de crédito en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en el mismo momento de presentación de la solicitud de participación.

4. Mediante Giro Postal o telegráfico en las Oficinas de Correos y Telégrafos, dirigido a «Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Selecciones. Pza. de Gibaxa, núm. 1».

En todos los casos deberá hacerse constar en el impreso del pago de la tasa el nombre y apellidos del aspirante y nombre de la prueba selectiva a la que opta. La falta de justificación del pago íntegro de la tasa por derechos de examen en el

plazo de presentación de instancias determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de candidatos.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se constatará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad, y en su caso, la causa de exclusión, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que sea publicada dicha lista provisional en el citado Boletín. En caso de no presentarse reclamaciones, las listas serán elevadas a definitivas.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Transcurrido el plazo de subsanación de errores, serán resueltas las reclamaciones que se hayan producido contra las listas provisionales por la Alcaldía-Presidencia en la misma resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse, potestativamente, por los interesados recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la citada publicación.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente excluidos tendrán derecho, previa solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, presentada en los 15 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos, a la devolución del importe ingresado en concepto de derechos de examen.

V. Tribunales.

Novena. Los Tribunales Calificadores de los méritos de los aspirantes y de los ejercicios a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se regulan las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Admi-

nistración Local, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicha composición será la siguiente:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente al Grupo A.

Vocales: Dos Técnicos Municipales designados por el Sr. Alcalde.

Un Vocal designado por la Junta de Personal/Comité de Empresa.

Un Técnico designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria, así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos.

Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Décima. La designación de los miembros del Tribunal se hará conforme a lo previsto en el Real Decreto 896/91, debiendo abstenerse de intervenir las personas designadas que puedan concurrir en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29 del mismo cuerpo legal.

Undécima. El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como presidente, siendo secretos sus acuerdos y deliberaciones.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con objeto de que asista a la misma.

VI. Desarrollo de los ejercicios.

Duodécima. La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador, se anunciarán -al menos- con cinco días de antelación, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos.

En los casos de concurso-oposición, se publicará en dicho Boletín la fecha de comienzo de la fase de concurso, a ser posible, conjuntamente con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. También se publicará en el citado boletín, la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Cuando sea necesaria la exposición oral de los temas, o la lectura de los ejercicios escritos por el aspirante, el tribunal

calificador, transcurridos diez minutos de exposición, podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Los Tribunales Calificadores podrán permitir, en los ejercicios de carácter práctico, si los hubiere, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio. Igualmente decidirán el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en los anexos correspondientes.

El orden de actuación de los aspirantes, en los casos en que sea necesario, se realizará de conformidad con el último sorteo publicado en el BOE y realizado por la Secretaría General para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año, de conformidad con lo estipulado en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Una vez establecido un orden de actuación, se mantendrá el mismo para todas las pruebas de la selección en que sea necesario aplicarlo.

1. Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de la oposición, en su caso. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición (art. 4.c, párrafo 3.º, del R.D. 896/1991).

El valor de la fase de concurso será del 30% de la puntuación asignada a la fase de oposición.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación antes del inicio de la fase de concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

El Tribunal, una vez constituido, examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

a) Experiencia profesional (máximo 1,5 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo y Certificado de Empresa, cuando no se aporte Certificado de Empresa deberá aportarse informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, debiendo incluir, obligatoriamente en el caso de la promoción interna, referencia expresa a la relación entre los méritos aportados y la plaza convocada.

a.1. Experiencia para concursos promoción interna: 0,0104 puntos por mes de experiencia al servicio de la Administración Pública en el desempeño de puestos pertenecientes al mismo área funcional o sectorial a que corresponda la plaza convocada y siempre que exista relación entre el contenido

técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con la plaza ofertada.

a.2. Experiencia para concursos libres: 0,025 puntos por mes de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y 0,0104 puntos por mes de experiencia en la Empresa privada con las mismas condiciones.

b) Formación (máximo 1,20 puntos): Los cursos, seminarios, masters y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o bien impartidos por Centros Oficiales o Instituciones Públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia. En los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Por cada hora de curso con certificado de asistencia: 0,0008 puntos.

Por cada hora de curso con certificado de aprovechamiento: 0,0016 puntos.

Por cada hora de impartición de cursos: 0,0024 puntos.

c) Títulos (máximo 0,30 puntos): Por poseer título académico relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Educación Primaria o equivalente: 0,015 puntos.

Graduado en ESO o equivalente: 0,045 puntos.

Bachillerato, Técnico Grado Medio F.P. o equivalente: 0,075 puntos.

Técnico Superior Formación Profesional o equivalente (*): 0,15 puntos.

Diplomado: 0,21 puntos.

Licenciado: 0,27 puntos.

Doctor: 0,30 puntos.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos. (*) Tener en cuenta las equivalencias a efectos académicos y profesionales de los títulos de Técnico Especialista con los de Técnico Superior recogidas en el art. 10 y en el Anexo III del R.D. 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

La calificación de la fase de concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados de dicha fase.

2. Fase de oposición.

Comprenderá los siguientes ejercicios, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa:

Primer ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas comunes a todos los aspirantes, versarán sobre el programa de materias contenido en el Anexo de la convocatoria. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio así como el número de preguntas vendrá determinado en el anexo de la convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

Segundo ejercicio: Eliminatorio.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teórico-prácticos relativo a las funciones propias del puesto y

sobre el programa de materias contenido en el anexo de la convocatoria, en el tiempo que determine el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 5 puntos para superarlo, salvo que en el anexo correspondiente se disponga otra cosa.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de que se componga dicha fase.

3. Puntuación definitiva.

La calificación final será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición.

VII. Sistema de calificación.

Decimotercera. Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas se calificarán según lo establecido en el Anexo correspondiente y, en su defecto, según lo establecido en estas bases generales.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación. El número de candidatos propuestos para su nombramiento no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se elevará a la Alcaldía Presidencia.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Decimoquinta. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los anexos, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación, o bien, a través de certificado médico oficial, según se determine.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento en favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Los que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez resuelta la selección por la Presidencia de la Corporación, los opositores seleccionados habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución.

X. Bolsa de Trabajo.

Decimosexta. Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición,

y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente. Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma.

Ante la necesidad de cobertura de cualquier plaza como interino, se procederá a ofrecer la interinidad al primer clasificado de la bolsa prevista que aún no estuviera nombrado interino. En el caso de las contrataciones temporales, el tiempo máximo de contratación por regla general será de 6 meses ampliables hasta un máximo de 1 año, si la necesidad del puesto a cubrir así lo requiriera, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo. Si, por tratarse de una obra o servicio determinado o por otro motivo, se prevé que la contratación temporal pudiera superar el máximo establecido para la gestión de la Bolsa o permitido por el Convenio Colectivo en más de un 50%, será necesario ofrecer dicha contratación al primer clasificado de la bolsa que no hubiese tenido acceso a un contrato de esta duración.

Los integrantes de las bolsas de trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de las bolsas de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por estar prestando sus servicios como interino o contratado en el Ayuntamiento de Utrera, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), por haber alcanzado el periodo máximo de contratación previsto en la bolsa, por haber rechazado un ofrecimiento de contratación dentro de la bolsa, por no haber sido localizado el candidato en los llamamientos realizados para dos contratos distintos. La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace dos contrataciones ofrecidas por el Ayuntamiento dentro de la bolsa.

Surgida una necesidad de contratación temporal se ofrecerá al primer integrante de la Bolsa correspondiente que esté en situación de disponible, realizándose hasta dos llamamientos en dos momentos distintos. El medio preferente de contacto será el teléfono móvil del interesado que figure en su solicitud de participación, pudiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos. Si el aspirante rechaza el ofrecimiento saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. En el supuesto de un segundo rechazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa de Trabajo. Si el aspirante no fuera localizado quedará en situación de disponibilidad hasta un segundo llamamiento conforme al método fijado. En el supuesto de no ser localizado, por segunda vez, saltará su turno en la Bolsa hasta que le vuelva a tocar en el turno siguiente. A los efectos de gestión de la Bolsa, los integrantes de la misma, una vez que hayan finalizado su relación contractual con el Ayuntamiento pasarán a estar en situación de disponibilidad, siempre que la suma del tiempo prestado y el ofrecido no supere el máximo fijado en el Convenio Colectivo o previsto para la gestión de la Bolsa.

En el supuesto que el integrante de una Bolsa esté en el momento del llamamiento unido mediante cualquier modalidad contractual o de nombramiento al Excmo. Ayuntamiento de Utrera por otra Bolsa distinta, no se procederá a ofrecer dicho nuevo contrato (salvo en el supuesto del ofrecimiento de un nombramiento como interino), quedando en situación de disponibilidad para un nuevo llamamiento en cuanto termine el contrato o nombramiento actual.

En los supuestos de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración), no se considerará como renuncia la no aceptación del ofrecimiento efectuado y pasarán a estar en la situación de no disponible en la Bolsa mientras dure este supuesto. En este caso el aspirante deberá acreditar ante el Departamento de Recursos Humanos la fecha de disponibilidad, a partir de la cual pasarán a estar en situación de disponible.

Los criterios de gestión de Bolsas de Trabajo aquí recogidos se aplicarán siempre que sea posible teniendo en cuenta el respeto a la normativa vigente en cuanto a la duración máxima de la contratación temporal que, en todo caso, no podrá superar los 12 meses en los últimos 18 siempre de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Utrera.

A N E X O

Denominación de la plaza: Auxiliar Biblioteca.

Oferta Empleo Público: 2009 y 2011.

Escala, Subescala, Clase y Categoría: Escala Personal Laboral, Subescala Auxiliar.

Grupo de clasificación: C2.

Núm. de plazas: 2.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Requisitos de los aspirantes:

Fase de oposición: Conforme a lo establecido en las bases generales.

El primer ejercicio consistirá en un test de 100 preguntas, más las de reserva que determine el Tribunal, para cuya realización los aspirantes dispondrán de 90 minutos.

El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de que penalicen las preguntas contestadas erróneamente en los ejercicios tipo test.

Fase de concurso: Conforme a lo establecido en las bases generales.

Derechos de examen: 15,00 euros.

T E M A R I O

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.

Tema 2. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Tema 3. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 4. El personal al servicio de las Entidades Locales: Concepto. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas de los funcionarios. El personal laboral. El acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El

Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 6. El procedimiento administrativo. Fases: Iniciación, instrucción y terminación. La Ordenación del Procedimiento. Los recursos administrativos.

Tema 7. La organización municipal. Organos asistentes y competencias de los mismos.

Tema 8. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de Bibliotecas. Instalaciones y equipamientos de las bibliotecas. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

Tema 9. La Biblioteca Pública. Concepto, características y objetivos. Las bibliotecas públicas en el ámbito municipal. El sistema español de bibliotecas. Legislación y estado actual. Normativa sobre Bibliotecas en Andalucía.

Tema 10. Los catálogos. Conceptos, clases y tipos. Catálogos de acceso público en línea (OPAC).

Tema 11. Proceso técnico: Desarrollo y tratamiento de la colección. Selección, adquisición, registro y sellado. Organización y conservación de la colección. La descripción ISBD. El formato MARC.

Tema 12. Distribución y ordenación de los fondos en el espacio de la biblioteca: modelos tradicionales, otras formas de organización.

Tema 13. Automatización de los servicios bibliotecarios. Los nuevos soportes y tecnologías aplicadas a las bibliotecas: Internet.

Tema 14. Dinamización y difusión de la biblioteca del municipio. Actividades culturales. Gestión de calidad en bibliotecas públicas.

Tema 15. Servicios a los usuarios en las bibliotecas municipales (I). Usuarios y servicios básicos. Servicios de información y referencia. Servicios de extensión bibliotecaria.

Tema 16. Servicios a los usuarios en las bibliotecas municipales (II). Formación de usuarios. Organización de programas de formación. Formación de hábitos lectores y extensión cultural.

Tema 17. Fomento de la lectura. Objetivos, actividades. Actividades dirigidas a colectivos específicos. Elaboración y preparación de actuaciones para el fomento de la lectura. Programación anual y específica.

Tema 18. Servicio de información. Conocimientos generales de literatura. Literatura clásica. Literatura infantil.

Tema 19. Servicios de una Biblioteca Pública: la sección infantil, la colección local y bibliografía sobre Utrera. Funcionamiento de la biblioteca municipal. Fondo cultural, publicaciones. Centros culturales de Utrera.

Tema 20. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas. La prevención de riesgos laborales en el puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utrera, 22 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Juan Borrego López.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63